

## ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

A las diez horas del día cinco de enero del año dos mil nueve. Habilitándose el presente Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias para que en él se asienten las Actas de las sesiones, que celebre el Concejo Municipal de Santa Tecla, durante el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del corriente año, el cual consta de trescientos cincuenta folios.

ING. OSVALDO PINTO  
ALCALDE MUNICIPAL INTERINO

MARIA ADILIA MARLENE RIVERA GALVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

""""**ACTA NUMERO UNO, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las catorce horas del día doce de enero del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar Sesión Extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Interino Ingeniero Osvaldo Pinto, los concejales propietarios señores: Isidro Martínez Pérez, Doris Elizabeth Acosta de Rodríguez, Jorge Alberto Pérez Quezada, Carlos Alberto Palma Zaldaña, Marlon Antonio Chicas, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Noemí Rivera de Cervellon, Virginia Estela Mancía de Magaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Carla Esperanza Rivera Alas, Dalia Salvadora Granillo Borja, del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Indira Maridell Pineda, Liz Guadalupe Molina Rios. Con la asistencia de la Señora Nery Arely Díaz de Rivera, Sindica Municipal y Maria Adilia Marlene Rivera Gálvez, Secretaria Municipal que autoriza. """"1º.) La Señora Secretaria constató el quórum y manifestó que el mismo, quedaba debidamente establecido. La secretaria procedió a leer el acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes. 1) GASTOS APLICADOS AL PRESUPUESTO. 2- APROBAR PRESUPUESTO GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO PARQUE ACUATICO. 3- APERTURA CUENTA CORRIENTE 25% FONDOS FODES. 4- REALIZAR PROCESO – COMPRA TINTA Y TONER. 5- EROGACION. 6- REALIZAR PROCESO COMPRAS. 7- EROGACION. 8- EROGACION GASTOS ATENCION A DELEGACION. 9- PRESENTAR PRUEBA. 10-EROGACION-ATRAM. 11-

AUTORIZAR REGISTRO CONTABLE. 12- AYUDA ECONOMICO. 13- EROGACION COMPRA ESPECIES FISCALES. 14-SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. 15- AUTORIZAR REGISTRO CONTABLE DE OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES. 16 – EROGACION GASTOS DE REPRESENTACION. 17- RATIFICAR ACUERDO. 18- EROGACION-GASTOS DE CAPACITACION. 19- AMPLIAR ACUERDO-CONTRATO ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA PLAZA MERLIOT. 20).- AMPLIAR ACUERDO GASTOS PROYECTO INTRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS COMUNIDADES LAS PALMERAS Y EL TANQUE. 21- EROGACION GASTOS FUNCIONAMIENTO COMITE DE FESTEJOS.

“””**1-A)** Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo extraordinario y días de asueto laboradas en el mes de diciembre de dos mil ocho. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE 18/100 DOLARES (\$17,337.18); valor que corresponde a trabajo extraordinario y días de asueto. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010102- Alcalde \$ 428.23, 101010401- Secretaria –Admón. \$ 615.51, 1010201 - Tesorería \$627.79, 1010301 - Gerencia Gestión Tributaria \$ 130.14, 1010302 - Cuentas Corrientes y Facturación \$99.59. 1010303 - Cobros y Recuperación de Mora \$2,065.84, 101030502- Inmuebles \$49.03, 101030602- Merliot \$79.68, 101030603- Dueñas \$245.16, 1010403 - Presupuesto \$ 394.36, 101040504- Limpieza \$ 181.09, 303010401- Recreación y Deportes-Admón. \$ 243.66, 303010603- Museo Santa Tecla \$ 67.65, 707010201- Supervisión y Control de Calidad \$ 135.34, 707010202- Transferencia y control \$ 44.25, 707010302- Bodega \$ 370.40, 707010303- Taller \$ 554.31, 7070105 - Alumbrado \$809.74, 707010602- Plan Diurno \$ 4,567.17, 707010603- Plan 24 horas \$864.67, 707010604- Barrido de Calles y Avenidas \$ 939.11, 707010605- Recolección Separada \$ 1,005.83, 707010702- Zonas Verdes \$ 384.76, 707010703- Viveros \$588.97, 707010704- Parques \$ 466.61, 7070108- Registro del Estado Familiar \$991.99, 707011004- Apoyo Logístico \$ 386.30. **TOTAL \$ 17,337.18** “””

**1-B)** Visto memorando firmado por la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita el pago de nocturnidad por jornadas laboradas en el mes de enero de dos mil nueve. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor tesorero municipal la erogación de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE 65/100, (\$1,347.65), valor que corresponde por pago de nocturnidad, los cuales se detallan según informe presentado. 707010602 - Plan Diurno \$ 701.28, 707010603 - Plan 24 Horas \$ 386.11, 707010604 - Barrido de Calles y Avenidas \$ 173.00, 707010605 - Recolección Separada \$ 87.26. **TOTAL ..... \$ 1,347.65.**

“””**1-C)** Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal la erogación de SESENTA 90/100 DOLARES, (\$ 60.90) para la compra alimentos en sesión realizada por el concejo Municipal correspondiente al día cinco de enero del corriente año; emitiendo cheque a nombre de Maria Rhina Alvergue Romero; proveedora de los alimentos.- aplicando el gasto al código presupuestario 54101 - código organizacional 01010101.-

“””””2).- Considerando: 1) La necesidad de dar mantenimiento permanente en las instalaciones del Parque Acuático el Cafetalon, para brindar un mejor servicio. 2) Que se ha conocido dictamen de la Concejería de Recreación y Deportes en el sentido que se autorice presupuesto de gastos por la cantidad de \$ 3,000.00 mensuales para gastos de funcionamiento del Parque Acuático El Cafetalon. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar presupuesto de gastos por la cantidad de \$ 3,000.00 mensuales para funcionamiento del Parque Acuático El Cafetalón. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, a partir del mes de enero a diciembre de dos mil nueve, emitiendo los cheques a nombre de Carlos Ernesto Chacón Urbina, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””3).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Tesorero Municipal en el que solicita autorización para apertura de cuenta corriente en el Banco CITIBANK de El Salvador, para el manejo del fondo 25% Infraestructura FODES. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) APERTURAR CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR LA CUAL SE DENOMINARA DE LA SIGUIENTE MANERA: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA/25% INFRAESTRUCTURA FODES. II) AUTORIZAR LAS FIRMAS DE LOS SEÑORES: OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO, ISRAEL LONE BONIFACIO, LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS Y JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA; NECESARIAS DOS FIRMAS E INDISPENSABLE LA DEL SEÑOR TESORERO MUNICIPAL. “””””4).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Jacqueline Mata, Encargada de Proveeduría solicitando se autorice la compra de tinta y toner para el año dos mil nueve, que serán utilizadas en las impresoras de los diferentes Departamentos de la Municipalidad; en base a detalle presentado por un monto de \$ 20,000.00. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar el proceso para la compra de tintas y toner en base a las especificaciones solicitados por Proveeduría, hasta por un monto de \$ 20,000.00. “””””5).- Considerando: 1) Que en el marco de XVII Aniversario la firma de los Acuerdos de Paz; el Palacio Tecleño de la Cultura y las Artes en coordinación con la Mesa Ciudadana de la Cultura realizar el viernes dieciséis de los corrientes la presentación de la Opera El Mozote, escrita por la Poeta Tecleña Claudia Herodier, obra que recrea la masacre en el Caserío El Mozote, del Departamento de Morazán. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Julio Villaran, Director del Palacio Tecleño de la Cultura y las Artes, solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad de \$150.00 para alquiler de sillas, sonido y logística para el desarrollo del evento. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$150.00 para cubrir gastos de dicha actividad, emitiendo el cheque a nombre de Vilma Guadalupe Jiménez de Medrano, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””6).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Brenda Carolina Cañas, Jefa del Registro del Estado Familiar, en el que solicita se autorice la compra de 5- libros de reposiciones, 1- Libro de matrimonio de 250 hojas, 1- Libro de actas de matrimonio de 250 hojas, 5 Libros de nacimiento, 2- Libros de defunciones de 300 páginas cada uno; todos en papel ledger b-28,

con sus respectivas pastas y 5 Blok de 100 c/u de boletas de inhumaciones en papel bond b-20. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice el proceso de compra solicitadas por la Jefa del Registro del Estado Familiar. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. “””””7) .- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Israel Lone Bonifacio, Tesorero Municipal en el que solicita se autorice erogación de fondos por la cantidad de \$ 50.00, para compra de dos blocks de Recibo de Donación para el año 2009, que constan de 50 juegos en triplicado, en base a las especificaciones autorizadas por el Ministerio de Hacienda. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 50.00, emitiendo el cheque a nombre de Vilma Guadalupe Jiménez de Medrano, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””8).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Ana Mercedes Vásquez, Jefa de Cooperación solicitando se autoriza erogación de fondos para gastos de atención a delegación de Tarragona y Barcelona que nos visitarán nuestro municipio durante el período del quince al veintidós de enero de dos mil nueve. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 600.00, para gastos de atención a delegaciones que nos visitan, emitiendo el cheque a nombre de Vilma Guadalupe Jiménez de Medrano, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””9).- Por recibido el expediente a nombre de la Sociedad PERFORADORA SANTA BARBARA, S. A. DE C. V., cuyo Representante Legal es el Señor Napoleón Guerrero Berríos, juntamente con el escrito presentado por el mismo, quien no obstante no legitimar personería ante esta Instancia, aparece en el citado expediente en tal calidad, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo ciento veintitrés de la Ley General Tributaria Municipal se ACUERDA: Ógase dentro de tercero día, para que exprese todos sus agravios, presente la prueba. Certifíquese y Comuníquese. “””””10).- Habiendo conocido correspondencia presentada por parte del los Representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales (ATRAM), solicitando contribución económica para gastos de funcionamiento en local que ocupan y considerando que en años anteriores, se ha contribuido económicamente de manera mensual y sucesiva, debido a que la casa Sindical, es utilizada para funcionamiento del Cuerpo de Agentes Municipales; por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100, DOLARES EXACTOS, (\$400.00), para gastos de funcionamiento de ATRAM, en los meses de enero a diciembre de 2009; II) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del señor Víctor Tobar, Tesorero de la Asociación. “””””11) Habiendo conocido memorando firmado por el Señor Israel Lone Bonifacio, Tesorero Municipal, en el cual solicita acuerdo Municipal para registrar contable y presupuestariamente, los cargos de comisiones, cobro de intereses, sobregiros, liberación de fondos, compra de chequeras y cargos por inactividad, de las siguientes cuentas que se detalla: CTA. 008-303-00000065-7 SALARIOS \$ 106.04, CTA. 043-301-00001046-2 FONDO MUNICIPAL \$ 1,363.36, CTA. 016-301-000007279 DONACIONES \$ 20.50; CTA. 008-303-000008802,

SERVICIOS PUBLICOS \$ 10.00, CTA. 008-303-000007515 BECAS ESTUDIANTILES \$ 20.50; por un monto total de UN MIL QUINIENTOS VEINTE 40/100 DOLARES, gastos que corresponden al mes de diciembre del dos mil ocho, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados, por la cantidad \$1,520.40.- "12).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por María Isbela Morales, Gerenta de Participación Ciudadana, solicitando se autorice petición de ayuda económica pago de ordenanza a las siguientes instituciones: Centro Escolar José Martí, Centro Escolar Margarita Duran y Casa de la Cultura, durante el año dos mil nueve. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: 1) Entrega de ayuda económica mensual a: Centro Escolar Margarita Duran \$ 91.43, Centro Escolar José Martí \$80.00 y Casa de la Cultura \$ 91.43. 2) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones mensuales correspondientes, a partir del mes de enero de dos mil nueve. "13).- La Municipalidad en uso de las facultades legales que le concede el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Aprobar la erogación de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 3,750.00), en concepto de compra de Impresión al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal sobre Especies Municipales, que corresponde a: 50,000 tiquetes de cobro de mercados de \$ 0.23..... \$750.00; 100,000 tiquetes de cobro de mercados de \$ 0.34 \$ 1,500.00; 100,000 Tiquetes de cobro de mercados \$ 0.50 ..... \$ 1,500.00. II. Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 3,750.00), para la compra de Especies Municipales. "14).- Considerando: 1) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General, en el que solicita se autorice suscribir nuevo contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa la Planta de Micro Transferencia y Compostaje, propiedad del Señor José Santimoni Magaña, el cual finalizó el día treinta y uno de diciembre de dos mil ocho. 2) Que según cláusula especial en contrato anterior suscrito, el canon de arrendamiento para el 2009 establece la cantidad de \$ 3,000.00, mas el impuesto a la transferencia de bienes inmuebles y a la prestación de servicios. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Suscribir contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en Kilómetro diecisiete y medio de la Carretera Panamericana, propiedad del Señor José Santimoni Magaña, para el período de tres años contados a partir de enero de dos mil nueve, cancelando mensualmente la cantidad de \$ 3,000.00 más IVA. II) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que suscriba el documento correspondiente y al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones convenidas. "15).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Mercedes López Peña, Gerente Administrativa en el que solicita se autorice realizar registro contable y presupuestario de las operaciones de ejercicios anteriores que no fueron reportados en su oportunidad, relacionados con servicios básicos, facturas de proveedores, recibos, fondos y valores sujetos a liquidación. Reconociéndolos como gasto del ejercicio/2009. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de las operaciones de ejercicios anteriores que no fueron reportados en su

oportunidad, relacionados con servicios básicos, facturas de proveedores, recibos, fondos y valores sujetos a liquidación; reconociéndolos como gasto del ejercicio/2009. “”””16).- Considerando que en acuerdo número veintidós, tomado en acta seis, sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil ocho se autoriza erogación de fondos por la cantidad de \$ 1,000.00 en concepto de gastos de representación asignados al Señor Alcalde Municipal. Este Concejo Municipal ACUERDA: I) Ratificar en todas sus partes el acuerdo antes relacionado. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL 00/100 dólares (\$1,000.00), mensuales y sucesivos a partir de enero de dos mil nueve, en concepto de gastos de representación asignados al Señor Alcalde Municipal. “”””17).- Considerando que en acuerdo número veintisiete, tomado en acta treinta sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, se autoriza realizar proceso por Libre Gestión para compra de uniformes solicitados por el Departamento de Recursos Humanos. 2) Que se ha conocido memorando enviado por Sandra Yaneth Quevedo Calderón solicitando ratificación de dicho acuerdo debido a que ya no puede ser registrado en el ejercicio recién finalizado. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Ratificar en todo su contenido el acuerdo antes mencionado. “”””18).- Considerando: 1) Que se ha conocido memorando enviado por parte de la Licda. Jessica Marisol Bautista Espinoza, en el que informa que en el presente año se continuará con el programa de capacitaciones implementado por la municipalidad a través del Departamento de Recursos Humanos. 2) Que al reanudar este proceso es necesario que autorice erogación de fondos para gastos de capacitaciones durante el presente año. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$100.00 mensuales para gastos de capacitación, durante el período de febrero a diciembre de dos mil nueve, emitiendo los cheques a nombre de Vilma Guadalupe Jiménez de Medrano, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””19).- Considerando que en acuerdo número veinte, tomado en acta dieciocho sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil ocho se autoriza prórroga del contrato de arrendamiento del local oficina de atención al Contribuyente en Plaza Merliot. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que el monto mensual a cancelar es por \$ 741.65, que incluye \$ 548.05 valor del arrendamiento y \$193.60 costo de Mantenimiento y Publicidad. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones mensuales y sucesivas, durante enero a diciembre de dos mil nueve. “”””20).- Considerando que en acuerdo siete, tomado en acta treinta, sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre de dos mil ocho se autoriza erogación de fondos solicitados por el Ingeniero Gerardo Iglesias, para cubrir gastos de legalización de proyecto introducción de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario de las Comunidades Las Palmeras y El Tanque. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que la erogación incluye realizar soportes informáticos de las máquinas existentes y el cambio de dispositivo de inter fase humana para la custodia de los archivos electrónicos. “”””21).- Considerando: 1) Que se ha conocido solicitud por parte de la Concejala Noemí de Cervellon, en la que

solicita aprobación de presupuesto de gastos de administrativos para funcionamiento del Comité de Festejos/2009; 2) Que dicho presupuesto comprende gastos de acuerdo a la nueva dinámica de trabajo y consecuentemente de funcionamiento; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar el presupuesto mensual para gastos de funcionamiento del Comité de Festejos/2009 por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$3,545.00); II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones mensuales de enero a diciembre, emitiendo los cheques a nombre del Tesorero del Comité de Festejos. """"""22).- considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General donde informa que existen doce unidades de Radios de Comunicación que fueron adquiridos con fondos de cooperación, en el mes de febrero de dos mil ocho, unidades que no fueron incluidas en el proceso de contratación del servicio de repetición, debido a que la Unidad correspondiente no informó oportunamente. Por lo que este Concejo Municipal con el ánimo de solventar la necesidad del servicio de radio comunicación ACUERDA: I) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Dos mil novecientos ochenta y tres 20/100 dólares, para cancelar el servicio de repetición de radio para doce unidades, durante el período de uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

ING. OSVALDO PINTO  
ALCALDE MUNICIPAL INTERINO

Isidro Martínez Pérez

Doris Elizabeth Acosta de Rodríguez

Jorge Alberto Pérez Quezada

Carlos Alberto Palma Zaldaña

Marlon Antonio Chicas

Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez

Mauricio Enrique Cevallos Moran

Noemí Rivera Avilés de Cervellón

Virginia Estela Mancía de Magaña  
Campos

Lourdes de los Ángeles Reyes de

Carla Esperanza Rivera

Dalia Salvadora Granillo Borja

Indira Maridell Pineda

Liz Guadalupe Molina Ríos

NERY ARELY DÍAZ DE RIVERA  
GALVEZ  
SINDICA MUNICIPAL

MARIA ADILIA MARLENE RIVERA  
SECRETARIA MUNICIPAL

""""**ACTA NUMERO DOS, SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día veintiséis de enero del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar Sesión Extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Interino Ingeniero



Oswaldo Pinto, los concejales propietarios señores: Isidro Martínez Pérez, Doris Elizabeth Acosta de Rodríguez, Jorge Alberto Pérez Quezada, Carlos Alberto Palma Zaldaña, Marlon Antonio Chicas, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Noemí Rivera de Cervellon, Virginia Estela Mancía de Magaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Carla Esperanza Rivera Alas, Indira Maridell Pineda, del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Dalia Salvadora Granillo Borja, Liz Guadalupe Molina Rios. Con la asistencia de la Señora Nery Arely Díaz de Rivera, Sindica Municipal y Maria Adilia Marlene Rivera Gálvez, Secretaria Municipal que autoriza. "''''''''''1º.) La Señora Secretaria constató el quórum y manifestó que el mismo, quedaba debidamente establecido. La secretaria procedió a leer el acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes. 1) GASTOS APLICADOS AL PRESUPUESTO. 2- EROGACION PARA PAGO ENVIO DE DOCUMENTOS. 3-AMPLIAR ACUERDO. 4- EROGACION PAGO DAÑOS A VEHICULO. 5- MODIFICAR ACUERDO – MISION OFICIAL. 6- AYUDA ECONOMICA-MUSEO DE LA CIUDAD. 7- PAGO DIETAS A CONCEJALES. 8- APROBAR BASES DE LICITACION LPI-08/2009 SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS LIVIANOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA. 9- APROBAR BASES DE LICITACION LPI-09/2009 SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA. 10- AUTORIZAR LA MOVILIZACION DE MAQUINARIA PARA REALIZAR TRABAJOS EN COMUNIDAD EL COBANAL. 11- EROGACION. 12- EROGACION GASTOS MANTENIMIENTO – PALACIO DE LA CULTURA Y LAS ARTES. 13- ALQUILER DE VIVIENDA. 14- RATIFICAR ACUERDO. 15- EROGACION.16- DECLARA DESIERTA POR 1ª VEZ LA LICITACION PUBLICA POR INVITACION LPI-04/2009 “SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS LIVIANOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. 17- AYUDA ECONOMICA PARA GASTOS DÍA MUNICIPAL DE LA ORACIÓN Y LA PRÁCTICA DE VALORES. 18-APROBAR PRESUPUESTO COMPRA DE MATERIALES Y PRODUCTOS FERRETEROS. 19-EROGACION – MESA ADULTO MAYOR. 20-EROGACION. 21-APROBAR ORDENANZA PARA LA LEGALIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y/O PARCELACIONES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA. 22- EROGACION PAGO PUBLICACION DE ORDENANZA. 23- APOORTE A COMURES DEL 1% FONDO FODES. 24- REALIZAR PROCESO DE COMPRA. 25- AYUDA ECONOMICA-ESCUELA EDUCACION ESPECIAL. 26- MODIFICAR ACUERDO-CIERRE RASTRO MUNICIPAL. 27- MODIFICAR ACUERDO RECIBIR DONACION DE CEMENTO. 28- PRORROGA CONTRATO ALQUILE DE VIVIENDA. 29- CONTRATAR PERSONAL PARA EJECUCION DEL PROYECTO GENTE DIVERSA-GENTE EQUIVALENTE HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD. 30- APROBAR MONTO TOTAL DEL PROYECTO ELECTRIFICACIÓN DEL PARQUE EXTREMO JARDINES DEL VOLCÁN. 31- AMPLIAR ACUERDO APERTURA CUENTA BANCARIA DENOMINA: PROYECTO URB AL III “GENTE DIVERSA – GENTE EQUIVALENTE/ALCALDIA MUNICIPAL SANTA TECLA. 32- APROBAR PRESUPUESTO BECA ESCUELA/2009. 33- SUSCRIBIR CONVENIOS CON QUITO, ECUADOR Y SANIT DENIS, FRANCIA. "''''''1-A) Visto el memorando enviado por el Encargado de

Inspectores, Señor CESAR SALAMANCA, en el cual esta solicitando el pago de TRANSPORTE a inspectores correspondientes al mes de diciembre del año dos mil ocho, en base al siguiente detalle: Juan Félix Ascencio \$ 6.50, Herbert Gómez Lima \$ 9.00. **Total \$ 15.50.** Este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad correspondiente en concepto de pago de TRANSPORTE aplicado a la línea de trabajo- Inspectores Código Presupuestario 54401.- ""1-B) Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal la erogación de CIENTO CUARENTA Y UNO 75/100 DOLARES, (\$ 141.75) para la compra alimentos en sesión realizada por el concejo Municipal correspondiente al día veinte de enero del presente año; emitiendo cheque a nombre de Maria Rhina Alvergue Romero; proveedora de los alimentos.- aplicando el gasto al código presupuestario 54101 - código organizacional 01010101.- ""2).- Considerando: 1) Como parte del trabajo de Gestión Internacional desarrollada por el Departamento de Cooperación de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla es necesario enviar documentación para justificar y liquidar fondos internacionales de proyectos que están siendo ejecutados. 2) Que se ha conocido dictamen de la Concejería de Cooperación en el sentido que se autorice erogación de fondos para pago de envío de documentos del Proyecto REHABILITACION DEL EDIFICIO DE LA EXPENITENCIERA DE SANTA TECLA PARA LA INSTALACION DEL MUSEO DE LA CIUDAD, financiado por el FONDS CATALA de Cooperación al Desenvolupament. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 125.00, para pago de envío de documento, emitiendo el cheque a nombre de Vilma Guadalupe Jiménez de Medrano, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. ""3).- Considerando que en acuerdo catorce, tomado en acta dos sesión ordinaria celebrada el día veinte de enero de dos mil nueve, se autoriza erogación de fondos para gastos del primer encuentro entre el Concejo Municipal entrante y saliente. 2) Que se ha conocido memorando enviado por Raquel Hernández, Asistente del Señor Alcalde, solicitando ampliación de dicho acuerdo debido a que los fondos asignados no fueron suficientes. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que al monto inicialmente asignado se incrementa la cantidad de \$ 190.00. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de Vilma Guadalupe Jiménez de Medrano, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. ""4).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Servicios Públicos Municipales es totalmente operativa y el personal que labora en ésta, en el desempeño de sus labores diarias corren el peligro de sufrir u ocasionar accidentes de trabajo; como el ocasionado en fecha dieciséis de diciembre de dos mil ocho, cuando al realizar trabajos de poda, limpieza y retiro de maleza en la Colonia Las Colinas II, sobre Boulevard Sur, Senda Las Margaritas, donde el vehículo Marca PICANTO, resultó dañado del parabrisa trasero; manifestando la propietaria que los trabajadores del Departamento de Parques y Zonas Verdes, fueron los responsables de ocasionar el accidente de trabajo. 2) Que se ha conocido correspondencia enviada por la Señora Flor de María Peña de Mundo, propietaria del vehículo Marca KIA PICANTO, Placas 540-294, en la que solicita que se le retribuya los costos por los

daños ocasionados a dicho vehículo. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad \$ 150.00, pago daños realizados a vehículo, emitiendo el cheque a nombre de Flor de María Peña de Mundo. “””””5).- Considerando que en acuerdo municipal número siete, tomado en acta dos sesión ordinaria celebrada el día veinte de enero de dos mil nueve, se concede permiso al Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio. 2) Que se ha conocido correspondencia enviada por la Secretaría Técnica- IDELCA, en la que solicitan la participación del Licenciado Ortiz para participar en Jornada de trabajo en relación al Plan Estratégico de la RED. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que se delega al Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, para que viaje en misión oficial a la ciudad de Managua, Nicaragua durante los veintiséis y veintisiete de enero de dos mil nueve; para participar en Jornada de trabajo en relación al Plan Estratégico de la RED. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad \$ 420.00 en concepto de viáticos, emitiendo el cheque a nombre de Oscar Samuel Ortiz Ascencio. “””””6).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia enviada por la Asociación Museo de la Ciudad, solicitando apoyo económico para cubrir gastos labores culturales y de funcionamiento. 2) Que uno de los compromisos de esta administración es fomentar los valores culturales, como se establece en el Convenio de cooperación suscrito entre la Municipalidad y la Asociación. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: 1) Entrega de ayuda económica mensual por la cantidad de \$1,000.00 a la Asociación Museo de la Ciudad, durante los meses de febrero a diciembre de dos mil nueve. 2) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de Asociación Museo de la Ciudad.

“””””7).- Este Concejo Municipal ACUERDA: PAGO DE DIETAS A CONCEJALES(AS) MES DE ENERO – 2009. **ACTA N° 1 SESION ORDINARIA - FECHA 05 DE ENERO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1° ISIDRO MARTINEZ PEREZ, 2° DORIS ELIZABETH ACOSTA DE RODRÍGUEZ, 3° JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, 4° CARLOS ALBERTO PALMA ZALDAÑA, 5° MARLON ANTONIO CHICAS, 6° ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIERREZ, 7° MAURICIO ENRIQUE CEVALLOS MORAN, 8° NOEMÍ RIVERA AVILÉS DE CERVELLON, 9° VIRGINIA ESTELA MANCÍA DE MAGAÑA, 10° LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, 11° CARLA ESPERANZA RIVERA ALAS, 12° DALIA SALVADORA GRANILLO BORJA, **SUPLENTE.** 1° INDIRA MARIDELL PINEDA, 4° LIZ GUADALUPE MOLINA RIOS,

**ACTA N° 1 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 12 DE ENERO. REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1° ISIDRO MARTINEZ PEREZ, 2° DORIS ELIZABETH ACOSTA DE RODRÍGUEZ, 3° JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, 4° CARLOS ALBERTO PALMA ZALDAÑA, 5° MARLON ANTONIO CHICAS, 6° ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIERREZ, 7° MAURICIO ENRIQUE CEVALLOS MORAN, 8° NOEMÍ RIVERA AVILÉS DE CERVELLON, 9° VIRGINIA ESTELA MANCÍA DE MAGAÑA, 10° LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, 11° CARLA ESPERANZA RIVERA ALAS, 12° DALIA SALVADORA GRANILLO BORJA, **SUPLENTE.** 1° INDIRA MARIDEL PINEDA, 2° LIZ GUADALUPE MOLINA

RIOS, **ACTA N° 2 SESION ORDINARIA - FECHA 20 DE ENERO. REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1° ISIDRO MARTINEZ PEREZ, 2° DORIS ELIZABETH ACOSTA DE RODRIGUEZ, 3° JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, 4° CARLOS ALBERTO PALMA ZALDAÑA, 5° MARLON ANTONIO CHICAS, 6° ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIERREZ, 7° MAURICIO ENRIQUE CEVALLOS MORAN, 8° NOEMÍ RIVERA AVILÉS DE CERVELLON, 9° VIRGINIA ESTELA MANCÍA DE MAGAÑA, 10° LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, 11° CARLA ESPERANZA RIVERA ALAS, 12° DALIA SALVADORA GRANILLO BORJA. **SUPLENTES.** 1° INDIRA MARIDELL PINEDA, 4° LIZ GUADALUPE MOLINA RIOS.

**ACTA N° 2 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 26 DE ENERO. REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1° ISIDRO MARTINEZ PEREZ, 2° DORIS ELIZABETH ACOSTA DE RODRIGUEZ, 3° JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, 4° CARLOS ALBERTO PALMA ZALDAÑA, 5° MARLON ANTONIO CHICAS, 6° ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIERREZ, 7° MAURICIO ENRIQUE CEVALLOS MORAN, 8° NOEMÍ RIVERA AVILÉS DE CERVELLON, 9° VIRGINIA ESTELA MANCÍA DE MAGAÑA, 10° LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, 11° CARLA ESPERANZA RIVERA ALAS, 12° INDIRA MARIDELL PINEDA, **SUPLENTES.** 2° DALIA SALVADORA GRANILLO BORJA. 4° LIZ GUADALUPE MOLINA RIOS. “””””8).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-08/2009 AMST “SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS LIVIANOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-08/2009 AMST “SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS LIVIANOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. “””””9).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-09/2009 AMST “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-09/2009 AMST “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. “””””10).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia enviada por habitantes de la Comunidad Tarragona, conocida como El Cobanal, jurisdicción del Municipio de Colon, solicitando se les apoye con la reparación de calles que conforman dicha comunidad. 2) Que dicha Comunidad es considerada por la Municipalidad de Santa Tecla de interés social, debido a que los habitantes de ésta, son personas que resultaron afectadas por los terremotos de dos mil uno. 3) Que en vista que el Gobierno Municipal de Colon, no apoya a la Comunidad con el mantenimiento a las calles. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar la movilización de las máquinas motoniveladora y minicargador para realizar los trabajos solicitados, en Pasaje Miguel Nadal y Calle Monseñor Romero. II) Formar un comité que verifique la realización del proyecto, el cual debe involucrar miembros de la

directiva de la Comunidad y el Encargado de la Unidad de Caminos Rurales de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. III) Proporcionar sesenta bolsas de cemento de forma parcial, que serán utilizadas para la reparación de calles y pasajes de la comunidad. “”””11).- Considerando que en acuerdo número ocho, tomado en una sesión ordinaria celebrada el día cinco de enero de dos mil nueve se autoriza erogación de fondos para realizar actividad de reconocimiento al personal del CAM. 2) Que se ha conocido memorando enviado por Dalia Salvadora Granillo Borja, solicitando se amplíe el monto, debido a que el monto asignado es insuficiente. Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 300.00, como complemento para gastos de dicha actividad. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de Vilma Guadalupe Jiménez de Medrano, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””12).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Julio Villarán, Director del Palacio Tecleño de la Cultura y las Artes, solicitando se autorice presupuesto de gastos por la cantidad de \$ 863.62 para cubrir gastos de mantenimiento y funcionamiento correspondientes al mes de enero de dos mil nueve. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 863.62; para cubrir gastos del Palacio Tecleño de la Cultura y las Artes, correspondientes al mes de enero de dos mil nueve, emitiendo el cheque a nombre de Vilma Guadalupe Jiménez de Medrano, quien liquidará por medio de factura. “”””13).- Considerando: 1) Que en marco de la ejecución del Proyecto “GENTE DIVERSA-GENTE EQUIVALENTE HACIA UNA CONVIVENCIA EN EQUIDAD”, financiado por la Comunidad Europea, es necesario contar con un espacio que reúna las condiciones propias para el tipo de trabajo a realizar. 2) Que uno de los aportes en concepto de contrapartida que la municipalidad debe proporcionar para la ejecución del proyecto es el espacio físico; en tal sentido se ha conocido propuesta de alquiler de vivienda, para el funcionamiento del equipo de trabajo nombrado para la ejecución del proyecto; por un período de un año, contados a partir del cinco de febrero de dos mil nueve, cancelando el canon mensual por arrendamiento la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES. Por tanto este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Autorizar la contratación por el período de un año, prorrogable, la vivienda propiedad del Señor GIL JOSE GERARDO PERNA MOLINA, ubicada en Avenida Manuel Gallardo, entre Calle Don Bosco y Tercera Calle Poniente, Casa Número Tres-Dos de esta ciudad. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones mensuales y sucesivas por la cantidad de \$ 500.00 y una cuota de \$ 450.00 en concepto de depósito. “”””14).- Considerando que en acuerdo número once, tomado en una sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de agosto de dos mil ocho, se autoriza la compra de setenta baterías para radios de comunicación. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Manuel de Jesús Cornejo Zamora, Director del CAM solicitando ratificación de dicho acuerdo debido a que no realizó el proceso durante el ejercicio dos mil ocho. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Ratificar el acuerdo antes relacionado, registrando el proceso durante el ejercicio dos mil nueve. “”””15).-

Considerando: 1) Que el Palacio de la Cultura y las Artes, iniciará los Diplomados y Talleres Especializados a partir del día tres de febrero próximo y una de las metas es la inscripción de 287 estudiantes jóvenes teceleños y teceleñas, 2) Que en el marco de la inauguración se ha programado para el día treinta y uno de enero, realizar Concierto con la Orquesta de Cuerdas de la Fundación María Escalón de Núñez. 3) Habiendo recibido memorando enviado por Julio Villaran, Director del Palacio, solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir diferentes gastos de dicha actividad. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$200.00, emitiendo el cheque a nombre de Vilma Guadalupe Jiménez de Medrano, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””16).- Considerando que se ha conocido acta de recomendación de declaratoria desierta que dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las diez horas con treinta minutos del día quince de enero de dos mil nueve. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández; Jefa de la UACI, Licenciado Rigoberto Leiva; Analista Financiero, Señora Maritza de Mejía; Unidad Solicitante y Señor Deyvi Henríquez, Experto en la Materia; se da el siguiente hecho: no se presentó ofertante alguno; por lo que, en base a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo 63 que estipula lo siguiente: “Que si a la Convocatoria de la Licitación se presentare un solo ofertante, se dejará constancia de tal situación en el acta respectiva. Esta oferta única será analizada por la Comisión de Evaluación de ofertas para verificar si cumple con las especificaciones técnicas y con las condiciones requeridas en las bases de Licitación”. Y en esta Licitación solo se presentó un ofertante, la empresa LA CASA DEL REPUESTO, S. A. DE C. V., quien no presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta; por lo que en la Bases de Licitación sección SI-IL. 14 RECHAZO DE OFERTAS: A) La AMST, durante la apertura de ofertas, rechazará cualquiera o todas las ofertas, según sea el caso, sí: numeral 3) No presenta el original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta o si presentándola, el monto no cubre la cantidad establecida.....; por lo que la presente empresa queda descalificada del presente proceso de licitación. Además en el artículo 64 menciona que siempre que en los procesos de licitación o concurso público, se declare desierta por primera vez, procederá el segundo proceso de licitación; a la Licitación Pública por Invitación LPI-04/2009 AMST denominada “SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS LIVIANOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. Por lo antes expuesto, la Comisión recomienda que se Declare desierta por 1ª Vez la Licitación Pública por Invitación LPI-04/2009 “SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS LIVIANOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Declarar desierta por 1ª Vez la Licitación Pública por Invitación LPI-04/2009 “SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS LIVIANOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. II) Autorizar a la UACI para que realice Segundo Proceso y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. “”””17).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Mesa de Valores Humanos y

Cristianos, solicitando ayuda económica para celebrar por Tercer Año, el “Día Municipal de la Oración y la Práctica de Valores”. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 500.00, en concepto de ayuda económica a la Mesa de Valores Humanos y Cristianos, emitiendo el cheque a nombre de la Señora Elba Ernestina Velásquez de Claros, Coordinadora de la Mesa, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””18).- Habiendo conocido solicitud por parte del Señor Alirio Arnulfo Fuentes, Encargado de la Unidad de Mantenimiento Interno, en el que solicita aprobación de presupuesto para compra de materiales y productos ferreteros, los cuales son indispensables para el uso de las diferentes solicitudes y debido a que en este momento se está realizando el proceso de para la contratación de empresa que provee los materiales, todavía no se cuenta con un proveedor. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar presupuesto por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES, para compra de materiales y productos ferreteros. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre de Vilma Jiménez de Medrano, quien liquidara por medio de recibos y facturas. “””””19).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Concejería de Educación en el sentido que se autorice erogación de fondos para actividad que desarrollará la Mesa del Adulto Mayor. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 300.00, en concepto de ayuda económica a la Mesa del Adulto Mayor, emitiendo el cheque a nombre de la Señora Morena Rubia Landaverde de Pocasangre, Coordinadora de la Mesa. “””””20).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Israel Lone Bonifacio, solicitando se autorice erogación de fondos para compra de papel y cintas para máquinas registradoras de colecturía. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 192.00 para realizar compras solicitadas por Tesorería, emitiendo el cheque a nombre de Vilma Jiménez de Medrano, quien liquidara por medio de recibos y facturas. “””””21). Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la ORDENANZA PARA LA LEGALIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y/O PARCELACIONES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA; que dice: **EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. CONSIDERANDO:** I) Que el control del desarrollo urbano del Municipio se ha tornado complejo por el crecimiento poblacional y la presión urbana; por lo tanto se vuelve una prioridad ordenar su crecimiento en una forma equitativa en atención a los intereses de la comunidad y guardando el equilibrio ambiental, ante la intervención generada en las zonas protegidas. II) Que dicho desarrollo se ha realizado sin tomar en cuenta la protección del suelo que la normativa legal establece, no obstante, en aras de no pasar por alto la inversión económica que ha implicado, y entendiendo la necesidad de espacios para habitar dado el tamaño de nuestro país y el crecimiento poblacional, no es prudente proceder a las demoliciones. Volviéndose necesario establecer los procedimientos de legalización para otorgar los permisos correspondientes a aquellas construcciones y/o parcelaciones que se han realizado sin previa autorización, específicamente en la

zona aplicable a la presente. III) Que toda construcción y/o parcelación realizada sin ninguna autorización a tal efecto, es acreedora a una multa conforme a la normativa vigente, sin embargo dada la situación actual, es interés para esta Municipalidad facilitar el pago de la misma, tratando de aminorar su impacto económico. IV) Que de conformidad al Artículo 203 de la Constitución de la República, los Municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y lo administrativo y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas. V) Que de conformidad al Art. 4, numeral 1 del Código Municipal, compete a los Municipios la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo urbano y rurales de su respectiva localidad. **POR TANTO:** En uso de las facultades legales y constitucionales citadas. **DECRETA** la siguiente: **ORDENANZA PARA LA LEGALIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y/O PARCELACIONES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA. OBJETO y AMBITO DE APLICACIÓN.** Art. 1.- La presente Ordenanza, tiene por objeto definir los procedimientos de legalización de las construcciones y/o parcelaciones, que no cuentan con los permisos respectivos otorgados por la Municipalidad. La zona de aplicación de la presente ordenanza será descrita en el reglamento respectivo, el cual deberá ser emitido, mediante acuerdo municipal, al momento de entrar en vigencia la presente. **SUJETOS.** Art. 2.- Están sujetos a la presente los propietarios, arrendatarios, poseedores, y/o usuarios, sean aquellos personas naturales o jurídicas, a razón de cualquier título, de las construcciones y/o parcelaciones realizadas que no cuenten con los permisos respectivos, y que al momento de entrar en vigencia la presente ya hayan sido finalizadas. **DE LOS TRÁMITES.** Art. 3.- Quien pretenda acogerse a lo aquí establecido, deberá dirigir su solicitud al Alcalde Municipal, según formato que extienda la Gerencia de Gestión Territorial, firmada y sellada por tres profesionales, un Ingeniero Civil, un Arquitecto y un Ingeniero Eléctrico, y anexar a la misma los documentos siguientes: A) Original o Fotocopia certificada notarialmente, del documento donde conste la propiedad o el derecho que le asista, sobre el inmueble donde se haya realizado o ejecutado la obra. B) Esquema de ubicación del inmueble. C) Estudio de suelos. D) Memoria Hidráulica. E) Memoria de Cálculo. F) Dos juegos de Copias de Planos, firmados y sellados por los mismos profesionales que firmaron la solicitud, los cuales contendrán lo siguiente: a. Plano de conjunto, con su planta de techos, niveles de la construcción a legalizar y de los predios o construcciones vecinas; para construcciones que haya alterado los niveles existentes se agregaran los perfiles (naturales y existentes) y además que muestren las estructuras de protección de las colindancias. b. Plantas arquitectónicas que muestren la distribución interior, acotamiento, destino y niveles de cada uno de los locales mostrando muebles sanitarios, lavaderos, y otros, Además de materiales y acabados de instalaciones tales como puertas, ventanas, pisos, también deberán estar referidas a un sistema de ejes con la nomenclatura y cotas correspondientes. c. Fachadas; d. Cortes longitudinales y transversales de las secciones más demostrativas, que muestren detalles interiores indicando niveles de piso terminado y de circulaciones verticales; e. Plantas de instalaciones hidráulicas y sanitarias conteniendo sobre la red de distribución y sus componentes complementarios presentando además detalles y



especificaciones de acuerdo con las normas y reglamentos; f. Planta de instalaciones eléctricas conteniendo información sobre la red de distribución y sus componentes complementarios presentando además detalles y especificaciones de acuerdo con las normas y reglamentos; g. Planta de fundaciones debidamente acotada con la estructura principal referida al mismo sistema de ejes de la Planta arquitectónica, indicando distribución de muros, zapatas, pilotes, soleras, nervios, alacranes; h. Planta estructural de entresijos debidamente acotada, referida a los ejes arriba indicados, mostrando tipo de vigas, losas y demás estructuras que descansen en cada nivel; i. Planta estructural de techos, debidamente acotada mostrando distribución de vigas, polines, soleras, mojinetes, tijeras, apoyos de aleros y canales; j. Detalles estructurales en escala 1:20 de fosa séptica, escaleras, fundaciones, vigas, columnas, zapatas, losas, nervios, soleras, etc.; k. Planta de distribución de lotes en el caso de las parcelaciones y/o lotificaciones; l. Valúo emitido por persona calificada, en el que se establezca el costo de la construcción y/o parcelación realizada; m. Recibo de pago de la multa correspondiente. Art. 4.- Recibida la solicitud, el Departamento de Gestión de Riesgo elaborará un dictamen en el que se especifique, entre otras cosas, los posibles riesgos a los que se exponen los habitantes del inmueble; de dicho dictamen le será entregada copia al interesado, debiendo dejar constancia de dicho acto. Art. 5.- Recibido el dictamen por el interesado, éste deberá presentar una declaración jurada en la que hará constar que esta consciente de los posibles riesgos que implica la construcción realizada sin los permisos respectivos, y no obstante ello, pide su legalización y exonera de cualquier responsabilidad que pueda surgir por el acaecimiento de cualquier suceso que afecte el inmueble, la construcción o parcelación, y/o los habitantes de la misma en razón de cualquier título, tanto a la Municipalidad, como a sus funcionarios y empleados. Art. 6.- Cumplidos todos los requisitos señalados en los artículos precedentes, se procederá a legalizar la construcción y/o parcelación respectiva, mediante resolución razonada emitida por el Alcalde Municipal, o quien haga las veces de éste; e instruirá a quien corresponda, la inscripción en el Registro Tributario de esta Municipalidad, para ser sujetos de derechos y obligaciones frente a la Municipalidad, debiendo seguir los procedimientos establecidos para tal efecto. **RESTRICCIONES.** Art. 7.- Durante la vigencia de la presente ordenanza no se autorizará por ninguna razón, ni se extenderán los correspondientes permisos, a propietarios de construcciones y/o parcelaciones de cualquier tipo de vivienda en la zona de aplicación de la presente, si antes no ha dado cumplimiento a lo aquí establecido. **OBLIGACIONES.** Art. 8.- La Municipalidad de Santa Tecla, junto con los propietarios, arrendatarios, poseedores, y/o usuarios de los inmuebles que se encuentran ubicados en la zona de aplicación de la presente, quedan obligados a la protección, fomento y conservación de toda la flora y fauna existente en ella. **VIGENCIA.** Art. 9.- La presente ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial, y surtirá efectos por un período de seis meses a partir de la entrada en vigencia. “””””22).- Considerando que ha sido aprobada el Decreto Número UNO, que contiene la ORDENANZA PARA LA LEGALIZACION DE CONSTRUCCIONES Y/O PARCELACIONES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la

cantidad de \$ 119.70, en concepto de pago de publicación del Decreto Número Uno; emitiendo el cheque a nombre de Vilma Guadalupe Jiménez de Medrano, quien liquidará por medio de factura. """"23).- Considerando que uno de los compromisos adquiridos por esta Municipalidad ante la Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador, ( COMURES), se encuentra la de contribuir a sufragar sus requerimientos presupuestarios para las actividades ordinarias y extraordinarias, ya que es conveniente fortalecer y dar continuidad a la labor que COMURES, como gremio municipal realiza en representación de las 262 Municipalidades para la defensa de la autonomía y competencias municipales, la descentralización y el desarrollo local y en general para impulsar la agenda gremial. En ese sentido este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Continuar aportando la cuota gremial a COMURES durante el presente año, equivalente al 1% de la cantidad que se recibe mensualmente por parte del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, ( FODES). II) Autorizar al INSTITUTO SALVADORENO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), realice retención de la cuota correspondiente al 1% mensual de la fuente, de los fondos provenientes del FODES, que la Municipalidad de Santa Tecla aporta a COMURES, de manera mensual en los meses de enero a diciembre de 2009. """"24).- Considerando que se ha conocido memorando enviado del Archivo General, solicitando se autorice gastos para adquisición de servicio de Mantenimiento de fotocopiadora, compra 10 de muebles metálicos(estantes), 200 mascarillas, tres ventiladores, cargas y revisión de tres extinguidores, Tipo ABC. Este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra de productos y servicios solicitados para el Archivo General y al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. """"25).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia enviada por la Licenciada Ada de Zaldaña, directora de la Escuela de Educación Especial, solicitando apoyo económico para el alumno Mario Humberto García Francia, quien participará en el

deporte Caminata sobre nieve, en los Juegos Mundiales de Invierno de Olimpiadas Especiales a realizarse en Indaho, Estados Unidos del cuatro al quince de febrero de dos mil nueve. 2) Que uno de los ejes de trabajo de la municipalidad es el apoyo a niños y niñas del municipio. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar Al Señor Tesorero Municipal par que erogue la cantidad de \$200.00, en concepto de ayuda económica para compra de uniforme, emitiendo el cheque a nombre de Ada Isabel Rodríguez de Saldaña, Directora de la Escuela de Educación Especial. "\*\*\*\*\*26).- Vista que ha sido la correspondencia presentada por los señores Blanca Elodia Aguirre de Herrera, Oscar Ovidio Chávez Escobar y Feliciano Antonio Martínez Baires, usuarios del Rastro Municipal, con fecha veintitrés de enero del presente año, en la que en lo esencial solicitan, ampliación al plazo de cierre del Rastro Municipal, el cual esta contemplada como uno de febrero de dos mil nueve, y que se fije como nueva fecha el día treinta de abril del presente año, que permita adquirir el terreno que sirva para la construcción del nuevo rastro; además se comprometen a enviar mensualmente a este Concejo un informe detallado de los avances de las gestiones realizadas, que permita evaluar la seriedad y formalidad con las que se están trabajando y que una vez adquirido el terreno se les apoye en las gestiones necesarias para la construcción del nuevo rastro; en ese sentido, se hacen las siguientes consideraciones: A) Que siempre ha sido voluntad de este Gobierno Municipal, el crear los espacios adecuados para el desarrollo de las actividades económicas que contribuyan al desarrollo del Municipio, así como trabajar conjuntamente con los ciudadanos en la construcción de los mismos que permitan realizar sus actividades con las condiciones necesarias. B) Que en estos momentos no es posible para esta Municipalidad hacer una inversión de las dimensiones que implica la adquisición de un terreno y la construcción de un nuevo rastro que cumpla con los lineamientos de salubridad y sanidad alimenticia que este tipo de actividades requiere; C) Que se puede evidenciar el interés de los usuarios en lograr la construcción conjunta de un rastro que cumpla dichos lineamientos. Por todo lo anterior, este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** I) Modifíquese el Acuerdo Número Trece, tomado en acta número diecinueve, sesión ordinaria, celebrada el día seis de octubre de dos mil ocho, y establézcase como nueva y última fecha para el cierre del Rastro Municipal el día treinta de abril de dos mil nueve; II) Desígnese a la Consejería y Gerencia de Gestión Territorial, para dar seguimiento y asesoría a los usuarios del Rastro en el proceso de búsqueda y adquisición del terreno y al Departamento de Cooperación para asesorar y orientar en la gestión de fondos para la construcción del mismo, debiendo informar al Concejo Municipal los avances de las gestiones. III) Ninguno de los informes, ni el resultado de las gestiones realizadas serán tomados en consideración para una posible modificación del plazo de cierre establecido. "\*\*\*\*\*27).- Considerando que en acuerdo diez, tomado en acta treinta y dos sesión extraordinaria celebrada el día ocho de diciembre de dos mil ocho se acepta donación de dos mil bolsas de cemento, instruyendo a Proveduría para recibir la donación. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Paulino Ramírez Mejía, Jefe del Departamento de Administración, solicitando modificación a dicho acuerdo en el sentido que las bolsas de cemento donadas se reciban en la Bodega de la Gerencia de Servicios

Públicos, considerando el espacio que requiere. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que se Instruye al Departamento de Administración para que reciba la donación realizada. """"28).- Considerando: 1) Que es necesario continuar arrendando el inmueble donde funciona el Archivo General y en vista que en la Cláusula III- PLAZO DEL ARRENDAMIENTO, se estable que puede ser prorrogable por períodos iguales. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Juan Bosco Palacios, en el que solicita se autorice las erogaciones correspondientes al año dos mil nueve, pago de alquiler de la vivienda ubicada en Calle Daniel Hernández, N° 3-10, Santa Tecla. Este Concejo Municipal ACUERDA: I) Prorrogar el plazo del contrato de alquiler de la vivienda. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad \$571.43, mensuales y sucesivos durante los meses de enero a diciembre de dos mil nueve. """"29).-Considerando que se ha conocido dictamen de la Concejería de Cooperación Internacional en el sentido que para dar inicio a la ejecución del proyecto Gente Diversa-Gente Equivalente hacia una convivencia Ciudadana en Equidad, se requiere autorización para la contratación del siguiente personal: Coordinador/a Técnico General, Asistente de Coordinación y Comunicación del Proyecto, Asistente Administrativo/a Financiero/a, Coordinador/a Técnico/a de Equipos Locales, Asistente Técnica de Equipos Locales. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Contratar las siguientes personas: Carla Esperanza Rivera Alas, como Coordinadora Técnica General, Mabel Eunice Olan Magaña, Asistente de Coordinación y Comunicación del Proyecto, Carlos Luis Chita Pineda, como Asistente Administrativo Financiero, Liz Guadalupe Molina Ríos, como Coordinadora Técnica de Equipos Locales, Angelica Raquel Hernández Díaz, como Asistente Técnica de Equipos Locales; dichos contratos deberán enmarcarse dentro del período de ejecución del Proyecto, cancelando los salario que establece el proyecto. II) Nombrar al Concejal Carlos Alberto Palma Zaldaña, como Referente Político del Proyecto. III) Se hace constar que en la votación del presente acuerdo no estuvieron presentes las concejales Carla Esperanza Rivera Alas, Liz Guadalupe Molina Ríos y Carlos Alberto Palma Zaldaña. """"30).- Considerando: 1) Que la Empresa Tecno Corporación de Desarrollo S. A, DE C. V. ha concluido las obras correspondientes al contrato para la iluminación y Electrificación del Parque Extremo Jardines del Volcán, proyecto que se financia con Cooperación del Principado de Asturias. 2) que como parte de los procesos de recepción final y liquidación del referido contrato, se remidió toda la obra, la cual se identifica en cuadro anexo, al igual que sus variaciones con relación a lo contratado. 3) Que como resultado, el comparativo entre las obras contratadas que no se hicieron y aquellas que se hicieron de mas, refleja un valor de \$ 7,133.79 arriba del monto contractual actualizado, el cual incluye la Orden de Cambio N° 1, estableciendo el valor final de la obra en \$ 120,247.10. 3) Que se ha conocido correspondencia enviada por el Ingeniero Gerardo Iglesias, Gerente de Gestión Territorial e Infraestructura, en el que solicita se apruebe el monto total de la obra y se autorice la erogación correspondiente a variación de volúmenes de obra en partidas contratadas. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar el monto total de la obra para efectos de liquidación del Proyecto Electrificación del Parque Extremo Jardines del Volcán, el cual es por la cantidad de \$120,247.10. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que efectúe el pago de \$7,133.79 adicionales al monto contractual, correspondiente a la variación de volúmenes de obra en partidas contratadas. III) Autorizar a las instancias administrativas para que registren y procesen la documentación correspondiente par ala liquidación. """"31).- Considerando: 1) Que en acuerdo municipal número diez, tomado en acta dos sesión ordinaria celebrada el día veinte de enero de dos mil nueve, se autoriza cambio de firmas en la cuenta corriente en

el BANCO DE AMERICA CENTRAL que se denomina: PROYECTO URB AL III "GENTE DIVERSA – GENTE EQUIVALENTE/ ALCALDIA MUNICIPAL SANTA TECLA. 2) Que se ha conocido memorando enviado por Liz Guadalupe Molina Ríos, Coordinadora Local Proyecto Red URBAL, solicitando ampliación de dicho acuerdo. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes relacionado en el sentido que durante se realice el proceso de cambio de firmas, las erogaciones se realicen con las firmas autorizadas inicialmente. "32).-Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Víctor Manuel Ramírez Alvarado, Encargado de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud en el cual presenta el presupuesto para la ejecución del Proyecto Becas a otorgarse durante el presente año y se detalla de la siguiente manera:

**FONDOS DE COOPERACION INTERNACIONAL**

NIVEL	CANT BEC	NUMERO CUOTA	VALOR MATRICULA	VALOR-CUOTA MENSUAL	TOTAL
BASICA	70	11	\$ 0.00	\$ 15.00	\$11.550,00
BACHILLERATO	120	10	\$ 60.00	\$ 35.00	\$49.200,00
UNIVERSITARIOS/ESTUDIOS SUPERIORES	109	10	\$ 70.00	\$ 50.00	\$ 62.130,00
SUB TOTAL .....					<b>\$ 122,880.00</b>

**FONDOS MUNICIPALES**

NIVEL	CANT BEC	NUMERO CUOTA	VALOR MATRICULA	VALOR-CUOTA MENSUAL	TOTAL
BASICA	50	11	\$ 0.00	\$ 15.00	\$ 8.250,00
BACHILLERATO	15	10	\$ 60.00	\$ 35.00	\$ 6.150,00
UNIVERSITARIOS	20	10	\$ 70.00	\$ 50.00	\$ 11.400,00
SUB TOTAL.....					<b>\$ 25,800.00</b>

**BECAS EXTERIOR(FONDOS MUNICIPALES)**

PAIS	CANT BEC	NUMERO CUOTA	VALOR MATRICULA	VALOR-CUOTA MENSUAL	TOTAL
CUBA	1	2	0.00	\$ 400.00	\$ 800.00
ESTADOS UNIDOS	1	2	0.00	\$ 400.00	\$ 800.00
TAIWAN	2	1	0.00	\$ 1,000.00	\$ 2.000,00
AUSTRIA	1	10	0.00	\$ 150.00	\$ 1.500,00
SUB TOTAL.....					\$ 5.100,00
TOTAL GENERAL .....					<b>\$ 153,780.00</b>

Este Concejo Municipal ACUERDA: I) Aprobar el presupuesto de gastos para ejecución del Proyecto Beca Escuela/2009, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 153,780.00). II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, en base a planilla que reporte la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud. "33).- Considerando que con el objeto de dar cumplimiento a la ejecución del Proyecto de la RED URB-ALIII GENTE DIVERSA, GENTE EQUIVALENTE. HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD, ALA/1919.09.01/2008/19157/161-081/URB-AL III – 29; en el cual participan como ciudades socias las Municipalidades del Distrito Metropolitano de Quito y el Ayuntamiento de Sanit Denis-Francia y de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Unión Europea en el cual se hace necesario la firma de Convenio de Cooperación entre ciudades. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la municipalidad suscriba Convenio de Cooperación con el Distrito Metropolitano de Quito y el Ayuntamiento de Sanit Denis-Francia, como ciudades de socias. "34).- Considerando: 1) La necesidad de cumplir

con los compromisos económicos adquiridos con la Empresa TECNO CORPORACION DE DESARROLLO, S. A. DE C. V., en referencia a Sub-Proyecto de Electrificación e Iluminación de Parque Extremo Jardines del Volcán, que a la fecha suma la cantidad de doce mil 00/100 dólares. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General solicitando se realice erogación de fondos municipales para cumplir con dicho compromiso, debido a que no existe disponibilidad inmediata de los fondos asignados por la Cooperación Internacional Española, Junta de Andalucía; Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de DOCE MIL 00/100 DOLARES (\$ 12,000.00), emitiendo el cheque a nombre de la Empresa TECNO CORPORACION DE DESARROLLO, S. A. DE C. V., fondos que serán reintegrados a las arcas municipales posteriormente. """"35).- 1) Tomando en cuenta que el artículo 116, literal e) del Código Municipal, establece al PLAN DE INVERSION PARTICIPATIVO (PIP), como uno de los mecanismos de Participación Ciudadana, siendo este un proceso de toma de decisiones conjuntas entre el Gobierno Municipal y la Población, sobre una parte del presupuesto municipal dedicado para la inversión pública a nivel social y de infraestructura. 2) Que se ha conocido la propuesta del PIP 2009, por parte de la Gerencia de Participación Ciudadana, la cual asciende a la cantidad de \$5,148.421.19, por tanto, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: APROBAR EL PLAN DE INVERSION PARTICIPATIVO 2009 ( PIP), por un monto de \$ 5,148.421.19. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas con quince minutos y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

ING. OSVALDO PINTO  
ALCALDE MUNICIPAL INTERION

Isidro Martínez Pérez

Doris Elizabeth Acosta de Rodríguez

Jorge Alberto Pérez Quezada

Carlos Alberto Palma Zaldaña

Marlon Antonio Chicas

Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez

Mauricio Enrique Cevallos Moran

Noemí Rivera Avilés de Cervellón

Virginia Estela Mancía de Magaña

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos

Carla Esperanza Rivera

Indira Maridell Pineda

Dalia Salvadora Granillo Borja

Liz Guadalupe Molina Ríos

NERY ARELY DÍAZ DE RIVERA  
SINDICA MUNICIPAL

MARIA ADILIA MARLENE RIVERA GALVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO TRES, TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las catorce horas con treinta minutos del día nueve de febrero del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Isidro Martínez, Doris Elizabeth Acosta de Rodríguez, Jorge Alberto Pérez Quezada, Carlos Alberto Palma Zaldaña, Marlon Antonio Chicas, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Noemí Rivera de Cervellon, Virginia Estela Mancía de Magaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Dalia Salvadora Granillo Borja, Osvaldo Pinto, del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Indira Maridell Pineda. Con asistencia de Nery Arely Díaz de Rivera Sindica Municipal y María Adilia Marlene Rivera Gálvez, Secretaria Municipal que autoriza. 1- GASTOS APLICADOS AL PRESUPUESTO. 2- EROGACION PARA COMPRA DE MONITOR.

3- REALIZAR PROCESO PARA COMPRA DE INYECTORES. 4- AUTORIZAR REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTARIO. 5- ACEPTAR DNACION PROVENIENTES DE HUELVA-ESPAÑA. 6- REALIZAR PROCESO DE COMPRA MATERIALES. 7- MISION OFICIAL. 8- SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACION. 9- ENTREGA DE COMBUSTIBLE. 10- EROGACION-GASTOS ASAMBLEA CIUDADANA. 11- ADJUDICAR CONTRATACION DIRECTA SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA. 12-APROBAR BASES DE LICITACION LPI-10/2009 AMST SUMINISTRO DE FILTROS Y REPUESTOS PESADOS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA. 13- EROGACION COMPRA DE BANNERS. 14- AUTORIZAR REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTARIO. 15- EROGACION PAGO REFRENDA MATRICULA. 16- EROGACION. 17- REALIZAR CENSO DE LUMINARIAS. 18- CONCEDER PERMISO SOLICITADO A JESÚS ALFREDO ALVARENGA, 19- ADJUDICAR LICITACION-PARCIALMENTE LPI-03/2009 AMST SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA. 20- DECLARAR DESIERTA LPI-05/2009 SUMINISTRO DE FILTROS Y REPUESTOS PESADOS PARA CAMIONES Y MAQUINARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA. 21- DAR POR RECIBIDO EL INFORME DEL CCDL. 22- REALIZAR PROCESO DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. 23- MODIFICAR ACUERDO. 24- OTORGAR PERSONALIDAD JURIDICA ASOCIACION COMUNAL RESIDENCIAL EL PARAISO. 25- EROGACION – GASTOS FUNERARIOS. 26- MODIFICAR ACUERDO – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE ACUATICO EL CAFETALON. 27- DEJAR SIN EFECTO ACUERDO AUTORIZACION COMPRA DE TINTA. 28- MODIFICAR ACUERDO AYUDA ECONOMICA ANDES 21 DE JUNIO. “””1-A) Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo extraordinario y días de asueto laboradas en el mes de enero de dos mil nueve. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 85/100 DOLARES (\$12,381.85); valor que corresponde a trabajo extraordinario y días de asueto. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 101010401- Secretaria –Admón. \$66.39, 1010206 - Inspectoría Municipal \$ 1,981.21, 1010303 - Cobros y Recuperación de Mora \$ 746.81, 101030602- Merliot \$ 339.95, 303010401- Recreación y Deportes-Admón. \$385.87, 707010201- Supervisión y Control de Calidad \$ 94.31, 707010202- Transferencia y control \$ 22.13, 707010302- Bodega \$ 377.06, 707010303- Taller \$ 405.89, 7070105 - Alumbrado \$ 217.71, 707010602- Plan Diurno \$ 4,024.69, 707010603- Plan 24 horas \$878.45, 707010604- Barrido de Calles y Avenidas \$ 585.91, 707010605- Recolección Separada \$869.82, 707010702- Zonas Verdes \$ 269.56, 707010703- Viveros \$ 502.85, 707010704- Parques \$379.36, 707011004- Apoyo Logístico \$ 162.75, 707011103- Cementerios \$ 71.13. **TOTAL \$12,381.85.** “””1-B) Visto memorando firmado por la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita el pago de nocturnidad por jornadas laboradas en el mes de febrero de dos mil nueve. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor



tesorero municipal para que realice la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS 47/100, (\$1,426.47), valor que corresponde por pago de nocturnidad, los cuales se detallan según informe presentado. 707010602 - Plan Diurno \$ 701.28, 707010603 - Plan 24 Horas \$ 386.11, 707010604 - Barrido de Calles y Avenidas \$ 173.00, 707010605 - Recolección Separada \$ 87.26, 707010704 - Parques \$ 78.82. **TOTAL... \$ 1,426.47.** "1-C) Habiendo conocido memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa de Recursos Humanos, en la cual solicita la autorización para el pago en concepto del 30% de vacaciones anuales del presente año. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal la erogación de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS 42/100 DOLARES, que se detallan según informe presentado por recursos humanos. **Del 02 al 16 de febrero 2009 – Departamento – TOTAL.** Víctor Manuel Martínez Montes - Peón, Rec. Y Deportes-Admón \$ 52.63, Juan Alberto Barahona Alfaro - Supervisor, Super. y Control D. \$62.10, Julio Adalberto Osorio Bolaños- Supervisor, Supervisión y Control \$ 59.18, Miguel Ángel Rivera Martínez - Peón, Drejanas \$ 50.67, Daniel Portillo Rivas - Llantero, Taller \$ 56.66, René Javier Cervano - Mec. Automotriz, Taller \$ 57.74, Francisco Hernández Sánchez - Peón, Zonas Verdes \$ 50.67, Víctor Manuel Jiménez Córdova - Peón, Zonas Verdes \$ 50.67, Rafael Amaya Pineda - Peón, Zonas Verdes \$ 50.67, Carlos Antonio Mejía Cortez - Peón, Zonas Verdes \$50.67; Rosa Delmy Díaz Díaz - Peón, Parque \$ 50.67, Adolfo de Jesús Soriano - Peón, Cementerio \$ 50.67, José Amilcar González - Peón, Cementerio \$ 52.65, Francisco Javier Burgos - Peón, Cementerio \$ 50.67, José Alberto Orellana Rivera - Peón, Cementerio \$50.67, Víctor Manuel Amaya Fuentes - Peón, Cementerio \$ 50.67, Arturo Peña - Motorista, Rec. Separada \$ 52.56, Manuel Mejía - Motorista, Rec. Separada \$87.62, **Del 11 al 25 de febrero de 2009.** Rafael Antonio Valdez Rodríguez - motorista, Plan Diurno \$ 53.32, Jorge Alberto Castillo Henríquez - Peón, Barrido Calles y Avenidas \$ 51.45, Mauricio Castillo - Peón, Barrido Calles y Avenidas \$ 51.45, Mario Antonio Cordero Hernández- Peón, Barrido Calles y Avenidas \$ 51.45, René Humberto Inestroza Cuellar - Peón, Barrido Calles y Avenidas \$ 51.45, Santos García Valencia -Peón, Barrido Calles y Avenidas \$ 51.45, Carlos Alberto Juárez Romero - Peón, Recolección Separada \$ 50.67. **Del 16 de febrero al 02 de marzo de 2009.** José René Cañas - Peón, Drenajes \$ 50.67, Juan Franco Flores - Peón, Drenajes \$ 50.67, Rubén Pineda - Peón, Rec. Y Deportes-Admón. \$ 50.67, Jorge Ernesto Rivas Vásquez - Mecánico, Taller \$ 62.96. **Del 27 febrero al 13 de marzo de 2009.** Gilberto Rodríguez - Peón, Barrido Calles y Avenidas \$ 51.45, José Santos Valencia Zaldaña - Peón, Barrido Calles y Avenidas \$ 51.45, Miguel Angel Romero - Peón, Barrido Calles y Avenidas \$51.45, Pedro Aguilar Gómez - Peón, Barrido Calles y Avenidas \$ 51.45, Jorge Antonio Hernández - Peón, Barrido Calles y Avenidas \$ 51.45, Andrés Martínez Acevedo - Peón, Barrido Calles y Avenidas \$ 51.45, Enrique Antonio Mendoza Melara - Peón, Plan Diurno \$ 50.67, Andrés Remberto Montes Guzmán - Encargado, Transferencia y Control \$ 63.00. **TOTAL \$ 1,986.42.** "1-D) Considerando que en acuerdo diez, tomado acta número ocho, sesión extraordinaria de fecha diez de marzo de dos mil ocho, se aprueba realizar proceso para la contratación de Servicios Profesionales para la Elaboración del Manual de Procedimientos Internos de Adquisiciones y Contrataciones y las Políticas

de Compra de la UACI. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES, (\$565.00), valor que corresponde al pago final de consultoría Elaboración del Manual de Procedimientos y Políticas de Adquisiciones y contrataciones Institucional, según factura N° 00079, emitiendo el cheque a nombre de Gilda Milagro del Carmen Luna Rosales. “””1-E) Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal la erogación de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES, (\$ 105.00) para la compra alimentos en sesión realizada por el concejo Municipal correspondiente al día dos de febrero del presente año; emitiendo cheque a nombre de Maria Rhina Alvergue Romero; proveedora de los alimentos.- aplicando el gasto al código presupuestario 54101 - código organizacional 01010101.- “””2).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Israel Lone Bonifacio, en el cual solicita se autorice erogación de fondos para compra de un monitor. Este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 120.00, para realizar la compra solicitada por Tesorería, emitiendo el cheque a nombre de Vilma Guadalupe Jiménez de Medrano, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””3).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Ing. Jesús Alfredo Alvarenga, Jefe del Departamento de Desechos Sólidos solicitando se autorice la compra por Libre Gestión de 2 Inyectores para motor DT 466E, los cuales serán utilizados en la Unidad de Plan Diurno – Equipo N° 5. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar proceso de compra de dos inyectores, solicitados para Plan Diurno. “””4) Habiendo conocido memorando firmado por el Señor Israel Lone Bonifacio, Tesorero Municipal, en el cual solicita acuerdo Municipal para registrar contable y presupuestariamente, los cargos de comisiones, cobro de intereses, sobregiros, liberación de fondos, compra de chequeras y cargos por inactividad; De las siguientes cuentas del mes de Marzo del presente año, que se detalla: CTA. 008-303-00000065-7, SALARIOS \$ 18.18, CTA. 043-301-00001046-2 FONDO MUNICIPAL \$ 1,667.45, CTA. 016-301-000009638, PALACIO TECLEÑO \$ 21.00, CTA. 200657823, RED URB-AL \$ 85.95, por un monto total de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 58/100 DOLARES, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados, por la cantidad \$1,792.58.- “””5).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Ana Mercedes Vásquez, informando sobre el ingreso de fondos provenientes de Huelva –España, por la cantidad de \$ 22,270.06, en concepto de donación para desarrollo del Proyecto Sociedad de la información para el Desarrollo Local, Red URB-AL III. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aceptar la donación de \$ 22,270.06 provenientes de Huelva- España, Proyecto Sociedad de la información para el Desarrollo Local, Red URB-AL III; como se hace constar en recibo de ingreso Número 359370. “””6).- Considerando: 1) Que existe la necesidad de darle a la población un espacio seguro para que circulen los peatones; en tal sentido uno de los ejes de la gestión municipal para es la recuperación total de las aceras y arriates del municipio de Santa Tecla, 2) Que uno de los puntos estratégicos para realizar esta obra es la entrada principal a

Santa Tecla, 2ª Calle Oriente entre 17ª Avenida y Avenida Baden Powel, Cancha Nº 6 de El Cafetalón. 3) Que las intervención que se estarán realizando es la recuperación de: aceras, arriates, cordones cunetas, rampa de accesos vehiculares, taludes y recuperación de la zona verde existente; por lo que la Jefa de Red Vial Municipal solicita se autorice el presupuesto de gastos por la cantidad de \$ 6,259.50 para compra de materiales. Por lo anterior este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la UACI realice proceso de compra de materiales solicitados por Red Vial Municipal. “””””7).- Considerando que se ha conocido invitación para que el Señor Alcalde Municipal participe en reunión de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), sobre seguimiento al proceso de elaboración y consolidación de Agenda Hídrica elaborado por la Dirección Ejecutiva Nacional del Plan Trifinio – El Salvador y la CTPT, en el contexto del Proyecto de la Administración del Agua como bien publico regional; actividad que se desarrollará en los municipios de San Ignacio-Chalatenango, El Salvador, Esquipulas – Chiquimula, Guatemala y Ocotepeque-Honduras los días doce y trece de febrero de dos mil nueve. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Delegar al Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, Alcalde Municipal para que viaje en misión oficial a la ciudad de Esquipulas, Guatemala y Ocotepeque, Honduras para participan en jornada de trabajo sobre seguimiento al proceso de elaboración y consolidación de Agenda Hídrica elaborado por la Dirección Ejecutiva Nacional del Plan Trifinio – El Salvador y la CTPT, concediéndole permiso con goce de sueldo durante los días 12 y 13 de febrero de dos mil nueve. II) Nombrar como Alcalde Municipal Interino al concejal Osvaldo Pinto; sustituyéndole la concejal Indira Maridell Pineda. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación de \$380.00 en concepto de viáticos, emitiendo el cheque a nombre de Oscar Samuel Ortiz Ascencio. “””””8).- Considerando: 1) Que miembros de la Concejería de Cooperación han sostenido reuniones de acercamiento con el Instituto para el Desarrollo Local Centroamericano (IDELCA) en el marco de trabajar conjuntamente a favor de desarrollo local y la descentralización del Estado. 2) Que el Instituto para el Desarrollo Local Centroamericano es un esfuerzo impulsado por un grupo de organizaciones centroamericanas, incluyendo la Municipalidad de Santa Tecla, con el objetivo de ser una entidad que permita fortalecer la capacidad de gestión de los municipios. 3) Que la municipalidad de Santa Tecla tiene dentro de sus principales competencias, el impulso de planes de desarrollo local que permitan incrementar el nivel de vida a los ciudadanos. 4) Que existe interés entre la AMST y el IDELCA de firmar un Convenio de Cooperación Institucional que permita promover, impulsar y difundir acciones en favor del Desarrollo Local, incluyendo ejes estratégicos municipales reflejados en el PEP y el PEI. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Señora Síndico Municipal para que en nombre y representación de la municipalidad suscriba Convenio de Cooperación con el Instituto para el Desarrollo Local Centroamericano (IDELCA). “””””9).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Arquitecta Mercedes Ivette Mejía, Jefa de Ostión de Riesgos en la que solicita se autorice asignación de combustible para realizar la Primera Jornada de Fumigación, como parte de del Plan Epidemiológico 2009 en la zona rural y

urbanas del municipio. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Transporte para que haga entrega de 100 galones de diesel y 80 galones de gasolina necesaria para la realización de la Primera Jornada de Fumigación. "10).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Concejería de Participación Ciudadana en el sentido que se autorice erogación para realizar la primera asamblea ciudadana/2009; la cual se realizará el día veintiocho de marzo de dos mil nueve de 2:00 a 6:00 p.m. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$2,500.00, para cubrir gastos de la Asamblea Ciudadana, emitiendo el cheque a nombre de Juan Alberto Castro Salamanca, Coordinador General de CCDL, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "11).- Habiendo conocido cuadro comparativo de análisis de ofertas firmado por el Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, Alcalde Municipal, Licda. Xenia Gaitán de Hernández – Jefa de la UACI, Gisela Marlene Cisnado Ortiz, Jefa Red Vial y Lic. José Ismael Huevo Rodríguez, para la Contratación Directa de Suministro de Mezcla Asfáltica en caliente y ligante para el Plan de Mantenimiento Vial que ejecuta la Alcaldía Municipal, ALCANCE DEL TRABAJO: Suministro de mezcla asfáltica en caliente y ligante hasta por la cantidad de \$ 150,000.00, el cual se hará por medio de requisiciones de acuerdo a las necesidades de la municipalidad. TIEMPO DE EJECUCION: Contados a partir de la firma de contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve; para lo cual presenta las siguientes ofertas: **I) INVERS, S. A. DE C. V.:** Precio unitario Tonelada Mezcla Asfáltica \$ 100.00; Precio Unitario Galón Emulsión \$ 4.25; Precio incluye IVA y transporte. FORMA DE PAGO: Crédito 30 días. **II) COGASA, S. A. DE C. V.:** Precio unitario Tonelada Mezcla Asfáltica \$108.00; Precio Unitario Galón Emulsión \$ 3.50.25, Precio incluye IVA y transporte; FORMA DE PAGO: 15 días después de presentada la factura en Tesorería. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Adjudicar la Contratación Directa de Suministro de Mezcla Asfáltica en caliente y ligante a la Empresa INVERS, S. A. DE C. V., hasta por un monto de \$150,000.00 por ofrecer mejor precio, calidad y experiencia. II) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. "12).- Considerando que se ha conocido documento que contiene las Bases de Licitación Pública por invitación LPI-10/2009 AMST "SUMINISTRO DE FILTROS Y REPUESTOS PESADOS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". Este Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar Bases de licitación Publica por invitación LPI-10/2009 AMST "SUMINISTRO DE FILTROS Y REPUESTOS PESADOS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. "13).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Franklin Martínez, Jefe de Comunicaciones en el que solicita se autorice erogación de fondos por la cantidad de \$ 320.00 para compra de dos banners con medidas de 4 x 1.20 y 2,000 hojas volantes mitadillas para promocionar la recuperación de aceras y arriates que impulsa la municipalidad. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar el

proceso de compra y al Señor Tesorero para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. “””””14).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Israel Lone Bonifacio, en el que solicita se autorice el registro contable y presupuestario de pagos de multas y reconexiones en base al siguiente detalle: Reconexión de cable en Departamento de Comunicaciones, Nov./2008 \$ 61.25; Multa IPSFA –Mes Dic/2008 \$ 276.15; AFP CRECER, mes septiembre/2008 \$ 17.06, Reconexión energía eléctrica casa donde funciona el Archivo General, mes de Octubre/2008 \$ 17.52. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario Ejercicio/2008, correspondiente a pago de reconexiones y multas, solicitado por Tesorería Municipal. “””””15).- considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Manuel de Jesús Cornejo Zamora, Director del CAM solicitando se autorice erogación de fondos para pago de refrenda de matrícula de quince armas de fuego. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$200.00 para pago de refrenda de matrícula de armas de fuego, emitiendo el cheque a nombre de Edmer Heriberto Rodríguez Chávez, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””16).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Oscar Magaña en el que solicita erogación de fondos para realizar jornadas de socialización del Plan Educativo Ambiental que se ejecutará durante el presente año. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 163.75 para cubrir gastos en jornadas de socialización del Plan Educativo Ambiental, emitiendo el cheque a nombre de Sandra Cecilia Rodríguez de Zelaya, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos. “””””17).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Rafael Pineda, Jefe del Departamento de Alumbrado Público en el que informa sobre la solicitud de la Empresa Eléctrica DEL SUR, S. A. DE C. V., en cuanto a que se designe personal de esta municipalidad para dar cumplimiento al Acuerdo 49-E-2000, Capítulo IV, Art. 11, emitido por la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), relacionado a revisión de la cantidad de luminarias instaladas en esta jurisdicción. 2) Que para realizar dicho registro es necesario nombrar personal responsable para realizar trabajo de campo y la firma del acta final. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Delegar al Ing. Rafael Armando Pineda y Daniel Flores para realizar en coordinación con la Empresa DEL SUR el censo de luminarias en el municipio y para firmar las actas parciales y acta final. “””””18).- Habiendo conocido correspondencia enviada por el Ingeniero Jesús Alfredo Alvarenga, Jefe del Departamento de Desechos Sólidos, quien ha sido nombrado para desempeñar funciones en la Junta Electoral Municipal en el Puerto La Libertad y considerando que por la naturaleza de la función que es a tiempo completo solicita permiso con goce de sueldo durante el período del diez de febrero al treinta de marzo de dos mil nueve. Este Concejo Municipal considerando que en el Art. 337 del Código Electoral se establece la obligación de concederle permiso con goce de sueldo por el tiempo necesario para el desempeño de sus funciones electorales se ACUERDA: 1) Conceder el permiso con goce de sueldo al Ingeniero Jesús Alfredo Alvarenga desde

el día diez de febrero hasta el treinta y uno de marzo de dos mil nueve. II) Nombrar durante dicho período al Señor José Napoleón Serrano como Jefe Interino Ad-Honorem del Departamento de Desechos Sólidos. """"19).- Habiendo conocido el acta de adjudicación de contrato de la Licitación Pública por invitación LPI-03/2009, que dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las once horas con veinte minutos del día seis de Febrero de dos mil nueve. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Ingeniero Rafael Armando Pineda, Licenciado Rigoberto Leiva y Licenciado Ismael Huerdo, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración pública y Acuerdo No. 5, del Acta No. 24, de Sesión Extraordinaria celebrada el día veintidós de septiembre del dos mil ocho donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública por Invitación LPI-03/2009 AMST denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación, establecidos por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. Vistas que fueron tales ofertas, se obtuvo el resultado siguiente: Que las empresas: SURTIELECTRIC, S. A. DE C. V., COMDISANPABLO, S. A. DE C. V. Y HUNAYCO, S. A. DE C. V.; han participado en el presente proceso de licitación con los puntajes siguientes: SURTIELECTRIC, S. A. DE C. V. con 8.00 puntos en la capacidad financiera, 46.33 puntos en la oferta técnica y 23.02 puntos en la oferta económica haciendo un total de 77.35 puntos; COMDISANPABLO, S. A. DE C. V. con 1.16 puntos en la capacidad financiera y debido a que necesitaba como mínimo 5.00 puntos para pasar la evaluación financiera y lo obtenido fue 1.16, quedando descalificada del presente proceso de evaluación; y HUNAYCO, S. A. DE C. V. con 8.00 puntos en la capacidad financiera, 45.00 en la oferta técnica y 0.00 puntos en la oferta económica haciendo un total de 53.00 puntos, por lo que esta Comisión RECOMIENDA: 1) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública por Invitación LPI-03/2009 AMST denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA" a la empresa SURTIELECTRIC, S. A. DE C. V. los ítems: del 1 al 25, del 28 al 39 y del 41 al 67 por ofrecer mejores precios y ofertar la mayoría de ítems solicitados; 2) Que esta Comisión considera que los precios de los ítems 26 y 27 son muy elevados por lo que no se adjudicarán así mismo el ítem 40 ya que ningún oferente lo ofertó, por lo que se recomienda se declaren desiertos; y debido a que el monto no sobre pasa los 80 salarios mínimos urbanos, se recomienda se compren por libre gestión; 3) Que el presupuesto que las unidades solicitantes poseen, no cubre la totalidad de los ítems solicitados inicialmente, por lo que las cantidades de adjudicación se reducirá de tal forma que cubra el monto presupuestado, para los ítems: 6, 26, 27, 30, 31, 32, 41, 42, 46, 45, 55, 64, 65, 66 y 67; como se hace constar en cuadro anexo. Monto total a adjudicar: \$ 84,981.57. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública por Invitación LPI-03/2009 AMST denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA

TECLA” a la empresa SURTIELECTRIC, S. A. DE C. V., como lo establece la Comisión de Evaluación; II) Autorizar a la UACI realice proceso de compra por libre gestión de los ítems 26, 27 y 40; III) Que las cantidades de adjudicación se reducen de tal forma que cubra el monto presupuestado para los ítems: 6, 26, 27, 30, 31, 32, 41, 42, 46, 45, 55, 64, 65, 66 y 67; como se hace constar en cuadro anexo. Monto total a adjudicar: \$84,981.57. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “””””20).- Habiendo conocido el acta de adjudicación de contrato de la Licitación Pública por invitación LPI-05/2009, que dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las quince horas con veinte minutos del día seis de febrero de dos mil nueve. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Señor Mario Deyvi Henríquez, Licenciado Rigoberto Leiva y Profesor Paulino Ramírez, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 5, del Acta No. 19 de Sesión Ordinaria celebrada el día seis de octubre del año dos mil ocho, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública por Invitación LPI-05/2009 AMST denominada “SUMINISTRO DE FILTROS Y REPUESTOS PESADOS PARA CAMIONES Y MAQUINARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. Por lo antes expuesto, la Comisión de Evaluación de Ofertas, quiere dejar constancia de las siguientes consideraciones: Que las Empresas ofertantes; TRANSPORTES PESADOS, S. A. DE C. V. (MULLERSAL) Y TECUNSAL, S.A. DE C. V. fueron los únicos participantes en el presente proceso de licitación de los cuales alcanzaron los puntajes siguientes: TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C. V. con 7.16 puntos en la evaluación financiera y 33.00 puntos en la evaluación técnica y debido a que necesitaba como mínimo 45.00 puntos para la evaluación técnica, quedando descalificado del presente proceso de licitación. Y TECUNSAL, S. A. DE C. V. con 4.50 puntos en la evaluación financiera y debido a que necesitaba como mínimo 5.00 puntos para dicha evaluación, quedando descalificado del presente proceso de licitación. Por lo que esta Comisión RECOMIENDA: Que debido a que las empresas TRANSPORTES PESADOS, S. A. DE C. V. Y TECUNSAL, S. A. DE C. V. no alcanzaron los puntajes mínimos establecidos y requeridos para el presente proceso, declarar desierta por 1ª vez la Licitación Pública por Invitación LPI-05/2009 “SUMINISTRO DE FILTROS Y REPUESTOS PESADOS PARA CAMIONES Y MAQUINARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”, y seguir con el Segundo proceso de licitación. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Declarar desierta por 1ª vez la Licitación Pública por Invitación LPI-05/2009 “SUMINISTRO DE FILTROS Y REPUESTOS PESADOS PARA CAMIONES Y MAQUINARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. II) Autorizar a la UACI para que realice Segundo proceso de licitación y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. “””””21).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por el Consejo Ciudadano de Desarrollo Local de Santa Tecla (CCDL) en la que informan sobre la elección de los nuevos integrantes que conforma el CCDL, la cual queda de la siguiente manera:

Licenciado Juan Alberto Castro Salamanca, Coordinador General, Licenciada Eileen Arguello Scaffini, Coordinadora Adjunta, SECRETARIA TERRITORIAL: Edith Patricia de Granados: Coordinadora Propietaria, Julio César Escobar, Coordinador Adjunto, SECRETARIA SECTORIAL: Ingeniero Carlos Alfonso Monroy, Coordinador Propietario, Loyda Sinesia Cañada, coordinadota Adjunta y Secretaria de Actas: Samia Maritza Villanueva. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Dar por recibido el informe enviado por el CCDL. "22).- Considerando: Que se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Denys Alexander Alarcón, Jefe de Tecnología de Información Municipal, solicitando se autorice la contratación de los servicios de mantenimiento de aire, durante el periodo del 2009. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que realice el proceso de contratación de los servicios de Mantenimiento de aire acondicionado instalado en Tecnología de Información Municipal para el período 2009. "23).- Considerando que en acuerdo tres, tomado en acta treinta y seis, décima novena sesión extraordinaria celebrada el día veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se autoriza Personalidad Jurídica de las Comunidades Urbanización Residencial El Paraíso, Asociación Pro-Mejoramiento de la Comunidad el Progreso, Asociación Comunal Guadalupe I, Asociación de Desarrollo de Desarrollo Comunal La Colina, Asociación de la Comunidad de Vecinos San Martín de Porres y Asociación de Vecinos de la Colonia Utila, todas de esta jurisdicción. Este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que suprime todo lo relacionado a la Personalidad Jurídica de Residencial El Paraíso. "24).- Vistos los Estatutos presentados por parte de la Asociación Comunal Residencial El Paraíso de este Municipio, que consta de sesenta y uno artículos y considerando que no violenta disposición legal alguna, ni contravienen los principios básicos de la Constitución de la República en cuanto a la libertad de Asociación, este Concejo Municipal en apego a lo señalado en los Arts. 119, 120 y 121 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: I) OTORGASE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACIÓN COMUNAL RESIDENCIAL EL PARAÍSO. II) INSCRIBASE EL NOMBRE DE LA ASOCIACION COMUNAL RESIDENCIAL EL PARAÍSO EN EL LIBRO DE REGISTROS QUE PARA TAL EFECTO LLEVA ESTA ALCALDÍA, A FIN DE GOZAR DE LOS DERECHOS PROPIOS QUE LE CORRESPONDEN A DICHA ASOCIACION CONFORME LA LEY. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. "25).- Considerando: 1) Que se ha conocido memorando enviado por Sandra Yaneth Quevedo Calderón, Encargada de Prestaciones Laborales en el que solicita autorización para erogación de fondos por la cantidad de \$ 760.00, que corresponde a prestación económica para gastos funerarios por fallecimiento del Señor Roberto Atilio Ayala Vargas, que se desempeñaba como colaborador de la Unidad de Red Vial-Administración quien falleció el día nueve de enero de dos mil nueve, equivalentes a dos meses de salario. 2) Que dicha prestación se establece en el Art. 59, numeral 10 de la Ley de la Carrera Administrativa. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 760.00, en concepto de prestación económica para gastos funerarios por fallecimiento del Señor Roberto Atilio Ayala



Vargas, emitiendo el cheque a nombre de la Señora Rosa Emilia Estrada de Guzmán, Compañera de Vida del fallecido. """"26).- Considerando: 1) que en acuerdo dos, tomado en acta uno sesión extraordinaria celebrada el día doce de enero de dos mil nueve, se autoriza erogación de fondos para gastos de funcionamiento del Parque Acuático El Cafetalon, 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Carlos Ernesto Chacón Urbina solicitado modificación de dicho acuerdo, en el sentido que los cheque se emitan a nombre de Astrid Elizabeth García Abrego. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Modificar el acuerdo antes mencionado de la siguiente manera; que la erogación mensual se autoriza para los meses comprendidos durante el período de enero- abril de dos mil nueve. II Autorizar al Señor Tesorero Municipal realice las erogaciones correspondiente y a partir del mes de febrero se emitan los cheques a nombre de Astrid Elizabeth García Abrego, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"27).- Considerando: 1) Que en acuerdo número quince, tomado en acta veinticuatro, sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil ocho, se autoriza realizar proceso para compra de tinta para FAX, PANASONIC, MODELO KXFP701. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Ing. Oscar Antonio Magaña, Gerente de Gestión Ambiental, solicitando se revoque dicho acuerdo, debido a que el proceso no se realizará. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Dejar sin el efecto acuerdo antes mencionado.

“””””28).- Considerando que en acuerdo número veintiuno, tomado en acta dos sesión ordinaria celebrada el día veinte de enero de dos mil nueve se autoriza ayuda económica solicitada por ANDES 21 DE JUNIO. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Modificar el acuerdo antes relacionado en el sentido que se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que el segundo desembolso que corresponde al 50%, el cheque se emita a nombre de Israel Montano Osorio, Secretario General de ANDES 21 DE JUNIO, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO  
ALCALDE MUNICIPAL

Isidro Martínez Pérez

Doris Elizabeth Acosta de Rodríguez

Jorge Alberto Pérez Quezada

Carlos Alberto Palma Zaldaña

Marlon Antonio Chicas

Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez

Mauricio Enrique Cevallos Moran

Noemí Rivera Avilés de Cervellón

Virginia Estela Mancía de Magaña

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos

Dalia Salvadora Granillo Borja

Osvaldo Pinto

Indira Maridell Pineda

NERY ARELY DÍAZ DE RIVERA  
SINDICA MUNICIPAL

MARIA ADILIA MARLENE RIVERA GALVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO CUATRO, CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las catorce horas con treinta minutos del día veintitrés de febrero del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Interino Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada, los concejales propietarios señores: Isidro Martínez, Doris Elizabeth Acosta de Rodríguez, Indira Maridell Pineda, Carlos Alberto Palma Zaldaña, Marlon Antonio Chicas, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Noemí Rivera de Cervellon, Virginia Estela Mancía de Magaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Dalia Salvadora Granillo Borja, Osvaldo Pinto, del 1º al 12º por su orden. Con asistencia de Nery Arely Díaz de Rivera Sindica Municipal y María Adilia Marlene Rivera Gálvez, Secretaria Municipal que autoriza. 1- GASTOS APLICADOS AL PRESUPUESTO. 2- AUTORIZAR INSTALACION DE PASARELAS. 3- EROGACION PAGO PUBLICACION ESQUELA. 4- ACEPTAR DONACION PROCEDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HOSPITALET DE LLOBREGAT – PROYECTO PREVENCION DEL DELITO. 5- ACEPTAR DONACION PROCEDENTE DEL AYUNTAMIENTO HOSPITALET DE LLOBREGAT- PAGO BOLETO AEREO. 6- ADMITIR RECURSO CASO HOLDEM CLUB, S. A. DE C. V. 7- PAGO DIETAS A CONCEJALES MES DE FEBRERO. 8- EROGACION AYUDA ECONOMICA. 9- REALIZAR PROCESO COMPRA ESCRITORIO. 10- AMPLIAR ACUERDO-PROYECTO INVENTARIO PATRIMONIO DEL MUNICIPIO SANTA TECLA. 11- REPARACION DE CAMARA. 12- DAR POR RECIBIDA PROPUESTA ARQUITECTONICA DE LAS INSTALACIONES DEL CAM. 13-

AMPLIAR ACUERDO-GASTOS FUNCIONAMIENTO PALACIO DE LA CULTURA Y LAS ARTES. 14- EROGACION COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. 15- EROGACION COMPRA DE MATERIALES FERRETEROS. 16- EROGACION PAGO MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADO. 17- EROGACION ELABORACION DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD. 18- REVOCAR ACUERDO Y AUTORIZAR PAGOS MENSUALES A BANCO IMPROSA. 19- EROGACION GASTOS DE ALIMENTACION. 20- EROGACION GASTOS COMPLEJO ACUATICO EL CAFETALON. 21- RATIFICAR NOMBRAMIENTO. 22-CLASIFICAR CORREDORES URBANOS. 23- APROBAR REGLAMENTO DEL CONSEJO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA. 24- ACEPTAR OFRECIMIENTO DONACION DE VEHICULO. ""1-A) Considerando: que en acuerdo número ocho, acta número dos, sesión ordinaria de fecha veinte de enero de dos mil nueve, en el cual se autoriza las compras para el Departamento de Desechos Sólidos. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal la erogación de NOVECIENTOS VEINTIDOS 25/100 DOLARES, valor que corresponde a Productos Ferreteros, factura Nº 2089 por la adquisición de 55- escobas de maicillo, 61- escobas metálicas y 100- pares de guantes de cuero m/corta,. Aplicando el gasto al código presupuestario 54199, 54106 código organizacional 707010604.-""2).- Considerando: 1) Que vista solicitud del Señor Joseph Benjamín Fuentes Sorto, representante legal de la empresa J. F. PUBLICITY S. A. DE C. V., en el sentido de instalar dos pasarelas; la primera ubicada en la intersección de la 13 Calle Oriente y 7ª Avenida Norte, colonia Santa Mónica (frente a Parque de la Familia) y la segunda sobre Calle Chiltiupán, frente a Plaza Merliot. 2) Que dado la inexistencia de pasarelas en dichos lugares y al fuerte flujo vehicular que se prevé sobre la 7ª Avenida Norte y sobre Calle Chiltiupán. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Autorizar lo peticionado por la Empresa J. F. PUBLICITY S. A. DE C. V., en el sentido que se instalen las pasarelas en los lugares antes descritos, por un período de explotación de doce años, comprometiéndose la empresa a brindar el mantenimiento de la misma y ofrecer espacios publicitarios a la municipalidad. II) El presente acuerdo tendrá vigencia de seis meses, tiempo en el cual la Empresa deberá iniciar las obras, de acuerdo a la normativa existente, caso contrario el presente acuerdo se revocará, sin perjuicio para esta municipalidad. ""3).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Franklin Martínez, Jefe del Departamento de Comunicaciones en que solicita se autorice erogación de fondos para pago de publicación de esquela por fallecimiento del Señor Gerardo Menjívar Alfaro, padre de la Señora Alcaldesa Municipal de San Salvador Doctora Violeta Menjívar. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 317.30, en concepto de pago de publicación de esquela, emitiendo el cheque a nombre del proveedor del servicio. ""4).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Ana Mercedes Vásquez, Jefa de Cooperación, en el que informa sobre el ingreso de fondos por la cantidad de \$ 8,693.95, procedentes del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, en concepto de

donación para el desarrollo del Proyecto Observatorio Municipal para la Prevención del Delito. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación \$ 8,693.95, procedentes del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, como se hace constar en recibo ISAM 56158 – 360801. “””5).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Ana Mercedes Vásquez, Jefa de Cooperación, en el que informa sobre el ingreso de fondos por la cantidad de \$ 1,059.70, procedentes del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, Proyecto ciudades Cívicas y Seguras – RED URB AL 14; en concepto de reintegro de fondos por compra de boleto aéreo a Rosario Argentina. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la donación \$1,059.70, procedentes del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, como se hace constar en recibo ISAM 56221 – 360864. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la transferencia correspondiente en concepto de reintegro de fondos. “””6).- A sus antecedentes el anterior escrito presentado por el Abogado **JOSE DAVID CAMPOS VENTURA** apoderado de la Sociedad **HOLDEM CLUB S. A. DE C. V.**; expresando el nominado profesional que este Concejo “...debe tener por postulado.... Como el fundamento legal del recurso interpuesto, al artículo 137 del Código Municipal....” Se **ACUERDA: a)** por evacuada la prevención; **b)** de conformidad a lo establecido en el artículo 137 del Código Municipal, admítase el recurso interpuesto, designase a la Señora Síndico para que lleve la sustanciación del recurso y lo devuelva oportunamente para resolver; **c)** notifíquese al apelante, y ábrase a prueba por ocho días hábiles. Certifíquese y Comuníquese. “””7).- Este Concejo Municipal ACUERDA: PAGO DE DIETAS A CONCEJALES(AS) MES DE FEBRERO – 2009. **ACTA N° 3 SESION ORDINARIA - FECHA 02 DE FEBRERO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.**

1° ISIDRO MARTINEZ PEREZ, 2° DORIS ELIZABETH ACOSTA DE RODRÍGUEZ, 3° JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, 4° CARLOS ALBERTO PALMA ZALDAÑA, 5° MARLON ANTONIO CHICAS, 6° ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIERREZ, 7° MAURICIO ENRIQUE CEVALLOS MORAN, 8° NOEMÍ RIVERA AVILÉS DE CERVELLON, 9° VIRGINIA ESTELA MANCÍA DE MAGAÑA, 10° LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, 11° DALIA SALVADORA GRANILLO BORJA, 12° OSVALDO PINTO. **SUPLENTE.** 1° INDIRA MARIDELL PINEDA, **ACTA N° 3 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 09 DE FEBRERO. REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1° ISIDRO MARTINEZ PEREZ, 2° DORIS ELIZABETH ACOSTA DE RODRÍGUEZ, 3° JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, 4° CARLOS ALBERTO PALMA ZALDAÑA, 5° MARLON ANTONIO CHICAS, 6° ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIERREZ, 7° MAURICIO ENRIQUE CEVALLOS MORAN, 8° NOEMÍ RIVERA AVILÉS DE CERVELLON, 9° VIRGINIA ESTELA MANCÍA DE MAGAÑA, 10° LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, 11° DALIA SALVADORA GRANILLO BORJA, 12° OSVALDO PINTO. **SUPLENTE.** 1° INDIRA MARIDEL PINEDA, **ACTA N° 4 SESION ORDINARIA - FECHA 16 DE ENERO. REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1° ISIDRO MARTINEZ PEREZ, 2° DORIS ELIZABETH ACOSTA DE RODRIGUEZ, 3° JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, 4° CARLOS ALBERTO PALMA ZALDAÑA, 5° MARLON ANTONIO CHICAS, 6° ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIERREZ, 7° MAURICIO ENRIQUE

CEVALLOS MORAN, 8° NOEMÍ RIVERA AVILÉS DE CERVELLON, 9° VIRGINIA ESTELA MANCÍA DE MAGAÑA, 10° LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, 11° DALIA SALVADORA GRANILLO BORJA, 12° OSVALDO PINTO.

**SUPLENTE.** 1° INDIRA MARIDELL PINEDA, **ACTA N° 4 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 23 DE FEBRERO. REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1° ISIDRO MARTINEZ PEREZ, 2° DORIS ELIZABETH ACOSTA DE RODRIGUEZ, 3° INDIRA MARIDELL PINEDA, 4° CARLOS ALBERTO PALMA ZALDAÑA, 5° MARLON ANTONIO CHICAS, 6° ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIERREZ, 7° MAURICIO ENRIQUE CEVALLOS MORAN, 8° NOEMÍ RIVERA AVILÉS DE CERVELLON, 9° VIRGINIA ESTELA MANCÍA DE MAGAÑA, 10° LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, 11° DALIA SALVADOR GRANILLO BORJA, 12° OSVALDO PINTO. """"8).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada y firmada por integrantes del Comité Monseñor Romero – Santa Tecla; solicitando ayuda económica para cubrir gastos del acto de conmemoración del 29ª Aniversario del asesinato de Monseñor Oscar Arnulfo Romero, a realizarse el día veinticuatro de marzo de dos mil nueve. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 250.00, en concepto de ayuda económica al Comité Monseñor Romero – Santa Tecla, emitiendo el cheque a nombre de Alfredo Anaya García, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"9).- Considerando que se ha conocido memorando enviado la Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI en el que solicita se autorice la compra de un escritorio ejecutivo, para dicha Unidad. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar el proceso de compra de un escritorio ejecutivo y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"10).- Considerando: 1) Que en acuerdo número trece tomado en acta catorce, sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de julio de dos mil ocho se autoriza erogación de fondos para ejecución de la primera fase del Proyecto Inventario del Patrimonio del Municipio de Santa Tecla. 2) Que se ha conocido memorando enviado por Cledis Molina Jefa del Departamento de Educación y Cultura, solicitando ampliación de dicho acuerdo en el cual se establezca gastos de movilización. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que el monto asignado incluye gastos de movilización y combustible. """"11).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Franklin Martínez, Jefe del Departamento de Comunicaciones solicitando se autorice la reparación de la cámara digital marca CANON, Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar proceso para la adquisición del servicio solicitado y al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"12).- Considerando: 1) Que en el mes de agosto de dos mil siete, fue nombrada por este Concejo una comisión para la Modernización del CAM. 2) Uno de los resultados esperados era contar con el diseño de un edificio para albergar el CAM, lo cual se encuentra establecido en el PEP como el PEI. III) Que a solicitud de la Unidad de Convivencia y Seguridad Ciudadana, la Universidad Albert Einstein se comprometió a realizar la Propuesta Arquitectónica

para las Instalaciones del Cuerpo de Agentes Municipales-CAM Santa Tecla, mediante carta compromiso de fecha 21 de agosto de 2007. 3) Que se ha conocido propuesta Arquitectónica de las Instalaciones del CAM realizada por los Arquitectos Juan Carlos Mancía Romero y Luis Daniel Rodríguez Rivas. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Dar por recibida la Propuesta Arquitectónica de las Instalaciones del CAM, realizada por los Arquitectos Juan Carlos Mancía Romero y Luis Daniel Rodríguez Rivas. II) Que el Departamento de Cooperación inicie las gestiones para hacer realidad dicho proyecto. “”””13).- Considerando: 1) Que en acuerdo número cinco, tomado en acta cuatro sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil nueve, se autorizar erogación de fondos para funcionamiento del Palacio Tecleño de la Cultura y las Artes por la cantidad de \$ 5,000.00. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Julio Villarán, en el que solicita modificación de dicho acuerdo. Este Concejo Municipal ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes relacionado en el sentido que se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que de la Cuenta Especial del Palacio erogue la cantidad de \$ 3,000.00 y de la Cuenta de Fondos Propios erogue la cantidad de \$ 2,000.00. “”””14).- Considerando que se ha conocido cuadro comparativo de adjudicación a la Empresa CARDENAL & CIA – ASERRADERO EL TRIUNFO, para Compra de Materiales de Construcción solicitados por Red Vial-Administración, por un monto de \$7,195.85. En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor del servicio. “”””15).- Considerando que se ha conocido cuadro comparativo de adjudicación a la Empresa PRODUCTOS FERRETEROS, para Compra de Materiales Ferreteros solicitados por el Departamento de Desechos Sólidos, por un monto de \$ 3,300.00. En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor del servicio. “”””16).- Considerando que se ha conocido cuadro comparativo de adjudicación al Señor Julio César Ayala Rosales, para Servicio de Mantenimiento de Aires Acondicionado, solicitados por los Departamento que tienen dicho equipo, por un monto de \$ 2,430.00. En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor del servicio. “”””17).- Considerando que se ha conocido cuadro comparativo de adjudicación a UNIFORMES RZ, Propiedad del Señor ROMAN ALONSO ZELAYA MARTÍNEZ por elaboración uniformes para el personal operativo y administrativo de la Municipalidad solicitados por el Departamento de Recursos Humanos, por un monto de \$ 5,924.80. En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor del servicio. “”””””””18).- Vista que ha sido la Orden de Pago Irrevocable presentada por personal del Banco IMPROSA, en la que el representante legal de la Sociedad Manejo Integral de Desechos Sólidos, Sociedad por Acciones de Economía Mixta y de Capital Variable, MIDES S. E. M. de C. V., autoriza para que se descuente, de los saldos adeudados por esta Municipalidad a favor de la empresa que representa, la cantidad



de VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, cantidad que será entregada al Banco IMPROSA para que sea abonada al crédito decreciente otorgado por dicho Banco a favor de MIDES, S. E. M. de C. V., por medio de la Escritura Pública otorgada a las dieciséis horas y cincuenta minutos del día cinco de febrero de dos mil nueve, ante los oficios del Notario Enrique Madrigal Gómez. Y considerando que según consta en el acuerdo número veinticuatro tomado en acta número veintitrés, de la sesión ordinaria celebrada el día uno de diciembre de dos mil ocho, en la que se Autorizó a la empresa MIDES S. E. M. de C. V., a realizar operaciones de factoraje, para hacer efectivo el pago de la deuda existente por parte de esta Municipalidad a favor de dicha empresa, operaciones de factoraje que nunca fueron realizadas por parte de MIDES, este Concejo Municipal, por unanimidad, ACUERDA: I) Revocar el acuerdo número veinticuatro, tomado en acta número veintitrés, sesión ordinaria celebrada el día uno de diciembre de dos mil ocho; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que mensualmente realice el pago contenido en la Orden de Pago Irrevocable presentada por el Banco IMPROSA, hasta el límite de la deuda existente con MIDES S. E. M. de C. V. “”””19).- Considerando: que se ha conocido dictamen de la Concejería de Convivencia y Seguridad Ciudadana en el sentido que se autorice erogación de fondos para gastos de alimentación en reunión urgente del Consejo Interinstitucional para la Prevención. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 80.00, emitiendo el cheque a nombre del proveedor del servicio. “”””””20).- Considerando: 1) Que para un buen mantenimiento a las instalaciones del Complejo Acuático El Cafetalón, se requiere contar con los insumos necesarios. 2) Que debido a las condiciones climáticas se ha incrementado los costos, sobre todo el uso de químicos, debido que se ha usado dosis superiores a las normales. 3) Que se ha conocido memorando enviado el Licenciado Carlos Ernesto Chacón Urbina, Jefe de Recreación y Deportes en el que solicita se autorice erogación de fondos por la cantidad de \$ 4,026.62, para pago de productos y servicios. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 4,026.62, emitiendo el cheque a nombre de los proveedores. “”””””21).- Considerando: 1) Que la señora MARITZA DEL CARMEN MENJIVAR DE MEJIA, es la persona responsable del manejo del Fondo Circulante, 2) Se hace necesaria que se ratifique su nombramiento, en base a lo anterior este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1) Ratificar el Nombramiento de la señora MARITZA DEL CARMEN MENJIVAR DE MEJIA, como responsable del FONDO CIRCULANTE para el año 2009; quien se desempeña como Encargada de la Unidad de Transporte y Combustible; 2) Que de acuerdo al Reglamento el Fondo Circulante, la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES, (\$ 7,500.00), que estará bajo responsabilidad de la Gerencia Administrativa, designándose además a la Licenciada Mercedes López, para que autorice con el “PAGUESE”, los documentos de egreso; 3) Se establecen como cajas chicas del Fondo Circulante las siguientes: Gerencia de Servicios Públicos, responsable Sandra Cecilia Rodríguez de Zelaya, con un monto de \$ 2,000.00; Gerencia de Participación Ciudadana, responsable Señor Juan Roberto Martínez**

Escapini de Participación Ciudadana, por un monto de \$ 1,000.00; **Cuerpo de Agentes Municipales**, responsable Señor Edmer Heriberto Rodríguez Chávez, por un monto de \$ 500.00. **Despacho del Señor Alcalde**, responsable Señora Alicia Isabel Quintanilla de Dary, con un monto de \$ 500.00; **Concejo Municipal**: responsable Señora Vilma Guadalupe Jiménez de Medrano, con un monto de \$ 500.00 y Maritza del Carmen Menjivar de Mejía, administrará la caja chica central por un monto de \$ 3,000.00. **4)** Autorizar a la UACI, para que realice los trámites para la asignación de fianzas a la encargada del fondo circulante y cajas chicas. **6)** Autorizar al señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “”””””21).- Considerando: 1) Que la señora MARITZA DEL CARMEN MENJIVAR DE MEJIA, es la persona responsable del manejo del Fondo Circulante, 2) Se hace necesaria que se ratifique su nombramiento, en base a lo anterior este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Ratificar el Nombramiento de la señora MARITZA DEL CARMEN MENJIVAR DE MEJIA, como responsable del FONDO CIRCULANTE para el año 2009; quien se desempeña como Encargada de la Unidad de Transporte y Combustible; **2)** Que de acuerdo al Reglamento el Fondo Circulante, la cantidad de **SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES, (\$ 7,500.00)**, que estará bajo responsabilidad de la Gerencia Administrativa, designándose además a la Licenciada Mercedes López, para que autorice con el “PAGUESE”, los documentos de egreso; **3)** Se establecen como cajas chicas del Fondo Circulante las siguientes: **Gerencia de Servicios Públicos**, responsable Sandra Cecilia Rodríguez de Zelaya, con un monto de \$ 2,000.00; **Gerencia de Participación Ciudadana**, responsable Señor Juan Roberto Martínez Escapini de Participación Ciudadana, por un monto de \$ 1,000.00; **Cuerpo de Agentes Municipales**, responsable Señor Edmer Heriberto Rodríguez Chávez, por un monto de \$ 500.00. **Despacho del Señor Alcalde**, responsable Señora Alicia Isabel Quintanilla de Dary, con un monto de \$ 500.00; **Concejo Municipal**: responsable Señora Vilma Guadalupe Jiménez de Medrano, con un monto de \$ 500.00 y Maritza del Carmen Menjivar de Mejía, administrará la caja chica central por un monto de \$ 3,000.00. **4)** Autorizar a la UACI, para que realice los trámites para la asignación de fianzas a la encargada del fondo circulante y cajas chicas. **6)** Autorizar al señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “”””””22).- Considerando que se ha conocido propuesta de Corredores Urbanos, por parte de la Gerencia de Gestión Territorial, con el objeto de: **I)** Brindar una regulación de uso de suelo de actividades comerciales en aquellos corredores urbanos ya consolidados y con tendencia a consolidarse en el mediano plazo; **II)** Contar con una herramienta a fin de legalizar las mismas de acuerdo a la normativa existente. **III)** Que el desarrollo urbano de la ciudad de Santa Tecla ha tenido un notorio crecimiento durante los últimos años, llegando a alcanzar por su dinámica urbanística, categoría de una de las ciudades más importantes del país. **IV)** Que este crecimiento se esta llevando a cabo de manera desproporcionada y a un ritmo acelerado, pero que aun es controlable, afectando una serie de actividades urbanas, que es preciso que las mismas se encuentren reguladas. **V)** Que debido a la actual regulación existente en materia de Zonificación, la cual no es acorde a las actuales condiciones y dinámicas urbanas de la ciudad de Santa Tecla, sobre todo en lo concerniente al uso de suelo en vías importantes. **IV)** Dado que las regulaciones

vigentes deben de adaptarse a las necesidades de las diferentes actividades urbanas de la población y de la ciudad, se hace necesario establecer nuevas disposiciones a fin de evitar conflictos urbanos. Este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

**1) Clasificar como Corredores Urbano/Servicios a las siguientes vías de la ciudad: a) CALLE CHILTIUPAN: Desde la intersección del Boulevard Merliot, pasando por la prolongación de la misma y conocida por 9ª. Calle Oriente - Poniente hasta la intersección de la 16 Avenida Norte. b) CALLE REAL: Desde la 16 Avenida Norte y 9ª. Calle Poniente hasta la intersección Avenida Italia en Residencial Alpes Suizos. c) AVENIDA EL BOQUERON: entre la CA-1 (panamericana) hasta la Calle el Jabalí. d) CALLE EL JABALI: desde el Boulevard Merliot pasando por la intersección de la 7ª. Avenida Norte-Boulevard Diego de Holguín hasta la 5ª. Calle Oriente. e) BOULEVARD SUR: desde Calle al Puerto de La Libertad hasta la 4ª. Calle Poniente, considerando únicamente la franja al Norte de dicho Boulevard. f) 17 AVENIDA NORTE-SUR: desde 2ª. Calle oriente hasta Boulevard Diego de Holguín. g) BOULEVARD MERLIOT: desde el paso a desnivel CA-1 hasta Boulevard Diego de Holguín. h) AVENIDA MANUEL GALLARDO: entre Avenida el Boquerón (Residencial Monte Sion) hasta Boulevard del Hipódromo. i) BOULEVARD DEL HIPODROMO: desde Avenida Manuel Gallardo hasta Calle las Rosas, sector Residencial Casa Verde II. j) 13 AVENIDA NORTE: desde 5ª. Calle Oriente hasta 13 Calle Oriente (prolongación calle el Jabalí). k) CALLE SAN JOSE: desde Avenida Manuel Gallardo hasta 12ª. Avenida Norte, sector Urbanización Cumbres de Santa Tecla. l) 10 AVENIDA NORTE: Desde 5ª. Calle Poniente hasta la 4ª. Calle Poniente. m) 3ª. CALLE ORIENTE-PONIENTE: Desde 7ª. Avenida Norte hasta 14 Avenida Norte.**

**2) Las actividades de comercio y/o servicios que se desarrollen en las mismas, su acceso sea directamente por dichos ejes anteriormente mencionados, se permitirá preferentemente las siguientes actividades: Venta de artículos Diversos, tales como: Artículos Eléctricos, Repuestos, Automotrices, Venta de Equipos Médicos, Comercio de Servicios, Sala de Belleza, Peluquería, Fotocopiadora, Librería, Farmacias, Lavandería, Sastrería, Floristería, Óptica, Cerrajería, Carpintería, Pastelería, Joyería, Agencia de Viajes, Bazares, Costurería, Zapaterías, Tapicería, Sorbetería, Dulcería, Foto Estudio, Abarrotería, Vidriería, Pinturería, Mueblería, Refresquería, Servicio de Reparaciones: Servicio de Reparación de Electricidad, Electrodoméstico, Computadora, Calzado, Taller de Electrónica, Servicios de Comida: Restaurantes, Comedores, Cafetines, Pupusería, Chilateria, Servicios Profesionales: Oficina de Abogados, Ingenieros, Arquitectos, Diseño Publicitario, Contabilidad, Diseño Grafico, Clínicas Medicas, Servicios Financieros.**

**3) DISPOSICION TRANSITORIA:** Todos aquellos establecimientos existentes antes del presente acuerdo, se les otorgará un plazo de sesenta días hábiles, para que legalicen ante la OPAMSS y la Alcaldía, su situación Legal y Tributaria. Caso contrario, se iniciaran por parte de la Unidad Contravencional los respectivos procesos sancionatorios administrativos que la ley establece y que pueden generar cierre de los mismos. Para efectos del presente acuerdo será la OPAMSS, con la Gerencia de Gestión Territorial de la Municipalidad los responsables de resolver cualquier inconveniente suscitado al momento de la calificación del establecimiento, relacionado a las normas técnicas y urbanas que deben exigirse, así como también serán responsables de emitir dictamen previo y

razonado sobre la factibilidad de uso no contemplado en los anteriores. “”””23).- Habiendo conocido documento que contiene propuesta de Reglamento del Consejo Inter Institucional par la Prevención de la Violencia del Municipio de Santa Tecla, presentada por la Unidad de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Reglamento que dice: **EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, CONSIDERANDO:** I. Que por Decreto Municipal número tres, de fecha nueve de junio de dos mil ocho, publicado en el Diario Oficial Número **120**, Tomo 379, de fecha 27 de junio del mismo año, se emitió la Ordenanza de Creación del Consejo Interinstitucional para la Prevención de la Violencia en el Municipio de Santa Tecla; II. Que el Artículo nueve de la citada Ordenanza establece que dicho organismo tendrá su propio Reglamento, en el que se desarrollará lo no contemplado en la Ordenanza anteriormente citada; III. Que dicho REGLAMENTO es necesario para fijar los procedimientos y desarrollar la estructura orgánica del citado Consejo con el objeto de que cumpla eficazmente con sus funciones y atribuciones. **POR TANTO**, En el uso de sus facultades constitucionales y legales EMITE Y APRUEBA el siguiente: **REGLAMENTO DEL CONSEJO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA.** **OBJETO.** **Art. 1.-** El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y las atribuciones de los organismos que componen el Consejo Interinstitucional para la Prevención de la Violencia en el Municipio de Santa Tecla. **DEL CONSEJO.** **Art. 2.-** El Consejo Interinstitucional para la Prevención de la Violencia en el Municipio de Santa Tecla, en adelante El Consejo, es un órgano consultivo ad-honorem de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, que tiene como fines el propiciar la coordinación interinstitucional y el desarrollo de planes y acciones encaminadas a la prevención de la violencia y al fortalecimiento de la convivencia ciudadana en el Municipio. **ORGANISMOS.** **Art. 3.-** El Consejo estará constituido por lo siguientes organismos: a. Asamblea General, b. Mesa Directiva, c. Comisiones de Seguimiento **DE LA ASAMBLEA GENERAL.** **Art. 4.-** La Asamblea General estará conformada por todos los miembros del Consejo, como lo establece el Art. 3 de la Ordenanza de Creación del mismo a. Podrá designársele indistintamente Asamblea o Consejo. b. Deberá reunirse cuando menos una vez al mes en sesión ordinaria, y en sesión extraordinaria, las veces que considere convenientes, c. La Asamblea puede requerir en sus reuniones la presencia de expertos o representantes de otras instituciones y organizaciones de naturaleza gubernamental o no, para realizar las consultas que considere convenientes, en tal caso, dichos asistentes tendrán voz pero no voto, d. Todas las decisiones de la Asamblea se tomarán por voto a mano alzada, mediante mayoría simple, de los miembros presentes, en caso de empate el presidente tendrá voto de calidad, e. Los miembros que no estén de acuerdo con las decisiones de la mayoría, tendrán derecho a presentar su voto razonado por escrito, el cual deberá incluirse a continuación de dicha decisión, f. Si la decisión versare sobre la aprobación de un informe o proyecto, el voto razonado se incluirá a continuación de dicho informe o proyecto, g. Cuando la decisión no conste en un documento separado, el voto razonado se transcribirá en el acta de la sesión, a continuación de la decisión de que se trata. **Art. 5.** En Asamblea Extraordinaria y por mayoría simple se decidirá: a. Un coordinador o coordinadora adjunto que formara

parte de la Mesa Directiva, b. Los tres vocales, quienes formaran parte de la Mesa Directiva, c. Decisiones que se originen por causas fortuitas y que se inmersas con el objeto de la Ordenanza que nos ocupa. **DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO. Art. 6.-** El presidente del Consejo tendrá las funciones siguientes: a. Velar por el cumplimiento del objeto, fines y las funciones del Consejo, b. Dirigir las reuniones del Consejo y someter a su consideración las materias que figuren en la orden del día del programa, c. Conceder y moderar el uso de la palabra a los miembros en el orden en que la hayan solicitado, d. Decidir las cuestiones de orden que se susciten en las discusiones del Consejo, e. Someter los asuntos de su competencia a votación, de acuerdo con las disposiciones respectivas de este Reglamento, f. Promover los trabajos del Consejo, g. Designar la Secretaria o el Secretario técnico-administrativo, del Consejo Interinstitucional, h. Realizar gestiones a fin de recaudar fondos, para la ejecución de los planes y programas del Consejo, i. Ejercer cualesquiera otras funciones que le confieran las disposiciones legales aplicables y las que le designe la Mesa Directiva y la Asamblea General, j. El Presidente podrá delegar cualquiera de las funciones descritas en alguno de los miembros de la Mesa Directiva. **DE LA MESA DIRECTIVA. Art. 7.-** La Mesa Directiva estará conformada por: a. Un Presidente o Presidenta, que será el Alcalde o Alcaldesa Municipal de Santa Tecla, o quien haga sus funciones, b. Un Coordinador o coordinadora adjunto, c. Tres Vocales. **Art. 8.-** Son funciones de la Mesa Directiva: a. Velar por el cumplimiento del objeto, fines y las funciones del Consejo, b. Dirigir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo, c. Designar Comisiones y Sub-comisiones de seguimiento, que pueden estar integradas por miembros y no miembros del Consejo, para el cumplimiento de tareas específicas en lo relacionado a sus competencias. **Art. 9.-** Las decisiones de la Mesa Directiva serán tomadas por voto de la mayoría simple de los miembros que la conforman, y en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. **COMISIONES DE SEGUIMIENTO. Art.10.-** Comisiones de Seguimiento estarán integrado por los representantes de las instancias que conforman la Asamblea, cuyo fin es velar porque se cumplan las metas y los objetivos acordados por esta o por la mesa Directiva, conforme las directrices emanadas. Podrán ser parte de estas Comisiones, ciudadanos que de manera voluntaria adquieran el compromiso de colaborar con las metas y/o objetivos trazados. **Art.11.-** Son funciones de la Comisión de seguimiento: a) Como su nombre lo indica, brindar el seguimiento a los Acuerdos emanados de la Asamblea General, b) Tomar las decisiones oportunas y atinentes basadas en el presente Reglamento, c) Reunirse al menos dos veces al mes de manera ordinaria y extraordinariamente cuantas veces sea necesario, d) Aportar con temáticas y/o soluciones al Consejo, con la finalidad de que sean aprobadas por el mismo. **DE LA SECRETARÍA TÉCNICA. Art. 12.-** Para el ejercicio de sus funciones y atribuciones el Consejo contará con un equipo de apoyo profesional que conformaran la Secretaría Técnica, la cual será dirigido por una Secretaria o Secretario designado por el Concejo Municipal de San Tecla. **Art. 13.** La Secretaría Técnica será la encargada de: a. Enviar las convocatorias de las reuniones ordinarias y extraordinarias, cuando el Presidente del Consejo lo estime conveniente y elaborará la agenda, b. Elaborar las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias, cuyos proyectos podrán ser enviados para su conocimiento y

aceptación de manera electrónica a los miembros del Consejo, a efecto que la misma se ratifique sin dilación en la próxima reunión, c. Preparar los proyectos de informes, resoluciones, estudios y otros trabajos que le encomiende el Consejo o el Presidente y distribuirlos entre sus miembros, d. Recibir las peticiones dirigidas al Consejo, e. Monitorear los planes y programas que en materia de prevención de la violencia se impulsan desde la Alcaldía Municipal y en el Municipio en general, f. Llevar los registros y cualquier otra documentación del Consejo, g. Administrar los recursos del Consejo, h. Seguir proceso de contratación a efecto de proponer a la MESA DIRECTIVA empresas, para la realización de las actividades del Consejo, en caso de ser necesario, i. Desempeñar las otras funciones que establezcan las disposiciones legales aplicables, así como aquellas que sean designadas por la Asamblea o la Mesa Directiva. **DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES. Art. 14** .- De toda reunión se levantará un acta resumida en la que constará el día y la hora en que la misma se celebró, los nombres de los miembros presentes, los asuntos tratados, los acuerdos adoptados, los nombres de quienes votaron a favor y en contra de cada acuerdo y cualquier declaración especialmente hecha por algún miembro para que conste en acta. **Art. 15**-.La Secretaría Técnica será la encargada de entregar las copias de dichas actas a cada uno de los miembros de la Asamblea, quienes podrán presentar sus observaciones con antelación a las reuniones en la que deben ser aprobadas. Si no ha habido objeción hasta el comienzo de la reunión siguiente, se considerarán aprobadas. (24).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Empresa TELECOM y firmada por la Licenciada Mónica Ricardes de Chica, en la cual manifiestan el ofrecimiento de donación de un vehículo para uso de la municipalidad. Este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aceptar agradecidos el ofrecimiento de la Empresa TELECOM. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA  
ALCALDE MUNICIPAL INTERINO

Isidro Martínez Pérez

Doris Elizabeth Acosta de Rodríguez

Indira Maridell Pineda

Carlos Alberto Palma Zaldaña

Marlon Antonio Chicas

Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez

Mauricio Enrique Cevallos Moran

Noemí Rivera Avilés de Cervellón

Virginia Estela Mancía de Magaña

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos

Dalia Salvador Granillo Borja

Oswaldo Pinto

NERY ARELY DÍAZ DE RIVERA  
SINDICA MUNICIPAL

MARIA ADILIA MARLENE RIVERA GALVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO CINCO, QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las catorce horas con treinta minutos del día nueve de marzo del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Isidro Martínez, Doris Elizabeth Acosta de Rodríguez, Jorge Alberto Pérez Quezada, Carlos Alberto Palma Zaldaña, Marlon Antonio Chicas, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Noemí Rivera de Cervellon, Virginia Estela Mancía de Magaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Dalia Salvadora Granillo Borja, Osvaldo Pinto, del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Indira Maridell Pineda. Con asistencia de Nery Arely Díaz de Rivera Sindica Municipal y María Adilia Marlene Rivera Gálvez, Secretaria Municipal que autoriza. 1- GASTOS APLICADOS AL PRESUPUESTO. 2- EROGACION GASTOS ATENCIO A DELEGACION. 3- AUTORIZAR ENTREGA DONACION DE CEMENTO. 4- DECLARAR DESIERTA LPI-09/2009 SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA USO DE LA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO. 5- EROGACION COMPRA PINTURA DE TRAFICO. 6- AUTORIZAR REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTARIO. 7- REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO. 8- REALIZAR PROCESO-REPARACION DE FOTOCOPIADORA. 9- SUSCRIBIR DOCUMENTO-RECEPCION DE DOCUMENTOS. 10- EROGACION PRESTACION ECONOMICA GASTOS FUNERARIOS. 11- EROGACION PRESTACION LABORAR. 12- EROGACION COMPRA MATERIAL ELECTRICO. 13- EROGACION COMPRA ESPECIES MUNICIPALES. 14- MODIFICAR ACUERDO. 15- APROBAR DE FORMA CONDICIONADA REVISION VIAL Y ZONIFICACION ROYECTO PLAZA COMRECIAL VIA MERLIOT. 16- AUTORIZAR COMPRA. 17- NOMBRAR JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD. """"**1-A)** Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo extraordinario y días de asueto laboradas en el mes de febrero de dos mil nueve. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 53/100 DOLARES (\$9,295.53); valor que corresponde a trabajo extraordinario y días de asueto. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 101010401- Secretaria –Admón. \$73.51. 1010303 - Cobros y Recuperación de Mora \$ 808.90, 303010401- Recreación y Deportes-Admón. \$379.16, 707010202- Transferencia y control \$ 25.06, 707010302- Bodega \$ 228.73, 707010303- Taller \$ 863.08, 707010401- Red Vial-Administración \$63.65, 707010404- Caminos Rurales \$ 108.20, 7070105 - Alumbrado \$ 142.97, 707010602- Plan Diurno \$3,287.46, 707010603- Plan 24 horas \$ 728.41, 707010604- Barrido de Calles y Avenidas \$ 361.05, 707010605- Recolección Separada \$ 817.41, 707010702- Zonas Verdes \$ 242.14, 707010703- Viveros \$ 521.14, 707010704- Parques \$ 345.17, 707011004- Apoyo Logístico \$ 194.49, 707011103- Cementerios \$105.00. **TOTAL \$9,295.53.** """"**1-B)** Visto memorando firmado por la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de



Recursos Humanos, en el cual solicita el pago de nocturnidad por jornadas laboradas en el mes de marzo de dos mil nueve. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor tesorero municipal para que realice la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 85/100, (\$1,432.85), valor que corresponde por pago de nocturnidad, los cuales se detallan según informe presentado. 707010602 - Plan Diurno \$ 611.96, 707010603 - Plan 24 Horas \$ 473.37, 707010604 - Barrido de Calles y Avenidas \$ 173.00, 707010702 - Zonas Verdes \$87.26, 707010704 - Parques \$87.26. **TOTAL.....\$1,432.85.** “”””””1-C) Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 260.00 para compra de materiales para realizar trabajos de modificación en el Departamento de Secretaría, emitiendo el cheque a nombre de Vilma Guadalupe Jiménez de Medrano, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””””2).- Considerando: 1) Que es importante mantener y fortalecer buenas relaciones con las diferentes agencias y Ayuntamientos que nos están financiando diferentes proyectos. 2) Que en el marco de la buenas relaciones con el Municipio y para inspeccionar el desarrollo de proyectos de cooperación, tendremos la próxima visita de las Delegaciones del Ayuntamiento de Barcelona, Ayuntamiento de Gijón, Agencia Asturiana de Cooperación Internacional, Generalitat de Catalunya, Fons Catalá de Cooperació al Desenvolupament y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura. 3) Que se ha conocido dictamen de la Concejería de Cooperación en el sentido que se autorice erogación de fondos para cubrir gastos de atención a delegaciones. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 1,000.00, gastos de atención a Delegaciones que visitaran nuestro municipio, emitiendo el cheque a nombre de Vilma Guadalupe Jiménez de Medrano, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””””3).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por el Párroco de la Parroquia El Calvario, en la que solicitan se les apoye con materiales de construcción para realizar la reparación en su parqueo. 2) Que se ha conocido memorando enviado por Gisela Marlene Cisnado, solicitando se autorice la entrega de cuarenta bolsas de cemento para apoyar dicho proyecto. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Departamento de Administración para que de la existencia de donación de cemento, entregue un total de cuarenta bolsas de cemento para apoyar el proyecto de la Parroquia El Calvario, en el sentido que la entrega se realizará parcialmente de acuerdo al avance de la obra, bajo la supervisión del Encargado de Caminos Rurales. “”””””4).- Considerando que se ha conocido acta de recomendación de declaratoria desierta que dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las nueve horas con treinta minutos del día nueve de marzo de dos mil nueve. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández; Jefa de la UACI, Señor Alirio Fuentes; Encargado de Mantenimiento Interno, Licenciado Rigoberto Leiva; Analista Financiero y Licenciado Ismael Huevo; Sub gerente de Servicios Públicos, se da el siguiente hecho: no se presento ofertante alguno; por lo que, en base a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo 64 que se refiere a “**Ausencia Total de Participantes**”, el cual reza de la

siguiente manera: En el caso que a la convocatoria de la licitación o concurso público no incurriere ofertante alguno, la Comisión de Evaluación de ofertas levantará el acta correspondiente e informará al titular para que la declare desierta; así como el artículo 65 que se refiere a **“Declaración Desierta por Segunda Vez”**: Siempre que en los procesos de licitación o de concurso público, se declare desierta por segunda vez, procederá la contratación directa, a la Licitación Pública por Invitación LPI-09/2009 AMST denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA USO DE LA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO". Por lo antes expuesto, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Declarar desierta por 2ª vez la Licitación Pública por Invitación LPI-09/2009 AMST "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA USO DE LA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO". II) Autorizar a la UACI para que realice proceso de Contratación Directa y al Señor Tesorero para que realice la erogación correspondiente en concepto publicación. “””5).- Considerando: 1) Que uno de los objetivos de la municipalidad es darle a la población una seguridad vial tanto peatonal como vehicular, en lo relacionado a señalización vial. 2) Que por medio del observatorio y según informes que la Policía Nacional – Sección Tránsito, mensualmente envía, se ha verificado que existe una gran cantidad de accidentes diferentes puntos; por lo que es urgente la intervención de los mismo y que se detallan a continuación. Intervención de señalización (horizontal) en Calle José Ciriaco López y 3ª Avenida Norte, 1ª Calle Oriente y 3ª Avenida Norte; 3ª Calle Oriente y 3ª Avenida Norte, 5ª Calle Oriente y 3ª Avenida Norte; 7ª Calle Oriente y 3ª Avenida Norte, 9ª Calle Oriente y 3ª Avenida Norte y 1ª Avenida Norte y 9ª Calle Oriente. Este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 1,000.00 para compra de pintura de trafico (amarillo y blanco), brochas, tirro hasta por un monto, emitiendo el cheque a nombre de Sandra Cecilia Rodríguez de Zelaya, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos. “””6).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Israel Lone Bonifacio, solicitando se autorice el registro contable y presupuestario en concepto de pago tardío de servicios de Teléfono, Energía Eléctrica-DEL SUR y Cable, correspondientes al mes de enero de dos mil nueve. Este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar el registro contable y presupuestario de pagos tardíos por servicios, correspondientes a los meses de enero y febrero de dos mil nueve. “””7).- Considerando: 1) Que se ha conocido memorando enviado por María Angélica Portillo, Encargada de Oficina Atención al Contribuyente Plaza Merliot, solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad de \$ 960.50, para pago de reparación de aire acondicionado (compra de repuestos y mano de obra), que está instalado en dicha oficina. 2) Que es necesario hacer dicha reparación, para evitar que el personal se enferme por falta de aire y además garantizar el buen funcionamiento del equipo. Este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la UACI realizar proceso para la reparación del aire acondicionado en Oficina Plaza Merliot y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor del servicio. “””8).- Considerando: 1) Que se ha conocido

correspondencia enviada por el Señor Elmer Alexander Aguilar Pérez, encargado del Departamento de Contabilidad, solicitando se autorice erogación de fondos para reparación de fotocopiadora, asignada a dicho Departamento. 2) Que es necesario contar una fotocopiadora en buenas condiciones de uso, ya que es la única que es utilizada para todos los Departamentos de la Municipalidad. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar el proceso para reparación de fotocopiadora y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor del servicio. """"9).- Considerando que en el marco de la ejecución del Proyecto Parque Extremo Jardines del Volcán, el cual se ha realizado en coordinación con PROJOVENES. 2) Que se ha conocido solicitud por parte de PROJOVENES, que se autorice al Señor Alcalde Municipal para que recepcione las obras ejecutadas y que se realicen mediante escritura pública. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que nombre y representación de la Municipalidad suscriba el documento

correspondiente. ""10).- Considerando: 1) Que se ha conocido memorando enviado por Sandra Yaneth Quevedo Calderón, Encargada de Prestaciones Laborales en el que solicita autorización para erogación de fondos por la cantidad de \$ 780.56 equivalentes a dos meses de salario; que corresponde a prestación económica para gastos funerarios por fallecimiento del Señor PORFIRIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, quien se desempeñaba como Carpintero del Departamento de Mantenimiento Interno y falleció el día dieciocho de enero de dos mil nueve. 2) Que dicha prestación se establece en el Art. 59, numeral 10 de la Ley de la Carrera Administrativa. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 780.56, en concepto de prestación económica para gastos funerarios por fallecimiento del Señor Porfirio Hernández Hernández, emitiendo el cheque a nombre del Señor Alvaro Alexander Hernández Ramírez, hijo del fallecido. ""11).- Visto el memorando enviado por Sandra Yaneth Quevedo Calderón, Encargada de Prestaciones Laborales en el que solicita: Autorizar la erogación de fondos por la cantidad Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) que corresponde a prestación laboral por nacimiento del niño Mateo David Tolentino Guzmán, hijo de la Señora ROSA ISABEL GUZMAN DE TOLENTINO, Encargada de la Unidad de Género, bajo el Régimen de Nombramiento; por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad correspondiente, en concepto prestación laboral por maternidad, emitiendo el cheque a nombre de Rosa Isabel Guzmán de Tolentino. ""12).- Considerando solicitud por parte del Ingeniero Oscar Antonio Magaña, Gerente de Gestión Ambiental, en la que informa sobre la necesidad de comprar materiales eléctricos para uso de la Gerencia, por tanto este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de CIEN DOLARES EXACTOS, para compra de materiales eléctricos para uso en las instalaciones de la Gerencia de Gestión Ambiental, emitiendo el cheque a nombre de Sandra Cecilia Rodríguez de Zelaya, quien liquidara por medio de recibos y facturas. ""13).- La Municipalidad en uso de las facultades legales que le concede el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Aprobar la erogación de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$ 7,697.50), en concepto de compra de Impresión al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal sobre Especies Municipales, que corresponde a: 1,000 Carnet de Minoridad a \$ 0.09 c/u..... \$ 90.00; 10,000 Vialidades de \$ 3.43 a \$ 0.10 c/u..... \$ 1,000.00; 25,000 Recibos de Ingreso a \$ 0.1143 c/u ..... \$ 2,857.50 y 50,000 Recibos de Ingreso de \$2.40 a \$ \$ 0.0750 c/u... \$ 3,750.00. II. Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de compra de Especies Municipales. ""14).- Considerando: 1) Que en acuerdo número veinte, tomado en acta cuatro sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil nueve, se autoriza erogación de fondos para pago de productos y servicios utilizados en el Complejo Acuático El Cafetalón. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Carlos Ernesto Chacón Urbina, solicitando modificación de dicho acuerdo. En tal sentido este Concejo Municipal ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que se emita el cheque a nombre de Astrid Elizabeth García Abrego, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. ""15).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Gestión Territorial a través del Departamento de Planificación y Desarrollo, ha tenido a la vista el expediente de Revisión Vial N° 0017-09 de Proyecto denominado Plaza Comercial Vía Merliot, en terreno propiedad del Señor Rogelio Antonio Cervantes, ubicado en Z2ST2, contiguo a Parque Residencial Miraflores, 17 Avenida Norte, Santa Tecla. 2) Que la edificación proyectada se encuentra en una Zona Residencial y Comercial frente a una calle con moderado volumen de circulación vehicular. 3) Que la propuesta de

acceso directo a las plazas de estacionamiento, debido al volumen moderado de circulación, es viable. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar de forma condicionada la Revisión Vial y Zonificación, Expediente de la OPAMSS N° 0017-2009, de forma que el área de rampas y estacionamientos, deberá utilizar material no permeable (gramoquin u otro material), así mismo deberá quedar plenamente señalado sobre la 17 Avenida Norte las áreas de acceso directo al estacionamiento. En caso de que el volumen vehicular sobre la 17 Avenida Norte se incremente sustancialmente al que en la actualidad existe, el propietario deberá modificar el proyecto. """"16).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Israel Lone Bonifacio, Tesorero Municipal solicitando se autorice la compra de impresor Laser y un toner, que será utilizado en la caja número uno. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar proceso de compra de impresora y toner solicitados por Tesorería y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"17).- Considerando: 1) Que a partir del día uno de febrero de los corrientes, el Departamento de Contabilidad no cuenta con Jefe por la renuncia del Señor Carlos Luis Chita Pineda, y es una prioridad para la municipalidad contar con un Jefe en dicho Departamento, no obstante la prohibición que establece el Artículo 31, numeral 12 del Código Municipal, en el cual existe la salvedad de nombrar personal en caso fortuito, caso que nos ocupa; de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, la Comisión Municipal procedió a realizar el proceso de evaluaciones, para la contratación de la persona que ostentara dicho cargo, presentando el informe correspondiente. 2) En tal sentido se ha conocido propuesta por parte del Señor Alcalde Municipal de candidatos a optar por dicha plaza: Señores Elmer Alexander Aguilar Pérez, Encargado en el Departamento de Contabilidad y Licenciado Rigoberto Leiva Rodríguez, Jefe de Costos. 3) Que se ha realizado la valoración en el sentido que el Señor Aguilar Pérez, es la persona idónea ya que tiene amplia experiencia y conocimiento del quehacer del Departamento. Por lo antes expuesto este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: **I)** Nombrar como Jefe del Departamento de Contabilidad al Señor Elmer Alexander Aguilar Pérez, por un período de dos meses de prueba; contados a partir del diez de marzo de dos mil nueve, quien devengará el salario que establece el presupuesto municipal vigente; **II)** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. """"18).- Considerando: 1) Que entre las observaciones realizadas con la Corte de Cuentas, basados en la última auditoría, se identifica un grupo de proyectos no liquidados contablemente, reflejando saldos activos que no registran movimiento y que se trasladan año con año en el balance contable. 2) Que todos los proyectos señalados en listado anexo, están concluidos y entre el período auditado a la fecha, no han demandado inversión o desembolso alguno, más allá de los señalados. 3) Que varios de los proyectos fueron ejecutados con fondos FISDL, entre los años 2001 -2003, liquidándose con dicha institución y la Tesorería de la AMST, por inestructivo de la fuente de fondos. Otros proyectos corresponden a transferencias de fondos directos a la comunidad, por la modalidad de POGI'S. 4) Que se ha conocido memorando enviado por Ingeniero Gerardo Iglesias, Gerente de Gestión Territorial e Infraestructura solicitando se autorice liquidar los saldos de dichos proyectos. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Departamento de Contabilidad, liquidar los saldos correspondientes a proyectos indicados por la Corte de Cuentas y sus respectivos valores, en base al detalle presentado por la Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura. Finalizando la presente sesión a las

diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO  
ALCALDE MUNICIPAL

Isidro Martínez Pérez

Doris Elizabeth Acosta de Rodríguez

Jorge Alberto Pérez Quezada

Carlos Alberto Palma Zaldaña

Marlon Antonio Chicas

Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez

Mauricio Enrique Cevallos Moran

Noemí Rivera Avilés de Cervellón

Virginia Estela Mancía de Magaña

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos

Dalia Salvadora Granillo Borja

Oswaldo Pinto

Indira Maridell Pineda

NERY ARELY DÍAZ DE RIVERA  
SINDICA MUNICIPAL

MARIA ADILIA MARLENE RIVERA GALVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

”””””**ACTA NUMERO SEIS, SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Isidro Martínez, Doris Elizabeth Acosta de Rodríguez, Jorge Alberto Pérez Quezada, Indira Maridell Pineda, Marlon Antonio Chicas, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Noemí Rivera de Cervellon, Virginia Estela Mancía de Magaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Dalia Salvadora Granillo Borja, Osvaldo Pinto, del 1º al 12º por su orden. Con asistencia de Nery Arely Díaz de Rivera Sindica Municipal y María Adilia Marlene Rivera Gálvez, Secretaria Municipal que autoriza. 1- GASTOS APLICADOS AL PRESUPUESTO. 2- EROGACION PREMIACION MEJORES ALFOMBRAS. 3- DECLARAR DE INTERES SOCIAL CONSTRUCCION CASA COMUNAL RESIDENCIAL ALTOS DE SANTA MONICA. 4- AUTORIZAR EROGACION PARA COMPRA DISCO DURO. 5- EROGACION GASTOS DE CAPACITACION. 6-MODIFICAR ACUERDO MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y REPUESTOS PARA MAQUINARIA PESADA. MISION OFICIAL-QUEZALTENANGO, GUATEMALA. 8- MISION OFICIAL. 9- MISION OFICIAL-HUEHUETENANGO. 10- ADJUDICAR CONTRATO SUMINISTRO REPUESTOS. 11- REALIZAR PROCESO CONTRATO SERVICIOS PUBLICITARIOS. 12- EROGACION GASTOS TALLER DE EVALUACION. 13- EROGACION PARA COMPRA MEDICAMENTOS. 14- EROGACION GASTO REPARACION DE VEHICULOS DEL CAM. 15- EROGACION GASTO REPARACION EQUIPO DE SONIDO. 16- EROGACION-COMPRA DE MATERIALES PARA DIVISION. 17- MODIFICAR REGLAMENTO INTERNO DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES. 18- CREAR COMISION TRANSITORIA. 19- EROGACION GASTOS PRIMER FESTIVA DE ARTES VISUALES. 20- RECTIFICAR ACUERDO CONTRATACION SERVICIO DE INTERNET. 21- PAGO DIETAS A CONCEJALES MARZO/2009. 22- PROYECTO GENTE DIVERSA, GENTE EQUIVALENTE, HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD. 23.- EROGACION FONDOS/CCDL. 24- EROGACION GASTO FUNCIONAMIENTO PALACIO De La CULTURA Y LAS ARTES. 25- MODIFICAR ACUERDO POLIZA SEGURO FIDELIDAD. “”””**1-A)** Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal la erogación de Un Mil Novecientos Setenta y Siete 50/100 dólares (\$ 1,977.50); valor que corresponde a RADIO COMUNICACIONES, S. A DE C. V. según factura N° 02193, por la compra de 35- baterías para radio de comunicación solicitadas por el CAM. Aplicando el gasto al código presupuestario 54199.- “”””**1-B)** Considerando: que en acuerdo veintitrés acta numero veinte sesión extraordinaria de fecha veintiocho de julio del año dos mil ocho, se autoriza la compra de materiales para la construcción de dos muros de protección en la Residencial Alpes Suizos I, solicitado por el Ing. Oscar Antonio Magaña, Gerente de Gestión Ambiental. En base a lo anterior Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal la erogación de Un Mil Quinientos 00/100 dólares, valor que corresponde a SUMINISTROS “SANTA MONICA”, facturas N° 03527,03528, 03695,03696 y 03698 por compra de materiales. Aplicando el gasto al código



presupuestario 54112-54111- código organizacional 07070201.- “”””1-C) Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal la erogación de Sesenta y Nueve 68/100 dolares (\$ 69.69); valor que corresponde a TRANSAE, S. A. DE C. V., según factura N° 0171, por servicio de recolección y transporte de desechos bioinfecciosos, solicitado por la Dra. Karen de Meza, Jefa de Salud Comunitaria, correspondiente a los meses de enero y febrero. “”””1-D).- Vista la correspondencia presentada por el Señor GERMAN ANTONIO ARTIGA SOLANO, empleado de esta Alcaldía, con el cargo de Músico en el Comité de Festejos bajo el régimen de Nombramiento, mas los documentos de respaldo en el que solicita ayuda económica para gastos funerarios por el fallecimiento de RINGO ARTIGA AMAYA, hijo de dicho empleado. Este Concejo Municipal considerando que es parte de la política institucional y en base al Art. 24, literal o) del Reglamento Interno de los Trabajadores ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$80.00 en concepto ayuda económica para gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de German Antonio Artiga Solano. “”””2).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Concejal Lourdes de los Angeles Reyes de Campos - Concejería de Educación en el sentido que se autorice erogación de fondos para cubrir gastos y premiación de las mejores alfombras en el marco de Semana Santa. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Setecientos 00/100 dólares (\$ 700.00), emitiendo el cheque a nombre de Rosa Vilma Alvarenga de Herrera, Tesorera de la Mesa Ciudadana de Educación, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””3).- Considerando: I) Visto que ha sido el escrito presentado por la Junta Directiva de la Residencial Altos de Santa Mónica, con respecto al proyecto de construcción de la Casa Comunal en la zona verde de la Residencial Altos de Santa Mónica, compromiso adquirido por el Viceministerio de Vivienda a beneficio de todos los habitantes de la referida Residencial: II) Que siendo la municipalidad la titular de la zona verde en la que se construirá la Casa Comunal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar la construcción de la Casa Comunal en inmueble propiedad municipal; b) Para efectos Municipales se DECLARA DE INTERES SOCIAL el proyecto de Construcción de la Casa Comunal de Residencial Altos de Santa Mónica. Certifíquese y Notifíquese. “”””4).- Considerando: 1) Que se ha conocido solicitud del Jefe de Tecnología de Información Municipal, en el sentido que es urgente la compra de un disco duro externo; debido a que ya no se cuenta con espacio de almacenamiento en el servidor de actualizaciones de virus y necesario salvaguardar la información que se genera en la institución. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General, en el que solicita se autorice erogación de fondos para la compra del disco duro. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 255.38, para compra de disco duro externo, emitiendo el cheque a nombre de Vilma Guadalupe Jiménez de Medrano, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””5).- Considerando: 1) Que el primero de mayo de dos mil nueve, tomará posesión el nuevo Concejo Municipal para el período de 1º de mayo2009/30 de abril2012; 2) Que es necesario capacitar e inducir a cada uno de

los miembros que lo integran, con la finalidad de proporcionar elementos necesarios que garanticen el éxito del desempeño en el quehacer de la Administración Pública del Municipio de Santa Tecla. 3) Que las herramientas de tipo legal y básica que debe conocer el Concejo entrante consiste en ejemplares en físico de: Ley de Adquisiciones y Contratación de la Administración Pública, Código Municipal actualizado, Ley de la Carrera Administrativa; por lo que se ha conocido por parte del Gerente General Señor Luis Roberto Hernández Osegueda y el Concejal Jorge Alberto Pérez Quezada, responsable de llevar a cabo dicho proceso; se autorice erogación de fondos para capacitación y gastos de la misma. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 800.00 para gastos de capacitación y compra de material solicitado, emitiendo el cheque a nombre de Vilma Guadalupe Jiménez de Medrano, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””6).- Considerando: 1) Que el Gobierno Municipal de Santa Tecla realiza trabajos de reparación y mantenimiento de las vías de circulación de la ciudad; y para realizar los trabajos antes mencionados se necesita que la maquinaria pesada se encuentre en óptimas condiciones. 2) Que en acuerdo número seis, tomado en acta veintiuno sesión extraordinaria celebrada el día once de agosto de dos mil ocho se autoriza realizar proceso de licitación por la cantidad de \$ 20,000 para Mantenimiento, reparaciones y repuestos para maquinaria pesada (Retroexcavadora, Moto niveladora, dos BOCAT y el vehículo 4x4 AUSA). 3) Que se ha conocido memorando enviado por la Jefa del Departamento de Red Vial, Gisela Marlene Cisnado, solicitando se modifique el monto asignado para dicho rubro. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Modificar el acuerdo antes mencionado en la parte relacionada a que el monto asignado para Mantenimiento, reparaciones y repuestos para maquinaria pesada (Retroexcavadora, Moto niveladora, dos BOCAT y el vehículo 4x4 AUSA, es por la cantidad de \$16,000.00. II) Autorizar a la UACI realice proceso de compra por Libre Gestión. “”””7).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Ing. Oscar Antonio Magaña, Gerente de Gestión Ambiental se autorice para participar en intercambio de experiencias con AGRO LEMPA-Agricultores y Comercializadores de la ciudad de Quezaltenango, Guatemala, durante los días treinta y uno de marzo, uno y dos de abril de dos mil nueve. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Delegar a: Ing. Oscar Antonio Magaña – Gerente de Gestión Ambiental; César Alberto Angulo – Técnico Agrícola; Flor de María Menjívar Cornejo – Encargada de Atención a Usuarios en Mercados; Licenciado Carlos Gerardo Interiano – Jefe Interino de Mercados, para que viajen en misión oficial a la ciudad de Quezaltenango, Guatemala, concediéndoles el permiso con goce de sueldo durante el período mencionado en el presente acuerdo. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones en concepto de viáticos asignados: \$240.00 emitiendo el cheque a nombre de Oscar Antonio Magaña; \$ 240.00 a nombre de César Alberto Angulo; \$240.00 a nombre de Flor de María Menjívar Cornejo y \$ 240.00 Carlos Gerardo Interiano. “”””8).- Considerando que se ha conocido invitación del Señor Manuel Calderón, Alcalde de la ciudad de León, Nicaragua, con la finalidad de fortalecer relaciones entre Santa Tecla y León. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Delegar al

Concejal Marlon Antonio Chicas, para que viaje en misión oficial a la ciudad de León, Nicaragua, durante el período del veintiséis al veintinueve de marzo de dos mil nueve, II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 380.00, en concepto de viáticos, emitiendo el cheque a nombre de Marlon Antonio Chicas. “”””9).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Organización de Mujeres Unidas para el Desarrollo URNG – MAIZ, en la que invitan al Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, a participar en la inauguración del Proyecto COMADRONAS DESCALZAS. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Delegar al Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, para que viaje en misión oficial a la ciudad de Huehuetenango, Guatemala, durante los días 28, 29 y 30 de marzo de dos mil nueve; concediéndole el permiso correspondiente con goce de sueldo. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación de \$360.00, en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Luis Roberto Hernández Osegueda. “”””10).- Considerando que se ha conocido informe para Adjudicación de contrato LPI-08/2009 que dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las once horas con treinta y tres minutos del día veintitrés de marzo de dos mil nueve. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Señor

Mario Deyvi Henríquez, Licenciado Rigoberto Leiva y Señor Franklin Mendoza, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo N° 8 tomado en acta dos sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de enero del año dos mil nueve, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública por Invitación LPI-08/2009 denominada “SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS LIVIANOS DE LA ALCALDIA DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO”. Por lo antes expuesto, esta Comisión recomienda: Que debido a que solo hay un participante para la adquisición de estos repuestos y en base al Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el cual estipula que si a la convocatoria se presentare un solo ofertante, se dejará constancia. Esta oferta única, será analizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas para verificar si cumple con las especificaciones técnicas y con las condiciones requeridas en las bases de licitación. Si la oferta cumpliera con los requisitos establecidos y estuviere acorde con los precios del mercado. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Adjudicar a la Empresa LA CASA DEL REPUESTO, S. A. DE C. V., el contrato de suministro de repuestos para todas las unidades de transporte liviano de esta Municipalidad hasta por la suma de \$ 20,000.00. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor del suministro. “”””11).- Considerando que en acuerdo número catorce, tomado en acta número cuatro sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil nueve se autoriza firma de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Santa Tecla y

la Revista Contra Punto. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Franklin Martínez, Jefe del Departamento de Comunicaciones en el que solicita: a) Se revoque dicho acuerdo y b) Que se autorice la compra de servicios publicitarios de un Banner Link Interactivo Institucional en sitio Web, con la finalidad de darle mayor promoción y difusión a la municipalidad a nivel nacional e internacional. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Revocar en todas sus partes el acuerdo relacionado en el presente acuerdo. II) Autorizar a la UACI realice proceso para la adquisición de servicios publicitarios de un Banner Link Interactivo Institucional en sitio Web, hasta por un monto de \$ 150.00 mensuales, para el período de marzo a diciembre del dos mil nueve. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “”””12).- Considerando que se ha conocido petición de María Isbela Morales, Gerenta de Participación Ciudadana, solicitando erogación de fondos para realizar Taller de Evaluación y Planificación del Sistema de Organización, en el marco del contexto de la nueva realidad nacional. 2) Que es necesario evaluar el proceso de Participación Ciudadana. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Trescientos 00/100 dólares (\$300.00), para realizar Taller de Evaluación, emitiendo cheque a nombre de Juan Roberto Martínez Escapini quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””13).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Doctora Karen de Meza, Jefa de Salud Comunitaria en el que solicita se autorice erogación de fondos para compra de anestésico local odontológico (LENTOCAINE al 2% y 3%) para uso de la Clínica Asistencial del Mercado Central. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$172.20 para compra de medicamentos, emitiendo el cheque a nombre de Juan Roberto Martínez Escapini quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””14).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia enviada por el Señor Manuel de Jesús Cornejo Zamora, Director del CAM, en el que solicita se autorice erogación de fondos para reparaciones emergentes en los vehículos asignados a dicho Departamento. 2) Que para cumplir con prontitud con las demandas de la población tecleña, es necesario que los vehículos asignados estén en buenas condiciones de uso. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), para gastos de reparación de vehículos asignados al CAM, emitiendo el cheque a nombre de Edmer Heriberto Rodríguez Chávez, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””15).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por María Isbela Morales, Gerenta de Participación Ciudadana, solicitando se autorice erogación de fondos para reparación de equipo de sonido asignado a dicha Gerencia. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento setenta y cinco 00/100 dólares (\$175.00), emitiendo el cheque a nombre de Juan Roberto Martínez Escapini quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””16).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Israel Lone Bonifacio, Tesorero Municipal, solicitando se autorice presupuesto de gastos para elaboración de puerta y división de las

oficinas de Tesorería, con la finalidad de resguardar documentos que se encuentran en dicho Departamento. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 500.00, en concepto de gastos para elaboración de puerta y división de las oficinas de Tesorería, emitiendo el cheque a nombre de Vilma Guadalupe Jiménez de Medrano, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””17).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos en el que solicita modificación del Reglamento Interno de la Municipalidad en el CAPÍTULO II DE LOS DERECHOS DE LOS EMPLEADOS. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Modificar del Art. 24 del Reglamento Interno de la Municipalidad de la siguiente manera: Art. 24, literal r) Recibir bonos alimenticios, según lo acordado por el Concejo Municipal, a partir de que el empleado/a sea nombrado en propiedad. En caso que el empleado/a esté gozando de permiso con goce o sin goce de salario, por un lapso igual o superior a treinta días, no tendrá derecho al bono durante el tiempo que dure el permiso. “”””18).- Considerando que el día 30 de abril de dos mil nueve, finaliza el período del actual Concejo Municipal, volviéndose necesario realizar los preparativos para el evento de traspaso de mando el día 01 de mayo de 2009, al Concejo que resulto electo en este Municipio, para los próximos tres años, en ese sentido se ACUERDA: Crear Comisión Transitoria para preparar evento de Traspaso de Mando, conformada por: Nery Arely Díaz de Rivera, Sindica Municipal y Franklin Martínez, Concejal Entrante, quienes trabajaran propuesta de traspaso de mando, Plan de trabajo de los próximos 100 días y desafíos del Gobierno Municipal. “”””19).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por parte del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gastos del evento “PRIMER FESTIVAL DE ARTES VISUALES, a realizarse el día veintisiete de marzo de dos mil nueve. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 200.00 para gastos del Primer Festival de Artes Visuales, emitiendo el cheque a nombre de Vilma Guadalupe Jiménez de Medrano, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””20).- Considerando: 1) Que en acuerdo veinte, tomado en acta veintitrés sesión ordinaria celebrada el día uno de diciembre de dos mil ocho se modifica período de contratación de servicio de Internet. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Jefe de Mercados solicitando rectificación de la fecha de contratación del servicio. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Rectificar el acuerdo antes relacionado en el sentido que el período de contratación es por el período del uno de abril de dos mil nueve al uno de abril de dos mil diez. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “”””21).- Este Concejo Municipal ACUERDA: PAGO DE DIETAS A CONCEJALES(AS) MES DE MARZO – 2009. **ACTA N° 5 SESION ORDINARIA - FECHA 02 DE MARZO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1° ISIDRO MARTINEZ PEREZ, 2° DORIS ELIZABETH ACOSTA DE RODRÍGUEZ, 3° INDIRA MARIDELL PINEDA, 4° CARLOS ALBERTO PALMA ZALDAÑA, 5° MARLON ANTONIO CHICAS, 6° ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIERREZ, 7° MAURICIO ENRIQUE

CEVALLOS MORAN, 8° NOEMÍ RIVERA AVILÉS DE CERVELLON, 9° VIRGINIA ESTELA MANCÍA DE MAGAÑA, 10° LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, 11° DALIA SALVADORA GRANILLO BORJA, 12° OSVALDO PINTO.

**ACTA N° 5 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 09 DE MARZO.**

**REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1° ISIDRO MARTINEZ PEREZ, 2° DORIS ELIZABETH ACOSTA DE RODRÍGUEZ, 3° JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, 4° CARLOS ALBERTO PALMA ZALDAÑA, 5° MARLON ANTONIO CHICAS, 6° ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIERREZ, 7° MAURICIO ENRIQUE CEVALLOS MORAN, 8° NOEMÍ RIVERA AVILÉS DE CERVELLON, 9° VIRGINIA ESTELA MANCÍA DE MAGAÑA, 10° LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, 11° DALIA SALVADORA GRANILLO BORJA, 12° OSVALDO PINTO. **SUPLENTE.** 1°

**INDIRA MARIDEL PINEDA, ACTA N° 6 SESION ORDINARIA - FECHA 17 DE**

**MARZO. REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1° ISIDRO MARTINEZ PEREZ, 2° DORIS ELIZABETH ACOSTA DE RODRIGUEZ, 3° JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, 4° CARLOS ALBERTO PALMA ZALDAÑA, 5° MARLON ANTONIO CHICAS, 6° ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIERREZ, 7° MAURICIO ENRIQUE CEVALLOS MORAN, 8° NOEMÍ RIVERA AVILÉS DE CERVELLON, 9° VIRGINIA ESTELA MANCÍA DE MAGAÑA, 10° LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, 11° DALIA SALVADORA GRANILLO BORJA, 12°.OSVALDO PINTO.

**SUPLENTE. 1° INDIRA MARIDELL PINEDA, ACTA N° 6 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 23 DE MARZO. REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.**

1° ISIDRO MARTINEZ PEREZ, 2° DORIS ELIZABETH ACOSTA DE RODRIGUEZ, 3° JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, 4° INDIRA MARIDELL PINEDA, 5° MARLON ANTONIO CHICAS, 6° ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIERREZ, 7° MAURICIO ENRIQUE CEVALLOS MORAN, 8° NOEMÍ RIVERA AVILÉS DE CERVELLON, 9° VIRGINIA ESTELA MANCÍA DE MAGAÑA, 10° LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, 11° DALIA SALVADOR GRANILLO BORJA, 12° OSVALDO PINTO. **REGIDORA SUPLENTE 1° INDIRA MARIDELL PINEDA.**

“”””””22).-Considerando que para la ejecución del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad, se ha nombrado los equipos de conducción, uno local y otro internacional; 2) Que se ha conocido correspondencia de la Coordinadora del Proyecto, Carla Esperanza Rivera Alas solicitando se instruya a fin de establecer los cargos financieros correspondientes. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Que todos los cargos que del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad serán cargados a la ejecución del presupuesto correspondientes a Salarios, equipos, mantenimiento y funcionamiento a la sub línea 01010102 Despacho Alcalde y los gastos de actividades y acciones serán cargadas a la Gerencia de Participación Ciudadana. “”””””23).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Concejería de Participación Ciudadana, en el sentido que se autorice erogación de fondos para pago de impresión de 1000 ejemplares de la Ordenanza de Participación Ciudadana y Transparencia. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Un mil 00/100 dólares (\$ 1,000.00), emitiendo el cheque a nombre de Juan Alberto Castro Salamanca, Coordinador

General de CCDL, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"24).- Considerando que se ha conocido presupuesto de gastos del Palacio de la Cultura y las Artes por la cantidad de Cinco mil 00/100 dólares (\$ 5,000.00), para cubrir gastos del mes de marzo de dos mil nueve. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de la cuenta especial del Palacio erogue la cantidad de \$ 5,000.00, para cubrir gastos del mes de marzo, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjivar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"25).- Considerando que en acuerdo número diecisiete, tomado en acta tres sesión ordinaria celebrada el día dos de febrero de dos mil nueve se autoriza realizar proceso para incluir en el seguro de fidelidad a los señores Ermes Daniel Reyes y Vilma Ivonne Martínez de Shahidinejad. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que se autoriza a la UACI realizar proceso para que incluya en la póliza de Seguro de Fidelidad a Ermes Daniel Reyes, Cajero en Oficina Mercado Dueñas. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO  
ALCALDE MUNICIPAL

Isidro Martínez Pérez

Doris Elizabeth Acosta de Rodríguez

Jorge Alberto Pérez Quezada

Indira Maridell Pineda

Marlon Antonio Chicas

Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez

Mauricio Enrique Cevallos Moran

Noemí Rivera Avilés de Cervellón

Virginia Estela Mancía de Magaña  
Campos

Lourdes de los Ángeles Reyes de

Dalia Salvador Granillo Borja

Oswaldo Pinto

NERY ARELY DÍAZ DE RIVERA  
GALVEZ  
SINDICA MUNICIPAL

MARIA ADILIA MARLENE RIVERA  
SECRETARIA MUNICIPAL



""""""**ACTA NUMERO SIETE, SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día treinta de marzo del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Isidro Martínez Pérez, Doris Elizabeth Acosta de Rodríguez, Jorge Alberto Pérez Quezada, Carlos Alberto Palma Zaldaña, Marlon Antonio Chicas, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Noemí Rivera Avilés de Cervellon, Virginia Estela Mancía de Magaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Dalia Salvadora Granillo Borja, Osvaldo Pinto del 1º al 12º por su orden. Regidora Suplente Indira Maridell Pineda. Con asistencia de Nery Arely Díaz de Rivera Sindica Municipal y

María Adilia Marlene Rivera Gálvez, Secretaria Municipal que autoriza. 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM. 2- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 4- DICTAMENTOS. “””1-A) Este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 31/100 DOLARES valor que corresponde a liquidación N° 1 del mes de marzo de dos mil nueve, el cual especifica las inversiones de Caja Chica del Proyecto URB-AL III – “Gente Diversa, Gente Equivalente. Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad”. Los cuales se detallan de la siguiente manera. De conformidad a decreto Legislativo N° 197 de octubre 1986. **01010102 - ALCALDE \$ 266.31.** “””2).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Jisela Cornejo Majano, Jefa de Cuentas Corrientes, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de devolución por cobro indebido a la cuenta 275-001 y275-002. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Quinientos cinco 30/100 dólares (\$ 505.30), en concepto de devolución por cobro indebido; emitiendo el cheque a nombre de Blanca Lidia Alfaro de Cortez. “””3).- Considerando: 1) Que en el marco de la Política Municipal para la Gestión de Riesgos en Santa Tecla, que contempla la elaboración y puesta en marcha de los planes de contingencia y de emergencia para el municipio. 2) Que se ha conocido el Plan de Vacaciones de Semana Santa 2009, que incluye las actividades de seguridad, atención a emergencia e información general a visitantes y habitantes de Santa Tecla. 3) Que se ha conocido memorando enviado por Mercedes Ivete Mejía, Jefa de Gestión de Riesgos, solicitando se autorice erogación para cubrir gastos de dicho evento. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Un mil 00/100 dólares (\$ 1,000.00), para cubrir gastos de dicha actividad; emitiendo el cheque a nombre Maritza del Carmen Menjívar de Mejía quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””4).- Considerando que se ha conocido informes de los Departamentos de Infraestructura Municipal de la revisión del Proyecto ejecutado por PROJOVENES; Unidad Territorial 6, ubicada la Casa Comunal El Cafetalón, informe de la Encargada de Activo Fijo del Departamento de Contabilidad, sobre inventario de bienes ubicados en dicho proyecto, los cuales serán donados a la Municipalidad. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba documento de donación con la Asociación PROJOVENES. II) Instruyese al Departamento de contabilidad para que realice los registros correspondientes. “””5).- Considerando: 1) Que en acuerdo número once, tomado en acta veintiuno sesión extraordinaria celebrada el día once de agosto de dos mil ocho, se autoriza la contratación de trabajadores eventuales para realizar servicios de bacheo de diferentes puntos del municipio. 2) Que al realizar la contratación correspondiente, entre ellos se contrata al Señor José Apolinar Díaz, para iniciar labores el día seis de octubre, con el cargo de peón devengando un salario diario de \$ 10.00. 3) Que con fecha nueve de octubre encontrándose en horas laborales, sufrió un accidente que le ocasionó fractura, razón por la que fue incapacitado hasta finalizar el período del contrato; en tal sentido se ha conocido informe de la Jefa de Recursos Humanos

sobre el monto que debe asignarse por incapacidad a dicho Señor. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 740.00, en concepto de pago pendiente, emitiendo el cheque a nombre del Señor José Apolinar Díaz. “”””6).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Gestión Territorial a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, ha tenido a la vista el expediente N° 0024-2009 de Revisión Vial y Zonificación, corresponde al Proyecto denominado “SALA DE VENTA PANADERIA TECLEÑA” ubicado en Z2ST1 2ª Calle Oriente N° 5-2, entre 7ª y 9ª Avenida Sur del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, propiedad de Sociedad Panadería Tecleña, S. A. de C. V. Por ser aceptables los planteamientos del solicitante y estar enmarcado en la política Institucional de Recuperación del Centro Histórico, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar la Revisión Vial y Zonificación del Expediente N° 0024-2009; estableciendo que deberá desarrollar jardines en el área de estacionamiento para lograr un mejor ambiente y armonía del lugar. “”””7).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Gestión Territorial a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, ha tenido a la vista el expediente N° 0106-2008 de Revisión Vial y Zonificación, corresponde al Proyecto denominado “BODEGAS DE AMERICA” ubicado en Z1ST6, Urbanización San Antonio Las Palmeras, entre 5ª Calle Poniente y 14ª Avenida Norte del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, propiedad de Servicios de Alimentos, S. A. de C. V. 2) Que el propietario del inmueble debe iniciar gestiones de adquisición de la porción necesaria para acceder por la 9ª Calle Poniente. Po lo anterior Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Denegar la Revisión Vial y Zonificación del Expediente N° 0106-2008; sujeto a que el propietario del inmueble gestione la adquisición de porción necesaria para que pueda accesar por la 9ª Calle Poniente. II) Con el fin de mejorar la circulación vial de la zona, la municipalidad gestionará con el propietario de terreno afectado, la respectiva donación o compra de dicha franja, para la prolongación de la 9ª Calle Poniente. “”””8).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Gestión Territorial a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, ha tenido a la vista el expediente N° 0029-2009 de Revisión Vial y Zonificación, corresponde al Proyecto denominado “ESTACION DE SERVICIO DON BOSCO” ubicado en Z2ST5, Colonia Don Bosco, 18ª Avenida Sur y 2ª Calle Poniente, Lote N° 2, del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, propiedad de Sociedad Panadería Tecleña, S. A. de C. V. Por ser aceptables los planteamientos del Señor Antonio de Jesús Díaz Chávez y Norma Sánchez Molina de Díaz. 2) Que se ha analizado los planos y la documentación anexa al Proyecto, estableciéndose que los planteamientos del solicitante son inaceptables referentes a no atender los numerales 25 y 26, señalados en la Calificación de Lugar: i) Diagnóstico Ambiental emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; ii) Autorización en base a la normativa del Ministerio de Economía para este tipo de proyectos (Dirección de Hidrocarburos y Minas del Ministerio de Economía). Por anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Denegar la de Revisión Vial y Zonificación, Proyecto denominado “ESTACION DE SERVICIO DON BOSCO, Expediente N° 0029-2009.

“”””9).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Gestión Territorial a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, ha tenido a la vista el expediente N° 0030-2009 de Revisión Vial y Zonificación, correspondiente al Proyecto denominado “IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS” ubicado en Z2ST6, Finca Santa Rosa, Calle Real y Prolongación de la 9ª Calle Poniente, Lote s/n del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, propiedad del Señor Marco Andrés Baldocchi Kriette. 2) Que se ha revisado los planos y la documentación anexa del Proyecto, observándose que la propuesta de acceso presentada no es acorde a lo señalado en planos del proyecto habitacional y comercial Condado Santa Rosa, ya que no existe en el Diseño de este, acceso interno que conecte con el área destinada a la Iglesia y además al Diseño le faltan nueve plazas de estacionamiento. 3) Que los desarrollos proyectados en la zona Poniente del municipio están condicionados unos con otros, en este caso el Proyecto VILLAVERANDA de la Empresa AVANCE INGENIEROS, S. A. DE C. V. y el Proyecto CONDADO SANTA ROSA, de INVERSIONES BOLÍVAR, S. A. DE C. V., deberán desarrollar obras de infraestructura sanitaria para poder acoplar sus respectivos proyectos, esto obviamente no está enmarcado en tiempo, por lo tanto no se sabe con certeza si podrán ser desarrollados por dichas empresas. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Denegar la de Revisión Vial y Zonificación, Proyecto denominado IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS, Expediente N° 0030-2009. “””””10).- Considerando: 1) Que en acuerdo número siete, tomado en acta cinco sesión ordinaria celebrada el día dos de marzo de dos mil nueve, se aprueban las bases de licitación y publicación de LPI-11/2009. 2) Que en acuerdo número seis, tomado en acta seis sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de marzo del presente año se modifica el monto a contratar en concepto de Servicio de Mantenimiento, Reparación y Repuestos para Maquinaria pesada de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y debido a dicha modificación el proceso a realizarse ya no será por medio de licitación, sino por Libre Gestión. 3) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, solicitando se deje sin efecto el acuerdo de aprobación de bases de licitación. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Revocar el acuerdo número siete, tomado en acta cinco sesión ordinaria celebrada el día dos de marzo de dos mil nueve. “””””11).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-011/2009 AMST “SUMINISTRO DE TINTA Y TONER PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-011/2009 AMST “SUMINISTRO DE TINTA Y TONER PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. “””””12).- Considerando: 1) Que desde el año dos mil existen lazos de amistad y cooperación entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y el Ayuntamiento de Nesodden/Noruega, los cuales han tenido como consecuencia la participación de una delegación municipal teclena en la COPA NORUEGA/2006 y el intercambio cultural y deportivo Santa Tecla/2008, entre otros.

2) Que la municipalidad de Santa Tecla tiene dentro de sus principales competencias el impulso de planes de desarrollo local que permitan incrementar el nivel de vida a los ciudadanos, por lo que la gestión internacional es un eje fundamental de este Gobierno Municipal, y se desarrolla a través del Departamento de Cooperación y los miembros del Concejo. 3) Que existe interés entre la AMST y el Ayuntamiento de Nesodden/Noruega para firmar un Convenio marco de colaboración institucional que permita promover, impulsar y difundir acciones a favor del Desarrollo Local a través de ejes estratégicos municipales reflejados en el PEP y el PEI, correspondientes a las áreas de Deportes, Cultura, intercambio de experiencias, Medio Ambiente, Juventud entre otros. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la municipalidad de Santa Tecla suscriba un Convenio de Colaboración conjunta con el Ayuntamiento de Nesodden/Noruega y la AMST, con la finalidad de contribuir cuantitativamente y cualitativamente a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía teceleña. "\*\*\*\*\*"13).- Considerando: 1) Que en acuerdo administrativo de personal bajo nombramiento, de fecha seis de marzo de dos mil nueve se traslada a Franklin Jonathan Mendoza Ortiz, para desempeñar funciones como Encargado de Transporte y Combustible. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Claudia Lucía Henríquez, Jefa de Servicios Generales, solicitando que se incluya al Señor Mendoza Ortiz en la póliza de seguro de fidelidad sustituyendo la fianza de Fidelidad como Encargada de Vales de Combustible asignada a la Señora Maritza del Carmen Menjivar de Mejía. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar proceso para incluir en Seguro de Fidelidad al Señor Franklin Jonathan Mendoza Ortiz, como Encargado de Vales de Combustible en funciones; en base a lo solicitado. II) Estableciendo que la fianza deberá cubrir hasta un monto de \$ 10,000.00. "\*\*\*\*\*"14).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Ana Vásquez, Jefa de Cooperación, solicitando se autorice erogación de fondos para pago de envío de documentos correspondientes a liquidación de la segunda parte del Proyecto REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA EXPENITENCIERIA DE SANTA TECLA PARA LA INSTALACION DEL MUSEO DE LA CIUDAD, financiado por el Fons Catalá de Cooperació al Desenvolupament. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$ 100.00) para pago envío de documentación, emitiendo el cheque a nombre Maritza del Carmen Menjivar de Mejía quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "\*\*\*\*\*"15).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Luis Amilcar Delgado, Encargado de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud, solicitando se autorice erogación de fondos para realización del eventote Constitución del Concejo Juvenil Tecleño, a realizarse el día veinticinco de abril de dos mil nueve, a partir de las catorce horas en las instalaciones de la Cancha Adolfo Pineda; esperando la participación de 800 jóvenes representantes de diferentes sectores. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 230.00 para cubrir gastos de dicho evento, emitiendo el cheque a

nombre Maritza del Carmen Menjívar de Mejía quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””16).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por el responsable de las Comunidades del Camino Neocatecumenal de Santa Tecla, Parroquia El Calvario, solicitando ayuda económica para gastos de peregrinación que realizará a Guatemala; durante los días 24, 25 26 y 27 de abril de dos mil nueve. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$ 100.00), en concepto de ayuda económica, emitiendo el cheque a nombre de Jaime Mauricio Díaz Alfaro. “”””17).- Considerando: 1) Que se ha conocido memorando enviado por María Isbela Morales, Gerente de Participación Ciudadana, informando sobre reunión realizada con la Gerencia esta realizando con Secretaría de Proyección Social de la Universidad de El Salvador - Facultad de Medicina con el objeto de señalar Diagnóstico de Salud del Municipio de Santa Tecla. 2) Que para dar continuidad a dicho proyecto el 23 de abril de dos mil nueve nos visitará un grupo de 40 personas para sostener una reunión de coordinación; por lo que solicita se autorice erogación de fondos para gastos en atención a delegación. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$150.00, para compra de alimentos; emitiendo el cheque a nombre de Juan Roberto Martínez Escapini, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””18).-Considerando que en acuerdo número tres, tomado en acta tres sesión ordinaria celebrada el día dos de febrero de dos mil nueve, se autoriza erogación de fondos para gastos de celebración del Día del Fútbol Femenino. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Carlos Ernesto Chacon Urbina, Jefe de Recreación y Deportes solicitando ampliación de dicho acuerdo incluyendo gastos de premiación en la celebración del Día del Fútbol Femenino. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que se autoriza la erogación para cubrir gastos de premiación en la celebración del día del Fútbol Femenino. “”””19).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por María Isbela Morales, Gerente de Participación Ciudadana, solicitando se autorice erogación de fondos para pago de viáticos al personal de la Unidad Territorial, para movilización a las diferentes colonias, comunidades y cantones del Municipio, que por su naturaleza requieren atención y seguimiento. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar el pago de viáticos para movilización a partir del mes de abril al 31 de diciembre de dos mil nueve, solicitados por la Gerencia de Participación Ciudadana, en base al informe de movilización realizada. “”””20).- Considerando que el día 30 de abril de dos mil nueve, finaliza el período del actual Concejo Municipal, comprendido del 01 de mayo de 2006 al 30 abril de 2009, lo que corresponde realizar entrega de la Administración Municipal, al Concejo que resulto electo para el periodo del 01 de mayo del 2009 al 30 de abril de 2012, en ese sentido este Concejo, ACUERDA: Nombrar las siguientes Comisiones Transitorias, para recibir y entregar en los siguientes gerencias y departamentos: **I) TESORERIA, SECRETARIA, DESPACHO ALCALDE, SINDICATURA Y LA GERENCIA GENERAL**, Reciben: Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Carla Esperanza Rivera Alas y Jorge Alberto Pérez Quezada, Entregan Sindica Municipal Nery Arely Díaz de Rivera y Jessica

Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos. **II) GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y GESTION TERRITORIAL:** Reciben: Nelson Rivera, Elvia Lidia Raymundo, Franklin Orlando Martínez, Entrega Osvaldo Pinto e Indira Maridell Pineda. **III) GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS,** Reciben: Carlos Alberto Palma, Isidro Martínez Pérez, Roberto Arias, Elsa Miriam Linares de Quintanilla, Entrega: Noemí Rivera Aviles de Cervellon y Dalia Salvadora Granillo Borja. **IV) GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA,** Reciben: Víctor Manuel Chávez Martínez, Mónica Moran, Mitzzy Romilia Arias Burgos, Alex Francisco González Menjívar, Entregan: Doris Elizabeth Acosta de Rodríguez y Virginia Estela Mancia de Magaña, entrega Unidad de Equidad de Genero. **V) GERENCIAS ADMINISTRATIVA Y GESTION TRIBUTARIA,** Reciben: Mauricio Cevallos Moran, Lourdes de Los Angeles Reyes de Campos, Elvia Lidia Raymundo, Entregan: Marlon Antonio Chicas y Liz Guadalupe Molina Ríos. **VI) CAM:** Recibe: Roberto Arias, Stanley Arquimides Rodríguez Reyes, entrega: Mauricio Cevallos Moran. Las comisiones descritas serán las responsables de entregar y recibir la Administración Municipal, con el visto bueno del Auditor Interno, Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez. """"21).- EL Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Reglamento para el manejo de Anticipo de Fondos, que dice: **EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, CONSIDERANDO: I)** Que la Constitución de la Republica en su Artículo 204, numeral 5, faculta a los Municipios para decretar reglamentos locales, así mismo el código Municipal en sus Artículo 3, numeral 5, 30 Numeral 4 y 33: respectivamente, expresa que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra la de emitir los reglamentos que considere necesarios en función de ordenar y regular el funcionamiento. **II)** Que no obstante existir el **INSTRUCTIVO DE MANEJO DE ANTICIPOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA,** el cual fue emitido mediante acuerdo No. 14 tomado en Acta 16, Extraordinaria de fecha 13 de julio de dos mil cuatro; que regula las erogaciones ya sea las que por la urgencia del caso y/o la cuantía se deban realizar con inmediatez, o bien los casos en que por cualquier razón no contemplada en la legislación vigente, sea necesario hacer pagos a cualquier persona; es necesario actualizarlo de cara a las Normas Técnicas de Control Interno y la demás normativa aplicable, y darle la calidad de Instrumento Jurídico. **III)** Que el artículo 78 del código Municipal expresa: "El Concejo no podrá aprobar ningún gasto para el cual no exista previsión presupuestaria. Así mismo no podrá autorizar egresos de fondos que no estén consignados expresamente en el presupuesto. **POR TANTO:** En uso de sus facultades constitucionales y legales, emite, aprueba y **ACUERDA** el siguiente: **REGLAMENTO PARA EL MANEJO DE ANTICIPO FONDOS. Art. 1.-** El presente Reglamento tiene por objeto establecer claridad y eficiencia en los controles internos, para evitar futuros cuestionamientos que puedan dar lugar a interpretaciones erróneas, en el manejo de fondos municipales. **Art. 2.-** El Concejo Municipal, previo a decidir si emite acuerdo de erogación de fondos, deberá cerciorarse mediante coordinación con el o la encargada de Manejo de Anticipo de Fondos, sobre la existencia de partida presupuestaria, a la que será cargado el monto a erogar. **Art. 3.-** Para una mayor eficiencia, seguridad y control en el manejo de los fondos, la municipalidad manejará mediante cuenta bancaria el pago a los proveedores o

empleados responsables de la administración de los fondos por medio de cheques.

**Art. 4.-** La Unidad solicitante asignará a una persona responsable, para el recibo y administración de estos fondos, esta persona firmará un recibo con autorización de descuento por cada monto que reciba de la persona encargada del manejo de anticipo de fondos, a quien deberá presentarle los comprobantes respectivos de los gastos, según lo establecido en el acuerdo municipal. Mientras los comprobantes no sean entregados, la encargada de manejo de anticipo de fondos no deberá proporcionarle más dinero en efectivo o cheque relacionado al presupuesto de la misma actividad. El monto a entregar a cada persona que administrará fondos, no podrá exceder a \$1,000.00 dólares. **Art. 5.-** Los comprobantes de gastos deben ser facturas de empresas legalmente establecidas y en caso de presentarse en papel simple, debe garantizarse que se identifique al proveedor del bien o servicio con su número de Documento Único de Identidad, Número de Identificación Tributaria, DOMICILIO, TELEFONO y anexar fotocopia de los documentos de identidad del Proveedor. **Art. 6.-** La liquidación de los fondos se efectuará en un plazo máximo de ocho días hábiles, después de finalizado el periodo de uso. **Art. 7.-** La persona asignada por la Unidad para administrar estos fondos, es la única responsable del buen uso y de la presentación de los comprobantes, caso contrario esta persona responderá por el reintegro de los mismos, para lo cual el recibo con su autorización, será base para que Tesorería Municipal le haga el descuento respectivo si así el caso lo amerita. Previo a ello, la persona Encargada de Manejo de Anticipo de Fondos realizará el procedimiento siguiente: -De no remitir los comprobantes de gastos, informará por escrito al Jefe responsable de la Unidad, sobre dicho incumplimiento, por parte de la persona responsable de la administración de los fondos entregados, según recibo. - Preparará el expediente y lo remitirá al Concejo Municipal, a fin que este instruya al tesorero la ejecución del descuento respectivo. - Recibido el expediente con la certificación del acuerdo, informará a Recursos Humanos de la existencia del mismo, para que elabore la planilla con dicho descuento. - Si la persona responsable de la administración de los fondos lo desea, solicitará un plan de pago, el cual será elaborado en la Unidad de Recuperación de Mora. -De todo lo actuado dejará constancia en el expediente respectivo. **Art. 8.-** La persona encargada del manejo de anticipo de fondos deberá rendir una fianza según el monto que el Concejo Municipal considere. **Art. 9.-** En caso de pago por transporte, en la factura o recibo elaborado, debe registrarse el número de placa del vehículo o vehículos utilizados para brindar el servicio y el descuento del 10% sobre la renta. El pago de renta se deberá realizar en Tesorería de esta Municipalidad, al recibo de pago se le deberá sacar una fotocopia y anexarla a la factura o al recibo por el servicio. Se aclara que en todo servicio prestado, si el proveedor tiene factura de Sociedad Anónima no se le retendrá la renta, caso contrario se hará la retención que corresponda. **Art. 10.-** Quien administre estos fondos, deberá presentar los comprobantes respectivos al Encargada o Encargado del Manejo de Anticipo de Fondos, como máximo cinco días después de haber finalizado el período de uso, y quien en cinco días hábiles más, deberá presentar la liquidación respectiva a las Unidades que se encargan de revisar y descargar en el presupuesto y posteriormente a Tesorería Municipal. En casos especiales se tomarán las consideraciones



respectivas de cada una de ellas. **Art. 11.-** La persona Encargada de Manejo de Anticipo de Fondos, proveerá a las personas que administren dichos fondos, los formatos para recolectar listados de asistencia de las actividades establecidas según el acuerdo municipal y la naturaleza de la actividad. Estos formatos contendrán al menos los siguientes elementos, nombre completo de asistente, número de Documento de Identidad, Dirección, comunidad que representa y firma. **Art. 12.-** Toda liquidación deberá contener, además de los comprobantes de gastos los recibos de ingreso por reintegro de sobrantes y/o retenciones efectuadas según lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta. **Art. 13.-** La Encargada o Encargado de Manejo de Anticipo de fondos, será la responsable de dar seguimiento a la liquidación y presentarla a la unidad correspondiente quien deberá entregar una nota de satisfacción. **Art. 14.-** Dejase sin efecto el Instructivo de Manejo de anticipo de fondos a funcionarios y empleados de la municipalidad de Santa Tecla, emitido mediante acuerdo número catorce, Acta número dieciséis extraordinaria de fecha trece de julio de dos mil cuatro. **Art. 15.-** El presente Reglamento, entrara en vigencia ocho días después de su aprobación. “””””22).- Considerando: Recibido que ha sido el Expediente Administrativo a nombre de BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, que puede abreviarse BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR, S. A., BANCO CITI DE EL SALVADOR, S. A. o BANCO CITI, S. A., antes BANCO CUSCATLAN, SOCIEDAD ANONIMA que contiene a su vez recurso de apelación presentado por el Licenciado ANGEL RICARDO GOCHEZ RODRIGUEZ, quien actúa y comparece en su calidad de Apoderado de la nominada Sociedad. Y de conformidad a lo establecido en el Art. 123 de la Ley General Tributaria Municipal, se ACUERDA: Tienese por parte en la calidad dicha; admítase ante esta Instancia la alzada; mándese a oír dentro de tercero día, para que exprese todos sus agravios, presente la prueba instrumental de descargo y ofrezca cualquier otra prueba. Tome nota del lugar señalado para oír notificaciones. Certifíquese y Notifíquese. “””””23).- Considerando: 1) Que en acuerdo once, tomado en acta seis sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de marzo de dos mil nueve, se delega al Concejal Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez para que viaje en misión oficial a la ciudad de Veracruz, México, del veinticinco al veintiocho de los corrientes para participar en el evento Homenaje a vida y trayectoria de Ernesto Cardenal, organizado por la Fundación Mare Terra - Mediterrania. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Rusconi Gutiérrez, informado que por motivos de fuerza mayor no asistió al evento, al cual se le había delegado. Por lo anterior se ACUERDA: Revocar el acuerdo antes mencionado. “””””24).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Carlos Ernesto Chacón Urbina, solicitando se autorice erogación de fondos para compra de químicos que serán utilizados en el mantenimiento de piscinas en el Parque Acuático El Cafetalón. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de dos mil cincuenta 00/100 dólares (\$2,050.00), emitiendo el cheque a nombre de Martiza del Carmen Menjivar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO  
ALCALDE MUNICIPAL

Isidro Martínez Pérez

Doris Elizabeth Acosta de Rodríguez

Jorge Alberto Pérez Quezada

Carlos Alberto Palma Zaldaña

Marlon Antonio Chicas

Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez

Mauricio Enrique Cevallos Moran

Noemí Rivera Avilés de Cervellón

Virginia Estela Mancía de Magaña  
Campos

Lourdes de los Ángeles Reyes de

Dalia Salvadora Granillo Borja

Oswaldo Pinto

Indira Maridell Pineda

NERY ARELY DÍAZ DE RIVERA  
GALVEZ  
SINDICA MUNICIPAL

MARIA ADILIA MARLENE RIVERA  
SECRETARIA MUNICIPAL

””””””””**ACTA NUMERO OCHO, OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día catorce de abril del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Isidro Martínez Pérez, Doris Elizabeth Acosta de Rodríguez, Jorge Alberto Pérez Quezada, Carlos Alberto Palma Zaldaña, Marlon Antonio Chicas, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Noemí Rivera de Cervellon, Virginia Estela Mancía de Magaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Dalia Salvadora Granillo Borja, Osvaldo Pinto, del 1º al 12º por su orden. Indira Maridell Pineda, Concejales Suplente. Con asistencia de Nery Arely Díaz de Rivera Sindica Municipal y María Adilia Marlene Rivera Gálvez, Secretaria Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM. 2- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 4- INFORME SOBRE EL PROCESO DE ANALFABETISMO EN SANTA TECLA Y PRESENTACION DE METODOLOGIA PARA LA REALIZACION POLITICA CULTURAL DEL MUNICIPIO. 5- PRESENTACION DE MANUALES INSTITUCIONALES. 6- DICTAMENES. “”””””””**1-A)** Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo extraordinario y días de asueto laboradas en el mes de marzo de dos mil nueve. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE 18/100 DOLARES (\$17,337.18); valor que corresponde a trabajo extraordinario y días de asueto. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010102- Alcalde \$ 428.23, 101010401- Secretaria –Admón. \$ 615.51, 1010201 - Tesorería \$627.79, 1010301 - Gerencia Gestión Tributaria \$ 130.14, 1010302 - Cuentas Corrientes y Facturación \$ 99.59, 1010303 - Cobros y Recuperación de Mora \$2,065.84, 101030502- Inmuebles \$49.03, 101030602- Merliot \$79.68, 101030603- Dueñas \$ 245.16, 1010403 - Presupuesto \$ 394.36, 101040504- Limpieza \$ 181.09, 303010401- Recreación y Deportes-Admón. \$ 243.66, 303010603- Museo Santa Tecla \$ 67.65, 707010201- Supervisión y Control de Calidad \$ 135.34, 707010202- Transferencia y control \$44.25, 707010302- Bodega \$ 370.40, 707010303- Taller \$554.31, 7070105 -

Alumbrado \$809.74, 707010602- Plan Diurno \$ 4,567.17, 707010603- Plan 24 horas \$ 864.67, 707010604- Barrido de Calles y Avenidas \$939.11, 707010605- Recolección Separada \$ 1,005.83, 707010702- Zonas Verdes \$384.76, 707010703- Viveros \$ 588.97, 707010704- Parques \$ 466.61, 7070108- Registro del Estado Familiar \$ 991.99, 707011004- Apoyo Logístico \$ 386.30. **TOTAL \$ 17,337.18** ""1-

**B)** Visto memorando firmado por la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita el pago de nocturnidad por jornadas laboradas en el mes de abril de dos mil nueve. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor tesorero municipal la erogación de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE 65/100, (\$1,347.65), valor que corresponde por pago de nocturnidad, los cuales se detallan según informe presentado. 707010602 - Plan Diurno \$ 701.28, 707010603 - Plan 24 Horas \$386.11, 707010604 - Barrido de Calles y Avenidas \$173.00, 707010605 - Recolección Separada \$ 87.26. **TOTAL..... \$1,347.65.** ""1-**C)**

Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal la erogación de SESENTA Y DOS 45/100 DOLARES, (\$ 62.45) para la compra alimentos en sesión realizada por el concejo Municipal correspondiente al día catorce de abril del presente año; emitiendo cheque a nombre de José Ricardo Hurtado Azucena; proveedor del servicio de alimentos; aplicando el gasto al código presupuestario 54101 - código organizacional 01010101.- ""2).- Habiendo conocido el acta de adjudicación de contrato de la Licitación Pública por Invitación LPI-10/2009, que dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las catorce horas con veinte minutos del día catorce de abril de dos mil nueve. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Señor Mario Deyvi Henríquez, Licenciado Rigoberto Leiva y Licenciado Ismael Huevo, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 12, del Acta No. 3 de Sesión Extraordinaria celebrada el día nueve de febrero del año dos mil nueve, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública por Invitación LPI-10/2009 AMST denominada "SUMINISTRO DE FILTROS Y REPUESTOS PESADOS PARA CAMIONES Y MAQUINARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO". Por lo antes expuesto, la Comisión de Evaluación de Ofertas, quiere dejar constancia de las siguientes consideraciones: Que las Empresas ofertantes; TRANSPORTES PESADOS, S. A. DE C. V. (MULLERSAL), RENSICA, S. A. DE C. V. Y TECUNSAL, S. A. DE C. V. fueron los únicos participantes en el presente proceso de licitación de los cuales alcanzaron los puntajes siguientes: TRANSPORTES PESADOS, S. A. DE C. V. con 8.00 puntos en la evaluación financiera, 50.00 puntos en la evaluación técnica y 20.00 puntos en la oferta económica, con un total de 78.00 puntos; RENSICA, S. A. DE C. V. con 6.83 puntos en la evaluación financiera, 50.00 puntos en la evaluación técnica y 30.00 puntos en la oferta económica, con un total de 86.83 puntos y TECUNSAL, S. A. DE C. V. con 4.50 puntos en la evaluación financiera y debido a que se necesitaba como mínimo 5.00 puntos para dicha evaluación, quedando descalificado en esta etapa de la evaluación del presente proceso de licitación. Que debido a la fluctuación de

precios y que ninguna de las empresas nos puede suministrar el 100% de las necesidades, nos vemos en la necesidad de adjudicar parcialmente de manera que los repuestos que no los pueda suministrar una de las empresas pueda ser la otra que los surta, y considerando que ninguna de las dos empresas oferta los filtros para maquinaria. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

I) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública por Invitación LPI-10/2009 “SUMINISTRO DE FILTROS Y REPUESTOS PESADOS PARA CAMIONES Y MAQUINARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO”, a la Empresa TRANSPORTES PESADOS, S. A. DE C. V. (MULLERSAL), hasta por la cantidad de \$15,000.00; a la Empresa RENSICA, S. A. DE C. V., hasta por la cantidad de \$40,000.00. II) Declarar desiertos por SEGUNDA VEZ, los filtros para maquinaria debido a que no fueron ofertados y se autoriza realizar proceso de Contratación Directa hasta por la cantidad de \$ 5,000.00. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “”””3).- Considerando que se ha conocido informe de la Concejería de Recreación y Deportes sobre el ingreso de fondos de la Empresa JURE, S. A. DE C. V., por la cantidad \$4,500.00, en concepto de donación para gastos de funcionamiento del Equipo Santa Tecla F. C. Este Concejo Municipal, **ACUERDA:** I) Aceptar la donación de \$ 4,500 para el equipo Santa Tecla Futbol Club, provenientes de la Empresa JURE, S. A. DE C. V., según consta en recibo de ingreso Números 367493. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación de \$ 4,500.00, para cubrir gastos de funcionamiento del Equipo Santa Tecla FC, emitiendo el cheque a nombre de Carlos Ernesto Chacon Urbina, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””4).- Habiendo conocido presupuesto de materiales que serán utilizados en la construcción de pared de casa en la colonia Altos de Santa Mónica, en el marco del Proyecto de Recuperación de aceras, que esta ejecutando la Municipalidad. En ese sentido este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar presupuesto para compra de materiales que serán utilizados en la construcción de pared en la colonia altos Santa Mónica. B) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES EXCATOS, (\$755.00), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidara por medio de facturas y recibos. “”””5).- Considerando solicitud en el sentido que se otorgue poder Especial que contenga facultad para transar o conciliar, a favor de la Licenciada Nora Alicia González Ulloa, para que comparezca en audiencia conciliatoria en la Defensoría del Consumidor. En base a las facultades que el Art. 30, número 16 del Código Municipal le concede, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio para que en nombre de la Municipalidad y/o del Municipio, otorgue Poder General Judicial a favor de la Licenciada Nora Alicia González Ulloa. “”””6).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por Agustí Fernández de Losada, Coordinador General de la Oficina de coordinación y Orientación de URB-AL III, en la cual invitan al Seminario de Lanzamiento del Programa URB-AL III, a realizarse del cuatro al seis de mayo de dos mil nueve para las ciudades socias y hasta el ocho de mayo para las ciudades coordinadoras. Este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** I)

Delegar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, para que viajen en misión oficial a Costa Rica del cuatro al seis de mayo; Carlos Alberto Palma Zaldaña y la Coordinadora del Proyecto Carla Esperanza Rivera Alas para que viajen en misión oficial a la ciudad de Costa Rica durante el período del cuatro al ocho de mayo. II) Autorizar a la UACI realizar proceso para compra de boletos aéreos: Cuatro para los participantes de nuestro municipio, uno para los participantes de las ciudades socias: Quito y Saint Denis, los cuales serán cancelados con fondos del Proyecto. “”””” 7) Considerando que el día treinta de abril del presente año finaliza la Gestión del Concejo Municipal, del periodo comprendido del 01 de mayo 2006 – 30 abril de 2009, y con el propósito de asegurar un ejercicio de transición efectivo y transparente, se ha constituido una comisión que garantice este propósito con el Concejo Municipal entrante. Dicha comisión ha diseñado un procedimiento a seguir el cual incluye Recepción de las diferentes Gerencias y Departamentos que constituyen la Administración Municipal y el acto publico de toma de posesión. En ese sentido, por unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el presupuesto de gastos, por la cantidad de DIEZ MIL DOLARES EXACTOS (\$ 10,000.00), y se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue la cantidad antes mencionada, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjivar de Mejía, quien liquidara por medio de recibos y/ o facturas. “””””8).- Considerando que la Gerencia de Gestión Territorial a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial , ha tenido a la vista el expediente N° 0014 – 2009 de Revisión Vial y Zonificación del Proyecto denominado “CENTRO DE OFICINAS PLAZA MERLIOT” (Call Center servicio de Comunicación), ubicado en Z2ST, 17ª Avenida Norte, Centro Comercial Plaza Merliot, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, en un inmueble Propiedad de INVERSIONES BOLIVAR, S. A. DE C. V. Después de analizada por parte de la Gerencia de Gestión Territorial documentación anexa al expediente este Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar de forma condicionada el trámite de Revisión Vial y Zonificación N° 0014-2009 por considerar Que: I) Lo expuesto por INVERSIONES BOLIVAR, S. A. DE C. V., solicitando reconsideración a la Denegatoria emitida por esta Institución, específicamente por no cumplir con las plazas de estacionamiento de acuerdo a la normativa vigente. II) La Explicación formulada por el Titular del proyecto, en el sentido de que no generan visitas masivas de clientes, salvo el personal que labora en las áreas administrativa como Operativa y que en su gran mayoría estos últimos por su condición socioeconómica, no poseen vehículo propio para llegar a laborar, por lo que se puede flexibilizar la aplicación de la norma en cuanto a parqueos requeridos; III) Que es de vital importancia la Generación de inversiones y fuentes de empleo, tanto a nivel local como nacional, para enfrentar la crisis económica conocida por todos; IV) No obstante el Titular del proyecto deberá atender las observaciones formuladas por la OPAMSS en Memorando de devolución de fecha 9 de marzo de dos mil nueve. “””””9).- Habiendo conocido solicitud por parte de la Concejería de Cooperación, en la que informan que como parte del trabajo de de Gestión Internacional desarrollado por el Departamento de Cooperación de la Municipalidad, es necesario realizar el envío de documentos para justificar y liquidar fondos internacionales que están siendo ejecutados con apoyo del

Ayuntamiento de Zaragoza, en ese sentido solicitan aprobación de fondos para dicho trámite, por tanto se ACUERDA: I) Aprobar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES EXACTOS (\$ 200.00), para el envío de documentos. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación antes mencionada, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjivar de Mejia, quien liquidara por medio de facturas. “””””10).- considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Israel Lone Bonifacio, Tesorero Municipal en el que solicita autorización para las erogaciones mensuales correspondientes a pagos de INPEP, correspondientes al año 2009. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes a los meses de enero a diciembre de dos mil nueve, en concepto de pago a INPEP. “””””11).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Concejería de Cultura, en el sentido que se autorice la entrega de diez bolsas de cemento para conclusión de pasajes en la Comunidad Las Palmeras. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Autorizar la entrega de diez bolsas de cemento a la Comunidad Las Palmeras, para realizar los trabajos planteados. “””””12).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por los habitantes de Comunidad Tarragona, Sector 5; jurisdicción del municipio de Colon, en el que solicitan se les proporcionen quince bolsas de cemento para concretar el proyecto muro de retención y reparación de pasaje. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar la entrega de diez bolsas de cemento a los habitantes de la Comunidad Tarragona, Sector 5, para concretar el proyecto. “””””13).- Considerando: 1) Documentación de fecha diecinueve de marzo de dos mil nueve, firmada por Daniel Antonio Gálvez Chávez, Gerente General del Banco de los Trabajadores Salvadoreños, en la cual hace del conocimiento que dado a los incrementos efectuados por las fuentes proveedoras de fondos de dicha Institución Financiera en las tasas de interés activa. 2) Que en sesión N° 011/833/2009 de fecha diecisiete de marzo de dos mil nueve, la Junta Directiva acordó incrementar la tasa nominal al 14% anual, por lo tanto la nueva cutota a partir del uno de abril del presente año será de \$4,883.03. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Realizar los ajustes correspondientes para el pago del préstamo Bancario otorgado en el año dos mil ocho. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal realice las respectivas erogaciones. “””””14).- Considerando: 1) Que en reunión sostenida el día 26 de marzo de dos mil nueve con representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para la presentación del Proyecto PROLOGO como una iniciativa que permita fortalecer la gobernabilidad democrática local para contribuir al Desarrollo Humano. 2) Que dicho proyecto define entre sus acciones la instalación de tres Centros Locales a nivel municipal en Colombia, El Salvador y República Dominicana; el establecimiento de un **Nodo Regional** que unifique y consolide la información generada a partir de los Centros y la implementación de un **sistema de capacitación** en gobernabilidad democrática local. 3) Que El Salvador y en concreto el municipio de Santa Tecla, ha sido considerado por el PNUD como actor del proyecto, a partir de la experiencia y trayectoria exitosa en materia de gobernabilidad democrática, desarrollo local y participación ciudadana..4) Que se ha conocido memorando enviado por Ana

Mercedes Vásquez, Jefa de Cooperación, solicitando se autorice la participación del Municipio de Santa Tecla como actor del Proyecto. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Autorizar la participación del Municipio de Santa Tecla como actor del Proyecto PROLOGO impulsado por el PNUD. II) Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación del municipio suscriba la documentación necesaria para formalizar la ejecución del proyecto, el cual se realizará por la Gerencia de Participación Ciudadana en coordinación con el Departamento de Cooperación. “””””15).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Hiscela Cornejo Majano, Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes, solicitando se autorice erogación por la cantidad de Ciento diecinueve 21/100 dólares (\$ 119.21) en concepto de devolución a Marily Concepción Mejía de Aldana; como resultado de compensación realizada. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$119.21, emitiendo el cheque a nombre de Marily Concepción Mejía de Aldana.”””””16).- Considerando que en acuerdo número ocho, tomado en acta una sesión extraordinaria celebrada el día doce de enero de dos mil nueve se autoriza erogación de fondos para gastos de atención a delegación de Tarragona y Barcelona. 2) Que se ha conocido memorando enviado por Ana Mercedes Vásquez, Jefa de Cooperación solicitando modificación de acuerdo en el sentido que se incremente el monto asignado para gastos de alojamiento de la delegación. Este Concejo Municipal ACUERDA: I) Modificar el acuerdo antes mencionado en la parte relacionada que la erogación es por la cantidad de \$ 1,161.68. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””17).- Considerando que en acuerdo número dos, tomado en acta cinco sesión extraordinaria celebrada el día nueve de marzo de dos mil nueve se autoriza erogación de fondos para gastos de atención a delegaciones del Ayuntamiento de Barcelona, Ayuntamiento de Gijón, Agencia Asturiana de Cooperación Internacional, Generalitat de Catalunya, Fons Catalá de Cooperació al Desenvolupament y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura. 2) Que se ha conocido memorando enviado por Ana Mercedes Vásquez, Jefa de Cooperación solicitando erogación de fondos como complemento para cubrir gastos de atención a delegaciones (alojamiento y alimentos). Este Concejo Municipal ACUERDA: I) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO 75/100 dólares \$1,971.75, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””18).- Considerando: 1) Que en acuerdo número cuarenta y nueve, tomado en acta veinte, sesión ordinaria celebrada el día veinte de octubre de dos mil ocho, se acepta el compromiso por parte de la municipalidad de aportar el 20% como contrapartida para la ejecución del Proyecto URB-AL III. 2) Que se ha conocido memorando enviado por Carla Esperanza Rivera, Coordinadora Técnica del Proyecto URB-AL III Gente Diversa, Gente Equivalente hacia una Convivencia en Equidad, solicitando rectificación de dicho acuerdo en cuanto al monto asignado. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:



Rectificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que el monto en concepto de contrapartida total de la municipalidad para la ejecución del proyecto es por la cantidad de DOSCIENTOS SEIS MIL CUARENTAY DOS 88/100 Euros (€ 206,042.88), del cual será destinado en el primer año la cantidad de Ochenta y seis mil diez 82/100 Euros (€ 86,010.82). "\*\*\*\*\*19).- Considerando: 1) Que en acuerdo número dieciséis, tomado en acta uno, sesión ordinaria celebrada el día cinco de enero de dos mil nueve, se acepta la donación la donación del primer desembolso del Proyecto Gente Diversa-Gente Equivalente hacia una Convivencia en Equidad por la cantidad de \$854,702.58. 2) Que se ha conocido memorando enviado por Carla Esperanza Rivera, Coordinadora Técnica del Proyecto URB-AL III Gente Diversa, Gente Equivalente hacia una Convivencia en Equidad, solicitando rectificación de dicho acuerdo en la parte relacionada a los montos: de la donación y las transferencias a las ciudades socias, (incluye IVA y comisiones). Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Rectificar el acuerdo antes mencionado de la siguiente manera: a) Aceptar la donación por la cantidad de \$854,735.73 para la ejecución del Proyecto Gente Diversa-Gente Equivalente hacia una Convivencia en Equidad, fondos que serán distribuidos de la siguiente manera: Quito, Ecuador \$ 450,469.59 y Saint Denis, Francia la cantidad de \$ 622.08 y Santa Tecla la cantidad de \$403,644.06. b) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las correspondientes transferencias de fondos. "\*\*\*\*\*20).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Sandra Yaneth Quevedo Calderón, Encargada de Prestaciones Laborales en el que solicita autorización para erogación de fondos por la cantidad de Setecientos ochenta 56/100 dólares (\$ 780.56), equivalentes a dos meses de salario; que corresponde a prestación económica para gastos funerarios por fallecimiento del Señor AMADEO TOBIAS GUARDADO, quien se desempeñaba como Electricista en el Departamento de Alumbrado Público quien falleció el día nueve de abril de dos mil nueve; que dicha prestación se establece en el Art. 59, numeral 10 de la Ley de la Carrera Administrativa. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 780.56, en concepto de prestación económica para gastos funerarios por fallecimiento del Señor Amadeo Tobías Guardado, emitiendo el cheque a nombre de Julio César Tobías Aguirre, hijo del fallecido. "\*\*\*\*\*21).- Considerando que en acuerdo once, tomado en acta seis sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil ocho se aprueba el Reglamento de Fondo Circulante Municipal, el cual en el Art. 2 establece que el monto del Fondo Circulante de la Municipalidad es por la cantidad de \$ 7,500.00. 2) Que con el propósito de ordenar los procesos administrativos y solventar de buena forma las necesidades existentes en el Departamento de Recreación y Deportes, se ha conocido memorando enviado por Mercedes López Peña, Gerenta Administrativa solicitando se autorice incremento al monto asignado para Fondo Circulante y la creación de una Caja Chica para el Departamento de Recreación y Deportes. Este Concejo Municipal ACUERDA: **I)** Modificar el Reglamento de Fondo Circulante Municipal de la siguiente manera: Art. 2 – La creación del fondo circulante de montos fijos y otro tipo de fondos deben estar respaldados por acuerdo municipal en el que se establezca el monto y sus fines generales de uso. El monto del fondo

circulante de la municipalidad será de \$ 9,000.00 dólares mensuales. Art. Art. 3 – El Fondo Circulante de la Municipalidad se manejará mediante cuenta bancaria y podrá previo acuerdo del Concejo Municipal descentralizarse en cajas chicas. Se establece un Fondo Circulante General de \$3,000.00 dólares, y las siguientes cajas y sus respectivos montos: Gerencia de Servicios Municipales \$ 2,000.00 dólares, Gerencia de Participación Ciudadana \$ 1,000.00 dólares, Despacho del Alcalde \$ 500.00 dólares, Cuerpo de Agentes Municipales \$ 500.00 dólares, Concejo Municipal \$ 500.00 dólares, Recreación y Deportes \$1,500.00 dólares. Los montos aquí establecidos no podrán excederse por ningún motivo, tampoco se podrá emitir más del 10 % del total del monto asignado en vales de caja chica. **II)** Establecer como Caja Chica del Departamento de **Recreación y Deportes**, por un monto de \$1,500.00; responsable Carlos Ernesto Chacon Urbina. **III)** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO  
ALCALDE MUNICIPAL

Isidro Martínez Pérez

Doris Elizabeth Acosta de Rodríguez

Jorge Alberto Pérez Quezada

Carlos Alberto Palma Zaldaña

Marlon Antonio Chicas

Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez

Mauricio Enrique Cevallos Moran

Noemí Rivera Avilés de Cervellón

Virginia Estela Mancía de Magaña  
Campos

Lourdes de los Ángeles Reyes de

Dalia Salvadora Granillo Borja

Osvaldo Pinto

Indira Maridell Pineda

NERY ARELY DÍAZ DE RIVERA  
GALVEZ  
SINDICA MUNICIPAL

MARIA ADILIA MARLENE RIVERA  
SECRETARIA MUNICIPAL

””””””**ACTA NUMERO NUEVE, NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintisiete de abril del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Isidro Martínez Pérez, Doris Elizabeth Acosta de Rodríguez, Jorge Alberto Pérez Quezada, Carlos Alberto Palma Zaldaña, Marlon Antonio Chicas, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Noemí Rivera de Cervellon, Virginia Estela Mancía de Magaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Dalia Salvadora Granillo Borja, Osvaldo Pinto, del 1º al 12º por su orden. Indira Maridell Pineda, Concejala Suplente. Con asistencia de Nery Arely Díaz de Rivera Sindica Municipal y María Adilia Marlene Rivera Gálvez, Secretaria Municipal que autoriza. Agenda: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM. 2- LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 4- DICTAMENES. “””1-A).- Este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar la erogación de OCHOCIENTOS OCHENTA 58/100 DOLARES valor que corresponde a liquidación N° 2 del mes de marzo y abril de dos mil nueve, el cual especifica las inversiones de Caja Chica del

Proyecto URB-AL III – “Gente Diversa, Gente Equivalente. Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad”. Los cuales se detallan de la siguiente manera, de conformidad a Decreto Legislativo N° 197 de octubre 1986. **01010102 - ALCALDE \$ 880.58.** “””””1-B).- Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Doscientos treinta y dos 75/100 dólares (\$ 232.75), en concepto de pago de publicación en el Diario Oficial el Decreto Tres que contiene la ORDENANZA PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjivar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””2).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES, (\$ 100.00) para la compra alimentos en sesión realizada por el concejo Municipal correspondiente al día veinte de abril de dos mil nueve; emitiendo cheque a nombre de Maria Rhina Alvergue Romero; proveedora de los alimentos.- aplicando el gasto al código presupuestario 54101 - código organizacional 01010101.- “””””3).- Considerando que se ha conocido informe sobre el ingreso de fondos por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DOLARES, donados por la EMPRESA TELEMOVIL DE EL SALVADOR, en cumplimiento al contrato de patrocinio para el desarrollo de las escuelas de fútbol de la Alcaldía y gastos de funcionamiento del equipo de segunda división profesional SANTA TECLA FUTBOL CLUB. Este Concejo por unanimidad ACUERDA: **I)** Aceptar la donación por la cantidad CUATRO MIL DOLARES EXACTOS, (\$4,000.00), según recibo de ingreso ISDEM, numero 49059/353702, para gastos de funcionamiento del equipo de segunda división profesional SANTA TECLA FUTBOL CLUB. **II)** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad antes descrita, emitiendo el cheque a nombre de Carlos Ernesto Chacón Urbina, quien liquidara por medio de recibos y facturas. “””””4).- Vista la correspondencia enviada por la Señora MARIA ANGELIA PORTILLO, empleada de esta Alcaldía, con el cargo de Encargada de la Oficina de Plaza Merliot bajo el régimen de Nombramiento, mas los documentos de respaldo en el que solicita ayuda económica para gastos funerarios por el fallecimiento de la Señora María Victoria Portillo, madre de dicha empleada. Este Concejo Municipal considerando que es parte de la política institucional, en base al Art. 24, literal o) del Reglamento Interno de los Trabajadores ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 114.28 en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de María Angélica Portillo. “””””5).- Vista la correspondencia enviada por el Señor SANTOS AQUINO, empleado de esta Alcaldía, con el cargo de Peón en el Departamento de Zonas Verdes bajo el régimen de Nombramiento, mas los documentos de respaldo en el que solicita ayuda económica para gastos funerarios por el fallecimiento de la Señora María Antonia Aquino Martínez, madre de dicho empleado. Este Concejo Municipal considerando que es parte de la política institucional, en base al Art. 24, literal o) del Reglamento Interno de los Trabajadores ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 114.28 en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Santos Aquino. “””””6).- Vista la correspondencia enviada por el Señor JOSE ANTONIO PEREZ MENDEZ, empleado de esta Alcaldía,

con el cargo de Agente 2ª Categoría del Cuerpo de Agentes Municipales, bajo el régimen de Nombramiento, mas los documentos de respaldo en el que solicita ayuda económica para gastos funerarios por el fallecimiento del Señor Julio Ricardo Pérez, padre de dicho empleado. Este Concejo Municipal considerando que es parte de la política institucional, en base al Art. 24, literal o) del Reglamento Interno de los Trabajadores ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 114.28 en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de José Antonio Pérez Méndez. “”””7).- Considerando: 1) Que el cuatro de mayo inicia en San José Costa Rica el Seminario de lanzamiento del programa URB-AL II para América Latina, y que debido a los itinerarios de vuelo se vuelve imprescindible que los miembros de las ciudades social del Proyecto arriben el día tres de y su retorno el día nueve de mayo. 2) Que se ha conocido correspondencia de la Licenciada Carla Esperanza Rivera Alas, Coordinadora Técnica General del Proyecto Gente Diversa- Gente Equivalente. Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad” Municipalidad de Santa Tecla-El Salvador, en la que solicita se autorice erogación de fondos para cubrir gastos de viáticos para los participantes de las sociedades socias en el Seminario. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de la cuenta del proyecto erogue la cantidad de Novecientos cuarenta y seis 34/100 dólares (\$946.34), para cubrir dichos gastos, emitiendo el cheque a nombre de Carlos .Luis Chita Pineda, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””8).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Clara Mejía, Encargada de Compras por Libre Gestión, solicitando se autorice erogación de fondos para compra de 45,500 bolsas plásticas de 36x54x300 a la Empresa QUIMICOS GENERALES DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$9,964.50, en concepto de compra de bolsas plásticas, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. “”””9).- Visto y analizado que ha sido el expediente a nombre de la señora Blanca Margarita Rivas de Campos, quien interpusiera Recurso de Apelación de fecha veintinueve de enero del año en curso, y **CONSIDERANDO:** a) Que la admisión del citado recurso se le notificó formalmente al apelante el día trece de febrero del presente año, posteriormente con fecha diecisiete del mismo mes y año, se mostró parte ante este Concejo; b) que mediante acuerdo municipal número trece tomado en acta número cinco, sesión ordinaria celebrada el día dos de marzo del año en curso, se mandó a oír al apelante dentro de tercero día, para que expresara todos sus agravios, presentara la prueba instrumental de descargo y ofreciera cualquier otra prueba. Lo cual a la fecha nunca evacuó. c) consta que en escrito de fecha seis de enero del presente año la Señora de Campos manifestó que la OPAMSS le denegó solicitud de calificación de lugar, sin embargo no obstante que desde el dos de diciembre de dos mil ocho, se emitió la denegatoria, ella nunca hizo uso de los derechos que la ley le daba de impugnar esa decisión, d) La Señora de Campos solicita a la Municipalidad que no obstante la carencia de la calificación de lugar, se le califique el negocio, para legalizar el uso comercial de lavada de vehículos, y se le califique el establecimiento; e) Registro Tributario le declara sin lugar dicha petición por no contar con la calificación de lugar, para el funcionamiento de dicho negocio, y

es que efectivamente todo establecimiento previo a registrarse para efectos tributarios en la municipalidad debe obtener la calificación de lugar emitida por la OPAMSS dado que este es el único ente oficial encargada de declarar, –con las directrices que emiten los Concejos–, en que uso califica determinado inmueble. Es por lo anterior, que de conformidad a lo establecido en el artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA: I)** Confirmase la resolución número veintisiete de fecha veintinueve de enero de dos mil nueve, por haber sido dictada conforme a derecho corresponde. **II)** Devuélvase oportunamente, el expediente a su oficina de origen con certificación del presente. **III)** Queda expedito el derecho del apelante de solicitar nuevamente ante la OPAMSS dicha calificación de lugar. **IV)** Notifíquese.- “””””10).- Por recibido el anterior expediente a nombre de BANCO PROMERICA S. A., representado por el Abogado Omar Iván Martínez Bonilla en calidad de Apoderado; asimismo el escrito presentado por el mismo profesional, y al respecto se hace las siguientes consideraciones: I) En el escrito de alzada, que oportunamente fue presentado y resuelto, manifiesta el recurrente que su recurso lo fundamenta en el artículo 137 del Código Municipal el cual establece cierto procedimiento a seguir; posteriormente en su escrito ante este Concejo expresa que su fundamento es el artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, disposición legal que lleva otro procedimiento y dentro del cual precisamente requiere que el recurrente se muestre parte ante este Concejo, dentro de los tres días posteriores a su emplazamiento. II) Aparece igualmente que como lugar para notificaciones señala uno fuera de nuestra jurisdicción; es por lo anterior que previo a pronunciarse sobre lo expuesto y pedido se **ACUERDA:** Previénese al Abogado Omar Iván Martínez Bonilla **ACLARE** en qué Cuerpo legal y disposición específica fundamenta su recurso; asimismo señale para oír notificaciones una dirección dentro del Municipio. Certifíquese y Comuníquese. “””””11).- Considerando que se ha conocido escrito firmado por el Director del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, sobre el cobro efectuado por parte de la Empresa Comunicaciones Digitales. S. A. de C. V., en concepto de reparación de radios que originalmente fueron proporcionados al CAM en calidad de préstamo, los cuales sufrieron desperfectos como se hace constar en diagnóstico técnico de la empresa; en tal sentido, solicita se autorice erogación de fondos para cubrir el costo. Este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento Cincuenta y uno 32./100 dólares (\$ 151.32), emitiendo el cheque a nombre del proveedor. “””””12).- Considerando que en acuerdo número dos, tomado en acta ocho sesión ordinaria celebrada el día veinte de abril de dos mil nueve, se amplía acuerdo relacionado a misión oficial a San José Costa Rica. Este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Suprimir el literal I) del acuerdo antes mencionado. “””””13).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo para la adjudicación Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería para uso en toda la Municipalidad, firmado por la Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI, Señor Alirio Fuentes, Encargado de Mantenimiento Interno, Licenciado Gerardo Interiano. 2) Que la Empresa COMDISANPABLO, S. A. DE C. V., es la única empresa ofertante y no cotiza todos los ítems; por lo que la Comisión recomienda que se adjudique parcialmente hasta por la cantidad de \$45,000.00, el Suministro de Materiales de Construcción y

Ferretería. En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Adjudicar parcialmente hasta por la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 (\$ 45,000.00), a la Empresa COMDISANPABLO, S. A. DE C. V., para el suministro de materiales de construcción y ferretería. II) Que los Items no ofertados se realice el segundo proceso de Contratación Directa. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. "14).- Este Concejo Municipal ACUERDA: PAGO DE DIETAS A CONCEJALES(AS) MES DE ABRIL – 2009. **ACTA N° 7 SESION ORDINARIA - FECHA 05 DE ABRIL, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1° ISIDRO MARTINEZ PEREZ, 2° DORIS ELIZABETH ACOSTA DE RODRÍGUEZ, 3° JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, 4° CARLOS ALBERTO PALMA ZALDAÑA, 5° MARLON ANTONIO CHICAS, 6° ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIERREZ, 7° MAURICIO ENRIQUE CEVALLOS MORAN, 8° NOEMÍ RIVERA AVILÉS DE CERVELLON, 9° VIRGINIA ESTELA MANCÍA DE MAGAÑA, 10° LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, 11° DALIA SALVADORA GRANILLO BORJA, 12° OSVALDO PINTO. **SUPLENTE** 1° INDIRA MARIDEL PINEDA, **ACTA N° 8 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 14 DE ABRIL. REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1° ISIDRO MARTINEZ PEREZ, 2° DORIS ELIZABETH ACOSTA DE RODRÍGUEZ, 3° JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, 4° CARLOS ALBERTO PALMA ZALDAÑA, 5° MARLON ANTONIO CHICAS, 6° ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIERREZ, 7° MAURICIO ENRIQUE CEVALLOS MORAN, 8° NOEMÍ RIVERA AVILÉS DE CERVELLON, 9° VIRGINIA ESTELA MANCÍA DE MAGAÑA, 10° LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, 11° DALIA SALVADORA GRANILLO BORJA, 12° OSVALDO PINTO. **SUPLENTE** 1° INDIRA MARIDEL PINEDA, **ACTA N° 8 SESION ORDINARIA - FECHA 20 DE ABRIL, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS** 1° ISIDRO MARTINEZ PEREZ, 2° DORIS ELIZABETH ACOSTA DE RODRIGUEZ, 3° JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, 4° CARLOS ALBERTO PALMA ZALDAÑA, 5° MARLON ANTONIO CHICAS, 6° ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIERREZ, 7° MAURICIO ENRIQUE CEVALLOS MORAN, 8° NOEMÍ RIVERA AVILÉS DE CERVELLON, 9° VIRGINIA ESTELA MANCÍA DE MAGAÑA, 10° LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, 11° DALIA SALVADORA GRANILLO BORJA, 12°.OSVALDO PINTO. **SUPLENTES.** 1° INDIRA MARIDELL PINEDA, **ACTA N° 9 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 27 DE ABRIL. REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1° ISIDRO MARTINEZ PEREZ, 2° DORIS ELIZABETH ACOSTA DE RODRÍGUEZ, 3° JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, 4° CARLOS ALBERTO PALMA ZALDAÑA, 5° MARLON ANTONIO CHICAS, 6° ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIERREZ, 7° MAURICIO ENRIQUE CEVALLOS MORAN, 8° NOEMÍ RIVERA AVILÉS DE CERVELLON, 9° VIRGINIA ESTELA MANCÍA DE MAGAÑA, 10° LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, 11° DALIA SALVADORA GRANILLO BORJA, 12° OSVALDO PINTO. **SUPLENTE** 1° INDIRA MARIDEL PINEDA. "15).- Tomando en cuenta que el período del Concejo 2006/2009, finalizará el próximo treinta del presente mes, día en el cual se tiene contemplado realizar Convivio y entrega de reconocimiento a los miembros del Concejo que ya no continuaran del mismo. Por lo que se ACUERDA: I) Aprobar la cantidad de UN MIL DOLARES EXACTOS, (\$1,000.00), para gastos de convivio y entrega de

reconocimientos a los miembros del Concejo que ya no continuarán. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal erogue la cantidad antes mencionada, emitiendo el cheque a nombre de Maritza Menjívar de Mejía, quien liquidara por medio de recibos y facturas. """"16).- Habiendo conocido solicitud expresada por el Ing. Osvaldo Pinto, Concejal miembro de la Comisión Especial Transitoria de Seguimiento a Calificación de Establecimientos y Legalización de Construcciones del área del Volcán, en la que pide se amplíe el Acuerdo número siete, tomado en acta número dieciocho, sesión ordinaria, celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil ocho, en el sentido de que se aprueben gastos para compra de: a) Listados de propietarios del plano catastral comprado; b) Plano de Santa Tecla, Esc. 1:8,000; c) Monografía La Libertad; d) Zaragoza Esc. 1:25,000; e) Nueva San Salvador Esc. 1:25,000; e) Copias de los planos descritos; g) Combustible para las diligencias de compra; h) Además que el plano parcelario de la zona norte calle al volcán es en versión impresa y no digital, ya que es la única forma disponible en el Centro Nacional de Registro. Esto para dar seguimiento a las labores de dicha Comisión. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Amplíase el acuerdo antes relacionado en el sentido solicitado. """"17).- Considerando: 1) Que los incidentes suscitados en las diferentes dependencias de la Municipalidad, ante los cuales esta administración está en toda la disposición de solventar este tipo de situaciones. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Claudia Lucía Henríquez, Jefa de Servicios Generales, solicitando se autorice erogación de fondos para compra de dieciocho chapas y pago de instalación; con la finalidad de disminuir los incidentes de hurto a futuro. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar proceso de compra hasta por la cantidad de Un mil OCHENTA 00/100 DOLARES (\$1,080.00) y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de Maritza Menjívar de Mejía, quien liquidara por medio de recibos y facturas. """"18).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por el CLUB DE LEONES DE SANTA TECLA, solicitando apoyo económico con la compra de tarjetas para la Cena Bailable del Día de la Madre, que se realizará el día sábado nueve de mayo de dos mil nueve, con el objeto de recaudar fondos para dar continuidad a sus programas que ejecuta el Club. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ochenta 00/100 dólares, emitiendo el cheque a nombre de CLUB DE LEONES DE SANTA TECLA. """"19).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia enviada por la Inspectora Morena Guadalupe Quintana, Jefa Departamento de Operaciones Delegación La Libertad Centro, solicitando apoyo económico para compra de plancha y cilindro y tomando en cuenta la importancia que dicho equipo de cocina tiene para elaboración de alimentos del personal de dicha delegación. II) Que en el marco del trabajo conjunto con la PNC, para erradicar la violencia en este Municipio. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 170.00, emitiendo el cheque a nombre Maritza Menjívar de Mejía, quien liquidara por medio de recibos y facturas. """"20).- Vista que ha sido la correspondencia presentada por la señora Blanca Elodia Aguirre de Herrera, en la calidad que manifiesta, de presidenta de la Asociación de hecho de Empresarios



Ganaderos Usuarios del Rastro Municipal de esta ciudad, en el que en resumen solicita que no se ejecute el cierre del rastro, que esta establecido para el día treinta de los corrientes, según Acuerdo número veintiséis tomado en acta número dos, sesión extraordinaria, celebrada el día veintiséis de enero del presente año, esto en razón de que con dicho cierre se verían afectadas diversas fuentes de trabajo, además del perjuicio que se está ocasionando en razón de la crisis económica mundial; en ese sentido se hacen las siguientes consideraciones: I) Que el actual Concejo Municipal finaliza su período el treinta de abril, fecha que se tendrá que ejecutar el cierre respectivo y tomando en cuenta que se está realizando el proceso de transición al nuevo Concejo Municipal, el cual inicia su período a partir del uno de mayo del corriente año al treinta de abril de dos mil doce; por lo que se dificulta dicho cierre; II) Que si bien es cierto en el acuerdo antes relacionado, se estableció que ni los informes ni el resultado de las gestiones realizadas serían tomados en consideración para una posible modificación del plazo de cierre establecido, la solicitud

realizada por la Señora de Herrera, no aduce ninguna de dichas razones, por lo que no se estaría violentando lo consignado en dicho acuerdo. Por todo lo anterior, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Prorrogar la fecha del cierre del rastro fijada para el día treinta de los corrientes, por un período de quince días, contados a partir de dicha fecha, para que el Concejo Municipal entrante, después de la toma de posesión determine al respecto. """"""21).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Embajada de Israel confirmando la asignación de Beca al Señor José Luis Nieto Cruz, empleado de esta Municipalidad, con el cargo de Inspector en el Cuerpo de Agentes Municipales; para participar en el curso "Proyectos Municipales para la Seguridad Ciudadana", a realizarse durante el período del 27 de mayo al 16 de junio de dos mil nueve, en el Centro de Cooperación Internacional MASHAV, Israel. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Delegar al Señor José Luis Nieto Cruz, para que viaje en misión oficial a Israel para participar en el Curso "Proyectos Municipales para la Seguridad Ciudadana", concediéndole permiso con goce de sueldo durante el período del veintisiete de mayo a dieciséis de junio de dos mil nueve. II) Autorizar a la UACI realizar proceso para compra de boleto aéreo y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"""22).- Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar reforma a la Ordenanza de Creación y Aplicación de la Contribución Especial de la siguiente manera: CONSIDERANDO: I. Que la Constitución de la República en el Art. 203 establece la autonomía Municipal en lo Económico, en lo Técnico y en lo administrativo y el Ordinal Primero del Art. 204 establece que dicha autonomía comprende el de crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones y el Numeral Quinto del mismo Artículo la facultad para Decretar Ordenanzas y Reglamentos Locales. II. Que con fecha diez de septiembre de 2007, mediante Acuerdo Municipal número 6, se decretó la Ordenanza de Creación y Aplicación de la Contribución Especial para realizar las actividades de las Fiestas en el Municipio de Santa Tecla,

Departamento de La Libertad, misma que fue reformada mediante Acuerdo Municipal número 8, del veintinueve de octubre de dos mil siete; todo conforme a lo establecido en los artículos 6 y 148 de la Ley General Tributaria Municipal. **III.** Que la finalidad de dicha Contribución Especial es sufragar los gastos en los que incurre la Municipalidad para lograr una participación masiva en las fiestas que se celebran en el Municipio, para lograr una recuperación de las tradiciones culturales y deportivas y así generar un sano esparcimiento para las familias teclenas. **IV.** Que para la programación, organización y ejecución de las celebraciones de las fiestas dentro del Municipio, el Concejo Municipal mediante acuerdo número cuatro de fecha veintidós de agosto de dos mil dos decretó los Estatutos del Comité de Festejo, la cual en su artículo tres establece que su finalidad es fomentar la cultura, la religión, el sano esparcimiento, así como dar a conocer y mantener vivas las tradiciones de nuestro Municipio; **V.** Que la programación, organización y ejecución de las celebraciones de las fiestas dentro del Municipio, son el beneficio especial que reciben los contribuyentes respecto a la Contribución Especial que aportan; actividades que son llevadas a cabo por el Comité de Festejos; lo que hace necesario que sea reformado el título y el objeto de la Ordenanza de Creación y Aplicación de la Contribución especial, antes relacionada; ya que es a través del Comité de Festejos que se lleva a cabo el fin de la misma. POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales y legales DECRETA la siguiente REFORMA: Art. 1.- Modifíquese el título de la Ordenanza de Creación y Aplicación de la Contribución Especial para realizar las actividades de las Fiestas en el Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, creada mediante Acuerdo Municipal número 6 de fecha diez de septiembre de dos mil siete, de la siguiente manera: “Ordenanza de Creación y Aplicación de la Contribución especial para el funcionamiento del Comité de Festejos y para la ejecución de las actividades de las Fiestas en el Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad.” Art. 2.- Modifíquese el Art. 1 de dicha ordenanza, de la siguiente manera: “Art. 1.- Créase la contribución especial, con el propósito de recaudar los recursos necesarios para financiar el funcionamiento del Comité de Festejos y las actividades que se realizan en el marco de las fiestas del Municipio.” Art. 3.- Las presentes reformas entrarán en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. “””””23).- Considerando que algunas Cuentas Presupuestarias se encuentran con saldos insuficientes, es necesario reforzar dichas cuentas y en base al Art. 30, numeral 7, Art. 3, Arts. 72, 75 y 77 del Código Municipal; este Concejo Municipal **ACUERDA:** AUTORIZAR LAS TRANSFERENCIAS A LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES, LAS CUALES VAN A SURTIR CAMBIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, EJERCICIO FISCAL 2009. REPROGRAMACION N° 1 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO. CUENTA – DETALLLE - PARCIAL AUMENTO - DISMINUCION. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 1010102 – ALCALDE** 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO , **25% FODES \$11.185,97. RED VIAL-ADMINISTRACION** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO, **25 % FODES \$ 11.185,97, TOTAL \$ 11.185,97 \$ 11.185,97. TOTAL F.F.1 \$ 11.185,97 - \$ 11.185,97 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 1010102 - ALCALDE (PROYECTO GENTE DIVERSA)** \$55.671,84, 512 REMUNERACIONES EVENTUALES \$ 22.182,60, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$3.496,80, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 8.178,60, 541 BIENES DE USO Y COSUMO

\$ 3.212,80, 542 SERVICIOS BASICOS \$ 3.892,80, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$10.118,24, 544 PASAJES Y VIATICOS \$ 86,40, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$945,00, 556 SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS \$2.478,60, 611 BIENES MUEBLES \$ 1.080,00, **1010102 - ALCALDE** \$1.200,00, 556 SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS \$1.200,00, **1010206 - INSPECTORIA MUNICIPAL** \$ 275,00, 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 275,00, **1010207 - UACI** \$ 250,00, 541 BIENES DE USO Y COSUMO \$ 250,00, **1010208 - COMUNICACIONES** \$ 130,00, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$ 130,00, **1010401- GERENCIA ADMINISTRATIVA** \$ 25,00, 557 OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS \$ 25,00, **1010402 - CONTABILIDAD** \$ 151,00, 541 BIENES DE USO Y COSUMO \$ 151,00, **101040501 - SERVICIOS GENERALES-ADMON** \$ 347,88, 557 OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS \$347,88, **1010503 - RECURSOS HUMANOS** \$ 2.226,50, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES AERT. (59 COMS. ADM.) \$ 2.226,50. **3030101 - GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA (GENTE DIVERSA)** \$ 60.442,78, 541 BIENES DE USO Y COSUMO \$ 31.479,36, 542 SERVICIOS BASICOS \$ 344,00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 15.413,71, 544 PASAJES Y VIATICOS \$ 756,00, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$10.019,71, 611 BIENES MUEBLES \$ 2.430,00, **303010602 - COMITÉ DE FESTEJOS** \$ 6.400,00, 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$6.400,00, **303010605 - PALACIO DE LA CULTURA Y LAS ARTES** \$ 3.000,00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$3.000,00, **707010702 - ZONAS VERDES** \$1.680,00, 512 REMUNERACIONES EVENTUALES \$1.680,00, **303010301 - PARTICIPACION CIUDADANA-ADMON** 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 65.900,00, 623 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO \$65.900,00. **TOTAL \$131.800,00 - \$131.800,00. TOTAL F.F.2 \$131.800,00 \$ 131.800,00. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**5. 1010102 - ALCALDE PROYECTO: GENTE DIVERSA, EQUIVALENTE HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD.** \$226.641,04. 512 REMUNERACIONES EVENTUALES \$98.982,00, 541 BIENES DE USO Y COSUMO \$22.109,01, 542 SERVICIOS BASICOS \$ 691,20, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 25.730,77, 544 PASAJES Y VIATICOS \$ 2.613,60, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$11.925,06, 556 SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS \$ 3.839,40, 564 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO \$29.430,00. 611 BIENES MUEBLES \$31.320,00. **3030101 - GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA.** 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$ 226.641,04, **TOTAL \$226.641,04 - \$ 226.641,04. 3030101 - GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA PROYECTO: GENTE DIVERSA, EQUIVALENTE HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD.** \$ 287.938,18, 541 BIENES DE USO Y COSUMO \$121.632,35, 542 SERVICIOS BASICOS \$ 1.376,00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 59.205,92. 544 PASAJES Y VIATICOS \$ 3.024,00, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$37.629,91. 611 BIENES MUEBLES \$65.070,00. **PROYECTO PARQUE EXTREMO JARDINES DEL VOLCAN - PRIMERA ETAPA, FONDO PRINCIPADO DE ASTURIAS** \$ 15.725,29, 541 BIENES DE USO Y COSUMO \$15.725,29, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$246.363,62. 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 41.574,56, 616 INFRAESTRUCTURAS \$ 15.725,29. **TOTAL \$303.663,47 - \$303.663,47. 404010203 - FORMULACION Y PROYECTOS PROYECTO FORMACION DE OPINION Y DESARROLLO, FONDO AYUNTAMIENTO DE BARCELONA.** \$ 4.610,00. 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 4.610,00. **PROYECTO: CIUDADES CIVICAS Y SEGURAS " CAMPAÑA DEL BUEN VECINO Y VECINA " FONDO**

**HOSPITALET LLOBREGAT. 544 PASAJES Y VIATICOS \$ 2.562,66 - \$2.562,66. PROYECTO: CONSTRUYENDO COMUNIDADES Y CREANDO OPORTUNIDADES PARA JOVENES EN RIESGOS EN LAS COMUNIDADES DE SANTA TECLA, FONDOS BID \$ 8.571,42. 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$ 7.000,00. 623 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO \$ 1.571,42, 616 INFRAESTRUCTURAS \$ 15.744,08. TOTAL \$15.744,08 - \$ 15.744,08. TOTAL F. F. 5 \$546.048,59 - \$ 546.048,59. TOTAL GENERAL \$689.034,56 - \$689.034,56** """"24).- Considerando que se ha conocido cuadro de adjudicación de compra de caballetes para dibujo y pintura y sillones de honor al Señor Héctor Montiel, por la cantidad de Tres mil cincuenta 00/100 dólares (\$3,050.00), solicitados por el Departamento de Educación y Cultura. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos Junta de Andalucía, realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"25).- Considerando: 1) Que en acuerdo número cinco, tomado en acta uno sesión extraordinaria, celebrada el día doce de enero de dos mil nueve, se autoriza erogación de fondos para gastos de evento en el marco del Aniversario de la firma de los Acuerdos de Paz, 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Julio Villaran, solicitando modificación de dicho acuerdo. Este Concejo Municipal ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que la erogación se autoriza para gastos de presentación artística y obra de arte. """"26).- Considerando: 1) Que en acuerdo once, tomado en acta ocho sesión ordinaria, celebrada el día veinte de abril de dos mil nueve, se autoriza erogación de fondos para gastos de funcionamiento del Palacio de la Cultura y las Artes. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Julio Villaran, solicitando modificación de dicho acuerdo. Este Concejo Municipal ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que la erogación se autoriza para gastos de funcionamiento del mes abril, incluyendo el gasto del mes de marzo, correspondiente a compra de productos de limpieza. """"27).- Vista la solicitud de permiso sin goce de sueldo presentada por el Señor Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jefe del Departamento de Comunicaciones y Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, para el período del uno de mayo de dos mil nueve al treinta de abril de dos mil doce para cumplir con funciones 10º Regido Propietario y Sindico Municipal respectivamente. Este Concejo Municipal considerando que en el Art. 12º, inciso 1º y 2º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Art. 38 de la Ley de la Carrera Administrativa establecen que los empleados públicos que por motivos de elección popular deban ausentarse del trabajo que desempeñan, tendrán derecho a que se les conceda licencia sin goce de sueldo y de una sola vez, por todo el período de su actuación en el cargo para el cual fueren elegidos, licencia que en ningún caso podrá ser denegada. En base a lo anterior se ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo del uno de mayo del presente año al treinta de abril del año dos mil doce, solicitado por Franklin Orlando Martínez Marroquín y Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez.. """"28).- Considerando que en acuerdo número treinta y dos, tomado en acta dos sesión extraordinaria celebrada el veintiséis de enero de dos mil nueve se aprueba presupuesto del Programa de Becas/2009. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Encargado de la Unidad de Niñez, Adolescencia y

Juventud, solicitando ampliación de dicho acuerdo en el sentido que se incluyan en el presupuesto veinticinco medias becas de \$ 275.00 cada una; que serán entregadas en once cuotas mensuales de \$ 25.00. Este Concejo Municipal ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes relacionado en los términos solicitados. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en base a la planilla que reporte la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO  
ALCALDE MUNICIPAL

Isidro Martínez Pérez

Doris Elizabeth Acosta de Rodríguez

Jorge Alberto Pérez Quezada

Carlos Alberto Palma Zaldaña

Marlon Antonio Chicas

Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez

Mauricio Enrique Cevallos Moran

Noemí Rivera Avilés de Cervellón

Virginia Estela Mancía de Magaña

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos

Dalia Salvadora Granillo Borja

Oswaldo Pinto

Indira Maridell Pineda

NERY ARELY DÍAZ DE RIVERA  
SINDICA MUNICIPAL

MARIA ADILIA MARLENE RIVERA GALVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO DIEZ, DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las quince horas con diez minutos del día veintinueve de abril del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Isidro Martínez, Doris Elizabeth Acosta de Rodríguez, Jorge Alberto Pérez Quezada, Carlos Alberto Palma Zaldaña, Marlon Antonio Chicas, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Noemí Rivera de Cervellon, Virginia Estela Mancía de Magaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Dalia Salvadora Granillo Borja, Osvaldo Pinto, del 1º al 12º por su orden. Indira Maridell Pineda, Concejal Suplente. Con asistencia de Nery Arely Díaz de Rivera Sindica Municipal y María Adilia Marlene Rivera Gálvez, Secretaria Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM. 2- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. 3- DICTAMENTOS. """"""1) Considerando: 1) Que a consecuencia de la amenaza al país, que genera la INFLUENZA PORCINA, el Gobierno Central ha decretado Emergencia a nivel nacional. 2) Que dicha epidemia puede ser catastrófica de no cumplir con las medidas preventivas necesarias, con la finalidad de contrarrestar daños mayores; para lo cual se hará del conocimiento a través del periódico de mayor circulación. Por lo anterior Este Concejo Municipal ACUERDA: 1) Suspender el Acto Público de Sesión Solemne de Toma de Posesión del Concejo Municipal 2009-2012, programada para el día jueves treinta de abril de dos mil nueve. """"""2).- Considerando: 1) Que en acuerdo siete, tomado en acta ocho sesión extraordinaria celebrada el día catorce de abril de dos mil nueve, se autoriza erogación de fondos para gastos del evento de toma de posesión del Concejo Municipal 2009/2012, programada para el día treinta de los corrientes. 2) Que debido a la emergencia por la Gripe H1 N1, se suspende el acto público y llevándose a cabo una sesión solemne ampliada para realizar la toma de posesión del nuevo Concejo Municipalidad, no obstante ya se había adquirido productos y servicios con anterioridad para el desarrollo del mismo; Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que la erogación incluye pago de publicación de aviso de suspensión del evento. """"""3).- Considerando que se suspende el Acto Público de Sesión Solemne de Toma de Posesión del Concejo Municipal 2009-2012, en tal sentido ya no se utilizan el complemento de fondos solicitados. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Revocar el acuerdo número veintisiete, tomado en acta ocho, sesión ordinaria celebrada el día veinte de abril de dos mil nueve. """"""4).- Considerando: 1) Dado el brote de gripe HINI, causado por una variante de Influenza Virus A y ante la alerta de pandemia inminente clasificada en nivel cinco por la OMS; es necesario aplicar medidas preventivas para el personal que brinda servicio al cliente. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General solicitando se autorice erogación de fondos para compra de Un mil Kit Preventivo (Alcohol Gel Perfect Hands + Mascarilla) antibacterial para manos, para distribuirlo entre el personal. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue

la cantidad de Un mil 00/100 dólares (\$ 1,000.00), emitiendo el cheque a nombre de de Maritza Menjívar de Mejía, quien liquidara por medio de recibos y facturas. “””””5).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI, informando que la Licitación adjudicada parcialmente a la Empresa RENSICA, S. A. DE C. V., la cual fue notificada con fecha diecisiete de abril del presente año, por lo que la fecha máxima para la legalización del contrato debe ser el día siete de mayo de dos mil nueve. 2) Que dicha empresa se encuentra legalizando nueva Junta Directa, que incluye el Representante Legal de la misma, documentación que por trámites registrales que deben realizarse no ha podido ser presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; por lo que el contrato correspondiente no ha podido ser legalizado a la fecha, como lo exponen en nota remitida a la Unidad con fecha 28 de los corrientes; por tal situación solicita se autorice prorroga para el plazo máximo de treinta días calendario para el otorgamiento del mismo. En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar lo peticionado, estableciendo que se prorroga hasta el día veintinueve de mayo de dos mil nueve como fecha máxima para legalización de contrato con la Empresa RENSICA, S. A. DE C. V. Finalizando la presente sesión a las diecisiete horas con quince minutos y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO  
ALCALDE MUNICIPAL

Isidro Martínez Pérez

Doris Elizabeth Acosta de Rodríguez

Jorge Alberto Pérez Quezada

Carlos Alberto Palma Zaldaña

Marlon Antonio Chicas

Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez



Mauricio Enrique Cevallos Moran

Noemí Rivera Avilés de Cervellón

Virginia Estela Mancía de Magaña

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos

Dalia Salvadora Granillo Borja

Oswaldo Pinto

Indira Maridell Pineda

NERY ARELY DÍAZ DE RIVERA  
SINDICA MUNICIPAL

MARIA ADILIA MARLENE RIVERA GALVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

## **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**

A las diez horas del día treinta de abril del año dos mil nueve. Habilitándose el presente Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias para que en él se asienten las Actas de las sesiones, que celebre el Concejo Municipal de Santa Tecla, durante el período comprendido del primero de mayo al treinta y uno de diciembre del corriente año, el cual consta de trescientos cincuenta folios.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO  
ALCALDE MUNICIPAL

MARIA ADILIA MARLENE RIVERA GALVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO UNO, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciocho horas con diez minutos del día ocho de mayo del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Jorge Alberto Pérez Quezada, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Alex Francisco González, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y María Adilia Marlene Rivera Gálvez, Secretaria Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABECIMIENTO DE QUORUM, 2- LECTURA DE CORRESPONDENCIA, 3- PROPUESTA DE CONFORMACION DE COMISIONES Y ENLACES. 4- DICTAMENES. """"**1-A)** Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo extraordinario y días de asueto laboradas en el mes de abril de dos mil nueve. En base a lo anterior este Concejo Municipal por

unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de CATORCE MIL CIENTO QUINCE 48/100 DOLARES (\$14,115.48); valor que corresponde a trabajo extraordinario y días de asueto. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010301 - Gerencia Gestión Tributaria \$56.31, 1010303 - Cobros y Recuperación de Mora \$ 885.67, 101030603- Dueñas \$161.37, 303010401- Recreación y Deportes-Admón. \$ 658.23, 707010201- Supervisión y Control de Calidad \$ 94.31, 707010202- Transferencia y control \$28.00, 707010302- Bodega \$ 199.94, 707010303- Taller \$ 559.78, 707010402- Bacheo \$45.61, 7070105 - Alumbrado \$ 65.98, 707010602- Plan Diurno \$ 4,949.91, 707010603- Plan 24 horas \$ 1,236.46, 707010604- Barrido de Calles y Avenidas \$1,227.13, 707010605- Recolección Separada \$ 1,098.04, 707010702- Zonas Verdes \$ 442.43, 707010703- Viveros \$621.88, 707010704- Parques \$ 529.82, 7070108- Registro del Estado Familiar \$ 308.74, 707011004- Apoyo Logístico \$ 553.13, 707011103- Cementerios \$ 392.74, **TOTAL \$ 14,115.48** “””1-B) Visto memorando firmado por la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita el pago de nocturnidad por jornadas laboradas en el mes de abril de dos mil nueve. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor tesorero municipal la erogación de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE 65/100, (\$1,347.65), valor que corresponde por pago de nocturnidad, los cuales se detallan según informe presentado. 707010602 - Plan Diurno \$704.54, 707010603 - Plan 24 Horas \$ 473.37, 707010604 - Barrido de Calles y Avenidas \$173.00, 707010702 - Zonas Verdes \$ 87.26, 707010704 - Parques \$87.26. **TOTAL..... \$ 1,525.43.** “””””1-C) Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES, (\$ 369.50) para la compra alimentos en sesiones realizadas por el concejo Municipal correspondiente a los días cinco, veinte y veintisiete de abril de dos mil nueve; emitiendo cheque a nombre de Maria Rhina Alvergue Romero; proveedora de los alimentos.- aplicando el gasto al código presupuestario 54101 - código organizacional 01010101.- “””””1-D) Habiendo conocido memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa de Recursos Humanos, en la cual solicita la autorización para el pago en concepto del 30% de vacaciones anuales del presente año. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal la erogación de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 45/100 DOLARES, que se detallan según informe presentado por recursos humanos. **Del 04 al 18 de mayo 2009- Departamento – TOTAL.** Francisco de Jesús Franco -Peón, Rec. Separada \$ 50.67, Jorge Alberto Escobar - Peón, Barrido Calles y Avenidas \$ 50.67, José Antonio Henríquez Fuentes, Peón, Plan Diurno \$50.67, Miguel Angel Peña Henríquez - Peón, Rec. Separada \$ 50.67, Roberto Ignacio Barrientos - Peón, Barrido Calles y Avenidas \$ 50.67, Joaquín Ernesto Alfaro Peña - Motorista, Barrido Calles y Avenidas \$ 53.32, Daniel Mancía Hernández - Peón, Plan Diurno \$50.67, Carlos Manuel Castellano - Peón, Drenajes \$ 50.67, José Alfredo Gómez - Encargado, Drenajes \$61.79, Rafael Menjívar Peraza - Peón, Drenajes \$50.67, Inés Cruz Melgar - Peón, Parques \$ 50.67, Reyes Beltrán Aquino - Peón, Zonas Verdes \$ 50.67, Miguel Angel Gómez- Peón, Zonas Verdes \$ 50.67, Rene Mauricio Alvarez - Peón, Rec. Y Deportes-Admón. \$ 50.67, Saul Ernesto Tolentino Quijano - Electricista, Alumbrado \$ 58.54, **Del 20 de mayo al 3 de junio de**

**2009.** Amilcar Fredy Rivera - Peón, Plan Diurno \$ 50.67, Cleotilde Pablo Martínez - Peón, Barrido Calles y Avenidas \$ 50.67, Ruben Moran Zelada - Peón, Barrido Calles y Avenidas \$50.67, William Walter Barrera Hernández - Peón, Plan Diurno \$ 50.67, Armando Salinas Prieto - Motorista, Rec. Separada \$ 87.62, Manuel de Jesús Cabrera - Peón, Barrido Calles y Avenidas \$ 51.45, Pablo Arturo Pérez Vilaseca - Peón, Barrido Calles y Avenidas \$ 50.67, Roque Kenedy Navarro - Peón, Plan Diurno \$ 50.67, Miguel Angel Hércules Pérez - Peón, Plan Diurno \$ 50.67. **TOTAL \$ 1,275.45.** “””””2)

Habiendo conocido memorando firmado por el Señor Israel Lone Bonifacio, Tesorero Municipal, en el cual solicita acuerdo Municipal para registrar contable y presupuestariamente, los cargos de comisiones de las siguientes cuentas que se detalla: CTA. 200657823 RED URBAL III \$ 1.70, CTA. 008-303-000006682 BID \$ 1.50, CTA. 016-301-00008578 CONTRIBUCION ESPECIAL \$6.50; CTA. 043-301-00001046-2 FONDO MUNICIPAL \$ 467.88; por un monto total de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 58/100 DOLARES, gastos que corresponden al mes de abril del dos mil nueve, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados, por la cantidad \$ 477.58.- “””””3).- Considerando: 1) Que el proceso de licitación para compra de tinta y toner, no se ha realizado y a la fecha no hay existencias de dicho suministro. 2) Que se ha conocido memorando enviado por Jacqueline Mata, Encargada de Proveeduría, solicitando se autorice compra de dicho suministro para cubrir necesidades durante tres meses, como se hace constar en listado anexo. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar presupuesto de gastos para compra de tinta y toner. II) Autorizar a la UACI realizar proceso de compra por Libre Gestión del suministro solicitado por Proveeduría.

“””””4).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Doctora Giovanna Vides, Encargada de Salud Comunitaria, informando sobre la donación de medicamentos realizada por la Red de Clínicas Parroquiales, Arquidiócesis de San Salvador, valorado en \$ 4,162.79. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aceptar la donación de medicamentos realizada por la Red de Clínicas Parroquiales, Arquidiócesis de San Salvador. II) Autorizar a Salud Comunitaria a realizar la recepción de medicamentos. “””””5).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Juan Bosco Palacios – Archivo General, solicitando se autorice erogación de fondos para compra de repuesto para la máquina fotocopidora Marca MINOLTA, asignada al Archivo. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar proceso para compra de repuesto y al Señor Tesorero Municipal para que realice erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor del servicio. “””””6).- Considerando: 1) Que es de interés de esta Municipalidad mantener a sus funcionarios/as y empleados/as actualizados en los conocimientos de las áreas donde se desempeñan; en tal sentido se ha conocido correspondencia del Centro de Formación de la Cooperación Española en Antigua Guatemala, invitando a la Licenciada Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos a participar en el Curso que impartirán denominado “**GRANDES SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS RR HH, POLÍTICAS DE RR. HH. LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS**”,

que se desarrollará durante el período del 18 al 22 de mayo de dos mil nueve en Antigua Guatemala. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Delegar a la Licenciada Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa de Recursos Humanos para que viaje en misión oficial a la ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala; concediéndole el permiso correspondiente con goce de sueldo. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$360.00 en concepto de viáticos, emitiendo el cheque a nombre de Jessica Marisol Bautista Espinoza. III) Nombrar como Jefe interino durante dicho período a Julio César Melgar Rivas. """"""7) Considerando que la Universidad Tecnológica, impartirá el Diplomado Etiqueta y Protocolo, que tendrá una duración de dos meses y en horario de las ocho a las doce horas, durante los días sábados y tomando en cuenta que el Señor Juan Francisco García desarrolla funciones como asistente del Señor Alcalde Municipal ACUERDA: I) Autorizar al Señor Juan Francisco García, para que participe en el Diplomado Etiqueta y Protocolo a impartirse en la Universidad Tecnológica. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación de Ochenta 00/100 dólares, emitiendo el cheque a nombre de de Maritza del Carmen Menjivar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"""8).- Que de conformidad a lo establecido en los artículos 30, numeral 3, y artículo 53, del Código Municipal, Este Concejo Municipal **ACUERDA:** Nombrar las Comisiones para el mejor cumplimiento de las facultades y obligaciones del concejo Municipal, para el periodo de 01 de mayo al 31 de diciembre de 2009, quedando integradas de la siguiente manera: **1) COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL.** Oscar Samuel Ortiz Ascencio, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez (coordinador), Carlos Alberto Palma Zaldaña, Jorge Alberto Pérez Quezada y Gerente General Luis Roberto Hernández Osegueda. **2) COMISION DE EQUIDAD DE GENERO,** Mitzy Romilia Arias Burgos, (Coordinadora), Mónica Cristina Arias Moran y Elsa Miriam Linares de Quintanilla; **3) COMISION DE JUVENTUD:** Carlos Alberto Palma Zaldaña (Coordinador), Mitzy Romilia Arias Burgos y Arturo Roberto Arias Shente; **4) COMISION DE DEPORTES Y RECREACION:** Jorge Alberto Pérez Quezada (Coordinador) y Arturo Roberto Arias Shente. **5) COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA:** Franklin Orlando Martínez Marroquín (Coordinador), Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Víctor Manuel Chávez Martínez y Elvia Lidia Raymundo Cruz. **6) COMISION DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES:** Carlos Alberto Palma Zaldaña y Carla Esperanza Rivera Alas (Coordinadora). **7) COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:** Lourdes de Los Ángeles Reyes de Campos (Coordinadora), Elsa Miriam Linares de Quintanilla, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez y Mónica Cristina Arias Moran. **8) COMISION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.** Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes (Coordinador) y Franklin Orlando Martínez Marroquín; **9) COMISION DE GESTION AMBIENTAL.** Elvia Lidia Raymundo Cruz (Coordinadora), Nelson Herber Rivera Alemán, Lourdes de Los Ángeles Reyes de Campos; **10) COMISION DE GESTION TERRITORIAL.** Víctor Manuel Chávez Martínez (Coordinador), Jorge Alberto Pérez Quezada, Mauricio Enrique Cevallos Moran; **11) COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES:** Mauricio Enrique Cevallos Moran (Coordinador), Nelson Herber Rivera Alemán e Isidro Martínez Pérez. **12) COMISION DE SALUD COMUNITARIA:**

Alex Francisco González, Coordinador. “”””9).- Considerando que en acuerdo municipal número veintiuno, tomado en acta tres sesión extraordinaria celebrada el día nueve de febrero de dos mil nueve se recibe informe del CCDL, estableciendo que el nuevo Coordinador General es el Licenciado Juan Alberto Castro Salamanca; en tal sentido este Concejo Municipal ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que los aportes mensuales que la municipalidad hace al Concejo Ciudadano de Desarrollo Local, se emitirán a nombre de Juan Alberto Castro Salamanca, Coordinador General; quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””10).- Considerando que en acuerdo número quince, tomado en acta veinticuatro sesión ordinaria, celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil siete se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que realice erogación de fondos en concepto de gastos de representación al personal que se detalla en el mismo. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que al Gerente General se le asigna la cantidad de \$ 500.00 mensuales en concepto de gastos de representación, a partir del mes de junio de dos mil nueve. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “””””11).- Considerando que se ha conocido correspondencia firmada por el P. Heriberto Herrera Sdb, Superior del Colegio Santa Cecilia; solicitando apoyo económico para cubrir gastos en las diferentes obras sociales que realizan en el Oratorio Festivo San Luis Gonzaga, como son: a) Realización de Torneos Deportivos con participación de población de escasos recursos, a los cuales se les facilitan uniformes, balones, arbitraje y refrigerios; b) Entrega de desayunos a indigentes, todos los viernes del año; c) Clases de refuerzo de computación a niños de escasos recurso y la atención espiritual a niños, jóvenes y adultos durante los fines de semana. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Un mil ciento sesenta y cinco 96/100 dólares (\$1,165.96), en concepto de ayuda económica para obras sociales en el Oratorio Festivo San Luis Gonzaga, emitiendo el cheque a nombre de Colegio Santa Cecilia. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO  
ALCALDE MUNICIPAL

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquimides Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,  
Alex Francisco González,

Elvia Lidia Raymundo Cruz,  
Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ  
SINDICO MUNICIPAL

MARÍA ADILIA MARLENE RIVERA GÁLVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

\*\*\*\*\***ACTA NUMERO DOS, SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día once de mayo del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímides Rodríguez, Franklin



Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y María Adilia Marlene Rivera Gálvez, Secretaria Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABECIMIENTO DE QUORUM, 2- LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA, 4- REVISION DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. 5- DICTAMENES. "1-A).- Considerando: 1) Que las motocicletas: marca KIMCO, Placas M-52242, YAMAMOTO, Placas 24212 y HONDA, Placa M-41134, se encuentran con desperfectos mecánicos; por lo que solicitan se autorice erogación de fondos para compra de repuestos y servicio de mantenimiento de dicha unidades. 2) Que en vista que el proceso de adjudicación de contrato de servicio para estos equipos no ha concluido es necesario autorizar dicho gasto de manera urgente para que las motos estén en buenas condiciones de uso, por el trabajo que con estas unidades se realiza, como son las notificaciones, citatorios, entrega de estados de cuenta de Inmuebles y Establecimientos. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Trescientos veintidós 00/100 dólares (\$ 322.00) para compra de repuestos y servicio de mantenimiento para motocicletas, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "2).- Considerando que se ha conocido informe enviado por el Ing. Rafael Armando Pineda, Jefe de Alumbrado Público, relacionado a la donación de diecinueve luminarias de sodio de 250 watts, ubicadas en Residencial Finca Asturias, (nueve luminarias ubicadas en el interior del Polígono D y diez luminarias en el Polígono E), propiedad de AVANCE INGENIEROS, S. A. DE C. V. 2) Que en el mismo se menciona que están funcionando adecuadamente y que has sido superadas las observaciones hechas por el Departamento en mención. 3) Que los vecinos están cancelando sus respectivas tasas de alumbrado público, por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: I) Aceptar la donación de diecinueve luminaras de 250 watts, ubicadas en los Polígonos D y E de Residencial Finca Asturias a partir del mes de mayo. II) La Municipalidad asume el gasto del consumo de energía eléctrica y mantenimiento a partir del mes de mayo de dos mil nueve. Lo anterior no exime a la Empresa AVANCE INGENIEROS, S. A. DE C. V., de responsabilidades ante la empresa por pagos pendientes en relación al pago de facturación de Alumbrado Público. "3).- Considerando: 1) Que se recibió en el año dos mil siete una donación de Cuarenta mil Doscientos 76/100 Dólares Americanos, procedentes del Ayuntamiento de Zaragoza, para desarrollo del Proyecto Manejo del Fondo Rotativo para el Fortalecimiento de la Mesa Agrícola de Santa Tecla. 2) Que existen fondos de cooperación para ser destinados para la ejecución de dicho Proyecto, que serán invertidos en la compra de insumos agrícolas para la siembra oportuna de la cosecha/2009; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Ana Mercedes Vásquez, Jefa de Cooperación solicitando se autorice realizar proceso de compra de los mismos. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para

compra de insumos agrícolas hasta por la cantidad de \$12,100.00, que beneficiarán a los agricultores de la Zona Rural Norte y Sur del Municipio de Santa Tecla. “””””4).- Considerando: 1) Que la Unidad de Equidad de Género en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer realizó el día 29 de marzo el Foro denominado MUNICIPIOS CON EQUIDAD DE GENERO TODAS Y TODOS A CONSTRUIR CIUDADES INCLUYENTES, como parte de los componentes del proyecto de Andalucía, denominado DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA; 2) Que para el desarrollo de dicha actividad se adquirieron compromisos económicos por la cantidad de \$ 3,155.87, los cuales serían cancelados de fondos de cooperación, pero no habiendo recibido dichos fondos, solicitamos se autorice cubrir los gastos del foro a través de fondos municipales, aceptando las facturas y/o recibos que aparezcan a nombre del proyecto Alcaldía Municipal de Santa Tecla/Cooperación Junta Andalucía/Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla. 3) Que se ha conocido memorando enviado por María Isbela Morales, Gerenta de Participación Ciudadana, solicitando se autorice erogación de fondos para cancelar los gastos del evento. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos municipales erogue la cantidad de Tres mil ciento cincuenta y cinco 87/100 dólares, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjivar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””5).- Considerando: 1) Que en acuerdo municipal número veintiuno, tomado en acta dos sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de enero de dos mil seis, se autoriza la firma de Convenio de Cooperación entre Municipal de Santa Tecla-Ingenieros Sin Fronteras-ACUA, para ejecución del proyecto Abastecimiento de Agua Potable en los cantones Las Granadillas, El Triunfo y Ayagualo. 2) Que es un factor determinante la ejecución y sostenibilidad del Proyecto, es la participación ciudadana de los sectores beneficiados, los cuales son representados por las Juntas directivas; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por la Jefa de Cooperación solicitando se autorice firma de Convenio de Cooperación entre AMST-ACUA-Las Juntas Directivas beneficiadas. Este Concejo Municipal ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la municipalidad suscriba Convenio de Cooperación con la ONG ACUA y las Juntas Directivas de las Comunidades beneficiadas. “””””6).- Considerando que se ha conocido cuadro de adjudicación parcial de compras por Libre Gestión-Materiales de Construcción a las Empresas: 1) **DICORP** (CARLOS ESTEBAN AYALA PALACIOS) los Item 7 AL 9, 12, 13, 17, 25, 35, 38, 45 al 47, 50, 51, 54 al 59, 61, 68, 72, 73 y 75; por un monto de \$ 675.24 dólares exactos. 2) **CONSTRUCTORA CARBAJAL, S. A. DE C. V.** los Item 5, 6, 10, 11, 14, 19 AL 21, 23, 24, 26, 34, 37, 39 AL 41, 43, 44, 48, 49, 52, 53, 60, 62 AL 67, 69 AL 71, 74 por la cantidad de \$ 2,893.60 dólares exactos. 3) **PRODUCTOS FERRETEROS LOS ITEM 15,16,18,22 Y 42** por la cantidad de \$ 651.00 dólares exactos y 4) **FUNDACION SALVADOREÑA DE DESARROLLO Y VIVIENDA MINIMA** LOS ITEM 1 AL 4 Y 27 AL 33 por la cantidad de \$ 2,647.55 dólares exactos.; por haber ofertado mejores precios. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos donados por HOSPITALET DE LLOBREGAT, Barcelona, realice las erogaciones correspondientes,

emitiendo el cheque a nombre del proveedor. “””””7).- Considerando: 1) Que la Directiva de Pinares de Suiza, solicita autorización para construir un salón de usos múltiples en una porción de zona verde y ecológica de la misma colonia y propiedad de la Municipalidad; dicha construcción será de tipo liviano con un área de cincuenta metros cuadrados. 2) Que la inspección realizada por la Jefatura de Planificación y Desarrollo Territorial determinó la factibilidad del proyecto, estableciendo que el área a utilizar representa el 2% del área total de la zona verde. 3) Que la zona verde solicitada, se encuentra ubicada al costado sur de la colonia en mención y al poniente del Polígono 22 con Senda N° 8 de por medio. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar lo peticionado por la Directiva de Pinares de Suiza, en base a dictamen del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial. “””””8).- Habiendo conocido Dictamen presentado por el Señor Luis Roberto Hernández, Gerente General, en el que se expone lo siguiente: Vista que ha sido la correspondencia presentada por Samuel Portillo Luna, en la que solicitan la venta del inmueble ubicado en la Colonia La Sabana, en Final Avenida A, Contiguo al Polideportivo de Ciudad Merliot, de aproximadamente 6,358.82 Varas cuadradas, por la cantidad de CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$128,360.00), en donde se encuentra funcionando la Mini Terminal de la Ruta 42, por lo que al respecto se hacen las siguientes consideraciones: I) Que con fecha tres de septiembre de dos mil dos, mediante Acuerdo Municipal número ocho, contenido en el Acta de Sesión Ordinaria, se autorizó el arrendamiento del inmueble en comento, a favor de la Asociación de Empresarios Ruta 42 Especial; arrendamiento que fue materializado mediante contrato firmado el día quince de octubre del mismo año; II) Que el funcionamiento de la Mini Terminal ha permitido tener un mayor ordenamiento vial en la zona, lo que se traduce en mayor seguridad para los habitantes del lugar y mejora sustancial del ordenamiento, aseo y seguridad ciudadana. Considerándose en su momento y ahora que es uno de los proyectos de concertación exitosos; III) Que por las características del inmueble y principalmente por su ubicación, el lugar es sumamente adecuado para el funcionamiento de la Mini Terminal, como se ha demostrado durante la vigencia del arrendamiento; IV) Que dada la proximidad de la Comunidad Santa Gertrudis no se perfila ningún otro uso para el área en comento; V) Que deben establecerse mecanismos a través de los cuales pueda garantizarse que el inmueble no pueda ser utilizado con otro fin; VI) Que dentro de los planes municipales no se encuentra ningún proyecto a desarrollar que incluya o afecte dicho terreno, por lo que no habría inconveniente en enajenar el inmueble. Por todo lo anterior, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: **A)** Desafectar de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Código Municipal el inmueble urbano, ubicado en Colonia La Sabana, Final Avenida A, Calle a Finca El Espino, Contiguo al Polideportivo de Ciudad Merliot, de una extensión superficial de seis mil trescientas cincuenta y ocho punto ochenta y dos varas cuadradas, cuya descripción técnica es: **LINDERO ORIENTE**, partiendo del vértice Nor Oriente formado por nueve tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur treinta grados diez minutos cincuenta y un segundos Oeste con una distancia de cinco punto noventa y cuatro metros; Tramo dos, Sur treinta y dos grados treinta y seis minutos cincuenta y cinco segundos Oeste con

una distancia de veintinueve punto cero siete metros; Tramo tres, Sur treinta y dos grados veintiún minutos cuarenta y tres segundos Oeste con una distancia de cuarenta y seis punto veinte metros; Tramo cuatro; Sur veintisiete grados cincuenta y dos minutos cuarenta y dos segundos Oeste con una distancia de once punto cincuenta y nueve metros; Tramo cinco, Sur treinta y un grados cincuenta y cinco minutos cincuenta y tres segundos Oeste con una distancia de diez punto sesenta y seis metros; Tramo seis, Sur cuarenta y cuatro grados cero cinco minutos cero cuatro segundos Oeste con una distancia de ocho punto setenta y dos metros; Tramo siete, Sur treinta y un grados cero dos minutos cuarenta y ocho segundos Oeste con una distancia de dos punto setenta y dos metros; Tramo ocho, Sur veinticinco grados cuarenta y ocho minutos cuarenta y ocho segundos Oeste con una distancia de siete punto sesenta y siete metros; Tramo nueve, Sur treinta grados cero cinco minutos cincuenta y un segundos Oeste con una distancia de quince punto ochenta metros; colindando con POLIDEPORTIVO MERLIOT con calle de por medio. **LINDERO PONIENTE:** partiendo del vértice Sur Poniente está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cero dos grados treinta y cinco minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de treinta y cuatro punto sesenta y tres metros; Tramo dos, Norte cero dos grados quince minutos cuarenta y un segundos Oeste con una distancia de treinta punto setenta y un metros; Tramo tres, Norte cero dos grados dieciocho minutos cincuenta y cuatro segundos Oeste con una distancia de veintiocho punto cuarenta metros; Tramo cuatro, Norte cero dos grados cincuenta y un minutos cero cinco segundos Oeste con una distancia de veinte punto cincuenta y cuatro metros; colindando con POLIGONO DE TIRO; **LINDERO NORTE:** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte ochenta y siete grados cuarenta y tres minutos veintiocho segundos Este con una distancia de dieciséis punto sesenta y siete metros; Tramo dos, Norte ochenta y siete grados cuarenta y tres minutos cincuenta y seis segundos Este con una distancia de diecinueve punto setenta y un metros; Tramo tres, Norte ochenta y siete grados treinta y ocho minutos cincuenta y ocho segundos Este con una distancia de diecinueve punto cuarenta y ocho metros; Tramo cuatro, Norte ochenta y ocho grados trece minutos trece segundos Este con una distancia de veintidós punto treinta y un metros; colindando con COMUNIDAD LA REFORMA. Así se llega al vértice Nor Oriente, que es el punto donde se inició esta descripción. **B)** Autorizar la venta del inmueble municipal al Señor Samuel Portillo Luna, facultando al Señor Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma de la Escritura respectiva, fijando como precio total del inmueble CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$128,360.00), los cuales deberán ser cancelados de contado en las arcas municipales. "9).- Considerando: 1) Que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Godofredo Vásquez Avilés, Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial informando sobre correspondencia enviada por el Licenciado Carlos Martínez Herrera, Director – Presidente de la Empresa Grupo Editorial MARCA, S. A. DE C. V., en la que ofrecen a la Municipalidad dotar de equipamiento urbano tales como: Altos y Señalización Vial en la ciudad, así como el

mantenimiento correspondiente; de acuerdo al plan de transporte urbano diseñado por el Vice Ministerio de Transporte, lo que permitirá una mejor orientación a los habitantes y personas que visiten el municipio. 2) Que en el cumplimiento del mejoramiento, rescate integral del Centro Histórico y Seguridad vial del mismo se vuelve necesario se autorice la firma de un Convenio de Cooperación con la finalidad de obtener los beneficios ofrecidos por el Licenciado Martínez Herrera. Por tanto este Concejo Municipal ACUERDA: I) Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la municipalidad suscriba Convenio de Cooperación con la Empresa Grupo Editorial MARCA. S. A. DE C. V., para un período de tres años, contados a partir de la firma del mismo. II) Instruir a Sindicatura para elaboración y/o revisión del documento correspondiente. """"10).- I) Tomando en cuenta que con fecha ocho de mayo de dos mil seis y mediante acuerdo municipal numero tres, de acta tres de la sesión extraordinaria, el Concejo Municipal, aprobó reglamento de funcionamiento para el periodo 2006 – 2009. II) Que habiendo finalizado el periodo del Concejo, el día treinta de abril y considerando la importancia de contar con un mecanismo que permita al Concejo realizar de manera ordenada cada una de las sesiones, por tanto por unanimidad se ACUERDA: Aprobar **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL PERIODO DE MAYO 2009 AL 30 DE ABRIL DEL 2012.** Art. 1- **VALORES:** Lealtad, Responsabilidad, confidencialidad, Respeto, Solidaridad, Tolerancia, Ética, Cooperación. **Art. 2.- REGLAS:** 1. La Secretaria o Secretario Municipal deberá convocar a los Miembros del Concejo para que concurran a las sesiones ordinarias y extraordinarias, todos los días lunes 4:00 p. m. a 8:00 p. m.; 2. El quórum se establecerá a las 4:15 p. m., con ocho Regidores propietarios. 3. Los permisos para no asistir a una sesión deberán solicitarse previamente y justificado, a excepción cuando surja una emergencia. 4. Al momento de iniciar la sesión, los concejales/as, pondrán en vibrador los teléfonos celulares y solo podrán contestarse en caso de emergencia fuera del salón de sesiones. 5- El uso de medios audiovisuales, estará a cargo de la Secretaria o Secretario Municipal. 6- Para el buen desarrollo de las sesiones, se recomienda pedir la palabra y esperar su turno, no hacer conversaciones bilaterales y escuchar con atención. 7- En relación al uso de la palabra, se recomienda que las intervenciones sean cortas y referidas al tema o asuntos que se están tratando, el moderador deberá llamar al orden cuando se incumpla esta regla. 8- Los Concejales y Concejales coordinadores de las Comisiones, deberán presentar sus dictámenes por escrito y debidamente firmados, y si se tratare de erogar fondos deberá adjuntar cifra y partida presupuestaria de la Unidad al cual será cargado el gasto, para esta regla se recomienda usar el formato establecido. 9- Que los Concejales y Concejales propietarios que se incorporen después de iniciada la sesión no tendrá derecho a solicitar reconsideración o modificación a los acuerdos tomados en su ausencia. 10. El presente Reglamento entrara en vigencia ocho días después de su aprobación. """"11).- Considerando: 1) Que con fecha veintisiete de abril del presente año, según acuerdo número veinte, del acta nueve sesión extraordinaria, el Concejo Municipal, acordó la prorrogación del cierre del Rastro hasta el quince de mayo del presente año. 2) Que se ha conocido la decisión del Concejo Municipal anterior en cuanto al cierre del

mismo, la cual se fundamenta en el expediente respectivo, por tanto: se **ACUERDA:**

**I)** Ratificar la decisión del Concejo Anterior en acuerdo numero veinte, de fecha veintisiete de abril en cuanto a llevar a cabo el cierre del Rastro. **II)** Instruir a la Gerencia General, Departamento de Comunicaciones y Sindicatura para realizar las gestiones pertinentes para llevar a cabo el proceso de cierre. “”””””12).- Considerando: Solicitud por parte del Señor Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Síndico Municipal, en el cual hace del conocimiento que el proceso de escrituración a favor de los habitantes de la URBANIZACIÓN TARRAGONA, conocido como EL COBANAL, aún no está concluido, razón por la cual solicita se ratifique la autorización del Señor Alcalde Municipal para comparecer a las firmas de las compraventas que al efecto se realizan. Es por lo anterior que se **ACUERDA:** Autorizase al Señor Alcalde Municipal a que comparezca ante Notario y otorgue las compraventas que corresponden, con las mismas condiciones al efecto establecidas. **COMUNIQUESE, CERTIFIQUESE.** “”””””13).- Vista que ha sido la solicitud expresada por el Concejal Franklin Martínez, a fin de que se cree una comisión que gestione convenios de cooperación horizontal con otras Municipalidades a nivel nacional, que permitan estrechar los lazos entre las instituciones y potenciar el desarrollo de los habitantes a través del gobierno local, y que además se autorice la erogación de Mil Dólares mensuales, durante el presente mes y el próximo para que la Comisión realice dichas gestiones; y Considerando: 1) Que siempre ha sido voluntad de las administraciones de esta Municipalidad, fortalecer las relaciones con los demás municipios como medio de potenciar el desarrollo de los habitantes desde el gobierno local, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral ocho del Artículo Treinta y uno del Código Municipal, donde se establece que es obligación de los Concejos Municipales llevar buenas relaciones con otros municipios y cooperar con ellos para el mejor cumplimiento de los fines del mismo; 2) Que en ocasiones anteriores ya han existido convenios con otras municipalidades para lograr el fin expuesto, los cuales debido al inicio de los períodos de los nuevos gobiernos municipales, han finalizado su vigencia; 3) Que el ingreso de los nuevos gobiernos municipales crea las condiciones ideales para gestionar la firma de estos convenios; por lo que este Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I)** Crear la comisión para la gestión de convenios de cooperación horizontal con otros Municipios a nivel nacional, integrada por: Franklin Orlando Martínez Marroquín, Noveno Regidor Propietario y David Hernández, Asesor de Alcalde; **II)** Autorizar al señor Tesorero Municipal para que realice la erogación de UN MIL DOLARES, (\$1,000.00), para la realización de las gestiones de la Comisión creada, los cuales serán entregados en el mes de mayo y junio del corriente año, emitiéndose cheque a nombre de la Señora Maritza Menjívar de Mejía, debiendo ser liquidados de la manera establecida en las normas aplicables; dicha Comisión deberá presentar un informe a este Concejo de los resultados obtenidos al final de cada uno de los meses que duren las gestiones. “”””””14).- Considerando: 1) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General solicitando se autorice erogación de fondos para gastos de jornada de evaluación al Plan Operativo Anual, programada por las oficinas de Atención al Contribuyente Plaza Dueñas y Plaza Merliot; con el objeto de mejorar la calidad de

los servicios y la atención que se brinda en ambas oficinas. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$150.00 para gastos de jornada de evaluación, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "15).- Agréguese a sus antecedentes el anterior escrito presentado por el Señor RENE GERARDO CUESTAS VALIENTE, de generales conocidas, por medio del cual pretende interponer RECURSO DE REVOCATORIA, de Acuerdo Municipal, tomado en acta número treinta, sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre de dos mil ocho; a lo solicitado se hace las siguientes consideraciones; I) El trámite del presente proceso se ha realizado de conformidad a lo dispuesto en la Ley General Tributaria Municipal; II) Que los recursos contemplados en el Código Municipal, son procedentes cuando resultan de sanciones impuestas por infracciones de Ordenanzas Municipales, o la normativa aplicada nos remite a dicha Ley. III) Que el Art. 124 de la Ley General Tributaria Municipal, expresa la acción procedente a seguir, cuando exista inconformidad a lo resuelto, es por lo anterior que este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Declárase sin lugar por improcedente, el recurso solicitado. Certifíquese y Notifíquese. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO  
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquimides Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ  
SINDICO MUNICIPAL

MARÍA ADILIA MARLENE RIVERA GÁLVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO TRES, TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y María Adilia Marlene Rivera Gálvez, Secretaria Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABECIMIENTO DE QUORUM, 2- LECTURA Y



RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA, 4- DICTAMENES. “””1-A).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL ONCE 53/100 DOLARES valor que corresponde a liquidación N° 3, el cual especifica las inversiones de Caja Chica del Proyecto URB-AL III – “Gente Diversa, Gente Equivalente. Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad”. Los cuales se cargan a la siguiente cuenta: **01010102 - ALCALDE \$ 1,011.53.** “”””1-B).- Considerando que con fecha quince de junio de dos mil nueve vence la suscripción al Diario Oficial, este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ochenta y cinco 00/100 dólares, para pago de suscripción en el Diario Oficial, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””1-C) Visto el memorando enviado por el Señor José Humberto de Paz Pérez, Responsable de Promotores Territoriales, en el cual esta solicitando el pago de viáticos a Promotores, correspondientes al mes de abril del año dos mil nueve, en base al siguiente detalle: José Antonio Hernández Crespín \$34.00, Manuel Javier Alvarenga Guzmán \$ 12.00, Elenilson Bladimir Obispo Amaya \$10.50, María Ángela Mendoza de Ramírez \$ 36.50, Trinidad de Jesús Nieto Cornejo \$ 12.00, Rolando Ochoa Delgado \$51.00, Carlos Antonio Flores Perdomo \$7.00, William Isaías Miranda Martínez \$ 37.50, **TOTAL..... \$ 200.50.** Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad correspondiente en concepto de pago de viáticos aplicado al Código Presupuestario 544.- “”””2).- Considerando: 1) Que es importante dar mantenimiento a las Instalaciones de Complejo Acuático El Cafetalon, para dar un buen servicios a las personas que visitan este lugar de esparcimiento. 2) Que en los últimos días se ha tenido problemas con cuatro filtros de las bombas que ayudan al buen funcionamiento de las piscinas; razón por la cual el Jefe del Departamento de Recreación y Deportes solicita se autorice la compra de los filtros. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la UACI, realizar proceso de compra de filtros solicitados para las bombas de las piscinas. “”””3).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, informando sobre ingreso de fondos por la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES 77/100 DOLARES (\$746,323.77); procedentes de la Junta de Andalucía a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), en concepto de donación para el desarrollo del Proyecto DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA. Este Concejo Municipal ACUERDA: I) Aceptar la donación de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES 77/100 DOLARES (\$746,323.77); procedentes de la Junta de Andalucía a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, para ejecución del Proyecto DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, como se hace constar en recibo ISAM N° 373314; fondo que debe depositar en la cuenta matriz, aperturada específicamente para este proyecto. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice transferencia de fondos de la cuenta matriz a la cuenta operativa por la cantidad de \$ 570,439.76, correspondiente al primer trimestre. “”””4).- Considerando: 1) Que el Proyecto APOYO AL PROCESO DE RECUPERACION DEL IMPACTO

DE LA TORMENTA TROPICAL STAN Y LA ERUPCION DEL VOLCAN ILAMATEPEC/ Componente Red de Albergues Comunitarios de Uso Múltiple, procedentes de PNUD/COMURES /AECI, proporcionó un equipo de sonido para instalarlo de manera permanente en el Gimnasio Municipal José Adolfo Pineda, como un aporte al deporte en el Municipio de Santa Tecla. 2) Que las instalaciones deportivas municipales deben prestar las condiciones óptimas para la realización de las diferentes actividades, por lo que la Comisión de Deportes y Recreación solicitan se autorice erogación de fondos para compra de materiales y pago de mano de obra para instalación de equipo de sonido en el Gimnasio José Adolfo Pineda. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 400.00, para compra de materiales y pago de mano de obra, emitiendo el cheque a nombre de emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "\*\*\*\*\*"5).- A sus antecedentes el anterior escrito presentado por el Abogado **JOSE DAVID CAMPOS VENTURA** apoderado de la Sociedad **HOLDEM CLUB S. A. DE C. V.**; mediante el cual interpone Recurso de Revocatoria contra el Acuerdo número tres tomado en sesión ordinaria de fecha dos de los corrientes; ofreciendo en el citado recurso la prueba testimonial y siendo que el primero de los testigos propuestos es según el expediente el Representante Legal de la Persona Jurídica propietaria del establecimiento y solicitante original en tanto que primero lo hizo como persona natural, de conformidad a lo establecido en el artículo doscientos noventa y cuatro ordinal décimo es incapaz de ser testigo, y oportunamente habrá que repelerlo. Por lo anterior y de conformidad a las disposiciones legales citadas y al artículo ciento treinta y seis del Código Municipal; se **ACUERDA: a)** Admítase el recurso de Revocatoria interpuesto; **b)** Admítase la prueba testimonial ofrecida, no así la del Señor Rodrigo Antonio Aguilar Tinoco, a quien se le repele por ser interesado en la causa. **c)** Abrase a prueba por el término de cuatro días hábiles, y señalase para la deposición de los testigos el día veintinueve de mayo de dos mil nueve a las diez horas. **d)** Designase al Señor Síndico para que lleve la sustanciación del recurso y lo devuelva oportunamente para resolver; **e)** Para mejor proveer el Designado deberá solicitar al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, informe si el juego de Texas Holde'm es en nuestro país un deporte. **f)** notifíquese al apelante. Certifíquese y Comuníquese. "\*\*\*\*\*"6).- Visto que ha sido el anterior expediente a nombre de la Sociedad PUBLITEL S. A. DE C. V, juntamente con el escrito presentado por la misma, Y CONSIDERANDO: I) Que para garantizar el derecho de defensa y en atención al principio tributario de aplicación de lo más favorable al contribuyente, este Concejo toma a bien proceder a la revisión del expediente de CALIFICACION que al efecto lleva Registro Tributario; II) Consta el expediente que la calificación realizada respecto de la tasa por elemento publicitario en cabina telefónica, se basa en la afirmación que PUBLITEL, S. A. DE C. V., tenía instalado rótulos publicitarios en las cabinas telefónicas registradas a su favor en esta comuna, III) No consta en el expediente respectivo que se haya verificado si realmente existían elementos publicitarios instalados en las cabinas telefónicas indicadas, a través de las inspecciones de campo que en estos casos es y debe ser el primer paso de parte de la municipalidad, es decir, puesto que, no consta en el expediente acta de inspección

realizada para tal efecto, Así las verificar de forma fehaciente la certeza de lo afirmado, que es la existencia de elementos publicitarios instalados en cabinas telefónica registradas a nombre de dicha sociedad, IV) Dada tal carencia, no puede determinarse si existe o no el hecho generador del tributo consignado en la normativa legal correspondiente. Con base a las razones antes expuestas y, considerando que no se siguió el debido proceso que la ley indica para proceder a la calificación realizada a la empresa PUBLITEL, S. A. DE C. V., para el pago de la tasa por elemento publicitario en cabinas telefónicas, este Concejo luego de deliberar ampliamente ACUERDA: A) Revocar la resolución administrativa No. 9957-001, consistente en calificar a la PUBLITEL, S. A. de C. V., para el pago de la tasa por elemento publicitario en cabina telefónica por haberse realizado ésta sin verificar previamente la existencia de publicidad instalada en las cabinas telefónicas utilizadas por la empresa PUBLITEL, S. A. DE C. V.; consecuentemente se revocan y se dejan sin efecto todos los actos municipales subsiguientes, como la tasación del monto supuestamente adeudado por PUBLITEL, S. A. de C. V. en concepto de tasa por publicidad en cabinas telefónicas; y B) Instrúyase al departamento de Registro tributario proceder al CIERRE de la citada cuenta a nombre de dicha sociedad y por tal concepto tributario. Certifíquese y Notifíquese. “”””7).- **Considerando:** Visto que ha sido el escrito presentado por el Señor Mariano de Jesús Villatoro Andrade, quien solicita **REVISION** del caso del lote que se encuentra ubicado en inmueble Municipal identificado en la Urbanización Tarragona, pasaje las Segovias **Block “J” Numero CINCO**, al respecto y atendiendo el derecho de respuesta establecido en el Art. 18 de la Constitución se le comunica **I) Que** mediante Acuerdo Municipal numero TREINTA Y SIETE, que consta en Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de septiembre del dos mil ocho, se delego Comisión conformado por Miembros de este Concejo para dirimir asuntos relacionados al inmueble municipal, en el cual se encuentra la nominado Urbanización, por lo que atendiendo el mandato, la referida comisión mediante acta de fecha dieciséis de abril del presenta año, se pronunciaron al respecto, la cual fue notificada en su oportunidad al solicitante. II) Que de conformidad al acta antes referida el inmueble antes identificado se encuentra abandonado, razón por la que el mismo ha sido retomado por la Municipalidad; es por lo anterior que por Unanimidad se ACUERDA: De Conformidad a lo establecido en el Art. 135 del Código Municipal Declarase sin lugar el recurso de REVISION solicitado, Archívese la presente CERTIFIQUESE y NOTIFIQUESE. “”””8).- Considerando que se ha conocido presupuesto de gastos del Palacio de la Cultura y las Artes por la cantidad de Cinco mil 00/100 dólares (\$ 5,000.00), para cubrir gastos del mes de mayo de dos mil nueve. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de la cuenta especial del Palacio erogue la cantidad de \$2,500.00 y de fondos propios la cantidad de \$ 2,500.00, para cubrir gastos del mes de mayo, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””9).- Este Concejo Municipal considerando: a) Que de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, se requiere acuerdo de este Organismo para autorizar al Señor Alcalde Municipal a que delegue determinadas funciones con facultades para que firmen en su nombre; b) Que por medio de la delegación de funciones y/o firma, se

proporcionaría mayor celeridad a los distintos procedimientos administrativos que se requieren para la ejecución del Proyecto Gente Diversa-Gente Equivalente. Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad. ALA/1919.09.01/2008/ 19157/161-081/URB-AL III-29; c) Que de conformidad al citado Artículo 50 será la persona delegada quien responderá directamente por el desempeño de tales funciones ante el Señor Alcalde y ante este Concejo. Este Concejo Municipal ACUERDA: 1) AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL LICENCIADO OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO, PARA QUE DELEGUE FUNCIONES QUE A EL CORRESPONDE, EN EL ENTENDIDO QUE LA AUTORIZACION SERA PARA LA LICENCIADA CARLA ESPERANZA RIVERA ALAS, en calidad de COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO GENTE DIVERSA-GENTE EQUIVALENTE. HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD. “””””10).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Convivencia y Seguridad Ciudadana en el sentido que se autorice presupuesto de gastos del 2º Desembolso del Proyecto Red URB-AL 14: Observatorio Latinoamericano de Seguridad Ciudadana, OLSA, ejecutado por la Unidad de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en base al siguiente detalle: a- \$ 1,800.00, Reintegro a la municipalidad los viáticos asignados al concejal Mauricio Enrique Cevallos Moran, evento en Valparaíso-Chile, noviembre/2008; b- \$ 3,250.00, pago alquiler de oficina Observatorio Municipal; c- \$3,601.46, pago honorarios de un promotor social para Observatorios de Convivencia; d- \$150.00 pago servicio de currier/mensajería .... TOTAL ..... \$ 8,801.46; presupuesto que ha sido enviado y aprobado por la coordinación del Proyecto OSLC en Valparaíso – Chile. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de OCHO MIL OCHOCIENTOS UNO 46/100 DOLARES (\$ 8,801.46), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía quien liquidara por medio de facturas y recibos. “””””11).- Vistos que han sido los siguientes documentos: **A)** Escrito presentado por los señores Oscar Ovidio Chávez, Blanca Elodia Aguirre de Herrera, Roy Nelson Bautista, Miguel José Bautista, Gilberto Enrique Rivas, Rafael Guzmán, Luis Alberto Sura, Rafael Contreras Henríquez, Nehemías Henríquez Orellana, Oscar Mendoza Campos, Ernesto Salazar Mulato, Santos Valdez Pérez, Mario Antonio Rodríguez Chicas, José Hernán Carrillo Barahona, José Matías Muñoz, Andrés de los Ángeles Guirola, firmando como supuestos usuarios del Rastro Municipal, firmas que no han sido legalizadas por lo que se desconoce su legalidad, en el que presentan una serie de propuestas para que el Rastro siga funcionando; y **B)** Escrito presentado el día veinte de los corrientes, por los señores Blanca Elodia Aguirre de Herrera, Oscar Ovidio Chávez Escobar, María Esperanza Huevo Huevo, Roi Nelson Geobanni Bautista y Ramón Benjamín Herrera Gutiérrez. El primero fue presentado el día dieciocho de los corrientes y piden que no se cierre el Rastro Municipal, y agregan cinco propuestas a manera de alternativas. El segundo se presentó el día veinte del mismo mes y año, y en el interponen Recurso de Revisión contra el Acuerdo tomado en el acta número dos de sesión extraordinaria del día once de mayo de dos mil nueve; en el que se ratifica el Acuerdo número veinte de fecha veintisiete de abril del año dos mil nueve en cuanto a llevar a cabo el cierre del Rastro; y siendo que ambos escritos se refieren al mismo tema, y que algunos de los que presentan dichos escritos aparecen como

firmantes en ambos; previo a pronunciarse al respecto, se hacen las siguientes consideraciones. I) Respecto al primer escrito: i) Se presentan una serie de propuestas para que el Rastro siga funcionando, las cuales aunque han sido presentadas fuera de tiempo, se han considerado, no obstante que desde Octubre del año recién pasado se acordó el cierre del Rastro a fin de otorgar a los usuarios un plazo prudencial para que se buscaran alternativas, y que con fecha once de los corrientes, mediante el acuerdo número dos de sesión extraordinaria, lo único que este Concejo hizo fue pronunciarse respecto a una decisión que ya estaba dada y que se encontraba en suspenso dado el cambio de Administración de gobierno Municipal por lo que se ratificó la orden de cierre del rastro contenida en el acuerdo número veinte de fecha veintisiete de abril del presente año, por ello, en razón del derecho de respuesta consignado en el artículo dieciocho de nuestra Constitución es importante contestarlas; ii) Que ninguna de las propuestas planteadas supera las consideraciones que se hicieron para cuando se acordó el cierre del Rastro, por lo que no son viables puesto que no se daría solución a la situación que llevó a tomar dicha decisión y sería irresponsable que este Concejo acceda a dichas propuestas; lamentablemente esta administración no cuenta con los fondos necesarios para realizar una inversión de las magnitudes que requiere construir un nuevo rastro que cumpla con todos los requisitos sanitarios y de salubridad que las Leyes establecen.

II) Respecto al segundo escrito, y aunque los usuarios del rastro no tienen la calidad de parte, como para ser notificados formalmente, lo que implica que no se cumpliría el requisito que establece el artículo ciento treinta y cinco del Código Municipal, para interponer el recurso de revisión, este Concejo respetuoso del derecho de respuesta antes mencionado, hace las siguientes valoraciones: i) Se manifiesta en el escrito referido, que hay “Vulneración a los derechos económicos, contemplados en la Constitución de la República, ya que se deja sin una fuente de trabajo digno a los usuarios y trabajadores del Rastro Municipal; sin argumentos validos (sic) para realizar dicha acción, pues esa comuna no da a los mismos una solución y/o alternativa viable de compensación equiparable a la afectación que se les realiza (...)”, Dicha aseveración no es cierta, ya que como consta en el Romano I, del acuerdo número trece, de la sesión ordinaria celebrada el día seis de octubre de dos mil ocho, se concedió un plazo previo al cierre del rastro, esto para que los usuarios logran reubicarse, en el mismo sentido en el acuerdo número veintiséis, de la sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de enero del presente año, se acordó prorrogar la fecha de cierre del Rastro, y se designó a la Consejería y Gerencia de Gestión Territorial, para dar seguimiento y asesoría a los usuarios del Rastro en el proceso de búsqueda y adquisición del terreno, y al Departamento de Cooperación para asesorar y orientar en la gestión de fondos para la construcción del mismo, sin embargo los usuarios del rastro no mostraron ningún interés por llevar a cabo ninguna actividad en dicho sentido, por lo que no se puede alegar que esta Municipalidad no brindó alternativas; ii) De igual forma se manifiesta que el “trasladarse a otro Rastro Municipal acarrea consigo un aumento en el costo monetario y tiempo en el sacrificio y transporte de las reses, encareciendo así los productos ofertados al consumidor final (...)”, sin embargo, los semovientes que son sacrificados en el rastro, en su mayoría no provienen de este Municipio, y en el mejor de los casos, de lugares fuera

de la ciudad, incluso más cercanos a otros Rastros fuera de Santa Tecla, por lo que sería un absurdo y carente de toda lógica, que los usuarios incurran en lucro cesante y daño emergente, pues no se les está impidiendo realizar sus actividades, simplemente deberán realizarlas en otro Rastro debidamente autorizado, tal vez más cercano al lugar de donde provienen sus semovientes; iii) Se señala en el escrito que hay “Vulneración al debido proceso, ya que tal como se expreso (sic) en escrito presentado a esa comuna el día veinte de abril, causo sorpresa la Notificación de Acuerdo Municipal tomado en acta número diecinueve, de la sesión ordinaria celebrada el día seis de octubre de dos mil ocho (...)”. Tal como se señaló en el acuerdo municipal número dieciséis, de la sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil ocho, los usuarios no tienen la calidad de partes, y es que no se trata de un proceso en sí, sino de una decisión en el ejercicio de la facultad – derecho – legal del Municipio de crear, impulsar y regular servicios que faciliten el abastecimiento de productos de consumo de primera necesidad como mataderos y rastro, conforme al numeral diecisiete del artículo cuatro del Código Municipal; iv) Se señala también que “Sin previa convocatoria ni audiencia de los afectados, la Municipalidad de Santa Tecla, toma la decisión de cerrar el rastro si seguir los procedimientos legales respectivos, ya que en ningún momento se notifico (sic) a los afectados el procedimientos que se estaba realizando a efecto de cesar la prestación de un “Servicio Público”, que en caso de no ser prestado causa grave perjuicio económico y lesiona derechos constitucionales, además de incumplir un mandado (sic) dado por el Código Municipal en referencia a la prestación de este servicio”; nuevamente se establece la falta de procedimiento legal para el cierre, al respecto vale recordar que no se trata de un procedimiento sino el ejercicio de un derecho de la Municipalidad; v) Se establece en el escrito que “Esa Municipalidad en ningún momento mostró (sic) voluntad y/o apertura para mejorar las instalaciones del Rastro Municipal, a efecto de subsanar las observaciones dadas en el informe realizado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el cual se establecía que el Rastro Municipal no cuenta en (sic) las instalaciones idóneas apegadas a las normas de salubridad necesarias para realizar el destace de semovientes; recomendándose en el mismo informe Construir otras instalaciones en las cuales se cumplan dichos requisitos indispensables para la salubridad del producto final (...)”; relativo a este punto el Concejo considera retomar lo ya señalado con anterioridad, lo cual también está incluido en el escrito presentado, y es que la Municipalidad no cuenta con los recursos necesarios para hacer una inversión de las dimensiones que requiere la construcción de un nuevo rastro que cumpla con los requisitos sanitarios y de salubridad establecidos, y sería sumamente irresponsable permitir que el servicio se siga prestando de la manera deficiente como se señaló en el informe de la División de Inocuidad de Alimentos, de la Dirección General de Salud Animal y Vegetal, del Ministerio de Agricultura y Ganadería; vi) Dicho escrito señala además que “Al manifestar el Ministerio de Medio Ambiente, que el Rastro Municipal, según sus registros no cuenta con los permisos medio ambientales pertinentes, es necesario hacer del conocimiento de esa Municipalidad que el Rastro Municipal fue construido en el años de 1948, bajo el Gobierno del General Salvador Castaneda Castro, fecha en la cual no existían las normativas medioambientales que existen en la actualidad,

ya que como es notorio, la Normativa referida fue aprobada con posterioridad a la construcción del Rastro Municipal, por lo que la aplicabilidad de la misma no podía (sic) aplicarse (sic) con retroactividad, pero a pesar de dicho supuesto, la Comuna debió en su momento oportuno gestionar y obtener los permisos correspondientes a efecto de dar cumplimiento a las nuevas regulaciones, mismas que entraron (sic) en vigencia al (sic) año 1998”; al respecto este Concejo manifiesta que si es de nuestro conocimiento que el Rastro Municipal data de 1948 el informe del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales fue visto para la emisión del acuerdo número trece de sesión ordinaria celebrada el día seis de octubre de dos mil ocho, ya que en el se manifestaba que la operación del Rastro Municipal presenta serias deficiencias respecto a la salubridad e higiene, y que además dentro de sus registros no existe permiso ambiental para el mismo, y es precisamente la primera parte del informe la que se tomó en cuenta para el acuerdo, y no únicamente el hecho de que no existiera permiso ambiental para el Rastro, que si bien es responsabilidad de esta Municipalidad obtenerlo, dada la decisión de cierre ya no era necesario; vii) Se manifiesta en el escrito también que, en base a los numerales ocho y diecisiete del artículo cuatro y al artículo treinta y uno, es obligación de la Municipalidad prestar el servicio del Rastro, así como buscar la construcción de las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios locales en forma eficiente, este Concejo considera que si bien es cierto tales disposiciones existen y son vinculantes, siempre las mismas son de aplicabilidad en base a las posibilidades del Municipio, tan es así que la mayoría de municipios del país no cuentan con un rastro, debido a las posibilidades y realidades de cada uno; viii) Posteriormente se establece en el escrito, que en base a informes del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Rastro de esta ciudad, figura como uno de los cuatro más grandes del país, lo que demuestra su sostenibilidad, asimismo se manifiesta que los usuarios han tratado de mantener la viabilidad del servicio, cooperando en el sostenimiento del mismo, y haciendo propuestas de aumento de tasas en caso de ser necesario; sin embargo este Concejo considera que no se trata de que el rastro sea sostenible siguiendo los muy bajos estándares de calidad que tienen en la actualidad, y hacerlo sostenible cumpliendo los mismos, sería por demás oneroso tanto para la municipalidad como para los usuarios, lo que nos haría caer nuevamente en esta situación; ix) Se señala en el escrito que en base a la legislación municipal, es obligación de este Concejo, cesar los efectos de la resolución y/o acuerdos tomados hasta resolver el recurso interpuesto, sin embargo, el artículo ciento treinta y cinco del Código Municipal, no establece nada respecto a la suspensión del acto reclamado, y siendo que se pretende interponer el recurso establecido en dicho artículo, no es posible acceder a lo señalado en dicha parte, aunque se tratare de un recurso de revisión como tal, ya que como se señaló anteriormente los usuarios del rastro no tienen la calidad de partes, como para ser notificados y para que les nazca el derecho de interponer el recurso pretendido; por todo lo anterior, y en base a las facultades legales que le corresponde, este Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Sin lugar lo solicitado por los firmantes, confírmase el acuerdo número once tomado en el acta número dos de sesión extraordinaria del día once de mayo de dos mil nueve. “””””12).- Considerando que en acuerdo municipal número veintiséis, tomado en acta

ocho sesión ordinaria celebrada el día veinte de abril de dos mil nueve, se autoriza la contratación de seis personas para realizar servicios de limpieza, mantenimiento y recolección de desechos en las instalaciones del Parque Ecológico, Gimnasio Adolfo Pineda y El Cafetalon. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Carlos Ernesto Chacón Urbina, Jefe de Recreación y Deportes, solicitando modificación de dicho acuerdo. Este Concejo Municipal ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que se autoriza la contratación de ocho personas para realizar dichos servicios, durante los meses de mayo a diciembre de dos mil nueve. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas por el Departamento de Recursos Humanos. "13).- Considerando: 1) Que en acuerdo número ocho, tomado en acta dos sesión extraordinaria celebrada el día once de mayo de dos mil nueve se autoriza la desafectación de inmueble propiedad de esta Municipalidad. 2) Que la Descripción Técnica relacionada no es la correcta, por lo tanto se solicita sea rectificadas. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Rectificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que la Descripción Técnica del inmueble a desafecta es la siguiente: Terreno con una extensión superficial de seis mil trescientos cincuenta y nueve punto cero seis varas cuadradas. Terreno de forma triangular; cuya descripción técnica es: **LINDERO ORIENTE**, partiendo del vértice Nor Oriente está formado por nueve tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur treinta y un grados cincuenta y tres minutos diecisiete segundos Oeste con una distancia de cinco punto noventa y cuatro metros; Tramo dos, Sur treinta y cuatro grados diecinueve minutos veintidós segundos Oeste con una distancia de veintinueve punto cero siete metros; Tramo tres, Sur treinta y cuatro grados cero cuatro minutos diez segundos Oeste con una distancia de cuarenta y seis punto veinte metros; Tramo cuatro; Sur veintinueve grados treinta y cinco minutos cero nueve segundos Oeste con una distancia de once punto cincuenta y nueve metros; Tramo cinco, Sur treinta y tres grados treinta y ocho minutos veinte segundos Oeste con una distancia de diez punto sesenta y seis metros; Tramo seis, Sur cuarenta y cinco grados cuarenta y siete minutos treinta y un segundos Oeste con una distancia de ocho punto setenta y dos metros; Tramo siete, Sur treinta y dos grados cero cinco minutos veinticuatro segundos Oeste con una distancia de dos punto setenta y dos metros; Tramo ocho, Sur veintisiete grados cuarenta y cinco minutos veintidós segundos Oeste con una distancia de siete punto sesenta y siete metros; Tramo nueve, Sur treinta y un grados cuarenta y ocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de quince punto ochenta metros; colindando con POLIDEPORTIVO MERLIOT con calle de por medio. **LINDERO PONIENTE**: partiendo del vértice Sur Poniente está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cero cero grados cincuenta y dos minutos cincuenta y dos segundos Oeste con una distancia de treinta y cuatro punto sesenta y tres metros; colindando con CHACON BORJA SOCIEDAD ANONIMA; Tramo dos, Norte cero cero grados treinta y tres minutos catorce segundos Oeste con una distancia de treinta punto setenta y un metros; Tramo tres, Norte cero cero grados treinta y seis minutos veintisiete segundos Oeste con una distancia de veintiocho punto cuarenta metros;



Tramo cuatro, Norte cero un grados cero ocho minutos treinta y ocho segundos Oeste con una distancia de veinte punto cincuenta y cuatro metros; colindando con POLIGONO DE TIRO; **LINDERO NORTE:** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte ochenta y nueve grados veinticinco minutos cincuenta y cinco segundos Este con una distancia de dieciséis punto sesenta y siete metros; Tramo dos, Norte ochenta y nueve grados veintiséis minutos veintitrés segundos Este con una distancia de diecinueve punto setenta y un metros; Tramo tres, Norte ochenta y nueve grados veintiún minutos veinticuatro segundos Este con una distancia de diecinueve punto cuarenta y ocho metros; Tramo cuatro, Norte ochenta y nueve grados cincuenta y cinco minutos cuarenta segundos Este con una distancia de veintidós punto treinta y un metros; colindando con COMUNIDAD LA REFORMA. Así se llega al vértice Nor Oriente, que es el punto donde se inició esta descripción. “””””14).- Considerando: Agréguese a sus antecedentes el escrito presentado por el Ingeniero RENE GERARDO CUESTAS VALIENTE, de generales conocidas en el presente Recurso de Apelación a nombre de la Sociedad “Bienes Servicios, S. A., y de conformidad a lo establecido en el Art. 123 de la Ley General Tributaria Municipal, se ACUERDA: Téngase por expresado los agravios, y atendiendo la solicitud del recurrente, abrase a pruebas el presente Recurso de Apelación por ocho días. Certifíquese y Notifíquese. “””””15).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI solicitando se autorice presupuesto de gastos por la cantidad de \$ 300.00 para compra de una puerta de vidrio, que es necesaria para facilitar el acceso y atención a los usuarios de la Unidad. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar proceso para compra de una puerta de vidrio y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente emitiendo el cheque a nombre del proveedor del servicio. “””””16).- Habiendo conocido sobre la renuncia de la Señora Delmy Elena Ortiz de Morales, quien desempeña el cargo de Cajera en Plaza Merliot y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO 80/100 DOLARES (\$ 4,034.80), emitiendo el cheque a nombre de Delmy Elena Ortiz de Morales, aplicando los descuentos que por ley corresponden. “””””17).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia de los miembros del Caserío Tilapa, del Municipio de Huizucar, solicitando que nuestra municipalidad les apoye facilitando maquinaria para realizar trabajos de excavación para tubería para introducción de agua potable en 5,000 metros lineales. 2) Siendo un servicio vital, el agua para las familias y sobretodo de escasos recurso económicos, quienes no cuentan con maquinaria, ni recursos que les permita rentarla y no obstante se comprometen a cubrir los costos necesario tanto de transporte de la maquinaria, combustible entre otros. Este Concejo Municipal ACUERDA: Instruir a la Gerencia de Servicios Públicos Municipales, para que facilite la Retroexcavadora con la finalidad de realizar trabajos en Caserío Tilapa, del Municipio de Huizucar, a partir del día ocho de junio de dos mil nueve. “””””18).-

Habiendo conocido la exposición por parte de la Gerencia de Gestión Ambiental, a través de Arquitecta Mercedes Mejía, Jefa de Gestión de Riesgos, sobre EL PLAN PARA TEMPORADA LLUVIOSA 2009, el cual tiene como objetivos: 1) Servir de instrumento para la organización y preparación de la Municipalidad, instituciones de protección civil y población en general, ante la ocurrencia de eventos naturales que puedan ocasionar situaciones desastrosas en el Municipio; 2) Incorporar en los Planes de Desarrollo Local la gestión prospectiva de los riesgos en materia de desastres. 3) Ejecutar la línea 5 denominada Gestión de Emergencia, contenida en la política Municipal para la Gestión de Riesgo a Desastres en Santa Tecla, aprobada en el mes de diciembre de dos mil ocho. En ese sentido, por unanimidad se **ACUERDA: DAR POR RECIBIDO Y APROBADO EL INFORME QUE CONTIENE EL PLAN PARA TEMPORADA LLUVIOSA 2009 Y ORGANIGRAMA DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**

“””””19).- Considerando: 1) Que el día treinta de abril del corriente año, finalizo el periodo del Concejo Municipal 2006 – 2009, y tomando en cuenta que el artículo 3 de la Ordenanza de para la Creación del Consejo Interinstitucional para la Prevención de la violencia en el Municipio de Santa Tecla, establece la participación de dos miembros del Concejo para formar parte del mismo. 2) Que con fecha once de agosto de dos mil ocho, se designaron para formar parte del Consejo a los Regidores Mauricio Enrique Cevallos Moran y Enrique Antonio Rusconi Gutierrez, quienes no obstante ser parte del Concejo Municipal actual, conforman nuevas Comisiones de trabajo, por tanto, se ACUERDA: Designar a los Concejales STANLEY ARQUÍMEDES RODRÍGUEZ Y FRANKLIN ORLANDO MARTÍNEZ MARROQUÍN para que integren al Consejo Interinstitucional para la prevención de la Violencia.

“””””20).- Considerando: 1) La difícil situación económica que en los últimos días ha agravado el área financiera a nivel nacional e internacional de las empresas e instituciones y que los efectos multiplicadores producidos se reflejan en la poca capacidad de respuesta en el corto plazo. 2) Que nuestra institución no es exenta de sufrir los efectos de esta situación, lo que puede ser comprobado en la reducción de los ingresos corrientes para el presente año, siendo estos la fuente principal que posibilitan la ejecución de distintos proyectos y obras localmente; además de cumplir con los compromisos económicos adquiridos en los tiempos establecidos. 3) Que durante el ejercicio fiscal 2008, se realizó un préstamo Bancario a la Junta Directiva Banco de los Trabajadores Salvadoreños, Caja de Crédito de Santa Ana, Caja de Crédito de Crédito de Usulután, Caja de Crédito de Zacatecoluca, Caja de Crédito de Santiago Nonualco, Caja de Crédito de San Martín, Caja de Crédito de Soyapango, Banco de Cooperación Financiera de los Trabajadores; estableciendo pagos mensuales, los cuales en estos momentos de crisis resulta difícil cumplir. En tal sentido se ha conocido memorando enviado por el Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General solicitando se autorice realizar gestiones ante dichas instituciones para que autoricen modificación a la forma de pago. Este Concejo Municipal ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que realice trámites ante las Juntas Directivas antes relacionadas con la finalidad de que autoricen modificación al contrato correspondiente y poder cancelar las cuotas de forma trimestral. Finalizando la presente sesión a las

diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO  
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ  
SINDICO MUNICIPAL

MARÍA ADILIA MARLENE RIVERA GÁLVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO CUATRO, CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día ocho de junio del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y María Adilia Marlene Rivera Gálvez, Secretaria Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABECIMIENTO DE QUORUM, 2- LECTURA DE CORRESPONDENCIA, 4- DICTAMENES. """"**1-A)** Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo extraordinario y días de asueto laboradas en el mes de mayo de dos mil nueve. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de DIEZ MIL

QUINIENTOS UNO 65/100 DOLARES (\$ 10,501.65); valor que corresponde a trabajo extraordinario y días de asueto. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 101010401- Secretaria –Administración \$ 148.41, 1010303 - Cobros y Recuperación de Mora \$ 745.03, 101030603- Dueñas \$ 130.14, 303010401- Recreación y Deportes-Admón. \$ 153.75, 707010202- Transferencia y control \$ 27.10, 707010302- Bodega \$93.53, 707010303- Taller \$ 623.38, 707010401- Red Vial-Administración \$ 102.86, 707010404- Caminos Rurales \$ 91.98, 707010602- Plan Diurno \$ 4,579.69, 707010603- Plan 24 horas \$ 934.50, 707010604- Barrido de Calles y Avenidas \$ 618.84, 707010605- Recolección Separada \$ 717.71, 707010702- Zonas Verdes \$ 364.26, 707010703- Viveros \$354.00, 707010704- Parques \$ 449.12, 707011004- Apoyo Logístico \$ 139.77, 707011103- Cementerios \$ 227.58. **TOTAL \$10,501.65** “””1-B) Visto memorando firmado por la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita el pago de nocturnidad por jornadas laboradas en el mes de junio de dos mil nueve. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal la erogación de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 82/100, (\$1,399.82), valor que corresponde por pago de nocturnidad, los cuales se detallan según informe presentado. 707010602 - Plan Diurno \$ 598.71, 707010603 - Plan 24 Horas \$ 462.02, 707010604 - Barrido de Calles y Avenidas \$ 170.19, 707010702 - Zonas Verdes \$ 84.45, 707010704 - Parques \$ 84.45, **TOTAL..... \$ 1,399.82.** “””1-C).- Considerando que se ha conocido correspondencia solicitando ayuda económica enviada por la Señora Juana Osegueda Vda. de Hernández, madre de la Señora María Orbelinda Hernández Osegueda; habitante del Cantón El Progreso, quien falleció en accidente en un precipicio a inmediaciones del Boqueron, realizando tareas agrícolas para mantenimiento de su familia. Por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00), en concepto de ayuda económica para los hijos de la Señora María Orbelina Hernández Osegueda, quien falleció cortando flores en el Boquerón; emitiendo el cheque a nombre de la Señora Juana Osegueda Vda. de Hernández. “””2).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia enviada por los Señores Franklin Javier Quezada Alvarado y René Anibal Muñoz Santillana, quienes forman parte del Equipo de Maestros del Palacio de la Cultura y las Artes; solicitando ayuda económica para costos de viaje que realizarán a la Habana, Cuba, durante el período del catorce de julio al quince agosto de dos mil nueve, para realizar grabaciones musicales en los estudios ABDALA. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Educación y Cultura en el sentido que se autorice erogación para cubrir gastos de viaje de los maestros antes mencionado, como colaboración solidaria al esfuerzo cultural, que generará beneficios a la comunidad tecleña y nacional. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que en concepto de ayuda económica para gastos de viaje, realice las erogaciones siguientes: \$ 1,000.00, emitiendo el cheque nombre de Franklin Javier Quezada Alvarado y \$1,000.00 a nombre de emitiendo los cheque a nombre René Anibal Muñoz Santillana, quienes liquidarán por medio de recibos y/o facturas. “””3).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por IFC – Latin America and Caribbean Region, en la que invitan a participar en FORO

LATINOAMERICANO DE SIMPLIFICACION DE PERMISOS DE CONSTRUCCION, a realizarse en Bogotá, Colombia durante los días 11 y 12 de los corrientes. Este Concejo Municipal ACUERDA: I) Delegar al concejal Jorge Alberto Pérez Quezada, para que viaje en misión oficial a la ciudad de Bogotá, Colombia, durante los días 10, 11, 12 y 13 de junio de dos mil nueve. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 800.00 en concepto de viáticos, emitiendo el cheque a nombre de Jorge Alberto Pérez Quezada. “””””4).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Sonia Kristyna Rosales de Donado, Administradora, Santa Tecla F. C., informando sobre ingreso de fondos por la cantidad de Un mil 00/100 dólares (\$ 1,000.00), en concepto de donación realizada por parte de la Empresa MM PUBLICIDAD, S. A. DE C. V., para gastos de Funcionamiento de Santa Tecla Fútbol Club. Este Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aceptar la donación de \$ 1,000.00 para el equipo Santa Tecla Futbol Club, donados por la Empresa MM PUBLICIDAD, S. A. DE C. V., según consta en recibo de ingreso Números 374570. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación de \$ 1,000.00, para cubrir gastos de funcionamiento del Equipo Santa Tecla F. C, emitiendo el cheque a nombre de Sonia Kristyna Rosales de Donado, en calidad de Administradora del Santa Tecla F.C., quien liquidara por medio de recibos y facturas. “””””5).- Considerando que se ha conocido correspondencia de la Cooperación Técnica Alemana (GTZ), en la que invitan al Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, a participar como ponente en el Dialogo de Eschborn (EFTA) del año dos mil nueve, en el tema titulado “El reto urbano; De culturas de violencia a culturas de paz”, que se desarrollará en Alemania durante los día 23 y 24 de junio del corriente año. Este Concejo Municipal ACUERDA: I) Delegar al Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio para que viaje en misión oficial a Alemania, durante el período del veintiuno al veintiocho de junio de dos mil nueve. II) Nombrar como Alcalde Municipal Interino durante dicho período al Concejal Carlos Alberto Palma Zaldaña, sustituyéndole el concejal Nelson Herber Rivera Alemán. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 2,100.00, en concepto de viáticos, emitiendo el cheque a nombre de Oscar Samuel Ortiz Ascencio. “””””6).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Gestión Territorial a través del Departamento de Planificación y Desarrollo, ha tenido a la vista el expediente de Revisión Vial y Zonificación N° 0029-2009 del Proyecto denominado ESTACION DE SERVICIO DON BOSCO, ubicado en Z2ST5, 18 Av. Sur y 2ª Calle Poniente, Urbanización Residencial Don Bosco, Municipio de Santa Tecla; propiedad de Antonio de Jesús Díaz Chávez y Norma Elizabeth Sánchez Molina de Díaz. 2) Analizada la documentación presentada por el interesado para efectos de reconsideración de Revisión Vial y Zonificación, y en vista que dicho establecimiento inició operaciones en el año 2000 en nuestra jurisdicción, esta registrado como contribuyente. 3) Que se ha tenido a la vista la autorización por parte del Ministerio de Economía, se recomienda se autorice el trámite correspondiente. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el trámite de Revisión Vial y Zonificación N° 0029-2009, Proyecto “Estación de Servicio Don Bosco”. “””””7).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Gestión Territorial a través del Departamento de Planificación y Desarrollo, ha tenido a la vista el expediente de Revisión Vial y

Zonificación N° 0035-2009 del Proyecto denominado PLAZA PANAMERICANA, en terreno propiedad de la Señora Yolanda Martínez de Guevara, ubicado en Z2ST5, 2ª Calle Poniente y Pasaje N° 5, Lote No 35, Urbanización Residencial Don Bosco, Municipio de Santa Tecla. 2) Analizada la documentación anexa al expediente, en cuanto a reconsiderar la inclusión de un estacionamiento más al proyecto, es decir que el proyecto contará con siete estacionamientos. Y en vista que el mismo se considera como comercio de barrio, por lo que recomienda aprobar el trámite. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el trámite de Revisión Vial y Zonificación N° 0035-2009, Proyecto PLAZA PANAMERICANA. “”””””8).- Considerando la correspondencia enviada por la EMPRESA CLARO, a través del Gerente de Obras Civiles, Ingeniero José Rodolfo Platero Saravia, donde nos hace el ofrecimiento de donación por la cantidad de DIEZ MIL DOLARES EXACTOS, (\$10,000), como aporte para los Proyectos CLINICA MOVIL Y CLINICA DE SALUD COMUNITARIA, en el marco del trabajo que se realiza de mano con los gobiernos locales y sus pobladores, en ese sentido, por unanimidad, SE ACUERDA: I) Dar por recibida la correspondencia y aceptar agradecidos el ofrecimiento de la donación por la cantidad de DIEZ MIL DOLARES EXACTOS (\$ 10,000.00), por parte de la Empresa CLARO. II) Instruir al señor Tesorero municipal para realizar el ingreso de los fondos a las arcas municipales. “”””””9).- Habiendo conocido de correspondencia enviada por la Fundación Maquilishuat, a través de la Licenciada Guadalupe Quintanar López, en la que nos invitan a participar este 12 de junio, en la conmemoración del DIA MUNDIAL Y NACIONAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL, para el cual se tiene previsto realizar un desfile en donde participaran los niños y niñas del Proyecto “PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL EN LOS MERCADOS Y VENTAS AMBULANTES DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR”, niños y niñas de algunos Centros Educativos, el cual esta programado por algunas calles del municipio, culminando en el Parque Daniel Hernández, en ese sentido, por unanimidad, se ACUERDA: I) Apoyar y participar en el evento de desfile. II) Autorizar al señor tesorero municipal, para que erogue la cantidad de CIEN DOLARES EXACTOS (\$100.00), para compra de refrigerio a los niños y niñas participantes, emitiendo el cheque a nombre Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidara por medio de facturas. “”””””10).- Considerando la solicitud por parte de la Comisión de Educación y Jefa del Departamento de Educación y Cultura, Cledys Molina, en la que exponen que dentro de los esfuerzos del Gobierno Municipal, en la erradicación del analfabetismo en el Municipio, se pretende completar doce círculos de alfabetización los cuales comprenden 180 personas hombres y mujeres, los cuales no fueron asumidos dentro del Proyecto Trienio, por lo que solicitan se apruebe presupuesto para pago de viáticos a 12 facilitadores, por un monto de \$46.00 mensuales por un período de seis meses, por lo que se ACUERDA: I) Aprobar la solicitud y la erogación de SEIS MIL DOLARES EXACTOS (\$6,000.00). II) Autorizar al señor tesorero para que realice las erogaciones antes mencionadas, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidara por medio de recibos y/o facturas. “”””””11).- Habiendo conocido por parte de la Licenciada Ana Vásquez, Jefa del Departamento de Cooperación, en la que solicita acuerdo de aceptación de donación provenientes



de RTI, INTERNACIONAL, de dos Impresores Laser Dell 1720dn; dos cartuchos de tinta para los impresores, dos UPS, APC y dos regletas marca Tripp-Lite modelo Super 7; para el Proyecto de Prevención de la Violencia y el Crimen a Nivel Comunitario, (Observatorio Municipal del Delito), por tanto, se ACUERDA: Aceptar la donación del equipo antes mencionado y se autoriza al departamento de Contabilidad para realizar el registro correspondiente. "12).- Considerando: 1) Que en acuerdo número seis, tomado en acta seis sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil nueve, donde se autoriza la compra por libre gestión por un monto de \$ 16,000.00 para el mantenimiento, reparación y repuestos para la maquinaria pesada. 2) Que a fin de agilizar los procesos para la adquisición del servicio mencionado, la Unidad de Taller de la Gerencia de Servicios Públicos estará brindando el mantenimiento preventivo; por lo que la Jefa del el Departamento de Red Vial solicita modificación del acuerdo en mención. Este Concejo Municipal ACUERDA: I) Rectificar el acuerdo antes relacionado en el sentido que el monto asignado es para la adquisición de servicio de Mantenimiento correctivo y compra de repuestos. II) Autorizar a la UACI realice proceso de compra por Libre Gestión. "13).- Considerando: 1) Que en acuerdo dos, tomado en acta tres, sesión ordinaria celebrada el día dos de febrero de dos mil nueve, se ratifica asignación de fondos para ejecución de obras de mitigación en la Quebrada El Piro, sector Centro Escolar San Luis Gonzaga; fondos que no fueron suficientes para la ejecución de estas obras. 2) Que en la ejecución de estas obras es preciso intervenir diez metros lineales de gavión, a continuación de la zona que actualmente se trabaja. 3) En tal sentido se ha conocido memorando enviado por el Gerente de Gestión Territorial e Infraestructura, Ingeniero Gerardo Iglesias, solicitando se autorice la inversión de \$ 5,808.64 adicionales, para complemento de gastos de la primera fase, pago de mano y gastos de la nueva intervención de diez metros lineales de muro gavión. Este concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para compra de productos y servicios solicitados y al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, hasta por la cantidad de \$5,808.64, emitiendo los cheques a nombre de proveedores y trabajadores reportados en planillas presentadas por el Departamento de Infraestructura Municipal de la Gerencia de Gestión Territorial. "14).- Considerando que se ha conocido memorando firmado por el Señor Israel Lone Bonifacio, Tesorero Municipal, en el cual solicita acuerdo Municipal para registrar contable y presupuestariamente, los cargos de comisiones de las siguientes cuentas que se detalla: CTA. 043-301-00001046-2 FONDO MUNICIPAL \$ 505.89; CTA. 008-303-0000065-7 SALARIOS \$40.50; por un monto total de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS 39/100 DOLARES, gastos que corresponden al mes de mayo del dos mil nueve, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados, por la cantidad \$546.39.- "15).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Israel Lone Bonifacio, Tesorero Municipal solicitando se autorice erogación de fondos para compra de repuesto para la máquina registradora de la caja número dos. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 40.00 para compra de repuesto, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del

Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidara por medio de recibos y/o facturas. “””””16).- Considerando: 1) Que se ha conocido informe enviado por el Señor Mario Deyvi Henríquez, Encargado de la Unidad de Taller, sobre el consumo excesivo de aceite hidráulico y aceite para motor, debido a fallas en los sistemas hidráulicos por fugas de aceite y ruptura de mangueras; por lo que solicita se autorice: a) La compra de equipo de ensamble de mangueras hidráulicas más los insumos y materiales necesarios para poder fabricar localmente nuestras propias mangueras hidráulicas. 2) Compra de un lote de mangueras hidráulicas hasta por un monto de \$ 3,000.00, en base a requerimientos de la Municipalidad y c) Tramitar por Libre Gestión un contrato para el suministro de mangueras hidráulicas en base a las necesidades del solicitante. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI, para que realice proceso para compra de materiales e insumos para ensamblar mangueras hasta por un monto de Un mil dólares (\$ 1,000.00) y una máquina ensambladora de mangueras. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. “””””17).- **CONSIDERANDO: I)** Que siendo una política institucional, la rotación de personal. **II)** Que la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en su artículo cuarenta establece que puede realizarse un traslado por razones de conveniencia para la administración municipal; que no implica disminución de condiciones de trabajo, de salario o de cualquier otro derecho. Y tomando en cuenta que el artículo 30, numeral, 2 del Código Municipal, es facultad de este Concejo, el nombramiento de los Gerentes, Directores y Jefes de las dependencias de la Administración Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Nombrar a partir del quince de junio del presente año, a los Gerentes, y Jefes, de la siguiente manera: **CARGO – SALARIO. TESORERA MUNICIPAL**, Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda \$1,398.57, **GERENTA DE GESTION TRIBUTARIA**, Licenciada Hiscela Jeannette Cornejo Majano \$1,078.85. **DEPARTAMENTO JURIDICO**, Licenciado Nery Ramón Granados Santos \$1,186.00. **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES**, Licenciada Edna Betzabel Álvarez García \$ 920.85, **DEPARTAMENTO DE CUENTAS CORRIENTES**, Licenciado Israel Lone Bonifacio \$1,170.00. **REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**, Licenciado Hugo Gabriel Herrera \$920.85, **DEPARTAMENTO DE REGISTRO TRIBUTARIO**, Licenciada Brenda Carolina Cañas Romero \$ 920.85. Los Gerentes, Jefes y Jefas, nombrados anteriormente estarán en sus funciones, por un periodo de prueba de dos meses, contados a partir del quince de junio de dos mil nueve, y se autoriza las erogaciones correspondientes en concepto de salarios. “””””18).- Considerando que se cuenta con los fondos donados por la Empresa CLARO, para compra de equipos; y en vista de la urgencia que la municipalidad tiene de comprar en lo inmediato un servidor para el resguardo de toda la información de la municipalidad. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI realizar Proceso para compra de: 1- Sillón Dental Eléctrico, 1- Lámpara Dental, 2- Nebulizadores portátiles y 1- Servidor POWEREDGE-2950; II) Autoriza al Señor Tesorero Municipal para que de los fondos donados por la Empresa CLARO, realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. “””””19).- Considerando: 1) Que en acuerdo cuatro, tomado en acta dos, sesión extraordinaria celebrada el día once de mayo de dos mil nueve se autoriza erogación de fondos para gastos de Foro

denominado MUNICIPIOS CON EQUIDAD DE GENERO TODAS Y TODOS A CONSTRUIR CIUDADES INCLUYENTES. 2) Que en la ejecución del Proyecto a ejecutar con fondos de cooperación de Andalucía, denominado DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, se contempla asignación de fondos para dicho foro. 3) En vista que el primer desembolso de los fondos del Proyecto DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, ya ingresó a la municipalidad, solicitan se autorice transferencia de fondos, en concepto de reintegro de fondos. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos de cooperación de Junta de Andalucía, Proyecto DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, realice erogación de \$ 3,155.87, cantidad que debe ser transferida a la cuenta de fondos propios. “”””””20- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-13/2009 AMST “SUMINISTRO DE TINTA Y TONER PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO”. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-13/2009 AMST “SUMINISTRO DE TINTA Y TONER PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO”. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. “”””””21).- Visto que ha sido el escrito presentado por: Yeny Patricia De León Martínez, José Hernán Delgado Muñoz, Ramón Benjamín Herrera Gutiérrez, Blanca Elodia Aguirre de Herrera, Oscar Ovidio Chávez Escobar, Mario Antonio Rodríguez Chicas, Roy Nelson Giovanni Bautista Henríquez; en el que en resumen se interpone recurso de revocatoria en base al Artículo ciento treinta y seis del Código de Municipal, contra el acuerdo tomado en acta número tres, sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil nueve, en el que se declaró No Ha Lugar el Recurso de Revisión interpuesto ante este Concejo, en contra del Acuerdo de Ratificación de cierre del Rastro Municipal de esta ciudad; al respecto se hacen las siguientes consideraciones: I) Que en el escrito señalado, aparecen como firmantes del mismo, Yeny Patricia De León Martínez, José Hernán Delgado Muñoz y Mario Antonio Rodríguez Chicas, quienes no aparecen como firmantes del escrito presentado para la interposición del Recurso de Revisión que se declaró sin lugar en el acuerdo contra el que se interpone el Recurso de Revocatoria, y que los primero dos ni siquiera aparecen como firmantes de la solicitud que se analizó y se contestó sin lugar en el mismo acuerdo, por lo que no podrían ser considerados como parte; II) Que si bien en el escrito no se señala el acuerdo contra el cual se esta interponiendo el recurso de revocatoria, se entiende que es el acuerdo número once tomado en acta número tres, sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil nueve; III) Que las circunstancias de fondo por las que se declaró sin lugar el recurso de revisión interpuesto no han cambiado, es decir, los firmantes no han sido partes de ningún proceso en su contra, ya que la decisión de cierre del rastro se tomó en el ejercicio de las facultades legales que a este Concejo le corresponden en base al numeral diecisiete del Artículo cuatro del Código Municipal, mas sin embargo se dará respuesta al mismo en respeto al derecho de respuesta contenido en el Artículo dieciocho de nuestra Constitución; por lo que este Concejo Municipal, por unanimidad

ACUERDA: Sin lugar lo solicitado por los firmantes, Confírmese el acuerdo número once tomado en acta número tres, sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil nueve. “””””22).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del proyecto “Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla”, financiado por la Junta de Andalucía a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) y cuyos fondos ya ingresaron a la municipalidad. 2) Que en el proyecto establece la contratación de una persona para que realice las funciones de asistente del proyecto brindando el apoyo necesario para el buen desarrollo del mismo y estará asignada al Departamento de Cooperación durante el tiempo de ejecución del proyecto, que es de dos años. Este Concejo Municipal ACUERDA: I) Autorizar la contratación de Asistente del proyecto, para el período de dos años, contados a partir del mes de junio de dos mil nueve. II) Instruir a Recursos Humanos para realizar el procedimiento correspondiente. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto realice las erogaciones mensuales por la cantidad de \$ 397.06. “””””23).- Por recibido el expediente que corresponde al Recurso de Revocatoria interpuesto por el Abogado **JOSE DAVID CAMPOS VENTURA** apoderado de la Sociedad **HOLDEM CLUB S. A. DE C. V.**; juntamente con el escrito presentado por el mismo profesional mediante el cual solicita se revoque la decisión contenida en la letra e) del Acta número tres del día veinticinco de mayo de este año, se agregue los soportes informáticos –USB de memoria externa-. Manifiesta el Señor Síndico que por haber sido el designado para de sustanciar el presente recurso, desea abstenerse de opinar y votar en el presente, por lo que se le autoriza el retiro de esta Sala de sesiones mientras se vea este punto, haciendo constar tal abstención, para que el resto de presentes nos pronunciemos al respecto. Visto que ha sido el expediente y **CONSIDERANDO:** I) En el romano III del libelo que contiene el Recurso expresa que el acuerdo adolece de vicios que ahí detalla. En resumen expresa el recurrente que el Concejo ignora y ha dejado de resolver planteamientos, y cita como ejemplo que “*la calificación del Texas Holdem como juego prohibido se realizó tal y como hemos pretendido probar, con base en una inspección ilegal, que se efectuó cuando el negocio no estaba abierto al público*”, sin embargo hay que aclarar primero que no ha existido nueva calificación, sino que al verificar el cumplimiento de lo autorizado se constato que el giro de billar solicitado era solo para justificar las mesas de juego prohibidos instalados, y citamos prohibidos porque siendo un juego de cartas –poker- es de azar aunque el recurrente insista en que es de habilidad, la naturaleza de los juegos de cartas son de azar. Asimismo que este Concejo, tanto en apelación como en revisión ha manifestado que no es el decreto derogado en que fundamenta su decisión sino precisamente en el tipo de juego pretendido, inclusive se ha dicho expresamente que es el artículo sesenta y cuatro de la Ley de Policía, no se ha dejado sin mencionar la base legal como erróneamente lo dice el libelo. El recurrente no puede aseverar que no se quiera resolver sus peticiones porque todas sus peticiones han sido respondidas a en apego a derecho independientemente de si se ha utilizado lenguaje técnico o no. Efectivamente tal como consta en la jurisprudencia que cita, y el mismo expresa, el propósito de los recursos es eliminar y sustituir el acto que ocasiona agravio, o bien, pretenden revertir decisiones ya tomadas; pero este Concejo lo ha mantenido porque

el recurrente no probó los supuestos errores que dijo existían, y presentar el recurso no implica la modificación necesaria de la decisión anterior. De ahí que no se encuentre lo que el recurrente llama incongruencia. No se trata de no dar validez a la jurisprudencia, nos conste o no la veracidad de lo que él expresa ser fundamentos de dicho Tribunal, sino más bien de si es o no aplicable al caso que nos ocupa. II) No hay que perder el contexto de que lo autorizado por la municipalidad fue el funcionamiento de un billar en donde se establecería mesas de billar obviamente, y mesas de Texas Holdem que en un principio manifestaron ser cinco, agregando un inventario de diez mesas de madera por un valor de cincuenta dólares cada una, y luego fueron diez ya de juego; cuando decimos que los motivos resaltan en la resolución es porque esta de más repetir lo que ya se fundamentó en la resolución atacada y porque efectivamente ahí se expuso esos motivos o razones de hecho y de derecho que fueron considerados para tomar la decisión que se tomó. III) El hecho que la disposición legal no establezca plazo para hacer saber lo resuelto en ninguna forma significa que este Concejo entienda que lo será cuando le venga en gana como el recurrente dice, más bien se entiende que será en un tiempo prudencial dentro de las demás tareas que a este organismo corresponde, en la medida que no se violente ni el derecho de defensa ni ningún otro derecho del contribuyente; y si bien se menciona los sesenta días que la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa lo es en cuanto que el recurrente expuso que le había nacido la acción Contenciosa aclarándole cuándo es que esta opera; igualmente consta desde la solicitud inicial del Señor Aguilar la aseveración de ser el Texas Holdem, un deporte, inclusive el testigo como medio probatorio aportado por el recurrente, lo considera un deporte por eso es importante conocer si efectivamente es un Deporte o no, que de serlo como el propietario lo ha dicho, vendría a dejar sin efecto todo lo actuado; IV) En ningún momento este Concejo se ha negado a conocer sobre el fondo que lo aquí controvertido, por el contrario se ha contestado todas las peticiones que el contribuyente ha formulado. V) DE LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS: el recurrente ofreció prueba testimonial y un soporte informático al respecto se tiene: el primer testigo, Señor JUAN ENRIQUE AVILA BOLAÑOS, en resumen dijo: que conocía el establecimiento objeto del presente expediente, desde enero de este año, y que visita el lugar frecuentemente porque es cliente, que el Texas Holdem para él es un deporte, ya que influye la habilidad de la persona, que aprendió a jugarlo en internet donde hay programas para aprender el poker, o Holdem, agrega que ahí hay juegos de Texas Holdem y recordó que había billar, que para él es deporte porque dos personas o más ponen en juego sus habilidades, y no influye la suerte, ya que puede ser que tenga una mala carta pero depende de su habilidad, y no influye la suerte, que para el no es un juego de azar sino un deporte; al preguntársele con quien apuesta contesta que el que juega lleva un pozo y es el que se pone y con el que se juega, de una cierta cantidad se deja un diez por ciento como alquiler, agrega que no es una apuesta sino que se reúne el dinero de todos los jugadores y el nunca ha apostado contra la casa; que la casa no se lucra que juega un papel de juez en el juego, al ser repreguntada sobre si el ha perdido dinero contesta que no, que solo paga por llegar a divertirse; El Señor CARLOS ALBERTO APARICIO SARAVIA, quien dijo trabajar en la parte contable del establecimiento objeto del presente recurso,

desde diciembre del año recién pasado, agregó que para él, el Texas Holdem es un deporte en donde se reúnen amigos y ellos le venden el servicio de alquiler de mesas; que la casa no apuesta con clientes, que la casa no participa del juego solo vende el servicio; que en el lugar se realizan juegos gratuitos cuando lo solicitan han apoyado al club activo veinte treinta y a las obras libras de amor; que la casa no se lucra con apuestas de los clientes; que estuvo presente en el lugar el día de la inspección de la Alcaldía, que no levantaron acta ya que no le dieron a firmar nada y esto se puede constatar con el video que se ha hecho llegar; que de la Alcaldía llegaron, vieron lo que habían, se sentaron y luego se fueron; que no se les notificó previamente de la inspección; que en el momento no había clientes y no estaban las mesas abiertas ni se estaba jugando en el momento; que no se levantó acta, y que el tienen en su poder soporte informático del video para probar lo que afirma. Consta en el acta del testigo que en el acto del interrogatorio se le expresó al testigo que no obstante los videos no son prueba se le hace la pregunta de la existencia de dicho soporte. No obstante ser este testigo empleado, dependiente del propietario del establecimiento objeto del presente recurso, se recibió como medio probatorio. Ahora bien, de lo dicho por ambos testigos surge primero la necesidad de determinar si el juego Texas Holdem es o no un deporte dado que ambos lo sostienen, y sobre lo alegado por el contribuyente en cuanto que el acta no se levantó, se tuvo a la vista el video, aunque no esta dentro de los medios probatorios permitidos por la ley, y no obstante la posibilidad de alteración se reproduce para garantizar el derecho del contribuyente y en atención que el presentado anteriormente no fue posible reproducirlo, este último se logro ver con la ayuda del Departamento de Informática de la municipalidad, y pudo observarse que ni la visibilidad ni el audio son suficientemente claros como para determinar lo que realmente pasó y si efectivamente son personeros de la municipalidad las personas que se observan, puede verse a varios con papeles en sus manos y que se sientan al parecer a trabajar en ellos pero no logra distinguirse si efectivamente están o no levantando el acta por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo, setenta y tres y setenta y cinco de la ley General Tributaria Municipal, la inspección se presume cierta dado que no puede considerarse prueba en contrario el dicho de un testigo que es como ya se dijo, dependiente del propietario por lo que sí tiene interés, en la causa, y el video tampoco hace fe dada la posibilidad de alteración y sobre todo la no claridad de los sucesos. VI) Se ha visto también el informe emitido por el Instituto Nacional de los Deportes, quien ha manifestado que el juego Texas Holdem no es un deporte, por lo que ni lo manifestado por los testigos ni por el recurrente, en cuanto a darle la calidad de deporte, es cierto, según lo informado por el ente competente. VII) El Licenciado Campos ha solicitado dejar sin efecto la orden de librar oficio al Instituto Nacional de los Deportes a efecto que informe si el juego Texas Holdem es un Deporte o no, lo cual se ordenó precisamente por lo que los mismo medios probatorios sostienen, es decir tanto los testigos presentados, como el mismo recurrente en la pagina diecisiete párrafo segundo de su escrito cita que: “.....pues mi representado únicamente se limita RENTAR LA MESA PARA LA PRACTICA DE ESTE DEPORTE...” por lo que de ser eso, un deporte y estar oficializado como tal no sería lógico considerarlo prohibido y debería permitirse el establecimiento de estas mesas. También es

importante hacer al recurrente un llamado al decoro cuando se dirija a autoridad pública ya que la generalidad de su libelo utiliza frases innecesariamente inapropiadas y aunque en reiteradas ocasiones dice “Honorable Concejo” deja entrever la honorabilidad de este organismo al decir que nuestra “*actitud es propia de una administración autoritaria y probablemente si **no hay otra motivaciones...***”, por ello si bien esta ejerciendo su derecho de defensa debe hacerlo con el respeto debido. Es Por lo anterior y de conformidad a las disposiciones legales citadas y al artículo ciento treinta y seis del Código Municipal; se **ACUERDA:** **a)** No ha lugar lo solicitado en el escrito de fecha veintinueve de mayo del año en curso. **b)** No ha lugar la revocatoria, consecuentemente, confirmase el acuerdo impugnado. **c)** Devuélvase el expediente a su oficina de origen; Notifíquese al recurrente. Certifíquese y Comuníquese. “””””24).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Convivencia y Seguridad Ciudadana en el sentido que se autorice erogación de fondos para compra de reconocimiento a personalidades del Consejo Inter Institucional. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que del reintegro proveniente del Proyecto Red Urb al 14-OLSC, erogue la cantidad de \$300.00 para cubrir dichos gastos; emitiendo el cheque a nombre de nombre de Maritza Menjívar de Mejía, quien liquidara por medio de recibos y facturas. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO  
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla,

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ  
SINDICO MUNICIPAL

MARÍA ADILIA MARLENE RIVERA GÁLVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO CINCO, QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintidós de junio del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquimides Rodríguez, Nelson Herber Rivera Aleman, Arturo Roberto Arias Shente, Alex Francisco González, Elsa



Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Jorge Alberto Pérez Quezada, Elvia Lidia Raymundo Cruz. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y María Adilia Marlene Rivera Gálvez, Secretaria Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABECIMIENTO DE QUORUM, 2- LECTURA DE CORRESPONDENCIA, 3-DICTAMENES. **1-A)** Considerando: que en acuerdo dieciocho, tomado en acta número cuatro, sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil nueve, en el cual se autoriza el proceso de compras. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que realice la erogación de QUINIENTOS OCHETA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$585.00); valor que corresponde a PC SHOP, S. A. DE C. V. factura N° 001381 por compra de IMPRESOR HP LASER JET. Aplicando el gasto al código presupuestario 61104, código organizacional 101040502.- **1-B)** Este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 50/100 DOLARES, (\$ 477.50), valor que corresponde a Fondo Circulante N° 03 (CHACON - 01), por Reintegro a la Encargada del Fondo Circulante MARITZA DEL CARMEN MENJIVAR DE MEJIA que corresponde a gastos de caja chica de Gerencia de Participación Ciudadana, Departamento de Recreación y Deportes, de los meses de abril a junio del presente año, los cuales se aplicaran a los códigos: 303010403, 303010404 303010402. **TOTAL \$ 477.50.** **1-C)** Este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar la erogación de TRESCIENTOS SEIS 11/100 DOLARES, (\$ 306.11), valor que corresponde a Fondo Circulante N° 04 (CAM - 01), por Reintegro a la Encargada del Fondo Circulante MARITZA DEL CARMEN MENJIVAR DE MEJIA, el cual especifica las inversiones de Caja Chica del Cuerpo de Agentes Municipales. Los cuales se aplicaran a la cuenta 01010202. **TOTAL \$ 306.11.** **2).**- Considerando que se ha conocido acta de recomendación de declaratoria desierta que dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las diez horas con diez minutos del día diecisiete de junio dos mil nueve. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI, Licenciado Rigoberto Leiva, Analista Financiero, Licenciada Jessica Bautista, Jefa de Recursos Humanos y Señor Heriberto Chávez, Comandante CAM; se da el siguiente hecho: no se presento ofertante alguno; por lo que, en base a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo 64 que se refiere a **“Ausencia Total de Participantes”**, el cual reza de la siguiente manera: En el caso que a la convocatoria de la licitación o concurso público no incurriere ofertante alguno, la Comisión de Evaluación de ofertas levantará el acta correspondiente e informará al titular para que la declare desierta. Siempre que en los procesos de licitación o de concurso público, se declare desierta por primera vez, procederá al segundo proceso de licitación; a la Licitación Pública por Invitación LPI-12/2009 AMST denominada "SUMINISTRO DE CALZADO POR MEDIO DE VALES PARA EL PERSONAL FEMENINO, MASCULINO OPERATIVO Y PARA EL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". Por lo antes expuesto, esta Comisión RECOMIENDA: Declarar desierta por 1ª vez Licitación Pública por Invitación LPI-12/2009 "SUMINISTRO DE CALZADO POR MEDIO DE VALES PARA EL PERSONAL FEMENINO, MASCULINO OPERATIVO Y PARA EL

CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Declarar desierta por 1ª Vez la Licitación Pública por Invitación LPI-12/2009 "SUMINISTRO DE CALZADO POR MEDIO DE VALES PARA EL PERSONAL FEMENINO, MASCULINO OPERATIVO Y PARA EL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA. II) Autorizar a la UACI para que realice Segundo Proceso y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. "3).- Vista la solicitud presentada por la Licenciada Xenia Lisseth Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI en el sentido de autorizarle permiso para ausentarse de sus labores por cinco días con goce de sueldo, contados a partir del veintidós de junio, para cumplir compromisos personales fuera del país. Y **CONSIDERANDO**: I) Que de conformidad a lo establecido en el artículo quinto número siete, de la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Municipales, los empleados gozarán de licencia con goce de sueldo por determinados motivos, aunque no estén expresamente comprendidos en los numerales por no ser esta expresión taxativa; lo anterior en relación con el artículo treinta y siete literal e) del Reglamento Interno de los trabajadores, que en lo esencial expresa: "...los empleados o trabajadores tendrán derecho a licencia con goce de sueldo en los siguientes casos:.....e) Cuando el Concejo Municipal así lo autorice. II) Que la solicitante labora para la municipalidad desde hace más de ocho años, tiempo en el cual según consta en su expediente nunca ha solicitado un permiso como el ahora requerido. **SE ACUERDA: I)** Autorizase el permiso con goce de sueldo solicitado. **II)** Nombrar como Jefa Interina Ad-Honorem a Elvia Magaly Samayoa Ramírez durante los días en que esté ausente la Licenciada Gaitan de Hernández. Certifíquese y Comuníquese. "4).- Habiendo conocido de la solicitud por parte del Jefe del Registro del Estado Familiar, Licenciado Hugo Herrera, en la que solicita compra de un cilindro de toner para maquina impresora, por lo que se **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, a realizar el proceso de compra de toner y a tesorera Municipal, para que emita el cheque a nombre del proveedor. "5).- Considerando que se ha conocido acta de recomendación de declaratoria desierta que dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las trece horas con cuarenta minutos del día dieciocho de junio de dos mil nueve. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI, Licenciada Claudia Henríquez, Jefa de Servicios Generales, Licenciado Gerardo Interiano, Unidad Solicitante y Señor Alirio Fuentes, Encargado de Mantenimiento Interno; se da el siguiente hecho: que se realizaron los dos respectivos procesos de licitación "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO" de los cuales ambos se declararon desiertos por no presentarse ofertante alguno; por lo que, en base a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo 65 que se refiere a "**Declaración Desierta por Segunda Vez**", el cual reza de la siguiente manera: Siempre que en los casos de licitación o de concursos público, se declare desierta por segunda vez, procederá la Contratación Directa, así como también el artículo 72, literal B, se siga el proceso de Contratación Directa, que el cual

se invitaron a 4 empresas que suministran dicho servicio, de los cuales se adjudicó un porcentaje de los ítems solicitados; realizando nuevamente otro proceso de Contratación Directa de los cuales en esta ocasión no se presentó ningún ofertante. En vista que los productos en competencia la mayoría son derivados del petróleo, o tienen alguna relación a este y sus precios varían de acuerdo al incremento, se ha notado con los procesos realizados con anterioridad que las empresas no quieren someterse a un contrato de los referidos productos; ya que dicha operación les genera pérdidas con la fluctuación de precios. por lo que esta Comisión recomienda que se compren los productos de acuerdo a las necesidades, de forma parcial, revisando que estos no sobrepasen el monto autorizado en el proceso de Contratación Directa CD-04/2009 AMST "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERÍA PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO" hasta por \$ 68,000.00. Este Concejo Municipal ACUERDA: I) Declarar desierto el proceso de Contratación Directa CD-04/2009. II) Autorizar a la UACI realice proceso para la compra directa de materiales de construcción en base a las necesidades de la municipalidad. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. "6).- Habiendo conocido solicitud por parte del responsable del Departamento de Parques y Zonas Verdes, en la que solicitan erogación de fondos para reparación de motoguadañas y compra de accesorios para motosierra del departamento en mención, y así contar con el equipo en buenas condiciones para cumplir con la demandas ciudadana, en ese sentido se ACUERDA: 1) Aprobar el presupuesto para reparación de motoguadañas y compra de accesorios para motosierra el cual asciende a la cantidad de UN MIL SETECIENTOS TRECE 68/100 DOLARES (\$ 1,713.68). 2) Autorizar al señor tesorero municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre de Maritza Menjivar de Mejía, quien liquidara por medio de recibos y facturas. Los cuales serán cargados a la cifra presupuestaria 54118. "7).- Que se ha conocido solicitud por parte del Departamento de Tesorería, en la que solicitan aprobación de gasto para compra de toner para impresora, por tanto se ACUERDA: 1) Aprobar la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DOLARES 00/100, (\$125.00), para la compra de toner para impresora del Departamento de Tesorería. 2) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjivar de Mejía, quien liquidara por medio de facturas. "8).- Considerando: 1) Que se ha conocido solicitud por parte del ingeniero Gerardo Iglesias, Gerente de Gestión Territorial, en la que expone de dentro del proceso de construcción de primera etapa del OBSERVATORIO PARA LA PREVENCION DEL DELITO, el cual se encuentra ubicado en la zona nor poniente del Centro Deportivo El Cafetalón, y que parte de los materiales de construcción han sido adquiridos con fondos procedentes del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, Barcelona. 2) Que es urgente concluir con los trabajos de la referida obra por estar este inmerso dentro de las obras a desarrollar durante los primeros cien días de Gestión Municipal. 3) Que existen fondos aprobados para la habilitación de los espacios que estructuran las instalaciones del observatorio, es decir el equipamiento necesario para el funcionamiento del mismo y de no concluir la infraestructura a la mayor brevedad

posible, se corre el riesgo de perder el apoyo, por lo que es preciso la contratación de personal para finalizar la primera etapa de construcción del Observatorio en mención, en ese sentido, se ACUERDA: 1) Aprobar el presupuesto por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES (\$1,800.00), para pago de mano de obra en la construcción de la primera etapa del Proyecto Observatorio para la Prevención del Delito. 2) Autorizar al señor tesorero municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de los trabajadores reportados en planilla, por el Departamento de Infraestructura Municipal de la Gerencia de Gestión Territorial. “””””9).- Considerando que en acuerdo número cuatro, tomado en acta tres sesión ordinaria celebrada el día dos de junio del presente año, se autoriza erogación de fondos para Celebración del Día del Maestro y Maestra del Municipio, el día diecinueve de junio, que como todos los años, El Concejo Municipal reconoce el valioso esfuerzo que cada uno desempeña a favor de nuestros niños y niñas; en el cual no se dejan fuera a los maestros y maestras jubiladas. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Educación, en el sentido que se amplie el monto asignado a dicho evento, por la cantidad de \$ 300.00 para celebración a maestros jubilados, el día treinta de junio de dos mil nueve; en ese sentido, por unanimidad, ACUERDA: I) Ampliar el acuerdo antes mencionado en sentido que se incrementa en \$300.00 el monto asignado para gastos de celebración del DÍA DEL MAESTRO y MAESTRA. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””10).- Considerando: 1) Que en acuerdo número seis, tomado en acta ocho sesión ordinaria, celebrada el día veinte de abril de dos mil nueve, se acepta donación de vehículo, realizada por la Empresa INVERSIONES BOLIVAR, S. A. DE C. V., el cual estará asignado al Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial. 2) Que es necesario hacer efectiva la Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana y el fortalecimiento al monitoreo por parte del Cuerpo de Agentes Municipales. 3) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General, solicitando se autorice el traslado del vehículo donado por la Empresa INVERSIONES BOLIVAR, S. A. DE C. V., al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), con la finalidad de suplir la carencia de transporte. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que el vehículo: Pick Up, Cama larga 4x2, Marca NISSAN, Modelo FRONTIER, Placas: P-47-144, Motor TD27-75802, tarjeta de circulación N° 0614-140660-001-7, se asigna al Cuerpo de Agentes Municipales. II) Instruir al Departamento de Contabilidad para el registro correspondiente. “””””11).- Considerando que se ha conocido cuadro de adjudicación parcial de compras por Libre Gestión – Toner originales a las Empresas: 1) **DATA PRINT** los Item 2, 3, 5, 6, 7 AL 25, 28, 29, 31 y 32 por la cantidad de Cuatro mil novecientos veintisiete 78/100 dólares (\$4,927.78). 2) **PAPELERA SALVADOREÑA** los Item 1, 4, 27 y 30 por la cantidad de Dos mil ciento treinta y uno 78/100 dólares (\$2,131.78); por haber ofertado calidad de producto y mejor precio. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre de los proveedores. “””””12).- Considerando que se ha conocido cuadro de adjudicación

para compra por Libre Gestión – Cajas de Cartón solicitadas para archivo de documentos a la Empresa: **D`EMPAQUE S. A. DE C. V.**, por la cantidad de Dos mil doscientos veintitrés 00/100 dólares (\$ 2,223.00); por haber ofertado calidad de producto y mejor precio. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. “””””13).- Considerando que se ha conocido cuadro de adjudicación para compra por Libre Gestión – Insumos Agrícolas a la Empresa: **DIMHERSA, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de Dos mil doscientos ochenta y uno 86/100 dólares (\$ 2,281.86); por haber ofertado calidad de producto y mejor precio. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. “””””14).- Habiendo conocido correspondencia enviada por el Señor José Luis Hernández, Jefe de Fiscalización en la que solicita autorización de pago de viáticos en base a los Arts. 4 y 5 del Reglamento General de Viáticos. Por lo anterior se ACUERDA: 1) Autorizar la erogación de \$ 70.00 mensuales en concepto de pago de viáticos para la Unidad de Fiscalización, los cuales serán distribuidos así; Sr. José Luis Hernández \$ 20.00, Sr. José René López \$ 25.00 y Sr. Manuel Antonio Escobar \$ 25.00. 2) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “””””15).- Este Concejo Municipal ACUERDA: PAGO DE DIETAS A CONCEJALES(AS) MES DE JUNIO – 2009. **ACTA N° 3 SESION ORDINARIA - FECHA 02 DE JUNIO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 1º Jorge Alberto Pérez Quezada, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 4 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 08 DE JUNIO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 4 SESION ORDINARIA - FECHA 15 DE JUNIO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Arturo Roberto Arias Shente. 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 1º Jorge Alberto Pérez Quezada, 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán. **ACTA N° 5 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 22 DE JUNIO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes

de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Nelson Herber Rivera Alemán, 10º Arturo Roberto Arias Shente. 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE**. 1º Jorge Alberto Pérez Quezada, 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, “””””16).- Que se ha conocido solicitud por parte de Carlos Ernesto Chacon Urbina, Jefe del Departamento de Recreación y Deportes, en la que solicita se autorice realizar proceso para compra de productos químicos para el mantenimiento de la Piscinas del Complejo Acuático El Cafetalón, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de compra de Productos químicos para mantenimiento de las piscinas del Parque Acuático El Cafetalon. “””””17).- Considerando: 1) Que los Mega Proyectos, Nuevo Asentamiento Humano, Reubicación de la Comunidad 14 y 16 y María Victoria, Casa del Adulto Mayor y el Centro de Integración para la Convivencia Ciudadana, los cuales ascienden a un monto de \$ 27,000.00, \$15,000.00 y \$ 7,000.00 respectivamente, y que se encuentran contemplados en la programación institucional como parte de los proyectos con prioridad a ejecutarse a mediano plazo. 2) Que de acuerdo a las características de cada uno de los Proyectos, se requiere de un tiempo prudencial para la elaboración de las Carpetas Técnicas, así como la elaboración de Estudios topográficos, hidrológicos, hidráulicos, mecánica y permeabilidad de suelos, Impacto ambiental, entre otros, en ese sentido se ha conocido solicitud por parte del Ingeniero Gerardo Iglesias, Gerente de Gestión Territorial, en la que se autorice la preparación de los términos de referencia de los Proyectos, por lo que se ACUERDA: Autorizar al departamento de Infraestructura Municipal, para Elaborar los Términos de Referencia de los Proyectos: a) **Nuevo Asentamiento Humano, Reubicación de la Comunidad 14 y 16 y María Victoria**, b) **Casa del Adulto Mayor**, c) **Centro de Integración para la Convivencia Ciudadana**. “””””18).- Que se ha conocido solicitud por parte de la Licenciada Jacqueline Mata, Encargada de Proveeduría, en el que solicita aprobación para compra de papelería y artículos de oficina, hasta por un monto de \$ 1,994.40, por tanto se ACUERDA: Aprobar el presupuesto para compra de papelería y artículos de oficina, y se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a realizar el proceso de compra hasta por un monto de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 40/100 DOLARES (\$ 1,994.40), y al Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. “””””19).- Considerando: Que existen temas pendientes a resolver relacionados a prestación de servicios con la Empresa DELSUR, S. A DE. C. V, y que se hace necesario dar seguimiento, en ese sentido, por unanimidad **ACUERDA**: Nombrar Comisión Especial para resolver los siguientes temas con la Empresa DELSUR, S. A DE C. V., siendo tales: **1) COBROS POR SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA AL MERCADO DUEÑAS Y CAFETALON. 2) INCREMENTO DE LA FACTURA MENSUAL POR ALUMBRADO PUBLICO. 3) REVISION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE FACTURACION MENSUAL**, la cual esta conformada por las siguientes: Gerente General, Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, como Coordinador, Gerente de Servicios Públicos Municipales, Licenciado

Víctor Mejía Mejía, Jefe del Departamento de Alumbrado Publico, Ingeniero Rafael Pineda, Jefe del Departamento Jurídico y el Concejal Mauricio Enrique Cevallos Moran. "20).- Considerado: I) Que como parte de la Política institucional la rotación de personal y que la Ley de la Carrera Administrativa en su artículo cuarenta, establece que puede realizarse un traslado por razones de conveniencia para la administración, que no implica disminución de condiciones de trabajo, salario o de cualquier otro derecho. 2) Que en armonía de la nueva Estructura Organizativa, la cual entrara en vigencia a partir del uno de julio del corriente, por lo que en uso de sus facultades que le concede el artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I)** Nombrar a partir del uno de julio de dos mil nueve a los Gerentes, Jefes y Jefas de la Administración, de la siguiente manera: **TESORERIA MUNICIPAL TESORERA** ..... Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda ..... \$ 1,398.57, **GERENCIA DE GESTION TRIBUTARIA**, GERENTA .....Licenciada Hiscela Jeannette Cornejo Majano; ..... \$ 1,078.57, **CUENTAS CORRIENTES**, JEFE..... Licenciado Israel Lone Bonifacio ..... \$ 1,170.00, **REGISTRO TRIBUTARIO**, JEFA..... Licenciada Brenda Carolina Cañas Romero, ..... \$ 920.85, **GERENCIA GENERAL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**, ADMINISTRADOR..... Ingeniero Oscar Antonio Magaña Flores, ..... \$1,078.57. **REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**, JEFE..... Licenciado Hugo Gabriel Herrera,..... \$ 920.85, **ALCALDE DEPARTAMENTO JURIDICO**, JEFE.....Licenciado Nery Ramón Granados Santos ..... \$ 1,186.00. **COMUNICACIONES** JEFA..... Licenciada Edna Betzabel Álvarez García ..... \$920.85, **GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS PARQUES Y ZONAS VERDES** JEFE..... Neldo del Transito Flores Perdomo ..... \$ 920.85, **DESECHOS SÓLIDOS**. JEFE..... José Napoleón Serrano Alfaro ..... \$ 920.85, **GERENCIA GESTION AMBIENTAL**, GERENTA..... Mercedes Ivette Mejía ..... \$1,078.57, **RECURSOS NATURALES** JEFE..... José Salvador Palacios Turcios ..... \$ 920.85. **GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA PARTICIPACION CIUDADANA TERRITORIAL**, JEFE .....Paulino Ramírez Mejía ..... \$ 920.85. **AREA TECNICA**. JEFE ..... Juan Roberto Martínez Escapini ..... \$ 920.85. **CULTURA DIRECTOR DEL PALACIO** ..... Julio César Villaran Martínez .... \$712.85, **DIRECTOR DEL MUSEO**..... Luis Alonso Angulo Violantes ..... \$ 712.85

**PARTICIPACION CIUDADANA SECTORIA. UNIDAD SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - OBSERVATORIO MUNICIPAL DIRECTOR** ..... Oscar Alberto Ibarra ..... \$ 712.85. **II)** Los Gerentes, Jefas y Jefes nombrados anteriormente estarán en funciones, por un periodo de dos meses de prueba, contados a partir del día uno de julio de dos mil nueve. **III)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones mensuales correspondientes, en concepto de pago de salario.

"21.- Considerando que algunas Cuentas Presupuestarias se encuentran con saldos insuficientes, es necesario reforzar dichas cuentas y en base al Art. 30, numeral 7, Art. 3, Arts. 72, 75 y 77 del Código Municipal; este Concejo Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR LAS TRANSFERENCIAS A LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES, LAS CUALES VAN A SURTIR CAMBIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, EJERCICIO FISCAL 2009. REPROGRAMACION N° 2 DEPARTAMENTO DE**

**PRESUPUESTO. CUENTA DETALLLE - AUMENTO - DISMINUCION FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 101010401 - SECRETARIA ADMINISTRACION 513**  
**REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 1,100.00, 1010202 - CAM 557 OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS \$ 185.00, 1010206 - INSPECTORIA MUNICIPAL 513**  
**REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 1,000.00, 1010207 - UACI 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 500.00, 1010301 - GERENCIA GESTION TRIBUTARIA 513**  
**REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$10,500.00, 1010303 - COBROS Y RECUPERACION DE MORA 513**  
**REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 1,000.00, 101030602 - MERLIOT 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$100.00 1010401- GERENCIA ADMINISTRATIVA 557 OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS \$ 50.00, 101040501 - SERVICIOS GENERALES-ADMON 555 IMPUESTOS TASAS Y DERECHOS \$1,500.00, 557 OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS \$ 9,700.00, 101040505 - MANTENIMIENTO INTERNO 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 500.00, 1010503 - RECURSOS HUMANOS 519 REMUNERACIONES DIVERSAS \$ 1,371.36, 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 640.00, 303010404 - PROMOCION DEPORTIVA 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 300.00, 303010601 - EDUCACION Y CULTURA-ADMON. 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 2,300.00, 303010602 - COMITÉ DE FESTEJOS 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 90,000.00, 404010202 - EJECUCION DE PROYECTOS 616 INFRAESTRUCTURAS \$ 2,234.68, 707010201 - SUPERVISION Y CONTROL - ADMON 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 1,100.00, 707010202 - TRANSFERENCIA Y CONTROL 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 1,275.00, 707010302 - BODEGA 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 3,625.00, 707010303 - TALLER 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 11,925.00, 707010401 - RED VIAL-ADMINISTRACION 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 675.00, 707010402 - BACHEO 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 100.00, 7070105 - ALUMBRADO 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 575.00, 707010602 - PLAN DIURNO 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 66,400.00. 707010603 - 24 HORAS 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 1,825.00 707010604 - BARRIDO DE CALLES Y AVENIDAS 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 6,650.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 7,757.32. 707010605 - RECOLECCION SEPARADA 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 16,900.00, 707010702 - ZONAS VERDES 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 3,050.00, 707010703 - VIVEROS 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 3,900.00, 707010704 - PARQUES 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 2,600.00, 707011004 - APOYO LOGISTICOS 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 4,000.00. 1010101 - CONCEJO MUNICIPAL 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 1,000.00 , 1010102 - ALCALDE 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 500.00, 1010103 - SINDICATURA 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 500.00, 101010402 - ARCHIVO 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 855.00, 101010403 - NOTIFICACIONES 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 684.00, 1010105 - GERENCIA GENERAL 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 513.00, 1010201 - TESORERIA 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 500.00, 1010202 - CAM 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 2,000.00, 1010203 - COOPERACION 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 1,197.00, 1010204 - JURIDICO 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 684.00. 1010205 - CONTRAVENCIONAL 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 1,197.00. 1010207 - UACI 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 855.00, 1010208 -**



**COMUNICACIONES.** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 1,368.00, **1010209 - AUDITORIA INTERNA** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 513.00, **1010302 - CUENTAS CORRIENTES Y FACTURACION** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 1,000.00, **1010304 - FISCALIZACION** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 513.00, **101030501 - REGISTRO TRIBUTARIO ADMON.** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 171.00, **101030502 - INMUEBLES** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 300.00, **101030503 - ESTABLECIMIENTOS** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 400.00, **101030602 - MERLIOT** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 200.00, **101030603 - DUENAS** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 100.00, **1010401- GERENCIA ADMINISTRATIVA** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 684.00, **1010402 - CONTABILIDAD** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 1,300.00, **101404 - COSTEO** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 342.00, **101040501 - SERVICIOS GENERALES-ADMON** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 171.00, **101040502 - PROVEEDURIA** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 684.00, **101040503 - TRANSPORTE** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 500.00, **101040504 - LIMPIEZA** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 1,000.00 , **101040505 - MANTENIMIENTO INTERNO** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 2,223.00, **1010501 - TIM** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 2,850.00, **1010502 - PLANIFICACION** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 513.00, **1010503 - RECURSOS HUMANOS** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 2,011.36, 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 1,539.00, **3030101 - GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 1,026.00, **3030102 - OPERACIONES Y LOGISTICAS** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$513.00, **303010301 - PARTICIPACION CIUDADANA-ADMON** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 171.00, **303010302 - TERRITORIAL** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 1,710.00, **303010303 - SECTORIAL** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 171.00, **303010401 - RECREACION Y DEPORTES-ADMON** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 1,500.00, **303010403 - ESCUELAS DEPORTIVAS** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 513.00, **303010404 - PROMOCION DEPORTIVA** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 513.00, **3030105 - SALUD COMUNITARIA** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 855.00, **303010301 - PARTICIPACION CIUDADANA-ADMON** 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 59,800.00, 623 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO \$ 59,800.00, **303010601 - EDUCACION Y CULTURA-ADMON.** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 1,539.00, **303010602 - COMITÉ DE FESTEJOS** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 1,881.00, **303010603 - MUSEO SANTA TECLA** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 200.00, **303010604 - EDUCACION Y ALFABETIZACION** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 171.00, **303010701 - UNIDADES ESPECIALIZADAS-ADMON** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$171.00, **303010702 - EQUIDAD DE GENERO** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 1,026.00, **303010703 - NIÑEZ Y JUVENTUD.** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 342.00, 563, TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 22,140.00, **303010704 - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 171.00, **4040101 - GERENCIA DE GESTION TERRITORIAL** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 513.00, **404010201 - NSFRAESTRUCTURA MUNICIPAL ADM.** 513 REMUNERACIONES

EXTRAORDINARIAS \$ 1,026.00, **404010202 - EJECUCION DE PROYECTOS** 513  
REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 171.00, **4040103 - HABITAT**  
513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 171.00, **404010401 - PLANIFICACION  
DESARRROLLO** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 171.00, **404010402 -  
CONTROL URBANO** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 171.00, **404010403 -  
PLANIFICACION TERRITORIAL** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 171.00,  
**404010404 - CENTRO HISTORICO** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$  
342.00, **5050101 - CORTO PLAZO** 721 CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES  
\$59,256.00, **707010101 - GERENCIA DE SERV. PUBLICOS-ADMON** 513  
REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 513.00, **707010102 - ATENCION CIUDADANA**  
513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 171.00, **707010301 -ADMINISTRACION-  
ADMON.** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 342.00, **707010403 - DRENAJE**

513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 1,710.00, **707010601 - DESECHOS  
SOLIDOS -ADMON.** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 513.00 **707010701 -  
PARQUES Y ZONAS VERDES-ADMON** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS  
\$171.00 **7070108 - REF** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 500.00, **7070109 -  
SUB GERENCIA SERV.PUBLICOS** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$  
513.00, **707011001 - MERCADOS-ADMINISTRACION** 513 REMUNERACIONES  
EXTRAORDINARIAS \$ 513.00, **707011002 - ORDENAMIENTO INTERNO** 513  
REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 684.00, **707011003 - ATENCION A  
USUARIOS** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 500.00, **707011101 -  
CEMENTERIO-ADMON** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 342.00,  
**707011102 - CEMENTERIO** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 500.00,  
**7070201 - GERENCIA GESTION AMBIENTAL** 513 REMUNERACIONES  
EXTRAORDINARIAS \$ 513.00, **707020201 - UNIDAD AMBIENTAL-ADMON** 513  
REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 342.00, **707020202 - PROMOCION  
AMBIENTAL** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 513.00, **707020203 -  
EDUCACION AMBIENTAL** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$171.00  
**707020301 - GESTION DE RIESGOS-ADMON** 513 REMUNERACIONES  
EXTRAORDINARIAS \$ 171.00, **707020302 - UPCD** 513 REMUNERACIONES  
EXTRAORDINARIAS \$ 900.00, **707020303 - SIG** 513 REMUNERACIONES  
EXTRAORDINARIAS \$ 684.00. **TOTAL \$ 255,338.36 - \$ 255,338.36. TOTAL F.F.2  
\$255,338.36 - \$ 255,338.36. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 3030101 - GERENCIA  
PARTICIPACION CIUDADANA** 623 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR  
PRIVADO \$ 50,000.00, **3030101 - GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA**  
563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 50,000.00 **TOTAL  
\$50,000.00 - \$ 50,000.00. 303010703 - NIÑEZ Y JUVENTUD PROYECTO LOCAL  
EQUITATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DONACION DE ANDALUCIA A  
TRAVES DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACION INTERNACIONAL.** 563  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO (BECAS) \$ 122,880.00, **3030101  
- GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA** 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL  
SECTOR PRIVADO \$ 122,880.00  
**TOTAL \$ 122,880.00 - \$ 122,880.00. TOTAL F.F.5 \$ 172,880.00 - \$ 172,880.00. TOTAL  
GENERAL \$ 428,218.36 - \$ 428,218.36.** """"22).- Que se ha conocido solicitud por  
parte de la Asociación de Maestros Jubilados de El Salvador, (ANMJES), en la cual  
solicitan se declare el DÍA DEI MAESTRO(A) JUBILADO. Por lo que este Concejo  
Municipal, reconoce la loable e incansable labor, desempeñada a la largo de su

trabajo como docentes, que han cultivado y seguirán cultivando la formación educativa de las generaciones en nuestra sociedad, por tanto se ACUERDA: Declarar como día del MAESTRO Y MAESTRA JUBILADA, el último viernes de junio, a partir del presente año. “””””23).- Agréguese a sus antecedentes escrito presentado por el Señor RENE GERARDO CUESTAS VALIENTE, de generales conocidas, por medio del cual interpone RECURSO DE REVISION de Acuerdo Municipal, tomado en Acta número treinta, Sesión Extraordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre de dos mil ocho; a lo solicitado se hacen las siguientes **consideraciones:** El peticionario cita en su escrito el Art. 136 del Código Municipal, el cual contempla el recurso de Revocatoria, más no obstante su solicitud es: que se admita “REVISION de”, es por lo anterior y previo a resolver se ACUERDA: Aclare que tipo de recurso interpone y el fundamento legal de la misma. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. “””””24).- Considerando que se ha conocido cuadro comparativo de adjudicación para compra de Servidor Tipo RACK con procesador doble y Un impresor multifuncional, adjudicados a la Empresa RAF, S. A. DE C. V., por un monto de \$ 9,100.00. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que fondos donados por la Empresa CLARO realice erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. “””””25).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Licenciado Mario Francisco Aguirre Cornejo, quien desempeña el cargo de Asistente Jurídico I, en el Departamento Jurídico y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS 36/100 DOLARES (\$ 5,986.36), en concepto de gratificación por retiro voluntario. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, que será cancelada en tres cuotas; emitiendo los cheques a nombre de Mario Francisco Aguirre Cornejo, aplicando los descuentos que por ley corresponden. “””””26).- Habiendo conocido sobre la carta de renuncia irrevocable del Licenciado Rigoberto Leiva Rodríguez, quien desempeña el cargo de Jefe de Costeo, a partir del uno de julio del presente año; este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** I) Aceptar la renuncia del Licenciado Rigoberto Leiva Rodríguez, al cargo de Jefe de Costeo a partir de uno de julio de dos mil nueve. II) Que en virtud del artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 69/100 DOLARES (\$6,444.69), emitiendo el cheque a nombre de Rigoberto Leiva Rodríguez, aplicando los descuentos que por ley corresponden; cantidad que será cancelada por medio de tres cuotas. “””””27).- Habiendo conocido sobre la carta de renuncia irrevocable del Licenciado José Mirio González Castro, quien desempeña el cargo de Jefe del Departamento Jurídico a partir del uno de julio del presente año, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** I) Aceptar la renuncia del Licenciado José Mirio González Castro, al cargo de Jefe del Departamento Jurídico a partir de uno de julio de dos mil nueve. II) Que en virtud del artículo 24, literal u, del Reglamento

Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 7,800.00), emitiendo el cheque a nombre de José Mirio González Castro, aplicando los descuentos que por ley corresponden; cantidad que será cancelada por medio de tres cuotas, con una inicial de \$ 2,000.00. """"28).- Habiendo conocido sobre la carta de renuncia irrevocable del Licenciado William Heriberto Romero Campos, quien desempeña el cargo de Jefe de Registro Tributario a partir del uno de julio del presente año; este Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Aceptar la renuncia del Licenciado William Heriberto Romero Campos, a partir de uno de julio de dos mil nueve. II) Que en virtud del artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario, se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 14/100 DOLARES (\$ 6,857.14), emitiendo el cheque a nombre de William Heriberto Romero Campos, aplicando los descuentos que por ley corresponden, cantidad que será cancelada en tres cuotas. """"29).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Hiscela Jeannette Cornejo Majano, Jefa de Cuentas Corrientes, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de devolución por cobro indebido a la cuenta 34939-001 que corresponde a inmueble ubicado en Residencial Montesino II, Polígono B 1, calle el Boquerón N° 3. Este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Un mil doscientos cincuenta y dos 75/100 dólares (\$ 1,252.75), en concepto de devolución por cobro indebido; emitiendo el cheque a nombre de Concepción Flores Murcia. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO  
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Nelson Herber Rivera Aleman,

Arturo Roberto Arias Shente

Alex Francisco González,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ  
SINDICO MUNICIPAL

MARÍA ADILIA MARLENE RIVERA GÁLVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

\*\*\*\*\***ACTA NUMERO SEIS, SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez

Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Aleman, Arturo Roberto Arias Shente,. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y María Adilia Marlene Rivera Gálvez, Secretaria Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABECIMIENTO DE QUORUM, 2- LECTURA DE CORRESPONDENCIA, 3- DICTAMENES. ""1-A) Este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS 84/100 valor que corresponde al Fondo Circulante N° 1, por Reintegro a la Encargada del Fondo Circulante MARITZA DEL CARMEN MENJIVAR DE MEJIA que corresponde al presente año, el cual especifica las inversiones de Caja Chica de la Gerencia de Servicios Públicos Municipales N° 1, Los cuales se detallan de la siguiente manera: 707010101 - Gerencia de Servicios Públicos \$ 10.00, 7070109 - Sub Gerencia de Servicios \$ 66.31, 707010602 - Unidad de Plan Diurno \$ 161.65, 707010604 - Unidad de Barrido de Calles \$ 198.00, 707010601 - Departamento de Desechos Sólidos \$ 96.40, 707010302 - Bodega \$ 2.50, 707010701 - Depto. De Parques y Zonas Verdes \$ 156.05, 707010703 - Unidad de Viveros \$ 276.84, 707010401 - Depto. De Red vial \$ 127.35, 7070105 - Alumbrado \$ 66.74, 707010301 - Departamento Administrativo \$ 39.00, **TOTAL \$ 1,200.84.** ""1-B) Este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar la erogación de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 85/100 valor que corresponde al Fondo Circulante N° 5, por Reintegro a la Encargada del Fondo Circulante MARITZA DEL CARMEN MENJIVAR DE MEJIA que corresponde al presente año, el cual especifica las inversiones de Caja Chica de la Gerencia de Servicios Públicos Municipales N° 2. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 707010101 - Gerencia de Servicios Públicos \$ 68.10, 7070109 - Sub Gerencia de Servicios \$ 100.00, 707010602 - Unidad de Plan Diurno \$ 168.85, 707010604 - Unidad de Barrido de Calles \$ 62.73, 707010601 - Departamento de Desechos Sólidos \$18.00, 707010701 - Depto. De Parques y Zonas Verdes \$ 90.94, 70701073 - Viveros \$ 22.71, 707010401 - Depto. De Red vial \$ 182.36, 7070105 - Alumbrado \$ 9.40, 707010301 - Departamento Administración \$ 1.00, 707010302 - Bodega \$ 59.76, 707010303 - Unidad de Taller \$ 4.00, 707010201 - Departamento de Supervisión \$ 8.00, **TOTAL \$795.85.** ""1-C) Habiendo conocido memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa de Recursos Humanos, en la cual solicita la autorización para el pago en concepto del 30% de vacaciones anuales del presente año. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal la erogación de UN MIL VEINTISIETE 39/100 DOLARES, que se detallan según informe presentado por Recursos Humanos. **Del 08 al 22 de julio 2009 – Departamento – TOTAL.** Carlos Meléndez Escobar- Peón, Barrido Calles y Avenidas \$ 50.67, José Luis Castro Castro - Peón, Plan Diurno \$ 50.67, José Mercedes López Rivera - Peón, Plan Diurno \$ 50.67, Marco Cecilio Hernández - Peón, 24 horas \$ 50.67, Roberto Antonio Hernández Sosa - Peón, Rec. Separada \$ 50.67, Jesús Isaías Platero Gallego0 -Motorista, Rec. Separada \$88.83, Ricardo Hernández Cruz - Peón, Barrido Calles y Avenidas \$ 52.56, Juan José Hernández

Juárez - Peón, Barrido Calles y Avenidas \$ 50.67, José David Hernández Melgar - Peón, Barrido Calles y Avenidas \$ 50.67, Anibal Larios Coreas - Peón, Plan Diurno \$ 50.67, **Del 10 al 24 de julio 2009.** José Israel Larios - Peón, Viveros \$ 50.67, Eleuterio Alfaro Guzmán - Encargado, Parques \$ 72.63. **Del 24 de julio al 10 de agosto 2009.** Alejandro Pérez Beltran - Peón, Barrido Calles y Avenidas \$ 50.67, José Gilberto Pérez Chávez - Peón, Plan Diurno \$ 50.67, Jorge Alberto Osorio Ventura-Peón, Barrido Calles y Avenidas \$ 50.67, José Antonio Ayala Matute - Peón, Barrido Calles y Avenidas \$ 50.67, Pedro Eduardo Guerra - Peón, Plan Diurno \$50.67, Pedro Miranda Rojas - Peón, Barrido Calles y Avenidas \$ 50.67, Héctor Antonio Viscarra Guzmán - Motorista, Plan Diurno \$ 53.32. **TOTAL \$ 1,027.39.**

**1-D)** Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal la erogación de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 75/100 DOLARES, (\$ 538.75) para la compra alimentos en sesiones realizadas por el Concejo Municipal correspondiente a los días dos, ocho, quince, veintidós y veintinueve de junio de dos mil nueve; emitiendo cheque a nombre de Maria Rhina Alvergue Romero; proveedora de los alimentos.- aplicando el gasto al código presupuestario 54101 - código organizacional 01010101.- **2)** Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto Gente Diversa – Gente Equivalente hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad, se requiere la implementación de un sistema contable que permita dar seguimiento ágil y oportuno a la información requerida por la Comisión Europea, por lo que es necesario disponer de tecnología necesaria para optimizar los niveles de seguridad, comunicación entre otros, para dar cumplimiento a los compromisos del proyecto mismo. 2) Que se ha conocido correspondencia enviada por Carla Esperanza Rivera Alas, solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad \$ 646.25, para compra de materiales y pago de mano de obra para instalación de Internet, que se requiere esté instalado antes del inicio del Seminario Internacional de Lanzamiento del Proyecto. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice erogación de fondos por la cantidad Seiscientos cuarenta y seis 25/100 dólares (80% de fondos del Proyecto y 20% de fondos propios); emitiendo el cheque a nombre de Carlos Luis Chita Pineda, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. **3)**- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-15/2009 AMST “SUMINISTRO DE CALZADO POR MEDIO DE VALES PARA EL PERSONAL FEMENINO, MASCULINO OPERATIVO Y PARA EL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA SEGUNDO PROCESO”. Este Concejo Municipal ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-15/2009 AMST “SUMINISTRO DE CALZADO POR MEDIO DE VALES PARA EL PERSONAL FEMENINO, MASCULINO OPERATIVO Y PARA EL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO”. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. **4)**- Considerando: **I)** Que a partir del uno de julio se traslada como Jefe del Departamento Jurídico al Licenciado Nery Ramón Granados Santos; **II)** Que mediante Escritura Pública otorgada a las ocho horas del día veinte de noviembre de dos mil seis, ante los oficios notariales de Joaquín Antonio Castro López, se otorgó Poder General

Judicial al Licenciado Luis Ernesto Pérez Hernández, el cual fue sustituido a favor del Licenciado José Mirio González Castro; y Escritura Pública otorgada a las doce horas y diez minutos del día veintiuno de agosto de dos mil ocho, ante los oficios notariales de Nora Alicia González Ulloa, se otorgó Poder General Judicial al Licenciado José Mirio González. **III)** Que siendo el Licenciado Granados Santos el responsable de las actuaciones legales de ese Departamento, es procedente que sea el Apoderado oficial; **IV)** Que en dicho Poder se autorizó al Apoderado para sustituirlo total o parcialmente. Es por lo anterior que este Concejo ACUERDA: No obstante estar ya facultado con anterioridad, ratificar la autorización al Licenciado JOSE MIRIO GONZALEZ CASTRO para que los Poderes a los que se hace referencia los SUSTITUYA TOTALMENTE a favor del Licenciado NERY RAMON GRANADOS SANTOS. “””””5).- Habiendo conocido por parte del Señor Julio Villaran, Director del Palacio de La Cultura y las Artes, solicitud para autorización de gastos de funcionamiento correspondientes al mes de junio del presente año, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar presupuesto de gastos por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$5,000.00); de los cuales \$ 3,000.00 de la Cuenta Especial del Palacio y \$ 2,000.00 de fondos municipales. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía quien liquidara por medio de facturas y recibos. “””””6).- Considerando que se ha conocido informe sobre el ingreso de fondos por la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES, donados por la EMPRESA TELEMOVIL DE EL SALVADOR, en cumplimiento al contrato de patrocinio para el desarrollo de las Escuelas de Fútbol de la Alcaldía y gastos de funcionamiento del equipo de segunda división profesional SANTA TECLA FUTBOL CLUB. Este Concejo por unanimidad ACUERDA: **I)** Aceptar la donación por la cantidad DOS MIL DOLARES EXACTOS (\$ 2,000.00), según recibo de ingreso ISDEM, numero 73526/378169, para gastos Escuelas de Fútbol de la Alcaldía y de funcionamiento del equipo de segunda división profesional SANTA TECLA FUTBOL CLUB. **II)** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad antes descrita, emitiendo el cheque a nombre de Sonia Kristyna Rosales de Donado, quien liquidara por medio de recibos y facturas. “””””7).- Considerando que en el marco de la presentación de la Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana, que se realizará el día treinta de junio de dos mil nueve, se ha conocido dictamen de Comisión de Convivencia y Seguridad Ciudadana en el sentido que se autorice erogación de fondos para cubrir gastos de dicho evento (compra de placas, refrigerios, alquiler de sillas, mesas, manteles). Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Seiscientos treinta 00/100 dólares (\$630.00), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía quien liquidara por medio de facturas y recibos. “””””8).- Considerando: 1) Que es preciso continuar con el proceso de Restauración de la antigua Penitencieria Municipal, con el propósito de realizar cambio de uso y en su lugar habilitar el Museo Tecleño. 2) Que fue posible iniciar los trabajos respectivos, gracias a la asignación de fondos de Cooperación FONS CATALA, quienes asignaron para ejecución del proyecto la cantidad de \$111,700.24, de los cuales \$ 85,931.08 fueron administrados por el Concejo Ciudadano de Desarrollo Local



CCDL. 3) Que el referido proyecto es prioridad para el beneficio Cultural de la población tecleña, y en vista que los fondos asignados por FONS CATALA ya fueron invertidos en su totalidad, es preciso que la municipalidad asigne fondos propios, hasta por la cantidad de \$ 10,000.00 mensuales para continuar la ejecución del mismo, mientras se concreta el ingreso de fondos pre-aprobados por el Ayuntamiento de Barcelona; estableciendo que se administren a través del CCDL, en base a excelentes resultados de Administración de fondos. Por lo anterior se **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos propios realice la erogación de \$10,000.00 para cubrir gastos relacionados a la continuidad del proyecto Restauración de la Antigua Penitenciera Municipal para habilitar el Museo Tecleño, monto que será reintegrado al ingreso de los fondos de cooperación del Ayuntamiento de Barcelona; emitiendo el cheque a nombre de Juan Alberto Castro, Coordinador del Consejo Ciudadano de Desarrollo Local CCDL, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””9).- Vista la solicitud presentada por el Licenciado Víctor Mejía Mejía, Gerente de Servicios Públicos en el sentido de autorizarle permiso sin goce de sueldo para ausentarse de sus labores por un período de dos meses, contados a partir del uno de julio, para cumplir compromisos personales. Y **CONSIDERANDO:** 1) Que de conformidad a lo establecido en el artículo treinta y seis, inciso último del Reglamento Interno de la Municipalidad y Art. 12 inciso 2º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, por unanimidad se **ACUERDA: I)** Autorizase el permiso sin goce de sueldo al Licenciado Víctor Mejía Mejía, por un período de sesenta días contados a partir del uno de julio. **II)** Nombrar como Gerente de Servicios Públicos al Licenciado José Ismael Huevo Rodríguez Sub Gerente, durante el período antes descrito. Certifíquese y Comuníquese. “””””10).- Considerando: I) La correspondencia presentada por María Mercedes López Peña, Gerente Administrativa, solicitando permiso sin goce de sueldo para ausentarse de sus labores por un período de sesenta días, contados a partir del uno de julio, para cumplir compromisos personales. II): Que de conformidad a lo establecido en el artículo treinta y seis, del Reglamento Interno de la Municipalidad y Artículo 12 inciso 2º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, por unanimidad se **ACUERDA:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo solicitado por Mercedes López Peña, Gerente Administrativa, contados a partir del día uno de julio de dos mil nueve. Certifíquese y Comuníquese. “””””11).- Considerando que en acuerdo municipal número diez, tomado en acta seis sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de marzo de dos mil nueve se autoriza realizar ajuste contable al final del Ejercicio/2008. 2) Que se ha conocido memorando solicitando revocatoria del mismo. Este Concejo Municipal **ACUERDA:** Revocar en todas sus partes el acuerdo antes mencionado. “””””12).- Que se ha conocido solicitud por parte del Jefe del Registro del Estado Familiar, Licenciado Hugo Herrera, en esta fecha, en la que solicita acuerdo para realizar servicio de revisión técnica y limpieza de la fotocopidora XEROX WORKCENTRE PRO 128, en ese sentido se **ACUERDA:** 1) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a realizar proceso para contratar servicio de revisión técnica y limpieza del equipo antes descrito. 2) Autorizar a la tesorera Municipal para que emita el cheque a nombre del proveedor del servicio. “””””13).- Considerando que se ha conocido

correspondencia enviada por la Tesorería Municipal, solicitando de autorice el pago de multas por pagos tardíos detallados de la siguiente manera: INSTITUCION - CONCEPTO-PERIODO – MONTO. ISSS Multa mes de abril./2009 \$ 1,849.81. AFP CRECER Multa correspondiente a los meses feb y marzo/2009 \$282.66, AFP CONFIA Multa correspondiente a los meses feb y marzo/2009 \$ 306.98. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente y registro contable y presupuestario de los gastos antes relacionados. “”””14).- La Municipalidad en uso de las facultades legales que le concede el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Aprobar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 600.00), en concepto de compra de Impresión al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal sobre Especies Municipales, que corresponde a: 20,000 tiquetes Parque Acuático El Cafetalon a \$ 0.15 c/u..... \$ 300.00; 20,000 Tiquetes Parque Acuático a \$ 0.15 c/u..... \$ 300.00; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de compra de Especies Municipales. “”””15).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Media ambiente, en el sentido que se autorice erogación de fondos para compra de seis rollos de plástico negro para taludes. 2) Que dicho material es necesario ubicarlo en áreas de riesgos por deslizamiento de tierra en la zona rural y urbana, en base al monitoreo realizado se requiere específicamente en los cantones Victoria, Los Pajales, El Limón, Sacazil, Ayaguato, Las Granadillas y El Triunfo. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al UACI para que realice proceso para la compra del plástico solicitado y la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. “”””16).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Tesorero Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de multas, que por falta de fondos no fueron cancelados oportunamente en base al detalle siguiente: ISSS multa de cotización del mes de mayo/2009: personal Proyecto Gente Diversa \$ 18.00 y Personal \$1,862.53. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente a pago de multa al ISSS. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO  
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ  
SINDICO MUNICIPAL

MARÍA ADILIA MARLENE RIVERA GÁLVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

\*\*\*\*\***ACTA NUMERO SIETE, SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día trece de julio del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y María Adilia Marlene Rivera Gálvez, Secretaria Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, 2- LECTURA DE CORRESPONDENCIA, 3- PRESENTACION PROYECTO DISTRITO CULTURAL. 4- PRESENTACION INFORME DE MONITOREO CORDILLERA DEL BALSAMO. 5- DICTAMENES, \*\*\*\*\***1-A)** Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo extraordinario y días de asueto laboradas en el mes de junio de dos mil nueve. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE 75/100 DOLARES (\$ 10,587.75); valor que corresponde a trabajo extraordinario y días de asueto. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 101010401 – Secretaría-Admon. \$ 68.61, 1010303 - Cobros y Recuperación de Mora \$ 743.41, 1010405- Bodega \$ 302.16, 101040604- Mantenimiento Interno \$212.28, 303010401- Recreación y Deportes-Admón. \$ 53.71, 707010303- Taller \$726.66, 707010203 - Alumbrado Público \$ 268.42, 707010204 – Supervisión \$ 96.07, 707010205 – Mercados \$ 234.22, 707010601 – Desechos Sólidos-Admon. \$ 106.46, 707010602- Plan Diurno \$ 3,895.37, 707010603- Plan 24 horas \$ 924.40, 707010604- Barrido \$ 714.26, 707010605- Recolección Separada \$ 1,016.77, 707010701 – Red vial – Administración \$ 155.61, 707010704 – Caminos Rurales \$ 95.04, 707010802 – Zonas Verdes \$ 294.08, 707010803- Viveros \$ 312.77, 707010804- Parques \$ 299.89, 707010805- Cementerios \$ 67.56. **TOTAL \$ 10,587.75.** \*\*\*\*\***1-B)** Visto memorando firmado por la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita el pago de nocturnidad por jornadas laboradas en el mes de julio de dos mil nueve. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor tesorero municipal la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS 04/100, (\$1,436.04), valor

que corresponde por pago de nocturnidad, los cuales se detallan según informe presentado. 707010602 - Plan Diurno \$586.48, 707010603 - Plan 24 Horas \$ 502.04, 707010604 - Barrido de Calles y Avenidas \$ 173.00, 707010702 - Zonas Verdes \$87.26, 707010704 - Parques \$ 87.26. **TOTAL..... \$1,436.04.** “””1-C) Visto el memorando enviado por el Señor José Humberto de Paz Pérez, Encargado de la Unidad Territorial, en el cual está solicitando el pago de viáticos a Promotores, correspondientes al mes de mayo del año dos mil nueve, en base al siguiente detalle: José Antonio Hernández Crespín \$ 38.50, Manuel Javier Alvarenga Guzmán \$ 14.00, Elenilson Bladimir Obispo Amaya \$ 32.00, María Ángela Mendoza de Ramírez \$ 34.50, Trinidad de Jesús Nieto Cornejo \$ 28.00, Rolando Ochoa Delgado \$ 40.50, Carlos Antonio Flores Perdomo \$ 12.00, William Isaías Miranda Martínez \$ 49.00. **TOTAL..... \$ 248.50.** Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad correspondiente en concepto de pago de viáticos aplicado al Código Presupuestario 544.- “””2).- Considerando: 1) Que en acuerdo número siete, tomado en acta seis sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de junio de dos mil nueve, se autoriza erogación de fondos para gastos del evento Lanzamiento de la Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana, realizada el día treinta de junio. 2) Que se ha conocido memorando enviado por María Isbela Morales, Gerenta de Participación Ciudadana, solicitando ampliación de dicho acuerdo estableciendo que el monto asignado es por la cantidad de Seiscientos noventa y dos 25/100 dólares. Este Concejo Municipal ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que la erogación para gastos del evento es por la cantidad \$692.25. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quién liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””3).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Fundación **Hijos del Maíz** España y la **Comisión de Verificación, Reconciliación, Paz y Justicia** de Nicaragua, en la que invitan a participar en la Conferencia Internacional sobre Educación para la Paz y la Reconciliación en Centroamérica, a realizarse en Managua, Nicaragua durante los días 16, 17 y 18 de julio de dos mil nueve. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Delegar a Carla Esperanza Rivera Alas, Coordinadora del Proyecto URB-AL III – “Gente Diversa, Gente Equivalente. Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad” para que viaje en misión oficial a la ciudad de Managua, Nicaragua para participar en dicha conferencia; concediéndole el correspondiente permiso con goce de salario. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (\$450.00), en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Carla Esperanza Rivera Alas. “””4).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Municipalidad de Dolores, Carazo, Nicaragua en la que invitan a participar en las actividades conmemorativas del 30 ANIVERSARIO de la Revolución Popular Sandinista, a realizarse del 17 al 19 de julio de dos mil nueve. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Delegar al Concejal Arturo Roberto Arias Shente, para que viaje en misión oficial a la ciudad de Dolores, Carazo, Nicaragua para participar en dichas actividades. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la

cantidad de \$ 380.00 en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Arturo Roberto Arias Shente. “””””5).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por Sonia Kristyna Rosales de Donado, Administradora, Santa Tecla F. C., informando sobre el ingreso de fondos por la cantidad de \$ 3,000.00, en concepto donación realizada por la Empresa CEFINCO, S. A. DE C. V., para cubrir gastos del Equipo Santa Tecla F. C. Segunda División, aporte correspondiente a los meses de enero y febrero de dos mil nueve; a la vez solicitando se autorice la erogación correspondiente. Este Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar la donación de fondos por la cantidad de \$ 3,000.00, donados por la Empresa CEFINCO, S. A. DE C. V., como se hace constar en el Recibo ISAM N° 70845, para cubrir gastos del Equipo Santa Tecla F. C. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre de Sonia Kristyna Rosales de Donado, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””6).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia enviada por la Fundación para el Desarrollo de la Mujer y la Sociedad “Nidia Díaz” y Centro Cívico Democrático, solicitando se nombre Hijo Meritísimo al Empresario Don Ramón Díaz Bach, por su trayectoria y aporte al Proceso Democrático Y Social de El Salvador y Santa Tecla. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Educación en el sentido que se otorgue el reconocimiento solicitado. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Nombrar **“HIJO MERITISIMO DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA A DON RAMON DIAZ BACH”**. “””””7).- Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en la cual solicitan se autorice la compra de 20 bicicletas para el Cuerpo de Agentes Municipales, con la que se pretende realizar los patrullajes preventivos en los diferentes espacios públicos del Municipio, como parte de las actividades del Plan de Prevención, del Consejo Inter Institucional para la Prevención de la Violencia, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la UACI, a realizar proceso de compra de veinte bicicletas para el Cuerpo de Agentes Municipales. “””””8).- Que se ha conocido por parte del Ingeniero Roberto Arango, director de Operaciones de la Empresa Arte Comercial, en la cual con el objeto de contribuir a facilitar las actividades diarias y en el proceso de Modernización que realiza la Municipalidad, para mejorar la atención a los contribuyentes, nos hacen entrega en calidad de donación de dos computadoras Laptop, marca Hewlett Packard HP 550, valoradas en \$ 573.00 cada una; por lo anterior, este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Aceptar agradecidos la Donación de dos computadoras Laptop, marca Hewlett Packard y se instruye a recepcionar los equipos mediante acta respectiva y al departamento de Contabilidad a realizar el registro en el inventario. “””””9).- Habiendo conocido de la solicitud por parte del director del Cuerpo de Agentes Municipales, en la que solicitan modificación del acuerdo municipal numero once, tomado en acta nueve sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de abril de dos mil nueve, en el que se autoriza erogación de fondos para cancelar a la Empresa Comunicaciones Digitales, S. A DE C. V. en concepto de reparación de radios, por tanto se ACUERDA, Modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que se autoriza a la Señora Tesorera Municipal a erogar la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UN DOLARES 00/32 (\$ 151.32), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjivar de Mejía, quién liquidará por medio

de recibos y/o facturas. "10).- Considerando: 1) Que en acuerdo municipal numero trece, tomado en acta nueve sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de abril de dos mil nueve se adjudica compra de materiales de construcción y ferretería a la Empresa COMDISANPABLO, S. A. DE C. V. 2) Que se ha conocido correspondencia presentada por el Licenciado Salvador Emigdio Alas Reina, Representante Legal de dicha empresa, solicitando se autorice modificación del contrato de adjudicación en cuanto al precio del Item 264 - galón de Sellador que por error se oferto al precio de \$ 3.25; siendo el monto correcto la cantidad de \$ 23.25 por galón. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar lo solicitado, en el sentido que se rectifica el precio del Item 264 y se autoriza a la UACI realizar la correspondiente modificación al contrato. "11).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Doctora Karen Melara de Meza, Jefa la Clínica Municipal solicitando se autorice erogación de fondos para gastos de alimentación para los participantes en recorrido en los diferentes cantones y comunidades del municipio como parte de las acciones a realizar en coordinación con estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de \$ 100.00 para gastos de alimentación de los participantes, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjivar de Mejía, quién liquidará por medio de recibos y/o facturas. "12).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-14/2009 AMST "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES, COMO PERSONAL OPERATIVO Y PARA EL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-14/2009 AMST "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES, COMO PERSONAL OPERATIVO Y PARA EL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. "13).- Considerando: a) Que referente a la Urbanización Tarragona, identificada como El Cobanal; en el cual la Municipalidad al efecto de titular los lotes que conforman la misma, ha fijado un precio simbólico de Cincuenta centavos de dólar (\$0.50) la vara cuadrada; estableciéndose que el monto a pagar podrá el beneficiario realizarlo por cuotas mensuales y fijas de diez 00/100 dólares (\$10.00), sin intereses, hasta completar el pago, b) Que según manifiesta el Señor Síndico Municipal, a la fecha solo un 75% de los lotes han sido adjudicados mediante venta, habiendo realizado la escritura pública de compraventa de forma gratuita por parte de las Notarias de ese Departamento; c) Que con el fin que los beneficiarios se interesen por el otorgamiento de sus escrituras, se hace necesario establecer límite para la realización de las mismas por parte de la municipalidad, a través de dichas funcionarias. Es por lo anterior que por unanimidad se ACUERDA: I) Que durante el transcurso del presente año, la Municipalidad de forma gratuita; por medio de la Sindicatura, otorgará a los beneficiarios de la Urbanización Tarragona conocida

como El Cobanal, la Escritura de Compraventa de los lotes a ellos asignados, previo el pago del precio establecido por lote. II) Que a partir del próximo año, los beneficiarios de la nominada Urbanización, que no hubieren adquirido y formalizado dicha adquisición, deberán asumir los honorarios profesionales respectivos, quedando así mismo el derecho de escoger al profesional que consideren. Certifíquese y Notifíquese. “”””14).- Que se ha conocido solicitud por parte de Licenciada Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el que solicita de manera urgente la compra de toner para impresora HP LASER JET P2055, por tanto se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal, realizar la erogación de CIENTO DOLARES 00/100 para compra de toner, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidara por medio de facturas y recibos. “”””15).- Vista la correspondencia enviada por el Señor MARIO ANTONIO CORDERO HERNANDEZ, empleado de esta Alcaldía, con el cargo de Peón del Departamento de Plan Diurno bajo el régimen de Nombramiento, mas los documentos de respaldo en el que solicita ayuda económica para gastos funerarios por el fallecimiento de Cristian Cordero Inocente, hijo de dicho empleado. Este Concejo Municipal en base al Art. 24, literal o) del Reglamento Interno de los Trabajadores ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Antonio Cordero Hernández. “”””16).- Vista la correspondencia enviada por el Señor VICTOR MANUEL MARTINEZ MONTES, empleado de esta Alcaldía, con el cargo de Peón del Departamento de Recreación y Deportes bajo el régimen de Nombramiento, mas los documentos de respaldo en el que solicita ayuda económica para gastos funerarios por el fallecimiento de la Señora Martha Montes de Martínez, madre de dicho empleado. Este Concejo Municipal, en base al Art. 24, literal o) del Reglamento Interno de los Trabajadores ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$ 114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Víctor Manuel Martínez Montes. “”””17).- Visto la correspondencia enviada por MARIA MAGDALENA HERNÁNDEZ, Agente de 2ª Categoría del Cuerpo de Agentes Municipales en el que solicita: Autorizar la erogación de fondos en concepto de bono maternal por nacimiento de su hijo Rony Darío Telule Hernández; por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de doscientos 00/100 dólares (\$200.00), en concepto de bono maternal, emitiendo el cheque a nombre de María Magdalena Hernández. “”””18).- Vista el memorando enviado por el Licenciado Marlon Chicas, Encargado de Comunidades – Gerencia de Participación Ciudadana en el que solicita se autorice ayuda económica para gastos funerarios solicitada por la Junta Directiva de la Comunidad Las Palmeras, por el fallecimiento de la Señora Marcelina Rafael viuda de Patríz, quien es de familia de escasos recursos económicos. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de \$ 80.00 en concepto de ayuda económica para gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Juan Isaías Patríz hijo de la fallecida. “”””19).- Vista el memorando enviado por el Licenciado Marlon Chicas, Encargado de Comunidades – Gerencia de Participación Ciudadana,



en el que solicita se autorice ayuda económica para gastos funerarios solicitada por la Junta Directiva de la Comunidad El Progreso, por el fallecimiento de la Señora Rosaura Trejos, quien es de familia de escasos recursos económicos. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de \$ 80.00 en concepto de ayuda económica para gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Rosaura Trejos, nieta de la fallecida. """"20).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Edna Álvarez, Jefa de Comunicaciones, solicitando se autorice la contratación de servicio de mantenimiento de equipo audiovisual que incluye: Mantenimiento preventivo de una cámara DV CAM y una Play Record Mini DV marca SONY. El servicio requerido es para los meses de julio, septiembre y noviembre del presente año. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar proceso de contratación de servicio de mantenimiento solicitado por la Jefa de Comunicaciones y a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente. """"21).- Considerando: 1) que se ha conocido memorando enviado por el Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General, informando sobre solicitud de ayuda económica a las familias de los jóvenes que fallecieron arrastrados por una corriente en la Playa El Zonte. 2) Que las familias dolientes no cuentan con los recursos necesarios para la compra de caja térmica especial para dar cristiana sepultura a dichos cuerpos y que a la fecha no ha sido posible reunir el dinero, no obstante haber solicitado ayuda a otras instituciones. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 400.00), emitiendo el cheque a nombre de la Señora Lilian Cañas de Navarro, quien liquidará por medio de factura. """"22).- Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Salud Comunitaria, en el que solicitan erogación de fondos para realizar Convivió en el marco del día del Médico, a realizarse el próximo sábado, con los médicos integrantes de la mesa de salud, por tanto se ACUERDA: 1) Aprobar la solicitud de la Comisión de Salud Comunitaria. 2) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$ 200.00), para convivió de la Mesa de Salud, en el marco del día del Médico, emitiendo el cheque a nombre de Maritza Menjívar de Mejía, quien liquidara por medio de recibos y facturas. """"23).- Considerando que en acuerdo diecisiete tomado en acta ocho, sesión extraordinaria celebrada el día catorce de abril de dos mil nueve se autoriza erogación de fondos para gastos de atención a delegaciones (alojamiento y alimentos). 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Ana Mercedes Vásquez, solicitando de dicho acuerdo incluyendo todas las delegaciones atendidas. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que la erogación para cubrir gastos de atención a delegaciones, incluye la delegación de Guatemala. """"24).- Considerando: 1) Que es importante mantener y fortalecer buenas relaciones con las diferentes agencias y Ayuntamientos que nos están financiando diferentes proyectos, por lo que durante el período del 16 al 19 de julio del presente año, nos visitará una delegación del Ayuntamiento de Barcelona, en el marco de la presentación del Señor Manel Vila nuevo Comisionado de Barcelona Solidaria 2) Que actualmente existe una gestión de proyectos por parte de la Municipalidad de Santa Tecla ante

el Ayuntamiento de Barcelona, siendo éstos canalizados a través de los representantes que integran la mencionado delegación que nos visitará; en tal sentido solicita se autorice erogación de fondos para cubrir gastos de atención a delegaciones. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 400.00), gastos de atención a delegación que visitará nuestro municipio, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidara por medio de facturas y recibos. """"25).- Considerando que se ha conocido sobre la exposición del Proyecto Distrito Cultural del Municipio de Santa Tecla, por parte de la Comisión de Cultura. Este Concejo Municipal ACUERDA: Dar por recibido y aprobado el Proyecto de Distrito Cultural del Municipio de Santa Tecla. """"26).- Considerando que las cortinas que actualmente están instaladas en el Salón Blanco, Despacho del Señor Alcalde, Sindicatura y Secretaría se encuentran totalmente deterioradas y que se ha conocido de la solicitud para compra de las mismas. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI realizar proceso para la compra de diez cortinas que serán instaladas en el Salón Blanco, Despacho del Señor Alcalde, Sindicatura y Secretaria. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO  
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ  
SINDICO MUNICIPAL

MARÍA ADILIA MARLENE RIVERA GÁLVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO OCHO, OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintisiete de julio del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias

Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente,. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y María Adilia Marlene Rivera Gálvez, Secretaria Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, 2- LECTURA DE CORRESPONDENCIA, 3- DICTAMENES. "\*\*\*\*\*"1-A) Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 50/100 DOLARES (\$ 545.50) para la compra alimentos en sesiones realizadas por el Concejo Municipal correspondiente a los días seis, trece, veinte y veintisiete de julio de dos mil nueve; emitiendo cheque a nombre de Maria Rhina Alvergue Romero; proveedora de los alimentos.- aplicando el gasto al código presupuestario 54101 - código organizacional 01010101.- "\*\*\*\*\*"2) Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto GENTE DIVERSA-GENTE EQUIVALENTE. HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD, el cual se ejecutará en asocio con las ciudades de Quito, Ecuador y Saint Denis, Francia. 2) Que siendo ciudad social Quito, Ecuador, no se hizo presente al evento de Lanzamiento del Proyecto; por lo que es necesario establecer con la nueva administración los compromisos políticos por parte dicha ciudad y la necesidad de iniciar el proceso de ejecución; en tal sentido es necesario realizar a la brevedad posible una visita estratégica con el Alcalde entrante y conocer al nuevo equipo que tendrá que estar de manera permanente a cargo del dicho proyecto. Por lo anterior se ACUERDA: Delegar a la Licenciada Carla Esperanza Rivera Alas – Coordinadora Equipo Técnico Internacional del Proyecto y al Concejal Carlos Alberto Palma Zaldaña – Referente Político, para que viajen en misión oficial a la ciudad de Quito, Ecuador, durante los días 30, 31 de julio, 1, 2, 3 y 4 de agosto de dos mil nueve. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones siguientes en concepto de viáticos: \$ 1,100.00 emitiendo el cheque a nombre de Carlos Alberto Palma y \$800.00 emitiendo el cheque a nombre de Carla Esperanza Rivera Alas. "\*\*\*\*\*"3).-Considerando: 1) Que no ha sido posible establecer comunicación institucional necesaria para realizar las transferencias de fondos a Quito, Ecuador; para ejecutar las acciones programadas en el 1er año de ejecución del Proyecto Gente Diversa-Gente Equivalente. Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad Proyecto; en tal sentido se ha programado realizar visita en misión oficial para sostener conversaciones con el gobierno entrante que permita la ejecución del mismo. 2) Que se ha informado a Bruselas, a través de la Señora Concepción Pérez Cámaras, además se solicitó autorización de los costos administrativos pertinentes para la realización de esta visita. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que de la cuenta del Proyecto erogue la cantidad de \$ 5,027.08 en concepto de costos administrativos para realizar visita a la ciudad de Quito, Ecuador; emitiendo el cheque a nombre de Carlos Luis Chita Pineda, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "\*\*\*\*\*"4).- Considerando: 1) Que en acuerdo número dieciséis, tomado en acta cuatro, sesión extraordinaria celebrada el día ocho de junio de dos mil nueve se autoriza realizar proceso para compra de

maquina ensambladora de mangueras y la erogación de fondos para compra de materiales e insumos. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Napoleón Serrano, Jefe del Departamento de Desechos Sólidos informando que no ha sido posible adquirir en el mercado local la máquina solicitada; en tal sentido solicita se modifique dicho acuerdo modificando el monto autorizado para compra de mangueras hidráulicas. Por lo anterior se ACUERDA: I) Modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que se autoriza erogación de fondos por la cantidad de \$ 2,075.00 y se autoriza a la UACI realizar proceso de compra. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. """"""5).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Gestión Territorial a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, ha tenido a la vista el expediente N° 0061-2009 de Revisión Vial y Zonificación, correspondiente al Proyecto denominado "**Construcción de Aulas**" UBICADO EN Z2ST1, 3ª Avenida Norte y 7ª Calle Oriente, s/n, Barrio Belén, Centro Histórico del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, propiedad de la Universidad Técnica Latinoamericana. 2) Que se ha analizado la documentación presentada por el interesado, estableciendo que en este trámite el solicitante presenta un diseño que cubre únicamente 54 plazas de estacionamiento, teniendo un déficit de diecinueve plazas de estacionamiento. 3) Que por la ubicación del Proyecto la Municipalidad tiene que preservar la tranquilidad de los habitantes del tramo de la 7ª Calle Oriente y el Corredor Vial que representa la 3ª Avenida Norte, ya que dichas arterias sería utilizadas como zonas de parqueos. En base a lo anterior dicho Departamento recomienda DENEGAR la solicitud, debiendo presentar nueva alternativa que cubra el resto de plazas, así como establecer con exactitud las que asignarán a personas con movilidad limitada. Por lo anterior se ACUERDA: Ratificar lo dictaminado por el Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial. """"""6).- Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, en el cual se informa del ingreso de fondos en concepto de segundo desembolso provenientes del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat y la Diputación de Barcelona, España para continuar con la Ejecución del Proyecto CENTRO DE FORMACION E INVESTIGACION JUVENIL DE SANTA TECLA, y el cual es ejecutado por FUDEL, por lo que se ACUERDA: 1) Aceptar la donación de \$ 10,335.53, según recibo de ingreso numero 380838, 2) Autorizar la erogación de fondos para cancelar los componentes de a) Intercambio de Experiencias Juveniles, b) Primer desembolso de Becas técnicas para Jóvenes del Centro de Formación e Investigación Juvenil. c) Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que realice la erogación de \$ 10,335.53, emitiendo el cheque a nombre de Liduvina del Carmen Magarin de Esperanza, Presidenta de FUDEL, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"""7).- La Municipalidad en uso de las facultades legales que le concede el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Aprobar la erogación de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$5,550.00), en concepto de compra de Impresión al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal sobre Especies Municipales, que corresponde a: 50,000 tiquetes de cobro de mercados de \$ 0.23..... \$ 750.00; 70,000 tiquetes de cobro de mercados de \$ 0.34 \$ 1,050.00; 100,000 Tiquetes de cobro de mercados \$ 0.57 ..... \$ 1,500.00; 50,000 tiquetes de

cobro de mercados de \$ 0.69 \$750.00; 15,000 Vialidades Continuas de \$ 3.43 \$ 1,5000.00. II. Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$5,550.00), para la compra de Especies Municipales. “”””””8).- Considerando que en acuerdo número diecisiete, tomado en acta cinco sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de junio de dos mil nueve, se autoriza al Departamento de Infraestructura Municipal para elaborar los términos de referencia de Carpetas Técnicas de los Proyectos: Casa del Adulto Mayor y Centro de Integración para la Convivencia Ciudadana. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura informando que el Departamento de Infraestructura Municipal ya concluyó con dicho proceso. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que siga el debido proceso de Contratación de Servicios para la elaboración de Carpetas Técnicas. “”””””9).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Convivencia y seguridad Ciudadana, en el sentido que se autorice presupuesto de gasto para reparación de tres radios de comunicación, asignados al Cuerpo de Agentes Municipales CAM, Series: 672TFW8742, 672TFGC854 y 672TFW8652. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aprobar presupuesto de gastos y autorizar a la UACI, realizar proceso para reparación de tres radios de comunicación asignados al CAM. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. “”””””10).- Habiendo conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, en la que solicitan realizar el envío de documentación de respaldo de egresos de fondos de cooperación provenientes del PROYECTO ASOCIANISMO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ( AMDE), financiado por la Junta de Extremadura a través de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), por tanto se ACUERDA: 1) Aprobar la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$150.00) para realizar envío de documentos del proyecto antes mencionado. 2) Autorizar a la señora tesorera municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjivar de Mejía, quien liquidara por medio de factura. “”””””11).- Que se ha conocido solicitud por parte del Ingeniero Gerardo Iglesias, Gerente de Gestión Territorial e Infraestructura, en la que informa que de los fondos obtenidos por Generalitat de la Comunidad Valenciana, a través del Programa de las Naciones Unidas PNUD, para la construcción de la infraestructura que albergara las oficinas de la RED LATINOAMERICANA PROLOGO – PROPUESTAS LOCALES DE GOBERNABILIDAD, construcción que se desarrolla en la zona Nor-poniente del Centro Deportivo El Cafetalon, y que dichos fondos ascendieron a un monto de \$ 17,500.00, con los cuales se han adquirido materiales de construcción y que será el PNUD, quien realizara las compras, por lo que se hace necesario el pago de mano de obra para llevar a cabo la construcción de la infraestructura, la cual asciende a \$ 3,000.00, en ese sentido se ACUERDA: Aprobar la erogación de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,000.00) para pago de mano de obra y se autoriza a la señora tesorera municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de los trabajadores reportados en planilla. “”””””12).- Que se ha conocido correspondencia por parte del

Jefe del Departamento Jurídico, Licenciado Nery Ramón Granados Santos, en la que informa de la solicitud por parte de la ASOCIACION RESIDENCIAL LAS PILETAS III, para suscripción de Convenio con esta Municipalidad, para la autogestión del servicio de recolección, transporte y Disposición final de Desechos Sólidos en el área de dicha Residencial. Por tanto se ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, para que en nombre y Representación de la Municipalidad de Santa Tecla, suscriba convenio de Cooperación con la ASOCIACION RESIDENCIAL LAS PILETAS III. "''''''13).- Este Concejo Municipal ACUERDA: PAGO DE DIETAS A CONCEJALES(AS) MES DE JULIO – 2009. **ACTA N° 5 SESION ORDINARIA - FECHA 06 DE JULIO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla **SUPLENTES.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 7 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 13 DE JULIO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla **SUPLENTES.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 6 SESION ORDINARIA - FECHA 20 DE JULIO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTES.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 8 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 27 DE JULIO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquin, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTES.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente. "''''''14).- Considerando: 1) Que se ha conocido sobre invitación girada por la Inspectora Jefe de la Delegación de Santa Tecla-PNC, para que un grupo de agentes del CAM, participen en capacitación sobre Curso Básico de Policía de Intervención Comunitaria por un período de cinco días; en el marco del Plan Batalla por la Paz. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Convivencia y Seguridad

Ciudadana, en el sentido que se autorice erogación de fondos para gastos de alimentación de veinte agentes que participaran en dicha capacitación. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad \$ 400.00 para gastos de alimentación, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidara por medio de facturas y/o recibos. “””””15).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, Encargada de Anticipo de Fondos y Fondo Circulante, en el que solicita se autorice la compra de un archivo metálico de persiana para el resguardo de documentos importantes de respaldo de gastos, en folder tipo ampo. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar el debido proceso para la compra de un archivo de persiana y a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. “””””16).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Señor Carlos Enrique Martínez Criollo, quien desempeñaba el cargo de Auxiliar de Activo Fijo en el Departamento de Contabilidad y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; Por lo anterior se **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de NOVECIENTOS DOCE 21/100 DOLARES (\$ 912.21), emitiendo el cheque a nombre de Carlos Enrique Martínez Criollo, aplicando los descuentos que por ley corresponden. “””””17).- Considerando que en acuerdo número veinticuatro, tomado en acta veintisiete sesión extraordinaria celebrada el día trece de octubre de dos mil ocho se autoriza suscribir contrato de arrendamiento de espacio para funcionamiento de cafetería en el Palacio de la Cultura y las Artes con el Señor José Ricardo Hurtado Azucena. 2) Que se ha conocido correspondencia enviada por el Señor Hurtado Azucena solicitando la finalización de dicho contrato, ya que por problemas de salud no puede continuar con el funcionamiento de la Cafetería. Por lo anterior se ACUERDA: I) Resciliar a partir del uno de agosto de dos mil nueve el contrato de arrendamiento suscrito con el Señor José Ricardo Hurtado Azucena. II) Instruir a Sindicatura para que elabore el documento correspondiente. “””””18).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General, informando sobre la gestión realizada para la obtención de vehículo de transporte que facilite la movilización de Agentes del Cuerpo de Agentes Municipales como garantes de la Convivencia y Seguridad Ciudadana. 2) Que como resultado de dicha gestión se ha concretado la donación de vehículo por parte de la Empresa de Equipos de Construcción S. A. de C. V., de las siguientes características: Clase: Pick-up, Marca: MITSUBISHI, Color: Blanco, Año: 1997, N° de Motor: 4G63TL3788, N° de Chasis gravado: JMYJNK320VP000518, valorado en \$ 3,500.00. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la donación de un vehículo, realizada por la Empresa EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN S. A. DE C. V., y se faculta al Señor Alcalde Municipal para que suscriba el correspondiente documento de donación. II) Autorizar a la Señora Tesorera para que erogue la cantidad de \$ 76.60, para cubrir gastos de trámite en SERTRACEN para traspaso de vehículo a nombre de la municipalidad. III) Instruir al Departamento Jurídico para que realice los trámites correspondientes a fin de legalizar la documentación a nombre de



la Municipalidad. “”””””19).- Considerando: 1) Solicitud por parte del Ingeniero Reinaldo Pineda, Director Técnico de la Empresa CTE TELECOM PERSONAL S. A. DE C. V., en la cual solicita espacio físico en arrendamiento para la instalación de una radio base para telefonía celular, ubicada en Zona Verde – Las Palmeras (predio donde se encuentra la chatarra). 2) Que la solicitud contempla un plazo de diez años, con el compromiso por parte de la Empresa de realizar pagos mensuales, realizando el primer pago al momento de la suscripción del documento, por lo que este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aceptar la solicitud de la Empresa CTE TELECOM PERSONAL S. A. DE C. V. II) Otorgar en arrendamiento el espacio solicitando en Zona Verde Las Palmeras con área de 57.14 M2., cancelando el canon mensual de arrendamiento fijo por la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 95/100 DOLARES (\$ 999.95) CADA UNO. III) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que suscriba contrato con la Empresa CTE TELECOM PERSONAL S. A. DE C. V. “”””””20).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por Raquel Alejandra Guadrón Hernández, en la que solicita se le otorgue en arrendamiento el local donde funciona la Cafetería del Palacio de la Cultura y las Artes. Por lo anterior se ACUERDA: I) Otorgar en arrendamiento por el período de un año, contados a partir del uno de agosto de dos mil nueve, a Raquel Alejandra Guadrón Hernández, el espacio solicitado, comprometiéndose a cancelar el monto establecido en la Ordenanza de tasas por Servicios Municipales de Santa Tecla. II) Facultar al Señor Alcalde Municipal para que suscriba el Contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias. “”””””21).- Considerando: 1) Que es necesario dar cumplimiento al compromiso ciudadano adquirido referente a disminuir los niveles de riesgo, lo que requiere incrementar los patrullajes conjuntos en zonas de alto índice delincencial. 2) Que se ha conocido dictamen de Comisión de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en el sentido que se autorice la contratación de personal para cubrir las plazas de agentes de 2ª Categoría. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar la contratación de dieciséis agentes de 2ª Categoría; e instruir al Departamento de Recursos Humanos para que realice el proceso. “”””””22).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, se tiene programado realizar el PRIMER FESTIVAL DE LA JUVENTUD, programado para los días 15 y 16 de agosto, en las instalaciones del Complejo Deportivo El Cafetalon; esperando contar con la participación de cinco mil jóvenes. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, en el sentido que se autorice erogación para cubrir los siguientes rubros: Concierto de grupos musicales juveniles \$ 1,227.63; Concurso de Coreografías \$ 1,050.00, Concurso de Bandas de Paz \$ 1,550.00; Feria del Desarrollo Tecnológico \$ 1,000.00; Foro de Jóvenes \$ 1,083.94; Campamento \$ 1,500.00; Exposición de Obras Plásticas \$ 700.00; Promoción y divulgación del Trabajo Institucional a través de puntos de información \$1,000.00; Logística \$ 2,000.00; Torneo de Baloncesto y de Fútbol \$ 1,200.00; Publicidad y Promoción \$ 2,000.00. TOTAL..... \$ 14,311.57. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que de fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, erogue la cantidad de \$ 14,311.57 para cubrir gastos de la actividad “**Primer Festival De La Juventud**”, emitiendo el

cheque a nombre de Carlos Luis Chita Pineda, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. ""23).- Considerando que se ha conocido cuadro comparativo sobre adjudicación de contrato de servicio de INTERNET TIPO CORPORATIVO PARA LA MUNICIPALIDAD, PERIODO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, a la Empresa CTE, TELECOM S. A. DE C. V., por la cantidad de Tres mil ciento veinticuatro 25/100 dólares (\$ 3,124.25). Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Autorizar la contratación de servicio de INTERNET TIPO CORPORATIVO PARA LA MUNICIPALIDAD, PERIODO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, a la Empresa CTE, TELECOM S. A. DE C. V. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. ""24).- Considerando: 1) Que en acuerdo veinticinco, tomado en acta dos sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de mayo de dos mil nueve se autoriza realizar proceso para adquirir servicios, en el marco de ejecución del Proyecto Gente Diversa-Gente Equivalente. Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad. 2) Que se ha conocido memorando enviado por Liz Guadalupe Molina Ríos, Coordinadora Técnica Local del Proyecto solicitando ampliación de dicho acuerdo, en cumplimiento a requerimiento de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes relacionado en el sentido que la fuente de financiamiento en cada uno de los rubros se detalla de la siguiente manera: Servicios de alimentación F-2 \$ 1,200.00, F-5 \$ 4,800.00; Mantenimiento y Limpieza: F-2 \$ 270.00, F-5 \$ 1,080.00 y Montaje de Eventos F-2 \$3,780.00, F-5 \$ 10,220.00. ""25).- Considerando: 1) Que en acuerdo veintisiete, tomado en acta dos sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de mayo de dos mil nueve se autoriza realizar proceso para adquirir producto y servicios, en el marco de ejecución del Proyecto Gente Diversa-Gente Equivalente. Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad. 2) Que se ha conocido memorando enviado por Liz Guadalupe Molina Ríos, Coordinadora Técnica Local del Proyecto solicitando ampliación de dicho acuerdo, en cumplimiento a requerimiento de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes relacionado en el sentido que la fuente de financiamiento en cada uno de los rubros se detalla de la siguiente manera: Mobiliario \$ 16,200.00; Equipo Informático: F-2 \$ 2,430.00, F-5 \$ 21,870.00; Servicios de Publicidad: F-2 \$3,800.00, F-5 \$ 15,200.00. Preparación y Producción de Videos Documentales F-2 \$2,700.00, F-5 \$ 10,800.00; Elaboracion y Mantenimiento de Página Web del Proyecto F-2 \$ 324.00, F-5 \$ 1,296.00; Impresiones, Publicaciones y Reproducciones F-2 \$22,140.00, F-5 \$88,560.00. ""26).- Considerando 1) Que ante la situación Nacional de Alerta Amarilla por la Influenza H1N1, la cual a la fecha, según autoridades de salud, reportan existen 622 personas con casos de gripe, 109 sospechosos, 12 defunciones confirmadas; 2) Que con animo de controlar el contagio de la enfermedad, en estos momentos, a escala nacional existen 102 centros educativos cerrados y algunas universidades, que en el Departamento de San Salvador y La Libertad, reflejan un alto índice de contagio existen 172 casos ya confirmado, de los cuales nuestro Municipio Santa Tecla, refleja 74, y que de acuerdo a informes brindados por el Ministerio de Salud, será necesario declarar ALERTA NACIONAL, por lo que, por unanimidad, se ACUERDA: a) Aprobar la cantidad de DIEZ MIL DOLARES EXACTOS, (\$ 10.000.00), para ser utilizados en

gastos que conlleve la emergencia; **b)** Autorizar a la Señora Tesorera Municipal, realice la erogación correspondiente de acuerdo a las compras necesarias, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidara por medio de recibos y facturas. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO  
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ  
SINDICO MUNICIPAL

MARÍA ADILIA MARLENE RIVERA GÁLVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

\*\*\*\*\***ACTA NUMERO NUEVE, NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día diez de agosto del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente,. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y María Adilia Marlene Rivera Gálvez, Secretaria Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, 2- LECTURA DE CORRESPONDENCIA, 3- DICTAMENES. **1-A)** Este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar la erogación de CIENTO QUINCE 31/100 DOLARES, (\$ 306.11), valor que corresponde a Fondo Circulante N° 08 (CAM - 02), por Reintegro a la Encargada del Fondo Circulante MARITZA DEL CARMEN MENJIVAR DE MEJIA, el cual especifica las inversiones de Caja Chica del Cuerpo de Agentes Municipales. Los cuales se aplicaran a la cuenta 01010202. **TOTAL \$ 115.31 \*\*\*\*\*1-B).**- Considerando que se ha conocido memorando, solicitando se autorice erogación de fondos para adquisición de un toner para la impresora asignada al Departamento de Tesorería, compra que no fue incluida en la compra general. Este Concejo Municipal

ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de \$ 100.00, emitiendo el cheque a nombre de Maritza Del Carmen Menjívar de Mejía quien liquidará por medio de facturas. "\*\*\*\*\*1-C).- Considerando que se ha conocido memorando, solicitando se autorice erogación de fondos para compra de dos toner para la impresora asignada al Departamento de Recursos Humanos, que es necesario para la impresión de planillas y bonos que se asigna al personal de la municipalidad. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de \$230.00, emitiendo el cheque a nombre de Maritza Del Carmen Menjívar de Mejía quien liquidará por medio de facturas. "\*\*\*\*\*2).- Considerando que se ha conocido cuadro comparativo para compra de insumos agrícolas: 181 sacos de fórmula 16-20-0, de 100 kilogramos en sacos de henequén; adjudicado a la Empresa DIMHERSA, S. A. DE C. V., por un monto de \$12,100.00, para se utilizados en el Proyecto de Manejo del Fondo Rotativo para el Fortalecimiento de la Mesa Agrícola. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que de fondos de Cooperación – Ayuntamiento de Zaragoza, realice la erogación correspondiente emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "\*\*\*\*\*3).-Considerando: 1) Que uno de los fines de este Gobierno Municipal es establecer relaciones de trabajo en conjunto con las entidades del Gobierno Central, como es la reparación de las vías de tránsito. 2) Que se ha gestionado ante el Ministerio de Obras Públicas la reparación de la Avenida Manuel Gallardo, entre Residencial Buena Vista I y Residencial Buena Vista, para solventar la demanda de la población tecleña, 3) Que el MOP cubrirá los costos de colocación de capa asfáltica, suelo cemento entre otros y la Municipalidad como contraparte aportará el cemento y la tierra blanca. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar proceso para la compra de 130 bolsas de cemento tipo Portland y a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "\*\*\*\*\*4).- Que en el marco de la ejecución del Proyecto DESARROLLO EQUITATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, el cual dentro de los componentes contempla la realización de Ferias Semestrales para promover las iniciativas económicas de las mujeres, en tal sentido solicitan se autorice erogación de fondos para gastos de la Primera Feria de Comercialización de los Productos que las Mujeres Emprendedoras elaboran, los días 15 y 16 de agosto en las instalaciones del Cafetalon, en coordinación con la Unidad de Niñez y Juventud. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que de fondos del proyecto erogue la cantidad de Ochocientos diez 20/100 dólares (\$ 810.20), emitiendo el cheque a nombre de Carlos Luis Chita Pineda, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "\*\*\*\*\*5).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Tesorería Municipal, solicitando de autorice el pago de multas por pago tardío ISSS - Multa mes de junio/2009 \$1,834.51. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente y registro contable y presupuestario de los gastos antes relacionados. "\*\*\*\*\*6).- Considerando: 1) Que el día nueve de agosto del presente año, el puesto N°1,900 en el sector de Cocinas del Mercado Central, se incendió casi en su totalidad, resultando con quemaduras de segundo grado la arrendataria y su hijo. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Servicios

Públicos en el sentido que se autorice erogación de fondos en concepto de ayuda económica para sufragar gastos por pérdidas en incendio. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Cuatrocientos veinticinco 00/100 dólares (\$ 425.00), emitiendo el cheque a nombre de Saturnina Santos de Moran; propietaria del puesto N° 1,900.00. "7).- Habiendo conocido memorando firmado por la Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda, Tesorera Municipal, en el cual solicita acuerdo Municipal para registrar contable y presupuestariamente los cargos de comisiones de las siguientes cuentas que se detalla: CTA. 043-301-000010462 FONDO MUNICIPAL \$ 581.82, CTA. 008-303-0000065-7 SALARIOS \$ 50.64, CTA. 008-303-000008802 SERVICIOS PUBLICOS \$5.50, CTA. 200657823 RED URB-AL III \$ 1.70; por un monto total de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 66/100 DOLARES (\$639.66), gastos que corresponden al mes de julio del dos mil nueve, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados, por la cantidad \$ 639.66.- "8).- Considerando: 1) Que en accidente ocurrido el día uno de febrero de dos mil nueve, resultó dañado el vehículo Pick-up año 2005, placas N-12345 propiedad de esta municipalidad, asegurado bajo póliza DA-7247. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Franklin Mendoza, Encargado de la Unidad de Transporte; solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de deducible por reparación del vehículo antes mencionado. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 450.00); emitiendo el cheque a nombre de LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S. A. "9).- Considerando: 1) Que es importante la adecuación y preservación de las Zonas Verdes identificadas como Islas que se ubican al final del Boulevard Merliot. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Jefe del Departamento Jurídico, solicitando se autorice la firma de Convenio de Cooperación y Carta de Entendimiento para la realización de este proyecto. Por lo anterior se ACUERDA: I) Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la municipalidad suscriba Convenio de Cooperación y Carta de Entendimiento con la municipalidad de Antiguo Cuscatlan. II) Instruir a Sindicatura para que realice los documentos correspondientes. "10).- Considerando: 1) Que se ha conocido de la solicitud por parte de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, en la que informan que en el mes de junio del presente año ingresaron los fondos provenientes de Federación de Municipios y Provincias de Extremadura – FEMPEX, por la cantidad de \$ 40,770.50, para el Desarrollo del **Proyecto ASOCIACIONISMO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO – AMDE**; 2) Que se cuenta con un convenio suscrito con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL, (FUDEL), para la ejecución parcial del Proyecto antes mencionado, en ese sentido, se ACUERDA: **a)** Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice erogación de fondos por la cantidad de DIECISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO 00/100 DOLARES, provenientes del proyecto ASOCIACIONISMO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO – AMDE; emitiendo el cheque a nombre de FUDEL, para la ejecución de las siguientes actividades: **1)** Desarrollo de la actividad de buenas practicas y capacitación a

servicios públicos, por un monto de \$ 13,914.78; **2)** Sistematización de experiencia por un monto de \$ 897.73; **3)** Evaluación de experiencia por un monto total de \$ 1,705.68, los cuales serán liquidados por medio de recibos y facturas; **b)** Que la Ejecución parcial del proyecto por parte de FUDEL, debe estar enmarcada dentro de los términos establecidos en el convenio suscrito y en las normas de justificación para contrapartes de las intervenciones de la cooperación Extremeña año 2009. “””””11).- Considerando: 1) Que en el Desarrollo del Proyecto **ASOCIACIONISMO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO – AMDE-**, aprobado por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura – FEMPEX, se encuentra la ejecución parcial con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL, (FUDEL); 2) La Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, informa que dentro de las actividades a realizar por parte de la Municipalidad, se encuentra la compra de material de oficina, la cual será ejecutada por parte del Departamento de Cooperación, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 1,097.99, por tanto se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación de UN MIL NOVENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS, (\$ 1,097.99), para compra de material de oficina, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidara por medio de fotocopias certificadas de facturas y recibos, debido a que los documentos originales serán enviados al donante. “””””12).- Considerando que en acuerdo número dieciséis, tomado en acta ocho sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de julio de dos mil nueve, se autoriza erogación en concepto de gratificación por retiro voluntario del Señor Carlos Enrique Martínez Criollo. Este Concejo Municipal ACUERDA: Revocar el acuerdo antes mencionado. “””””13).- Considerando que se ha conocido correspondencia por parte de la Comisión de Fortalecimiento y Transparencia Institucional, la cual contiene propuesta de Modificación al Presupuesto de Recursos Humanos de la Municipalidad, a fin de responder a las necesidades de la nueva Estructura Organizativa, la cual tiene como objetivo satisfacer la demanda de la población Tecleña en general, en ese sentido, este Concejo por unanimidad, ACUERDA: I) Aprobar la Modificación al Presupuesto de Recursos Humanos, la cual entrará en vigencia en las fechas solicitadas; que esta conformada de la siguiente manera:

ACTUAL	MODIFICAR/SUPRIMIR/CREAR PLAZAS A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO/ 2009		
GERENCIA /DEPARTAMENTO/ NOMBRE PLAZA	GERENCIA / DEPARTAMENTO	NOMBRAMIENTO DE CARGO	SALARIO
GERENCIA ADMINISTRATIVA BODEGA	SINDICATURA INSPECTORIA	INSPECTOR	\$ 380.00
GERENCIA ADMINISTRATIVA FONTANERO/ELECTRICO	GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA RECREACUIB Y DEPORTES	PEON	\$ 390.00
GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA RECREACION Y DEPORTES OFICIOS VARIOS	GERENCIA ADMINISTRATIVA MANTENIMIENTO INTERNO	AUXILIAR	\$ 8.73 DIARIO
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS SUPERVISION SUPERVISOR	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL UNIDAD EDUCACION AMBIENTAL	PROMOTOR AMBIENTAL	\$ 420.00
<b>SUPRIMIR PLAZAS</b>			
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS CEMENTERIO		SE SUPRIMEN LAS TRES PLAZAS-PEON	

3 PLAZAS DE PEON RED VIAL BACHEO- PEON		SE SUPRIME UNA PLAZA – PEON	-----
DESECHOS SOLIDOS RECOLECCION SEPARADA		SE SUPRIME UNA PLAZA – PEON	
<b>CREACION DE PLAZA</b>			
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS SUPERVISION		ASISTENTE DE ATENCION CIUDADANA	\$ 433.77

**MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE PLAZAS 2009-A PARTIR DEL 01/OCTUBRE/2009**

ACTUAL	MODIFICAR			
GERENCIA /DEPARTAMENTO/ CARGO	GERENCIA / DEPARTAMENTO	NOMBRAMIENTO DE CARGO	SALARIO	MODIFICACION AL PRESUPUESTO
GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA ASISTENTE	GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	ENCARGADA PROGRAMA POGI	\$ 484.28	MODIFICAR EL NOMBRE DE LA PLAZA
GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA TERRITORIAL RESP. DE CANTONES SUR	GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA TERRITORIAL	ENCARGADO TERRITORIAL	\$ 612.86	MODIFICAR EL NOMBRE DE LA PLAZA
GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA TERRITORIAL RESP. DE COMUNIDADES	GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA TERRITORIAL	PROMOTOR SOCIAL	\$ 484.28	MODIFICAR EL NOMBRE DE LA PLAZA
GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA DEPTO. RECREACION Y DEPORTES SUPERVISOR	GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA DEPTO. RECREACION Y DEPORTES	ENCARGADO DE CAFETALON	\$ 402.85	MODIFICAR EL NOMBRE DE LA PLAZA
TECNOLOGIA DE INFORMACION MUNICIPAL (TIM) ENCARGADO DE SISTEMAS DE INFORMACION	TECNOLOGIA DE INFORMACION MUNICIPAL (TIM)	ENCARGADO DE DESARROLLO DE SISTEMA	\$ 701.43	MODIFICAR EL NOMBRE DE LA PLAZA
PROGRAMADOR		PROGRAMADOR ANALISTA 1.	\$ 701.43	
ENCARGADO DE RED		PROGRAMADOR ANALISTA 2.	\$ 484.28	
AUXILIAR DE PROGRAMADOR		PROGRAMADOR ANALISTA 3.	\$ 402.85	
DIGITADORA		PROGRAMADOR ANALISTA 4.	\$ 380.00	
ENCARGADO DE SOPORTE		ENC. DE SOPORTE TECNICO Y REDES INFORMATICAS	\$ 438.57	
TECNICO DE MANTENIMIENTO		REPRESENTANTE DE SOPORTE TECNICO 2	\$ 380.00	
AUXILIAR DE PROGRAMADOR		REPRESENTANTE DE SOPORTE TECNICO 1	\$ 438.57	
DIGITADORA		REPRESENTANTE DE SOPORTE TECNICO 2	\$ 380.00	

“”””” 14).- Considerando I) Que según acuerdo número cinco, Acta número veintiuno tomado en Sesión Ordinaria de fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y siete, el Concejo Municipal autorizó a la entonces Síndico Municipal, Licenciada Janette Burgos Cruz para que realizara las diligencias respecto a proceso de escrituración de la Comunidad El Pital; de la Jurisdicción de Colón. II) que existen algunos beneficiarios de dicho proyecto que a la fecha por distintas razones no han



legalizado sus propiedades; III) Que existiendo cambio de autoridades el Señor Síndico actual requiere para la suscripción de los documentos correspondientes una autorización expresa; este Concejo Municipal ACUERDA: a) Ampliar el referido acuerdo en el sentido que lo autorizado se extiende al Señor Síndico actual, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez a efecto que sea este quien suscriba la documentación que sea necesaria en cumplimiento al acuerdo citado, aclarando que lo autorizado se limita a lo contenido en el mismo, y en las mismas condiciones. CERTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE.- Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO  
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ  
SINDICO MUNICIPAL

MARÍA ADILIA MARLENE RIVERA GÁLVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

””””””**ACTA NUMERO DIEZ, DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente,. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y María Adilia Marlene Rivera Gálvez, Secretaria Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, 2- LECTURA DE CORRESPONDENCIA, 3- PRESENTACION DE EVALUACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2006-30/JUNIO/2009. “”””**1-A)** Este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar la erogación de SEISCIENTOS 64/100 DOLARES (\$ 600.64), valor que corresponde a Fondo Circulante N° 07, por Reintegro a la Encargada del Fondo Circulante MARITZA DEL CARMEN MENJIVAR DE MEJIA que corresponde a gastos de caja chica de Gerencia de Participación Ciudadana, de los meses de enero a junio de dos mil nueve, los cuales se aplicaran a los códigos: 303010403, 303010404 303010402. 1010405 - Bodega \$ 81.60, 101040602 - Transporte \$ 20.00, 101040603 - Limpieza \$ 5.90, 101040604- Mantenimiento Interno \$ 76.35, 3030101 - Gerencia de Participación Ciudadana \$278.60, 303010301 - Departamento de Participación Ciudadana \$ 80.00, 3030102 - Area Técnica (Operaciones y Logística) \$ 27.79, 303010305 – Departamento de Educación \$ 30.40. **TOTAL \$ 600.64.** “”””**1-B)** Este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar la erogación de OCHOCIENTOS DIEZ 78/100 DOLARES (\$ 810.78), valor que corresponde a Fondo Circulante N° 09 (Maritza- 03), por Reintegro a la Encargada del Fondo Circulante MARITZA DEL CARMEN MENJIVAR DE MEJIA que

corresponde al presente año, el cual especifica las inversiones de Caja Chica. Los cuales se detallan de la siguiente manera. 1010103 - Sindicatura \$ 20.00, 1010105 - Gerencia General \$5.80, 1010201 - Archivo \$ 104.72, 101030404 - Cuentas Corrientes \$ 100.00, 1010209 - Comunicaciones \$ 2.29, 1010303 - Cobros y Recuperación de Mora \$ 11.30, 1010401 - Gerencia Administrativa \$ 127.19, 01010402 - Contabilidad \$ 24.00, 1010405 - Bodega \$ 103.94, 101040503 - Transporte \$ 114.82, 101040504 - Limpieza \$ 40.05, 0101040505 - Mantenimiento Interno \$ 83.48, 1010501 - Tecnología de información Municipal \$ 3.85, 7070108 - Registro del Estado Familiar \$ 51.49, 7070110 - Gerencia Gestión Ambiental \$ 17.85.  
**TOTAL \$ 810.78. "1-C).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Setenta y uno 72/100 dólares (\$ 71.72), en concepto de servicio de recolección de desechos bioinfecciosos, tratamiento y disposición final correspondiente a los meses de mayo y junio de dos mil nueve, según factura N° 854; emitiendo el cheque a nombre Servicios Ambientales Especializados, S. A. de C V. (TRANSAE). "1-D).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Trescientos veinte 00/100 dólares (\$ 320.00), en concepto de pago de Regencia del Botiquín de la Clínica Asistencial de la Alcaldía Municipal correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril de dos mil nueve; emitiendo el cheque a nombre Cindy Marielos Villareal Rodríguez, Regenta de Botiquin. "1-E).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General solicitando se autorice erogación de fondos para compra de un disco duro, debido que el equipo que le han asignado no tiene la capacidad de almacenamiento necesaria. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de ciento cinco 00/100 dólares (\$ 105.00), para compra de disco duro solicitado por el Gerente General, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjivar de Mejía, quien liquidara por medio de facturas. "2).- Considerando: 1) Que en el Proyecto Construcción de viviendas en Comunidades Las Palmeras y El Tanque, la introducción del Servicio de agua potable, es contraparte de esta Municipalidad, 2) Que ya finalizaron los trabajos de instalación de tuberías en dicho proyecto, por lo que es necesario realizar el pago correspondiente a ANDA para obtener la autorización de habilitación de la tubería que abastecerá el ramal de las comunidades. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Un mil seiscientos 00/100 dólares (\$ 1,600.00); en concepto de servicio de conexión de entronque principal del proyecto "Introducción del Servicio de Agua Potable en las Comunidades Las Palmeras y El Tanque"; emitiendo el cheque a nombre de ANDA. "3).- Considerando: 1) Que es urgente la obtención del Levantamiento Topográfico del inmueble en donde se desarrolló el Estadio Las Delicias; inmueble que fue entregado a la municipalidad de Santa Tecla, mediante un comodato. 2) Que la municipalidad no cuenta con el equipo necesario para realizar dicho estudio, que servirá para plantear la remediación del inmueble donde se localiza el Estadio Las Delicias; 3) Que se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Gerardo Iglesias, Gerente de Gestión Territorial e Infraestructura Municipal solicitando se autorice presupuesto de gastos por la**

cantidad de Setecientos 00/100 dólares para la contratación de servicio de Levantamiento Topográfico. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI realizar proceso para la adquisición de servicio de Levantamiento Topográfico. II) y a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. “”””4).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Ana Mercedes Vásquez, Jefa del Departamento de Cooperación, informando sobre el ingreso de fondos por la cantidad de \$ 8,390.00 procedentes de la GTZ, para la ejecución del Proyecto PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CENTROAMÉRICA (PREVENIR). Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar la donación Ocho mil trescientos noventa 00/100 dólares (\$ 8,390.00), como se hace constar en recibo ISAM N° 78/730/383373; para cubrir gastos en la ejecución del Proyecto PREVENIR. “”””5).- Este Concejo Municipal ACUERDA: PAGO DE DIETAS A CONCEJALES(AS) MES DE AGOSTO – 2009. **ACTA N° 07 SESIÓN ORDINARIA - FECHA 03 DE AGOSTO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1° Elvia Lidia Raymundo Cruz, 2° Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3° Isidro Martínez Pérez, 4° Mónica Cristina Arias Moran, 5° Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6° Mitzy Romilia Arias Burgos, 7° Víctor Manuel Chávez Martínez, 8° Stanley Arquímedes Rodríguez, 9° Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10° Jorge Alberto Pérez Quezada, 11° Alex Francisco González, 12° Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 3° Nelson Herber Rivera Alemán, 4° Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 9 SESIÓN EXTRAORDINARIA - FECHA 10 DE AGOSTO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1° Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2° Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3° Isidro Martínez Pérez, 4° Mónica Cristina Arias Moran, 5° Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6° Mitzy Romilia Arias Burgos, 7° Víctor Manuel Chávez Martínez, 8° Stanley Arquímedes Rodríguez, 9° Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10° Jorge Alberto Pérez Quezada, 11° Alex Francisco González, 12° Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 2° Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3° Nelson Herber Rivera Alemán, 4° Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 8 SESIÓN ORDINARIA - FECHA 17 DE AGOSTO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1° Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2° Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3° Isidro Martínez Pérez, 4° Mónica Cristina Arias Moran, 5° Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6° Mitzy Romilia Arias Burgos, 7° Víctor Manuel Chávez Martínez, 8° Stanley Arquímedes Rodríguez, 9° Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10° Jorge Alberto Pérez Quezada, 11° Alex Francisco González, 12° Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 2° Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3° Nelson Herber Rivera Alemán, 4° Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 10 SESIÓN EXTRAORDINARIA – FECHA 24 DE AGOSTO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1° Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2° Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3° Isidro Martínez Pérez, 4° Mónica Cristina Arias Moran, 5° Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6° Mitzy Romilia Arias Burgos, 7° Víctor Manuel Chávez Martínez, 8° Stanley Arquímedes Rodríguez, 9° Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10° Jorge Alberto Pérez Quezada, 11° Alex Francisco González, 12° Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 2° Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3° Nelson Herber Rivera Alemán, 4° Arturo Roberto Arias Shente. “”””6).- Considerando: 1) Que por medio de gestión se ha obtenido ingreso de fondos de la

GTZ a la Municipalidad, para el desarrollo del Proyecto PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA JUVENIL EN CENTROAMÉRICA (PREVENIR) que se desarrolla en el Complejo Deportivo El Cafetalón. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la inversión de Ocho mil trescientos noventa 00/100 dólares \$ 8,390.00), para compra de materiales necesarios para la ejecución del Proyecto PREVENIR. II) Autorizar a la UACI realizar proceso para la adquisición de productos y servicios y a la Señora Tesorera Municipal para que de los fondos del Proyecto realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de los proveedores. “””””7).- Habiendo conocido por parte del Señor Julio Villarán, Director del Palacio de La Cultura y las Artes, solicitud para autorización de gastos de funcionamiento correspondientes al mes de agosto de dos mil nueve, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar presupuesto de gastos por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00); de los cuales \$ 2,500.00 de la Cuenta Especial del Palacio y \$ 2,500.00 de fondos municipales. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía quien liquidara por medio de facturas y recibos. “””””8).- Considerando: 1) Que la promoción deportiva en el municipio se fundamenta en el apoyo con implementos deportivos a las diferentes ramas, en tal sentido se ha conocido solicitudes de apoyo a torneos como son: ASDRECAF, LIGA INFANTO JUVENIL, LIGA FEMENINA y de TORNEOS COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Recreación y Deportes en el sentido que se autorice erogación de fondos por la cantidad de un mil quinientos 00/100 dólares para compra de implementos deportivos. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar proceso para compra de implementos deportivos hasta por un monto de un mil quinientos 00/100 dólares (\$ 1,500.00) y a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. “””””9).- Considerando que se ha conocido solicitud de rectificación de acuerdo número quince, tomado en acta tres sesión extraordinaria celebrada el día nueve de febrero de dos mil nueve, estableciendo que la erogación es en concepto de pago de multas. Por lo anterior se ACUERDA: Rectificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que la erogación de fondos por la cantidad de doscientos 00/100 dólares (\$ 200.00); es en concepto de pago de multas. “””””10).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del PROYECTO GENTE DIVERSA, GENTE EQUIVALENTE. HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD”, y Carta Compromiso firmada el día doce de junio de dos mil nueve con la Fundación para el Desarrollo Local (FUDEL). 2) Que se ha conocido correspondencia enviada por la Licenciada Liz Guadalupe Molina Ríos, Coordinadora Técnica Local del Programa URB-AL III, solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad de Cuarenta y un mil ochocientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 41,850.00), para cubrir los gastos de las actividades que realizará FUDEL; de los cuales \$8,370.00 Fondos Municipales y \$33,480.00 fondos del Proyecto. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$41,850.009, que serán desembolsados de la siguiente manera: 30% contra presentación de orden de inicio; 30% previa presentación de informes intermedios de las actividades realizadas y 40% contra recepción del informe final; emitiendo los cheques a nombre de FUDEL. “””””11).- Considerando: I) Que como consecuencia directa de la crisis económica por la que está atravesando el país, el nivel de recaudación tributaria ha disminuido considerablemente, afectando el cumplimiento de algunos compromisos adquiridos por la Municipalidad, por lo que se hace necesario oxigenar el flujo de efectivo de la Municipalidad. II) Que dada la buena calificación otorgada por el Ministerio de

Hacienda, esta Municipalidad es sujeta a crédito, por las instituciones del sistema financiero; III) Que según informe del Gerente General existe ofrecimiento de préstamo por parte del Banco de Cooperación Financiera de los Trabajadores, hasta por un monto de \$700,000.00, los que podrían ser utilizados de forma inmediata para cancelar algunos compromisos que la municipalidad no ha podido cubrir como consecuencia de la baja recaudación; por tanto, por unanimidad se ACUERDA: Autorizar al Señor Gerente General Luis Roberto Hernández Osegueda, para que realice las gestiones necesarias con el Banco de Cooperación Financiera de los Trabajadores, con la finalidad de obtener el crédito antes mencionado. "\*\*\*\*\*" 12).- Que se ha conocido de la correspondencia por parte del Gerente General, Luis Roberto Hernández Osegueda, en la que informa que la Empresa CEMENTO DE EL SALVADOR (CESSA), esta interesado en brindarnos cooperación en cuanto asistencia y capacitaciones técnicas, otorgamiento de equipo mediante comodato, para la ejecución de los Programas de Habitat, caminos rurales, recuperación de aceras y mega obras, es ese sentido, se **ACUERDA: 1)** Autorizar al señor Gerente General, Luis Roberto Hernández Osegueda, para que entable negociación marco con la empresa CEMENTOS DE EL SALVADOR, la cual deberá ser en coordinación con el departamento jurídico y la Sindicatura. **2)** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba Convenio con CEMENTOS DE EL SALVADOR. "\*\*\*\*\*" 13).- Que se ha conocido de la invitación por parte de la RED DE MUNICIPALIDADES DE EL SALVADOR POR LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, para participar en "**SEMINARIO CENTROAMERICANO DE ALCALDES Y ALCALDESAS IMPLEMENTACION DE POLITICAS MUNICIPALES DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA,**" a realizarse del 27 al 28 de agosto de 2009 en Hotel Bahía del Sol, municipio de San Luis La Herradura, departamento de La Paz, El Salvador, por tanto se ACUERDA: Delegar en misión oficial a los concejales Mitzy Romilia Arias Burgos y Arturo Roberto Arias Shente, para participar en dicho seminario. "\*\*\*\*\*" 14).- Considerando: 1) Que es preciso continuar con el proceso de Restauración de la Antigua Penitenciería Municipal, con el propósito de cambio de uso y en su lugar habilitar el "**Museo Tecleño**". 2) Que el referido proyecto es prioridad para el beneficio cultural de la población tecleña y en vista que los fondos de cooperación Fons Catalá han sido invertidos en su totalidad; por lo que es necesario que la municipalidad invierta mas recursos económicos para la concreción de esta obra. 3) Que se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Gerardo Iglesias, Gerente de Gestión Territorial e Infraestructura solicitando se autorice un segundo desembolso por la cantidad de diez mil 00/100 dólares (\$ 10,000.00), en tanto no ingresen los fondos pre aprobados por el Ayuntamiento de Barcelona para la ejecución del mencionado proyecto. Por lo anterior se ACUERDA: 1) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de diez mil 00/100 dólares (\$ 10,000.00), para gastos del proyecto Restauración de la Antigua Penitenciería Municipal, emitiendo el cheque a nombre de Juan Alberto Castro Salamanca, Coordinador del Consejo Ciudadano de Desarrollo Local, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "\*\*\*\*\*" 15).- Considerando que en acuerdo número diez, tomado en acta catorce sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de julio de dos mil siete se autoriza erogación de fondos para gastos de capacitaciones, de los cuales solo se erogó la cantidad de un mil dólares; fondos a la fecha no se han liquidado. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Jefa de Educación, solicitando se amplíe dicho acuerdo, en el sentido que se incluyan en la liquidación la cantidad de \$ 16.00 en gastos de combustible; los cuales deben ser cargados al presupuesto de dos mil nueve como se establece en acuerdo quince, tomado en acta uno sesión extraordinaria celebrada el día doce de enero del presente año. En tal sentido este Concejo Municipal ACUERDA: Ampliar el acuerdo diez, tomado en acta catorce sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de julio de dos mil siete, en el sentido que incluye

gastos de combustible; para ser legalizados en el ejercicio/2009. "16).- Considerando: 1) Que en acuerdo municipal número veintidós, tomado en acta cinco, sesión ordinaria celebrada el día seis de julio de dos mil nueve, se autoriza erogación de fondos para gastos del acto de lanzamiento del Programa Beca Escuela/2009. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Luis Amílcar Delgado, Encargado de la Unidad de Niñez y Juventud, solicitando ampliación de dicho acuerdo, estableciendo que la liquidación se realizará con fotocopias de recibos y/o facturas certificadas, debido a que los gastos se cubrirán con fondos Cooperación Junta de Andalucía - Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla y se entregará al donante los documentos originales. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes relacionado en el sentido que la liquidación de los fondos a la municipalidad se realizará por medio de fotocopias de recibos y/o facturas certificadas y los originales al cooperante. "17).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Gestión Territorial a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, ha tenido a la vista el expediente N° 0061-2009 de Revisión Vial y Zonificación, correspondiente al Proyecto denominado "**Construcción de Aulas**" ubicado en Z2SR1 3ª avenida norte y 7ª calle oriente, s/n, Barrio Belén, Centro Histórico del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, propiedad de la Universidad Técnica Latinoamericana. 2) Que se ha analizado la documentación presentada por el interesado a la Revisión Vial y Zonificación. 3) Se ha establecido que en este trámite el solicitante presenta un nuevo diseño que cubre 58 plazas de estacionamiento, cumpliendo con la normativa vigente. Sin embargo esta municipalidad considera que si el número de estudiantes se llegare a incrementar, la UTLA deberá alquilar o adquirir terrenos inmediatos para que puedan ser usados como estacionamientos ya que, se mantiene lo señalado en la resolución anterior concerniente a preservar la tranquilidad de los habitantes del tramo de la 7ª Calle Oriente y el corredor vial que representa la 3ª Avenida Norte ya que consideramos que dichas arterias serian utilizadas como zonas de parqueos, lo cual no será permitido por esta institución. Por lo anterior se ACUERDA: Aprobar de forma condicionada la propuesta presentada, debiendo presentar el propietario declaración jurada donde se compromete a adquirir algún terreno cercano en caso el alumnado se incremente. "18).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Educación en el sentido que se autorice erogación de fondos para cubrir gastos en el marco de las festividades del mes cívico. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de un mil quinientos 00/100 dólares (\$1,500.00), para cubrir gastos en el mes cívico, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía quien liquidara por medio de facturas y recibos. "19).- Considerando la solicitud presentada por el señor Napoleon Serrano, Jefe del Departamento de Desechos Sólidos, en la que solicita compra de algunos repuestos que son necesarios para el funcionamiento de los camiones compactadores de basura, en ese sentido, se ACUERDA: 1) Autorizar a la Unidad de adquisiciones y Contrataciones Institucionales para realizar proceso de compra para el servicio de reparaciones de los siguientes equipos: a) reconstrucción de cilindro hidráulico telescópico de 4 fases para los equipos números 17 y 18; b) reconstrucción de cilindro hidráulico telescópico de 3 fases para equipo numero 03; c) reconstrucción de cilindro hidráulico winche de 4 fases para los equipo 17; 2) Autorizar a la señora tesorera municipal para realizar las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre de los proveedores. "20) Habiendo conocido memorando firmado por la Licenciado Mirna Guadalupe Castaneda, Tesorera Municipal, en el cual solicita acuerdo Municipal para registrar contable y presupuestariamente, los cargos de comisiones de las siguientes cuentas que se detalla: CTA. 043-301-00001046-2 FONDO MUNICIPAL \$ 38.75, CTA. 008-303-000007515 PROGRAMA Beca Escuela \$ 6.00; por un monto total de CUARENTA Y CUATRO 75/100 DOLARES, gastos que corresponden del 30 de julio y del 03

al 14 de agosto, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados, por la cantidad Cuarenta y cuatro 75/100 dólares (\$ 44.75).- “””””21).- Considerando: 1) Que en junio del presente año una delegación de la Generalitat de Catalunya, visitó nuestro municipio sosteniendo una reunión con el Señor Alcalde Municipal y el Departamento de Cooperación; manifestando dicha delegación el interés por acercar relaciones de amistad y apoyo conjunto, principalmente en materia de habitat y vivienda digna. 2) Que existe correspondencia enviada por el Coordinador de Proyectos Habitat Social en Barrios de la Generalitat de Catalunya, informando que para formalizar la colaboración entre ambas instituciones es necesario la firma de un Convenio de Cooperación. Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la municipalidad suscriba Convenio de Cooperación entre Alcaldía Municipal de Santa Tecla y la Generalitat de Catalunya. “””””22).- Considerando que se ha conocido exposición presentada por parte del Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General y la Licenciada Guadalupe Caballero Jefa del Departamento de Planificación; para dar a conocer el resultado de la evaluación del PEI 2006-2009. Por lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido el informe del resultado de la evaluación, el cual quedará en poder de la Gerencia General. “””””23).- Considerando que se ha conocido correspondencia presentada por María Cledys Molina Ríos, en la que interpone su renuncia irrevocable a partir del uno de septiembre de dos mil nueve al cargo de Jefa del Departamento de Educación – Gerencia de Participación Ciudadana Este Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar a partir del uno de septiembre la renuncia presentada por María Cledys Molina Ríos. “””””24).- Considerando: 1) Que la municipalidad de Santa Tecla está desarrollando el proyecto “DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”, financiado por la Junta de Andalucía a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) y cuyos fondos ya ingresaron a la municipalidad. 2) Que el desarrollo de dicho proyecto contempla fondos durante los meses de septiembre a diciembre de dos mil nueve, en la partida de Administración y Seguimiento. para gastos de pasantía para una persona en calidad de referente de la Junta de Andalucía para el monitoreo in situ del proyecto que coordinará con el Departamento de Cooperación y el Equipo responsable de la ejecución- Gente Diversa-Gente Equivalente. Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad; durante los meses de septiembre a diciembre de dos mil nueve, en la partida de Administración y Seguimiento. Este Concejo Municipal ACUERDA: I) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que de fondos del Proyecto DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, realice las erogaciones mensuales por la cantidad de Un cuatrocientos treinta y uno 92/100 dólares, emitiendo el cheque a nombre de Margherita Gomasasca, referente para monitoreo del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, quien coordinará con el Departamento de Cooperación y el Equipo responsable de la ejecución del Proyecto. II) Instruir al Departamento Jurídico para que elabore carta compromiso en la cual se determinen las condiciones y términos de la pasantía; III) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la municipalidad suscriba dicho documento. “””””25).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia de la Unidad de Desechos Sólidos de la OPAMSS, en la que notifican el ofrecimiento de donación por parte del Area Metropolitana de Barcelona de una cantidad de autobuses usados marca MERCEDES BENZ y MAN para las alcaldías del Area Metropolitana de San Salvador – AMSS. 2) Que uno de los requisitos para participar en dicha donación debe realizarse por medio de acuerdo municipal en el cual se aceptan las condiciones de la donación. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Participar en la donación autobuses usados marca MERCEDES BENZ y MAN que realizará el Area



Metropolitana de Barcelona; II) Recibir la donación bajo las condiciones expresadas por los cooperantes, las cuales son: a) Que la donación será destinada para beneficio de la ciudadanía teclena, sin que en ningún momento estos bienes sean utilizados para fines comerciales; b) Que las municipalidades receptoras de la donación asumirán los costos de frontera y el flete marítimo de los mismos, desde Barcelona hasta Puerto Santo Tomás de Castilla en Guatemala o donde sea mas económico. """"""26).- Considerando que se ha conocido correspondencia presentada por el Licenciado Víctor Mejía Mejía, en la que interpone su renuncia irrevocable a partir del treinta de agosto de dos mil nueve al cargo de Gerente de Servicios Públicos. Este Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar a partir del treinta de agosto la renuncia presentada por el Licenciado Víctor Mejía Mejía. """"""27).- Considerando: 1) Que en acuerdo número veintiuno, tomado en acta veintitrés sesión ordinaria celebrada el día uno de diciembre de dos mil ocho se autoriza erogación de fondos para gastos de la Conferencia de Gestión de Riesgos, realizada el día trece de enero de dos mil nueve. 2) Que se ha conocido memorando enviado la Gerenta de Gestión Ambiental solicitando ampliación de dicho acuerdo, de la manera siguiente manera: incluir en dichos gastos la compra de combustible, utilizado para la realizar compras, distribución de tarjetas de invitación al evento, movilización de materiales, logística y compra de comida para el personal de apoyo para el montaje del evento. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes relacionado, en el sentido que se incluyen los siguientes gastos: compra de combustible, utilizado para la realizar compras, distribución de tarjetas de invitación al evento, movilización de materiales, logística y compra de comida para el personal de apoyo para el montaje del evento. """"""28).- Considerando: 1) Que se ha tenido experiencia específica de Convenio de Cooperación entre la municipalidad y CECADE, relacionados a proyectos en el marco de la promoción del desarrollo local; que incluyen las áreas de capacitaciones para el sector juventud, mujer y formación de recurso humano institucional, todos enmarcados en las líneas estratégicas definidas por la Municipalidad de Santa Tecla, contempladas en el PEP y PIP. 2) Que el desarrollos de estos proyectos, así como la coordinación y comunicación entre la Municipalidad y CECADE se han desarrollado de manera exitosa y que actualmente nuestra Municipalidad ha gestionado ante la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX) la ejecución del Proyecto ASOCIANISMO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO –AMDE, que busca generar un fortalecimiento de las capacidades y la autonomía de los gobiernos locales en las zonas de actuación del proyecto, mediante capacitaciones y sensibilización con actores nacionales. 3) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando se autorice la firma de un Convenio Específico de Cooperación con dicha institución. Por lo anterior el Municipal por unanimidad ACUERDA: i) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para en nombre y representación de la municipalidad suscriba Convenio Específico de Cooperación con CECADE, para el desarrollo parcial del Proyecto ASOCIANISMO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO –AMDE; financiado por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX). """"""29).- Considerando que en acuerdo número veinte, tomado en acta cinco sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de junio de dos mil nueve, se nombran por un periodo de dos meses a diferentes Gerentes y Jefes de la Municipalidad y de acuerdo a las evaluaciones en las cuales los resultados son satisfactorios se ACUERDA: I) Nombrar a partir del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, de la siguiente manera: TESORERA MUNICIPAL: Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda; GERENTA DE GESTION TRIBUTARIA: Licenciada Hiscela Jeannette Cornejo Majano; JEFE DE CUENTAS CORRIENTES: Licenciado Israel Lone Bonifacio; JEFA DEL REGISTRO TRIBUTARIO: Licenciada Brenda Carolina Cañas Romero; ADMINISTRADOR - DESARROLLO

ECONOMICO LOCAL: Ingeniero Oscar Antonio Magaña Flores; JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR: Licenciado Hugo Gabriel Herrera; JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO: Licenciado Nery Ramón Granados Santos; JEFA DEL DEPTO. DE COMUNICACIONES: Licenciada Edna Betzabel Álvarez García; JEFE DEPARQUES Y ZONAS VERDES: Neldo del Transito Flores Perdomo; JEFE DEPTO. DESECHOS SÓLIDOS: José Napoleón Serrano Alfaro; GRENTA GESTION AMBIENTAL: Mercedes Ivette Mejía; JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS NATURALES: José Salvador Palacios Turcios; JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA- TERRITORIAL: Paulino Ramírez Mejía; JEFE DEL AREA TECNICA: Juan Roberto Martínez Escapini; DEPARTAMENTO DE CULTURA; DIRECTOR DEL PALACIO: Julio César Villaran Martínez; DIRECTOR DEL MUSEO: Luis Alonso Angulo Violantes; UNIDAD SEGURIDAD Y CONVIVENCIA – DIRECTOR OBSERVATORIO MUNICIPAL: Licenciado Oscar Alberto Ibarra. II) Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones mensuales correspondientes, en concepto de pago de salario. “””””30).- Considerando: 1) Que en acuerdo diez, tomado en acta dieciséis sesión extraordinaria celebrada el día trece de julio de dos mil cuatro, se autorizó erogación de fondos para compra de pasajes aéreos para los jóvenes que integraron la delegación que viajó a Barcelona, España. 2) Que la documentación de respaldo de dicho gasto fue presentada oportunamente, la cual fue extraviada, por lo que solicitan se autorice que dicho gasto se justifique con fotocopias de documentos relacionados al viaje. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar que la erogación de fondos por la cantidad de Ocho mil diez 00/100 dólares (\$8,010.00), se justifique por medio de fotocopias de documentos tales como: factura, informe sobre la misión oficial, pasaporte, boleto de viaje. “””””31).- Considerando: 1) Que en acuerdo número dieciocho, tomado en acta veinticinco, sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de septiembre de dos mil cinco se autoriza erogación de fondos para ejecución del Proyecto: a) \$ 2,000.00 para Mejoramiento Parque La Amistad en la Colonia Las Delicias, b) \$ 1,500.00 para Mejora en Zona Verde – Urbanización ACOVIT y c) \$ 1,000.00 para Mejoras en Zona Verde y construcción de vallas de protección en Jardines del Volcán “B”. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor René Wilson Sorto, solicitando se autorice liquidar dichos fondos por medio de fotocopias de documentos. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar lo solicitado, en el sentido que la liquidación de fondos se realice por medio de fotocopias de documentos: informe presentado por la comunidad sobre el trabajo realizado, microfilm del Banco. Finalizando la presente sesión a las veintiuna horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO  
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ  
SINDICO MUNICIPAL

MARÍA ADILIA MARLENE RIVERA GÁLVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO ONCE, DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día siete de septiembre del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y María Adilia Marlene Rivera Gálvez, Secretaria Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, 2- LECTURA DE CORRESPONDENCIA, 3- PRESENTACION DE EVALUACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2006-30/JUNIO/2009. """"**1-A)** Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo extraordinario y días de asueto laboradas en el mes de agosto de dos mil nueve. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO 78/100 DOLARES (\$16,698.78); valor que corresponde a trabajo extraordinario y días de asueto. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010104 - Secretaría \$ 82.02, 1010202 - Tesorería \$ 286.31, 1010303 - Cobros y Recuperación de Mora \$ 1,013.20, 707010303- Taller \$ 1,124.00, 7070103 - Alumbrado Publico \$ 41.33, 7070104- Supervisión \$ 279.38, 7070105 - Mercados \$ 440.50, 707010602- Plan Diurno \$7,606.84, 707010603- Plan 24 horas \$ 1,871.87, 707010604- Barrido \$ 1,179.29, 707010605- Recolección Separada \$ 1,647.79, 707010701- Red Vial-Administración \$47.42, 707010704- Caminos Rurales \$ 137.98, 707010802- Zonas Verdes \$ 562.06, 707010803- Viveros \$ 376.52, 707010804- Parques \$ 589.77, 707010805- Cementerios \$ 412.50. **TOTAL \$ 17,698.78.** """"**1-B)** Visto memorando firmado por la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita el pago de nocturnidad por jornadas laboradas en el mes de septiembre de dos mil nueve. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal la erogación de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO 38/100, (\$1,391.38), valor que corresponde por pago de nocturnidad, los cuales se detallan según informe presentado. 707010602 - Plan Diurno \$ 593.08, 707010603 - Plan 24 Horas \$ 462.02, 707010604 - Barrido de Calles y Avenidas \$ 170.19, 707010702 - Zonas Verdes \$ 84.45, 707010704 - Parques \$ 81.64. **TOTAL..... \$ 1,391.38.** """"**1-C).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS VEINTITRES 58/100 DOLARES valor que corresponde a liquidación N° 6, el cual especifica las

inversiones de Caja Chica del Proyecto URB-AL III – “Gente Diversa, Gente Equivalente. Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad”. Los cuales se cargan a la siguiente cuenta: **01010102 - ALCALDE \$ 723.58.** “””1-D) Visto el memorando enviado por el Señor José Humberto de Paz Pérez, Responsable de Promotores Territoriales, en el cual esta solicitando el pago de viáticos a Promotores, correspondientes a los meses de junio y julio de dos mil nueve, en base al siguiente detalle:

NOMBRE	JUNIO	JULIO	TOTAL
Manuel Javier Alvarenga Guzmán	\$ 24.00	\$ 28.00	\$ 52.00
Elenilson Bladimir Obispo Amaya	\$ 54.50	\$ 13.50	\$ 68.00
	\$ 28.00	\$ 34.50	\$ 62.50
	\$ 24.00	---	\$ 24.00
María Ángela Mendoza de Ramírez	\$ 43.50	\$ 34.50	\$ 78.00
	\$ 48.00	\$ 33.50	\$ 81.50
Trinidad de Jesús Nieto Cornejo	----	\$ 12.00	\$ 12.00
			<b>\$ 378.00</b>
Rolando Ochoa Delgado			
William Isaías Miranda Martínez			
Carlos Antonio Flores			
<b>TOTAL.....</b>			

Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad correspondiente en concepto de pago de viáticos aplicado al Código Presupuestario 544.- “””2).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Clara Mejía, Encargada de Compras por Libre Gestión, informando sobre adjudicación a la Empresa TECUNSA, S. A. DE C. V., hasta por la cantidad de Dieciséis mil 00/100 dólares (\$ 16,000.00), el contrato de MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y COMPRA DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA PESADA, tal como lo establece la Política de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Art. 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI, Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. “””3).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Clara Mejía, Encargada de Compras por Libre Gestión, informando sobre adjudicación al Señor ELMER AUDIEL LOPEZ GUEVARA (GRUPO RASHI), el contrato de SERVICIO DE RECTIFICADO DE MOTORES Y TORNO PARA CAMIONES, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, en base a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Art. 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI, adjudicado a ELMER AUDIEL LOPEZ GUEVARA (GRUPO RASHI), por ser única oferta presentada y cumplir con los requisitos solicitados. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. “””4).- Que se ha conocido de la solicitud por parte del Ingeniero Gerardo Iglesias, Gerente de Gestión Territorial e Infraestructura Municipal, en la que informa de la Gestión realizada con la Cooperativa El Espino, para la obtención de dos manzanas de tierra, ubicada en

ciudad Merliot, por lo que se hace necesario realizar medidas topográficas, plano de limitación y su ubicación, descripción técnica de la porción, mojoneado en campo entre otras, en ese sentido, por unanimidad se ACUERDA: Autorizar a la UACI, a realizar proceso para la contratación de servicios de Estudio Topográfico y se autoriza a la Señora Tesorera Municipal, realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "\*\*\*\*\*5).- Considerando: correspondencia por parte de del ingeniero Gerardo Iglesias, Gerente de Gestión Territorial e Infraestructura, en la que hace del conocimiento, que se ha recibido nota del AYUNTAMIENTO DE BARCELONA, en la que manifiesta que en el marco del **PROGRAMA, RECUPERACION DEL PATRIMONIO SOCIAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA/ REHABILITACION DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA PENITENCIARIA PARA USO DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA**, ha sido aprobado dicho proyecto por un monto de 200,000,00 euros, los cuales se encuentran en proceso para el envío, en ese sentido solicita se autorice para iniciar el proceso de licitación respectivo en coordinación con el Departamento de Infraestructura Municipal, por tanto, por unanimidad, se ACUERDA: Autorizar a la UACI, a iniciar el proceso para las licitaciones de compras y/o servicios, en coordinación con el departamento respectivo. "\*\*\*\*\*6).- Habiendo conocido memorando firmado por la Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda, Tesorera Municipal, en el cual solicita acuerdo Municipal para registrar contable y presupuestariamente, los cargos de comisiones de las siguientes cuentas que se detalla: CTA. 043-301-00001046-2 FONDO MUNICIPAL \$ 223.50; CTA. 008-303-000007515 PROGRAMA BECA ESCUELA \$ 102.50; CTA. 200657823 RED URBAL III \$ 38.40, por un monto total de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 40/100 DOLARES, gastos que corresponden al período del 20 al 31 de agosto de dos mil nueve, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados, por la cantidad \$364.40.- "\*\*\*\*\*7).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia enviada por los Señores Luis Arturo Herrera Zaldaña y Jazmín de Herrera, quienes solicitan ayuda económica para cubrir gastos de operación de corazón abierto, que necesita la menor Pamelita de diez meses de edad, hija de los solicitantes y que por recomendación médica dicha operación deberá realizar fuera del país. 2) Concientes del grave problema de salud de la menor, se ha conocido dictamen de la Comisión de Salud Comunitaria, en el sentido que se autorice erogación de fondos en concepto de ayuda para gastos de operación de corazón abierto. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Un mil 00/100 dólares (\$ 1,000.00), emitiendo el cheque a nombre del Señor Luis Arturo Herrera Zaldaña, padre de la menor. "\*\*\*\*\*8).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Clara Mejía, Encargada de Compras por Libre Gestión, informando sobre adjudicación a la Empresa RICOH EL SALVADOR, S. A. DE C. V., la compra de Fotocopiadora por la cantidad de Seis mil 00/100 dólares (\$ 6,000.00), tal como lo establece la Política de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Art. 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI, Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. "\*\*\*\*\*9).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por

la Licenciada Hiscela Jeannette Cornejo, Gerenta Tributaria solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad de Tres mil 00/100 dólares para compra de papel, tinta y herramientas informáticas, que serán utilizados para el desarrollo de la campaña “PAGA YA Y TE AHORRAS DINERO”. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Tres mil 00/100 dólares (\$3,000.00), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjivar de Mejía quien liquidara por medio de facturas y recibos. “””””10).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Edna Betzabel Álvarez García, solicitando se autorice erogación de fondos para pago de producción de 10,000 hojas volantes, con el objetivo de informar a la población tacleña sobre los proyectos y obras que realiza la municipalidad; así como solicitar el pronto pago de impuestos. Gastos que serán aplicados a la Cuenta 54305. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar proceso para adquisición solicitada y a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. “””””11).- Que se ha conocido correspondencia firmada por parte Griselda Carranza, Ejecutiva de Sitios Alcaldía - Empresa Arte Comercial, S. A. de C. V., que con el objeto de contribuir a facilitar las actividades diarias y en el proceso de Modernización que realiza la Municipalidad, para mejorar la atención a los contribuyentes, nos hacen entrega en calidad de donación de una máquina fotocopidora mas impresora escáner, disco dura de 40 GB 999 programación de copias, valoradas en cinco mil cien 00/100 dólares (\$ 5,100.00); por lo anterior, este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Aceptar agradecidos la Donación de una máquina fotocopidora mas impresora escáner, disco dura de 40 GB 999 y se instruye a recepcionar los equipos mediante acta respectiva y al Departamento de Contabilidad a realizar registro en el inventario. “””””12).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Clara Mejía, Encargada de Compras por Libre Gestión, informando sobre adjudicación al Señor Gonzalo Guadrón Deras - BUSINESS PC, hasta por la cantidad de Doce mil ciento treinta y nueve 00/100 dólares (\$ 12,139.00), compra de EQUIPO INFORMATICO, tal como lo establece la Política de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Art. 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI, Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. “””””13).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Señora Tesorera Municipal, solicitando de autorice el pago de multas por pagos tardíos detallados de la siguiente manera:

INSTITUCION	CONCEPTO-PERIODO	MONTO
ANDA	Multa – interés moratorio	\$ 0.37
ISSS	Multa a cancelar antes del 15 de septiembre./2009	\$ 1,861.59

Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente y registro contable y presupuestario de los gastos antes relacionados. “””””14).- Considerando que en acuerdo número cuatro,

tomado en acta diez sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de agosto de dos mil nueve, se acepta donación de fondos para ejecución del Proyecto PREVENIR. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Ana Mercedes Vásquez, solicitando modificación de acuerdo en la parte relacionada al nombre del Proyecto y número de recibo ISAM, que hubo error en la elaboración. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado de la manera siguiente: Aceptar donación de Ocho mil trescientos noventa 00/100 dólares (\$ 8,390.00), como se hace constar en recibo ISAM N° 79425/384068, para cubrir gastos en la ejecución del Proyecto PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA JUVENIL EN CENTROAMERICA – PREVENIR. “””””15).- Considerando: 1) Que el Alumbrado Público en el Municipio de Santa Tecla, es un componente importante de la Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana; 2) Que en correspondencia enviada por los vecinos de la Residencial la Montaña, solicitando se les brinde el servicio de alumbrado público en un tramo de 500 metros de calle, sobre el Boulevard El Hipódromo, al final de la 17ª Avenida Norte. 3) Que los vecinos de la Residencial La Montaña, están donando doce luminarias ahorrativas de 65 Watts para que sean instaladas en el Boulevard El Hipódromo, entre la 17ª Avenida Norte y Avenida A. 4) Que se ha conocido informe del Departamento de Alumbrado Público sobre la realización de inspección nocturna, verificando la inexistencia de dicho servicio. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar la donación de doce luminarias ahorrativas de 65 Watts para que sean instaladas en el Boulevard El Hipódromo, entre la 17ª Avenida Norte y Avenida A. II) Agregar en el censo que esta Institución tiene registrado con la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V.; a partir del mes de septiembre de dos mil nueve; asumiendo la municipalidad el mantenimiento y el pago de la energía que se consume. “””””16).- Considerando que en el marco del Convenio de Cooperación RTI-USAID para la ejecución del Proyecto FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO DEL OBSERVATORIO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, administrado por el IDHUCA y en cumplimiento del resultado 3.7: Ejecución de Pequeñas obras de gran impacto- POGIS, que resultan tanto de la consulta ciudadana como los aprobados por el Consejo Interinstitucional para la Prevención de la Violencia, se ha conocido el ofrecimiento de donación de 165 lámparas, para que se instalen los diferentes sectores que se requieren (Cantones, Comunidades, Colonias y para mantenimiento), valoradas en \$ 30,700.00. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación de 165 lámparas y se instruye a la Gerencia de Participación Ciudadana en coordinación con el Departamento de Alumbrado Público para realizar la distribución e instalación de las mismas. “””””17).- Considerando que se ha conocido documento que contiene Ordenanza Transitoria Para el Pago de Tasas con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios, para los Usuarios y Usuarías de los Mercados del Municipio de Santa Tecla. EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, CONSIDERANDO: I) Que en virtud de lo establecido en el Art. 204 numeral 5° de la Constitución; el Municipio está facultado para crear las Ordenanza Locales. Asimismo, por mandato constitucional, los Municipios son autónomos en lo económico, técnico y administrativo y, precisamente en virtud de dicha autonomía es que se concede el ejercicio de diferentes atribuciones y competencias; II) Que dada la difícil situación económica



que actualmente impera en nuestra sociedad, muchos usuarios y usuarias de los mercados, se encuentran en mora y por ello, es necesario buscar incentivos que conlleve a facilitarles el pago de sus obligaciones tributarias municipales. III) Que es importante para la Administración el incrementar los ingresos y al mismo tiempo promover en los contribuyentes una cultura de pago de sus tributos para disminuir el índice de morosidad existente, y poder realizar mayores obras para beneficio de la misma población. ORDENANZA TRANSITORIA PARA EL PAGO DE LAS TASAS CON **DISPENSA** DE MULTAS E INTERESES MORATORIOS, PARA LOS USUARIOS Y USUARIAS DE LOS MERCADOS DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. Art. 1.- La presente Ordenanza tiene por objeto que todo usuario y usuaria de los Mercados del Municipio de Santa Tecla que se encuentre en mora con esta municipalidad respecto al pago de tasas por servicios municipales prestados en dichos mercados, solvente su situación con la dispensa de la multa y los intereses moratorios que existieran. Art. 2.- Podrán acogerse a los beneficios establecidos en esta Ordenanza los usuarios y usuarias de los mercados, que posean algún derecho sobre un local o puesto en los distintos mercados del Municipio y se encuentren en mora; y que realicen el pago de forma total o a través de pagos parciales, siempre y cuando éstos se hagan en el plazo de vigencia de la presente ordenanza. Art. 3.- La presente Ordenanza entrara en vigencia ocho días después de su publicación, en el Diario Oficial, y sus efectos durarán hasta el treinta y uno de diciembre del presente año. Art. 4.- Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Sante Tecla, a los siete días del mes de septiembre de dos mil nueve.- "\*\*\*\*\*"18).- Considerando: Que en el marco de la ejecución del Proyecto DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, uno de los ejes de trabajo contempla realizar la Campaña Municipal del VIH, como parte del Voluntariado de Educación Sexual y Reproductiva (Voluntariado del VIH); que consiste en realizar dos jornadas de capacitación con participación de cincuenta jóvenes. 2) Que en acuerdo número veinte, tomado en acta cinco, sesión ordinaria celebrada el día siete de julio de dos mil nueve, se autoriza erogación de fondos por la cantidad de \$9,370.15. 3) Que se ha conocido memorando enviada por la Licenciada Liz Guadalupe Molina Ríos, Coordinadora Local del dicho proyecto, solicitando modificación de acuerdo, estableciendo que el monto asignado para el Voluntariado VIH, Actividad Campaña de Educación y Sensibilización en Prevención, es por la cantidad de Once mil setecientos dieciséis 95/100 dólares (\$ 11,716.95). Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el monto del acuerdo antes relacionado en el sentido que se autoriza a la Señora Tesorera Municipal para que de fondos del Proyecto DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, erogue la cantidad de Once mil setecientos dieciséis 95/100 dólares (\$11,716.95). "\*\*\*\*\*"19).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Rhina Elena Romero, Gerenta Administrativa, en el que solicita se nombre a las personas responsables para que administren los contratos u ordenes de compra de bienes y servicios; en cumplimiento de las nuevas disposiciones giradas por el Ministerio de Hacienda, según Instructivo N° 02/2009, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC, que entró en vigencia a partir del uno de septiembre

de dos mil nueve. Por lo anterior se ACUERDA: Nombrar a las personas responsables que administrarán los contratos, ordenes de compra de bienes y servicios en base al siguiente detalle: **CLAUDIA MENJIVAR – Asistente de Gerencia Administrativa:** SEGURO MEDICO HOSPITALARIO, SEGURO DE FIDELIDAD, SEGURO DEL PALACIO DE BELLAS ARTES, SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES, SEGURO DE MAQUINARIA A LA INTERPERIE, SEGURO DE PALACIO MUNICIPAL, SEGURO DEL MERCADO CENTRAL, SEGURO DE MERCADO DUEÑAS, SEGURO PARQUE ACUATICO EL CAFETALON, SEGURO CASA DE LA MUJER TECLEÑA, SEGURO OFICINAS DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES, SEGURO DE OFICINAS ADMINISTRACION CEMENTERIO, SEGURO DE OFICINAS GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, TELEFONIA CELULAR, SERVICIO DE INTERNET, RADIOS DE COMUNICACIÓN, MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS. **CLAUDIA LUCIA HENRRIQUEZ – Jefa de Servicios Generales:** MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO. **FRANKLIN JONATHAN MENDOZA ORTIZ – Encargado de Transporte y Combustible:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LLANTAS PARA VEHICULOS LIVIANOS, REPUESTOS PARA VEHICULOS LIVIANOS, COMPRA DE VEHICULOS. **IVANIA AZUCENA MACHUCA GUZMAN – Encargada de Bodega General:** PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES, PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO, PRODUCTOS QUIMICOS (MATERIALES DE CONTRUCCION), PRODUCTOS QUIMICOS (MATERIALES DE CONSTRUCCION), MATERIALES DE CONSTRUCCION, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS, MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, SUMINISTRO DE AGUA (4700 GARRAFAS), SUMINISTRO DE CAFÉ (2500 LIBRAS), SUMINISTRO DE AZUCAR (1800 LIBRAS), PAPELERIA/ OFICINA, ARTICULOS DE OFICINA, PRODUCTOS QUIMICOS PARA UNIDAD DE LIMPIEZA, BIENES DE USO Y CONSUMO PARA UNIDAD DE LIMPIEZA, PRODUCTOS TEXTILES (TRAPEADOR Y FRANELAS), PRODUCTOS INFORMATICOS (TINTA Y TONER). """"20).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Encargado de Transporte, solicitando se incluya en la póliza de seguro de vehículos, la camioneta Placas N-5015, Marca TOYOTA, Año 2009, color gris, propiedad de la municipalidad que está asignada al Señor Alcalde; la cual fue donada por la Empresa TELECOM PERSONAL S. A. DE C. V. En tal sentido se ACUERDA: Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice proceso para la incorporación de dicho vehículo en la póliza de seguros. """"21).- Considerando que se ha conocido correspondencia por parte de la Comisión de Fortalecimiento y Transparencia Institucional, la cual contiene propuesta de Modificación al Presupuesto de Recursos Humanos de la Municipalidad, a fin de responder a las necesidades de la nueva Estructura Organizativa, la cual tiene como objetivo satisfacer la demanda de la población Tecleña en general, en ese sentido, este Concejo por unanimidad, ACUERDA: I) Aprobar la Modificación al Presupuesto de Recursos Humanos, la cual entrará en vigencia a partir del uno de octubre de dos mil nueve; que esta conformada de la siguiente manera:

ACTUAL			CAMBIO SOLICITADO			
No.	GERENCIA /DEPARTAMENTO	NOMBRAMIENTO DE CARGO	GERENCIA / DEPARTAMENTO	NOMBRAMIENTO DE CARGO	SALARIO	MODIFICACION AL PRESUPUESTO
1	GERENCIA GESTION TERRITORIAL HABITAT	ASESORIA HABITAT	DEPARTAMENTO DE HABITAT	JEFE	\$ 920.85	SE MODIFICA EL NOMBRE Y SALARIO DE LA PLAZA

II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “””””22).- Considerando que en virtud del Art. 30, numeral 2 del código Municipal por unanimidad se **ACUERDA: I)** Dejar sin efecto a partir de uno de octubre de dos mil nueve el nombramiento de la Arquitecta Ana Cecilia Morales de Alberto como JEFE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, según acuerdo municipal número veintidós, tomado en acta tres sesión ordinaria celebrada el día dos de junio de dos mil nueve; y nombrarla como **JEFA DE HABITAT**, a partir del uno de octubre de dos mil nueve. **II)** Nombrar a Jeannette Eunice Reyes Reyes como **JEFA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**; por un período de prueba de dos meses contados a partir del día uno de octubre de dos mil nueve. **III)** Las Jefas nombradas devengarán el salario que establece el presupuesto municipal. **IV)** Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones mensuales correspondientes, en concepto de salarios. “””””23).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia enviada por el Licenciado Pedro Ocejo Tarno, Director General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, informando que se reanuda el FORO IBEROAMERICANO DE POLÍTICAS CULTURALES EN EL AMBITO MUNICIPAL Y LOCAL, con sede en la Ciudad de Puebla, México a realizarse del 21 al 25 de septiembre de dos mil nueve, en tal sentido invitan a participar en el Foro. 2) Que la participación de Santa Tecla en las Plenarias Interlocales será con el tema del Palacio Tecleño de la Cultura y las Artes. Por lo anterior se **ACUERDA: I)** Delegar a la Concejala Lourdes de los Angeles Reyes de Campos, para que viaje en misión oficial a la ciudad de Puebla, México para participar en Foro Iberoamericano de Políticas Culturales en el Ambito Municipal y Local, durante el período del veintiuno al veinticinco de septiembre de dos mil nueve. **II)** Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de novecientos 00/100 dólares (\$ 900.00), en concepto de viáticos asignados emitiendo el cheque a nombre de Lourdes de los Angeles Reyes de Campos. “””””24).-Considerando: 1) En el marco de la celebración de las fiestas de la virgen de Santa Tecla, Patrona de nuestra ciudad, durante el mes de septiembre; 2) Que se ha conocido correspondencia por parte del señor Julio Rivas Gallont, Presidente de la ASOCIACION TECLEÑOS Y TECLEÑAS DE CORAZON, en la que solicitan, se oficialice el Reconocimiento con el nombre de “ORDEN DE LAS COLINAS”, para ser otorgado a personalidades destacadas dentro del ámbito local y nacional, de acuerdo a los requisitos por su destacada labor altruista en beneficio de la comunidad y Municipio de Santa Tecla, en ese sentido, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: Otorgar reconocimiento a la “ORDEN DE LAS COLINAS”, el cual será de carácter exclusivo para la ASOCIACION TECLEÑOS Y TECLEÑAS DE CORAZON.** “””””25).- Que habiéndose firmado este día el documento de escritura publica de préstamo bancario con las Cajas de Crédito y Banco de los Trabajadores Salvadoreños, por un monto de

\$680,000.00, con el cual se cancelara a los distintos proveedores de bienes y servicios, es por ello que se ACUERDA: I) Instruir a la Señora Tesorera Municipal a proceder a realizar los pagos a los proveedores conforme la nomina establecida por la Gerencia General y Gerencia Administrativa y que forma parte de los anexos del préstamo antes mencionado. II) Autorizar al Departamento de Contabilidad a realizar el registro contable y presupuestario de los cargos por trámites (comisiones, escrituración, entre otros) por el otorgamiento del préstamo. “”””””””26).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Hiscela Jeannette Cornejo, Gerente de Gestión Tributaria, solicitando se autorice erogación de fondos para pago elaboración de Mitadillas Full Color, solo tiro en papel Bond – 20, que se utilizaran en Campaña “PAGA YA Y TE AHORRAS DINERO”. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Un mil ciento veintisiete 12/100 dólares, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidara por medio de recibos y /o facturas. “”””””””27).- Considerando: 1) Que en acuerdo número trece, tomado en acta catorce sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de julio de dos mil ocho, se autoriza erogación de fondos para gastos de ejecución de la primera fase Proyecto Inventario de Patrimonio del Municipio de Santa Tecla. 2) Que se ha conocido memorando enviado por María Isbela Morales, Gerenta de Participación Ciudadana, solicitando se autorice la liquidación de dichos fondos por la cantidad de Un mil siete 18/100 dólares. Por lo anterior se ACUERDA: Aprobar lo peticionado por la Gerenta de Participación Ciudadana. Finalizando la presente sesión a las veintiuna horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO  
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ  
SINDICO MUNICIPAL

MARÍA ADILIA MARLENE RIVERA GÁLVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

”””””””” **ACTA NUMERO DOCE, DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las nueve horas del día once de septiembre del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente,. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y María Adilia Marlene Rivera Gálvez, Secretaria Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, 2- LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA, 4- DICTAMENTOS. “”””””””1).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública **LP-06/2009 AMST “REHABILITACION DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA PENITENCIARIA PARA USO DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA”**. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública LP-06/2009 AMST “REHABILITACION DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA PENITENCIARIA PARA USO DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA”. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. “”””””””2).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Clara Mejía, Encargada de Compras por Libre Gestión, informando sobre adjudicación a la Empresa TAS EL SALVADOR, S. A. DE C. V., la compra de Equipo de Vigilancia Eléctrica para el Palacio Tecléño de la Cultura y las Artes, por la cantidad de Ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro 30/100 dólares (\$ 8,844.30), tal como lo establece la Política de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Art. 25 y el Manual de Procedimientos

de la UACI, Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. Finalizando la presente sesión a las once horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO  
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ  
SINDICO MUNICIPAL

MARÍA ADILIA MARLENE RIVERA GÁLVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

\*\*\*\*\***ACTA NUMERO TRECE, DECIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA:**

En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día veintiuno de septiembre del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y María Adilia Marlene Rivera Gálvez, Secretaria Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, 2- LECTURA DE CORRESPONDENCIA, 3- RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. 4- DICTAMENTOS. \*\*\*\*\***1-D)** Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de SETENTA Y DOS 90/100 DOLARES (\$ 72.90) para la compra alimentos en sesión de Concejo Municipal correspondiente al día doce de octubre de dos mil nueve; emitiendo cheque a nombre de Gloria Irene del Carmen Castro de Uribe; proveedora de los alimentos.- aplicando el gasto al código presupuestario 54101 - código organizacional 01010101.- \*\*\*\*\*2).- Considerando: La Política de Adquisiciones y contrataciones Institucional y el Manual de Procedimientos de la UACI, se adjudicó el contrato de la Carpeta Técnica del Proyecto "CENTRO DE INTEGRACIÓN PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA", a la Empresa Constructora DURAN VASQUEZ, S. A. DE C, V, por la cantidad de Doce mil 00/100 dólares (\$ 12,000.00), en ese sentido, por unanimidad se ACUERDA: I) Autorizar la suscripción de contrato para elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto Centro de Integración para la Convivencia Ciudadana, con la Empresa Constructora DURAN VASQUEZ, S. A. DE C. V., II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. \*\*\*\*\*3).- Considerando lo establecido en la Política de Adquisiciones y contrataciones Institucional y el Manual de Procedimientos de la UACI, se adjudicó el contrato para elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto "CASA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR", al Ing. CARLOS ERNESTO MOLINA FERNANDEZ, por la cantidad de Once mil seiscientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 11,650.00). por tanto, Este Concejo Municipal, por unanimidad, se ACUERDA: Autorizar la suscripción de contrato con el Ing. Carlos Ernesto Molina Fernández, para la elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto Casa de Atención Integral al Adulto Mayor y a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. \*\*\*\*\*4).- Considerando:



1) Que durante el período del treinta de septiembre al dos de octubre de dos mil nueve se realizará la **IV CONFERENCIA ANUAL DEL OBSERVATORIO DE COOPERACION DESCENTRALIZADA UNION EUROPEA-AMERICA LATINA (OCD) “VALPARAISO BALANCE, IMPACTO Y PERSPECTIVAS DE LA COOPERACION DESCENTRALIZADAS PUBLICA”**, a realizarse en la ciudad de México. 2) Que a través del Gobierno Central se ha propiciado una **GIRA POR DIFERENTES CIUDADES ESPAÑOLAS, CON LA FINALIDAD DE ESTRECHAR LAZOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA DESCENTRALIZACIÓN**; actividades a las cuales el Señor Alcalde Municipal está invitado. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, para que viaje en misión oficial a la ciudad de México, durante los días treinta de septiembre y uno de octubre de 2009, a participar en la IV CONFERENCIA ANUAL DEL OBSERVATORIO DE COOPERACION DESCENTRALIZADA UNION EUROPEA-AMERICA LATINA (OCD) “VALPARAISO BALANCE, IMPACTO Y PERSPECTIVAS DE LA COOPERACION DESCENTRALIZADAS PUBLICA”, y del dos al dieciocho de octubre del dos mil nueve a participar en gira por diferentes ciudades españolas, concediéndole el correspondiente permiso con goce de sueldo. II) Nombrar como Alcalde Municipal Interino al concejal Jorge Alberto Pérez Quezada, sustituyéndole en este periodo el concejal Suplente Roberto Arias Shente. III) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Tres mil seiscientos 00/100 dólares (\$ 3,600.00), en concepto de viáticos, emitiendo el cheque a nombre de Oscar Samuel Ortiz Ascencio. “””””5).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia del Ayuntamiento de L’Hospitalet de Llobregat, invitando a participar en el Seminario de Lanzamiento del Proyecto “DESARROLLO LOCAL Y EMIGRACIÓN EN LATINOAMERICA” EMIDEL, del cual Santa Tecla es Socio; actividad que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de octubre. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales en el sentido que se delegue al Señor Síndico Municipal Enrique Antonio Rusconi, como Referente Político y Carla Esperanza Rivera Alas, Coordinadora del Proyecto Gente Diversa-Gente Equivalente. Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad. ALA/1919.09.01/2008/19157/161-081/URB-AL. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar a Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez y Carla Esperanza Rivera Alas, para que viajen en misión oficial a la ciudad de L’Hospitalet de Llobregat, Barcelona-España, durante el período del trece al diecisiete de octubre de dos mil nueve. II) Nombrar como Sindica Municipal Interina a la Concejal Elsa Miriam Linares de Quintanilla y le sustituye la concejal Elvia Lidia Raymundo Cruz. III) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de \$ 1,200.00, emitiendo el cheque a nombre de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez y \$ 680.00 emitiendo el cheque a nombre de Carla Esperanza Rivera Alas. “”””” 6) Que se ha conocido de la solicitud, por parte del director del Observatorio Municipal, Licenciado Oscar Ibarra, en la que informa que el día 25 de los corrientes se llevara a cabo la inauguración de las oficinas del OBSERVATORIO MUNICIPAL DE LA VIOLENCIA, EN NUESTRO MUNICIPIO, por lo que solicita la erogación de fondos para gastos del evento, en ese sentido, por unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar presupuesto, por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES EXACTOS, ( \$ 300.00), para gastos del evento y se autoriza a la señora tesorera municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidara por medio de recibos y /o facturas. “”””””7).- Este Concejo Municipal

ACUERDA: Autorizar a la señora tesorera municipal para que realice conforme al siguiente detalle el pago de las dietas a los concejales y concejales, durante el mes de septiembre dos mil nueve. **ACTA N° 09 SESION ORDINARIA - FECHA 01 DE SEPTIEMBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 2º Nelson Herber Rivera Aleman, 4º Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 11 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 07 DE SEPTIEMBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 10 SESION ORDINARIA - FECHA 16 DE SEPTIEMBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 13 SESION EXTRAORDINARIA – FECHA 21 DE SEPTIEMBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente. “””””8).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia enviada por la Asociación de Mujeres Rurales A.M.R., solicitando la suscripción de Convenio de Cooperación entre la Asociación y esta Municipalidad. 2) Que una de las estrategias de la municipalidad en apoyar acciones afirmativas hacia las mujeres del municipio y en el marco del cumplimiento de la Política de Género se ha conocido dictamen de la Comisión de Equidad de Género en el sentido que se autorice la firma del convenio. Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la municipalidad suscriba Convenio de Cooperación con la Asociación Mujeres Rurales A. M. R. “””””9).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Licenciada Carla Esperanza Rivera Alas, Coordinadora del Equipo Técnico Internacional Proyecto URB-AL III – “Gente Diversa, Gente Equivalente. Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad”, solicitando se

autorice erogación de fondos compra urgente de papelería y Disco Duro, necesarias para preparar liquidación de acciones realizadas, relativas al Proyecto Desarrollo Local Equitativo. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que de fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo, erogue la cantidad de Quinientos veinticinco 00/100 dólares (\$ 525.00), emitiendo el cheque a nombre de Carlos Luis Chita Pineda, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””10).-Considerando: 1) Correspondencia por parte de la Gerencia de Gestión Territorial, a través del departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, relacionada al expediente **RV0069-2009, REVISION VIAL Y ZONIFICACION**, del Proyecto: **LOCALES COMERCIALES VILLAS DE SAN RAFAEL**, ubicado en Z2ST6, quinta Calle Poniente o Calle Real, entrada sur a Residencial San Rafael, del municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, propiedad de la Sociedad ATACO, S. A de C. V. 2) Que ha sido revisada y analizada la documentación presentada para el correspondiente permiso. 3) El número de plazas de estacionamiento cumple con la norma, el acceso directo del estacionamiento con la calle a pesar de que no es una solución adecuada, se considera que por ser una vía prácticamente de uso exclusivo de la Residencial Villas de San Rafael, no representa riesgo en la circulación vehicular, por lo que el Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, recomienda su aprobación, en ese sentido, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar el permiso de **REVISION VIAL Y ZONIFICACION**, del Proyecto: **LOCALES COMERCIALES VILLAS DE SAN RAFAEL**. “””””11).-Considerando: 1) Correspondencia por parte de la Gerencia de Gestión Territorial, a través del departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, relacionada al expediente **CL 0571-2009, CALIFICACION DE LUGAR**, del Proyecto: **BODEGA SABOR AMIGO**, ubicado en Z2ST1, Residencial Utila, trece avenida sur y Boulevard Sur, Polígono F, lote numero uno, Santa Tecla, La Libertad, propiedad de PATRONIC, S. A DE C. V. 2) Que ha sido revisada y analizada la documentación presentada por el interesado, en la cual expone los argumentos siguientes: El producto que almacenan se presentan en sacos de 20.0kg, la maniobra de vehículos se desarrollara en el interior del inmueble, el producto se pretende movilizarlo de 3 a 4 semanas, en horarios no picos, se cuenta en el lugar y bodega que funciona actualmente y el que no ocasiona molestia en el trafico, los vehículos que transportan el producto de la bodega son vehículos pequeños y livianos, siendo el mas grande de 2 toneladas con 4.80 de largo por 1.72 de ancho y 2.55 de alto, por tanto, el Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, recomienda su aprobación, en ese sentido el Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la propuesta de calificación de lugar del proyecto **CL 0571-2009, CALIFICACION DE LUGAR**, del Proyecto: **BODEGA SABOR AMIGO**, siempre y cuando se cumpla con los argumentos señalados anteriormente. “””””12).- Que se ha conocido de la solicitud por parte del licenciado Hugo Gabriel Herrera, Jefe del Registro del Estado Familiar, solicitando se autorice compra de toner para uso de la fotocopidora del dicho departamento, en ese sentido, se ACUERDA: 1) Autorizar a la UACI a realizar proceso para compra de un toner para fotocopidora XEROX WORKCENTRE PRO 128, 2) Se autoriza a la Señora Tesorera Municipal para realizar la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor del servicio. “””””13).-

En base a solicitud por parte del Director del Palacio de la Cultura y Las Artes, Julio Villarán, sobre la erogación de fondos para gastos de funcionamiento correspondientes al mes de septiembre de dos mil nueve, el cual asciende a la cantidad de \$ 5,000.00, por unanimidad, se ACUERDA: 1) Aprobar el presupuesto de gastos correspondientes al mes de septiembre de 2009, por la cantidad de CINCO MIL DOLARES EXACTOS, ( \$ 5,000.00), de los cuales \$ 3,500.00, serán emitidos de la cuenta Especial del Palacio y \$ 1,500,00 de Fondos Municipales. 2) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal, realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidara por medio de recibos y facturas. “”””””14).- Considerando: 1) Que a través de gestión se obtuvo fondos para la construcción de la Infraestructura que albergará las oficinas del Observatorio para la Prevención de la Violencia Juvenil, Proyecto PREVENIR, proyecto que se desarrollará en la zona Nor-Poniente del Complejo Deportivo El Cafetalon. 2) Que para el funcionamiento integral de estas oficinas es necesario realizar remodelaciones y reparaciones a las Oficinas Administrativas del Complejo Deportivo El Cafetalon; además se debe realizar obras externas de circulación, habilitación de estacionamiento y ambientación en general, por lo que solicitan se autorice erogación de fondos para pago de mano de obra para la construcción de dicha infraestructura. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar presupuesto de gastos hasta por la cantidad de Siete mil quinientos 00/100 dólares (\$7,500.00), para pago de mano de obra para la construcción de la Infraestructura que albergará las oficinas del Observatorio para la Prevención de la Violencia Juvenil, que se ejecuta a través de administración. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de los trabajadores reportados en planillas presentadas por el Departamento de Infraestructura Municipal de la Gerencia de Planificación Territorial. “”””””15).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Jessica Marisol Bautista Espinoza – Jefa de Recursos Humanos, solicitando de autorice el inicio de proceso de para adquisición SEGURO COLECTIVO DE VIDA, PARA EL AÑO/2010, para el Concejo Municipal y todo el personal de la Municipalidad, período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI realizar los procesos para la adquisición de Seguro Colectivo de Vida. II) Nombrar responsable de la Administración del Contrato de Seguro Colectivo de Vida a la Licenciada Jessica Marisol Bautista Espinoza. “”””””16).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Ismael Huevo Rodríguez – Gerente de Servicios Públicos, solicitando de autorice el inicio de procesos de LICITACIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL AÑO/2010, por un monto total de **\$ 523,000.00**; que serán utilizados para el funcionamiento de dicha Gerencia, para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez; en base al siguiente detalle: **1- MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION**, Departamento de Red Vial, monto \$ 200,000.00, para reparación de calles de la ciudad. **2- LLANTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA**, monto por \$75,000.00, para todos los equipos asignados al diferentes Departamentos de Desechos Sólidos. **3- ACEITE DE MOTOR E HIDRAULICO Y GRASAS**, Departamento de Desechos Sólidos, monto de \$

32,000.00, para uso en los camiones de compacto, camiones de volteo, mini cargadores, retroexcavadora, motoniveladora y vehículos livianos de la Municipalidad.

**4- REPUESTOS PARA CAMIONES**, Departamento de Desechos Sólidos; monto de hasta \$ 60,000.00. **5- REPUESTOS ELECTRICOS, EQUIPO DE PROTECCION Y HERRAMIENTAS**. Departamento Alumbrado Público; por un monto de \$ 85,000.00. **6- MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y REPUESTOS PARA MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA, 2 MINICARGADORES AUSA Y RODO COMPACTADOR)**; Departamento Desechos Sólidos, por un monto de \$ 25,000.00, para mantenimiento correctivo de la maquinaria. **7- COMPRA DE GAS Y OXIGENO**, (que se utiliza para soldadura); Departamento Desechos Sólidos; por el monto de \$ 3,000.00. **8- COMPRA DE FILTROS PARA CAMIONES PESADO Y MAQUINARIA DE TERRACERIA**, Departamento Desechos Sólidos, por un monto de \$ 6,000.00. **CONTRATACIONES**. **9- SERVICIO DE RECTIFICADO DE MOTORES**, Departamento Desechos Sólidos, por un monto de \$ 6,000.00. **10- SERVICIO DE FRICCIONES Y CLUTCH**, Departamento Desechos Sólidos por el monto de \$ 6,000.00. **11- SERVICIO DE RADIADORES Y ESCAPES**, Departamento Desechos Sólidos; por el monto de \$ 3,000.00. **12- EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE TALLER**, (1- Computadora de Scaneo para diagnósticos electrónicos, 1- Compresor estacionario para servicio pesado; 1- Jack Hidráulico de 4 toneladas; 1- Máquina armadora de llantas, 1- Máquina ensambladora para mangueras hidráulicas, 1- Taladro manual, 1- Esmerilador angular de 6000 RPM, 2- Masterkit de soldadura autógena, 1- Cargador de Batería), Departamento Desechos Sólidos, por el monto de \$ 22,000.00. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar los procesos para la adquisición y contratación de Bienes y Servicios solicitados. "17).- Considerando que en el marco de la exposición realizada por el Comité de Presos Políticos de El Salvador EX COPPES, sobre asamblea de ex prisioneros/as políticos/as que realizarán el día tres de octubre de dos mil nueve, se ha conocido correspondencia solicitando ayuda económica para gastos de dicha actividad. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad Cuatrocientos setenta y siete 55/100 dólares (\$ 477.55), en concepto de ayuda económica al Comité de Ex Presos Políticos de El Salvador EX COPPES, emitiendo el cheque a nombre del Señor Oscar Edmundo Garza quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "18).- Considerando: 1) Que en base a los compromisos asumidos por esta Administración, se ha conocido petición de los habitantes del Caserío Agua Zarca del Cantón El Triunfo, solicitando se ejecute la segunda fase del proyecto eléctrico. 2) Tomando en cuenta que la municipalidad cuenta con los recursos disponibles para llevar a cabo la segunda etapa del proyecto, que consiste en la instalación de 5- postes, 4- retenidas, desmontaje de cable existente, montaje en la prolongación de mismo y conexión de las acometidas domiciliarias existentes y la comunidad aportará el cemento, arena, mano de obra auxiliar; 3) Que se ha conocido memorando enviado por el Jefe del Departamento de Alumbrado Publico solicitando se autorice la donación de materiales para ejecutar dicho proyecto, desglosados de la siguiente manera: 5- postes de 26 pies... \$ 1,650.00, 4- anclas para retenida.. \$ 72.00, 4- Remates para retenida 5/16".... \$ 8.00, 10 metros de cable de acero para retenida 5/16.... \$ 8.50, los cuales asciende a un

monto de ..... \$ 1,738.50. Por lo anterior se ACUERDA: Instruir a la Encargada de Bodega para que haga entrega conforme acta respectiva los materiales solicitados por Alumbrado Público. """"19).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Ana Mercedes Vásquez, Jefa de Cooperación solicitando se autorice la suscripción de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Santa Tecla y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO, para la implementación de un Proyecto denominado Seguridad Alimentaria para Poblaciones Urbanas y Vulnerables, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad con codificación FAO Proyecto TFD-07/ELS/001, destinado a beneficiar a un grupo de adultos mayores de ACOLASDES. Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la municipalidad suscriba Convenio de Cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO. """"20).- Considerando: 1) Que dentro de las prioridades de este Gobierno local se encuentra la Promoción de la Cultura y el Arte en nuestra Juventud y población en general, es por ello que uno de los objetivos es convertir a Santa Tecla, en modelo para otros municipio del país, es ese sentido se ha conocido la correspondencia por parte del Director del Palacio de la Cultura y Las Artes, Señor Julio Villarán, en la que solicita se firme Carta de Entendimiento con Editorial Bombadil Publishing AB, la que nos permitirá definir los lineamientos generales para establecer el marco de cooperación entre la Municipalidad, para tal fin. Por tanto, por unanimidad se ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad, suscriba carta de Entendimiento con EDITORIAL BOMBADIL PUBLISHING AB. """"21).- Vista la correspondencia enviada por el Señor JUAN JESUS PEREZ DIAZ, empleado de esta Alcaldía, con el cargo de Fontanero del Departamento de Mantenimiento bajo el régimen de Nombramiento, mas los documentos de respaldo en el que solicita ayuda económica para gastos funerarios por el fallecimiento del Señor Salvador Pérez Gómez, padre de dicho empleado. Este Concejo Municipal, en base al Art. 24, literal o) del Reglamento Interno de los Trabajadores ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$ 114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Juan Jesús Pérez Díaz. """"22).- Vista la correspondencia enviada por el Señor EUGENIO DURAN RAMIREZ, empleado de esta Alcaldía, con el cargo de Agente de 1ª Categoría en el Cuerpo de Agentes Municipales bajo el régimen de Nombramiento, mas los documentos de respaldo en el que solicita ayuda económica para gastos funerarios por el fallecimiento de la Señora JUANA DURAN, madre de dicho empleado. Este Concejo Municipal, en base al Art. 24, literal o) del Reglamento Interno de los Trabajadores ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$ 114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Eugenio Duran Ramírez. """"23).- Considerando que en acuerdo número cuatro, tomado en acta nueve sesión ordinaria celebrada el día uno de septiembre de dos mil nueve se delega a cinco empleados municipales para que viajen en misión oficial para participar en FORO denominado **INTERCAMBIO INTERNACIONAL PARA EL**

**FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE DESARROLLO LOCAL Y LA GOBERNABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE LA LIBERTAD Y EL PAPEL DE LOS SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR”;** 2) Que se ha conocido correspondencia enviada por los Señores Carlos Roman Panameno Medina y Roberto Antonio Hernández Mancía, informando que razones fuera de su alcance no fue posible asistir a dicho evento. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que se delega a los señores Jesús Alfredo Alvarenga Martínez Oscar Benjamin Pineda Velásquez, David Reynaldo Hernández Navarro, para participar en dicho foro. 2) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de TRES MIL DOLARES EXACTOS, ( \$ 1,800.00), en concepto de viáticos asignados a los participantes, emitiendo cheques por un valor de SEISCIENTOS DOLARES EXACTOS, ( \$ 600.00) a nombre de cada uno de los participantes. “”””””24).-Que se ha conocido del informe de viaje por parte de los señores Franklin Quezada y Rene Muñoz, quienes se desempeñan el cargo de maestros en el Palacio de La Cultura y Las Artes, quienes viajaron a la Habana, Cuba, en las fechas del 14 de julio al 27 de agosto de 2009, a quienes se les brindo ayuda económica para realizar el viaje antes mencionado, por tanto, se ACUERDA: Dar por recibido dicho informe. “”””””25).- Que se ha conocido de la solicitud por parte de la Doctora Karen de Meza, Jefa de Salud Comunitaria, en la que solicita iniciar proceso para el **PERIODO 2010, de los SERVICIOS PROFESIONALES DE REGENCIA DE BOTIQUIN Y SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS**, de las Clínicas Asistenciales Municipales, Mercado Dueñas y Mercado Central, que siendo uno de los requisitos indispensables por parte del Consejo de Salud Publica para el funcionamiento de las clínicas, en ese sentido, por unanimidad, se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI, a realizar proceso para la contratación de servicios antes descritos para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. II) Nombrar responsable de seguimiento al contrato de: SERVICIOS PROFESIONALES DE REGENCIA DE BOTIQUIN – Dra. Karen Lizeth Melara de Meza y SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS – Dra. Alejandra María Rosales Castaneda. “”””””26).- Considerando que acuerdo nueve, tomado en acta diez sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil nueve se autoriza realizar proceso para contratación de servicios. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Revocar el acuerdo antes mencionado. “”””””27).- Considerando: 1) Que se ha iniciado proceso de licitación para desarrollar la parte constructiva de la REHABILITACION DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA PENITENCIARIA PARA USO DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA”; y la municipalidad como parte contralora, verificadora y autorizada de campo de los procesos constructivos y materiales utilizados por la empresa constructora que se seleccione mediante el proceso apuntado anteriormente, se requiere nombrar un equipo SUPERVISOR. 2) Que en aras de las economía se recomienda nombrar un Equipo de Supervisión que se desempeñe por Administración, el cual estará integrado por personal del Departamento de Infraestructura reforzado en lo necesario por personal externo y en el área de restauración se nombre como responsable de la supervisión al Señor Luis Angulo Violantes. 3) Que para cubrir esta necesidades, así

como la realización de algunos trabajos complementarios al contrato, resultado de la licitación "REHABILITACION DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA PENITENCIARIA PARA USO DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA", y para mantener y potenciar la participación del Consejo Ciudadano de Desarrollo Local CCDL, solicitan se realicen dichas actividades a través del CCDL. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar que la Supervisión del Proyecto REHABILITACION DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA PENITENCIARIA PARA USO DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA, se realice a través del Equipo Supervisión por Administración. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice erogación fondos por la cantidad de Diez mil 10/100 dólares (\$10,000.00), emitiendo el cheque a nombre de Juan Alberto Castro Salamanca, Coordinador del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Local (CCDL), quien liquidara por medio de planillas, recibos y/o facturas. III) Nombrar al Señor Luis Angulo, como parte del Equipo antes mencionado, para supervisar el área de restauración Finalizando la presente sesión a las once horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO  
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,



Alex Francisco González,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ  
SINDICO MUNICIPAL

MARÍA ADILIA MARLENE RIVERA GÁLVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

**\*\*\*\*\* ACTA NUMERO CATORCE, DECIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:**

En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Nelson Herber Rivera Alemán, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Arturo Roberto Arias Shente,. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y María Adilia Marlene Rivera Gálvez, Secretaria Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, 2- RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. 3-LECTURA DE CORRESPONDENCIA, 4- DICTAMENTOS. \*\*\*\*\***1-A).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que de fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio erogue la cantidad de Setecientos siete 00/100 dólares (\$707.00), en concepto de compra de un Cañón Proyector, como se hace constar en factura N° 05419, emitiendo el cheque a nombre de SIB COMPUTER, S. A. DE C. V. \*\*\*\*\***1-B).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que de fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio erogue la cantidad de Un mil

ciento setenta y seis 00/100 dólares (\$1,176.00), en concepto de compra de mobiliario y equipo de oficina, como se hace constar en factura N° 2415, emitiendo el cheque a nombre de CONSTRU MARKET, S. A. DE C. V. "1-C) Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES, (\$ 625.00) para la compra alimentos en sesiones realizadas por el Concejo Municipal correspondiente a los días uno, siete, dieciséis, veintiuno y veintiocho de septiembrenbre de dos mil nueve; emitiendo cheque a nombre de María Rhina Alvergue Romero; proveedora de los alimentos.- aplicando el gasto al código presupuestario 54101 - código organizacional 01010101.- "1-D) Este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar la erogación de UN MIL VEINTE 28/100 DOLARES (\$ 1,020.28), valor que corresponde a Fondo Circulante (LIC. CHACON ), por Reintegro a la Encargada del Fondo Circulante MARITZA DEL CARMEN MENJIVAR DE MEJIA que corresponde a gastos de caja chica de Gerencia de Participación Ciudadana, Departamento de Recreación y Deportes, de los meses de abril - agosto del presente año, los cuales se aplicaran a los códigos: 303010403, 303010402, 303010404, 1010405, 101040604. **TOTAL \$1,020.28.** "2).-Que se ha conocido dictamen de la Gerencia de Gestión Territorial, a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, relacionado al tramite de Revisión Vial y Zonificación del Proyecto RV0070-2009, THE COFFE CUP, ubicado en Z2ST4, Calle Chiltiupán, urbanización La Sabana, Centro Comercial Plaza Merliot, del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, propiedad de Multi-Inversiones, GAP, S. A DE C. V., 2) Que ha sido revisado y analizada la documentación presentada por el interesado para el correspondiente tramite, y el departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, en el cual recomienda se otorgue el permiso, por tanto, por unanimidad, se ACUERDA: Aprobar de forma condicionada el permiso de Revisión Vial y Zonificación del proyecto RV0070-2009, THE COFFE CUP, debiendo el solicitante atender lo señalado en el tramite de Calificación de Lugar, 0646-2009 de fecha veinticinco de agosto de dos mil nueve, en cuanto a la propuesta de reubicación de plazas de estacionamiento. "3).- Que se ha conocido por parte de la Doctora Karen Lizeth Melara de Meza, Jefa de Salud Comunitaria, en la que informa que se ha recibido donación de medicamentos e insumos médicos por parte de FUSAL, para uso de las clínicas asistenciales Municipales, la cual asciende a un monto de \$ 50,000.00, en ese sentido, se ACUERDA: Aceptar la donación de medicamentos e insumos médicos por parte de FUSAL y se autoriza a la Señora Tesorera Municipal, para que realice erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$ 250.00), emitiendo el cheque a nombre de FUSAL, en concepto de colaboración. "4).-Que se ha conocido por parte de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, en la que informan del ingreso de fondos, en fecha 25 de los corrientes, por la cantidad de Setenta y dos mil ciento setenta 44/100 dólares (\$72,170.44), provenientes del Ayuntamiento de Gijon, España, para la continuidad del Proyecto **CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN EL SALVADOR**, y que según carta compromiso suscrita, su ejecución se realiza a través de Fundación para EL Desarrollo Local (FUDEL), por tanto, por unanimidad se ACUERDA: I) Aceptar la

donación de fondos, según recibo de ingreso número 83684/388327 y se autoriza a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación por la cantidad de SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS, emitiendo el cheque a nombre de Liduvina del Carmen Magarin de Esperanza, Presidenta de la Fundación. “”””5).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública **LP-01/2010 AMST “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”**. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública LP-01/2010 AMST “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. “”””6).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública **LP-02/2010 AMST “SEGURO MEDICO HOSPITALARIO, FIDELIDAD, COLECTIVO DE VIDA PARA EMPLEADOS Y CONCEJO MUNICIPAL, INMUEBLES, MUEBLES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”**. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública LP-02/2010 AMST “SEGURO MEDICO HOSPITALARIO, FIDELIDAD, COLECTIVO DE VIDA PARA EMPLEADOS Y CONCEJO MUNICIPAL, INMUEBLES, MUEBLES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. “”””7).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública por Invitación **LPI-01/2010 AMST “SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA CONCEJO MUNICIPAL, GERENTES Y JEFES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”**. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-01/2010 AMST “SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA CONCEJO MUNICIPAL, GERENTES Y JEFES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. “”””8).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública por Invitación **LPI-02/2010 AMST “SERVICIO DE REPETICION TRONCALIZADA PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN EN OCHOCIENTOS MEGAHERTZ CON SEÑAL ILIMITADA A NIVEL DE SAN SALVADOR, PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”**. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-02/2010 AMST “SERVICIO DE REPETICION TRONCALIZADA PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN EN OCHOCIENTOS MEGAHERTZ CON SEÑAL ILIMITADA A NIVEL DE SAN SALVADOR, PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. “”””9).- considerando que en el marco de la ejecución del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, que contempla el componente Mujeres construyendo ciudadanía en la Política Pública Local cuyo objetivo es fortalecer las redes de Mujeres en el Municipio, se ha conocido memorando enviado por Carlas Esperanza Rivera Alas –

coordinadora internacional solicitando se autorice erogación de fondos para gastos de dicha actividad. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que de fondos del Proyecto erogue la cantidad de Un mil doscientos cuarenta y uno 14/100 dólares (\$ 1,241.14), emitiendo el cheque a nombre de Carlos Luis Chita Pineda, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"""10).- Que se ha conocido correspondencia por parte de la ASOCIACION DE RESIDENTES DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL FINCA DE ASTURIAS, POLIGONO J, de este Municipio, en la que solicitan, se otorgue personalidad Jurídica a dicha Asociación, por lo que en virtud de lo establecido en artículos 30 numeral 23), 121, del Código Municipal y artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones Comunales del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La libertad, por unanimidad, se ACUERDA: I) OTORGAR PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION DE RESIDENTES DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL FINCA DE ASTURIAS, POLIGONO J, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. II) Incluir al Registro de Asociaciones Comunales, adscrito a la Sindicatura para registrar en él los documentos relativos a las actuaciones jurídicas de dichas asociaciones. certifíquese y comuníquese. """"""10).- Que se ha conocido correspondencia por parte de la ASOCIACION DE RESIDENTES DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL FINCA DE ASTURIAS, POLIGONO J, de este Municipio, en la que solicitan, se otorgue personalidad Jurídica a dicha Asociación, por lo que en virtud de lo establecido en artículos 30 numeral 23), 121, del Código Municipal y artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones Comunales del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La libertad, por unanimidad, se **ACUERDA:** I) OTORGAR PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION DE RESIDENTES DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL FINCA DE ASTURIAS, POLIGONO J, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. II) Incluir al Registro de Asociaciones Comunales, adscrito a la Sindicatura para registrar en él los documentos relativos a las actuaciones jurídicas de dichas asociaciones. certifíquese y comuníquese. """"""11).- Que se ha conocido correspondencia por parte de la ASOCIACION DE RESIDENTES DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL FINCA DE ASTURIAS, POLIGONO "H", de este Municipio, en la que solicitan, se otorgue personalidad Jurídica a dicha Asociación, por lo que en virtud de lo establecido en artículos 30 numeral 23), 121, del Código Municipal y artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones Comunales del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La libertad, por unanimidad, se ACUERDA: I) OTORGAR PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION DE RESIDENTES DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL FINCA DE ASTURIAS, POLIGONO "H", MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. II) Incluir al Registro de Asociaciones Comunales, adscrito a la Sindicatura para registrar en él los documentos relativos a las actuaciones jurídicas de dichas asociaciones. certifíquese y comuníquese. """"""12).- Que se ha conocido correspondencia por parte de la ASOCIACION DE RESIDENTES DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL FINCA DE ASTURIAS, POLIGONO "E", de este Municipio, en la que solicitan, se otorgue personalidad Jurídica a dicha Asociación, por lo que en virtud de lo establecido en artículos 30 numeral 23), 121, del Código

Municipal y artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones Comunes del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La libertad, por unanimidad, se ACUERDA: I) OTORGAR PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION DE RESIDENTES DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL FINCA DE ASTURIAS, POLIGONO "E", MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. II) Incluir al Registro de Asociaciones Comunes, adscrito a la Sindicatura para registrar en él los documentos relativos a las actuaciones jurídicas de dichas asociaciones. certifíquese y comuníquese. """"""13).- Que se ha conocido correspondencia por parte de la ASOCIACION DE RESIDENTES DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL FINCA DE ASTURIAS, POLIGONO "I", de este Municipio, en la que solicitan, se otorgue personalidad Jurídica a dicha Asociación, por lo que en virtud de lo establecido en artículos 30 numeral 23), 121, del Código Municipal y artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones Comunes del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La libertad, por unanimidad, se ACUERDA: I) OTORGAR PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION DE RESIDENTES DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL FINCA DE ASTURIAS, POLIGONO " I ", MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. II) Incluir al Registro de Asociaciones Comunes, adscrito a la Sindicatura para registrar en él los documentos relativos a las actuaciones jurídicas de dichas asociaciones. certifíquese y comuníquese. """"""14).- Que se ha conocido correspondencia por parte de la ASOCIACION DE RESIDENTES PARA EL DESARROLLO PEÑA BLANCA, de este Municipio, en la que solicitan, se otorgue personalidad Jurídica a dicha Asociación, por lo que en virtud de lo establecido en artículos 30 numeral 23), 121, del Código Municipal y artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones Comunes del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La libertad, por unanimidad, se **ACUERDA: I) OTORGAR PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION DE RESIDENTES PARA EL DESARROLLO PEÑA BLANCA, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.** II) Incluir al Registro de Asociaciones Comunes, adscrito a la Sindicatura para registrar en él los documentos relativos a las actuaciones jurídicas de dichas asociaciones. certifíquese y comuníquese. """"""15).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Ismael Huez Rodríguez, Gerente de Servicios Públicos, en el que solicita se nombre a las personas responsables para que administren los contratos u ordenes de compra de bienes y servicios; en cumplimiento de las nuevas disposiciones giradas por el Ministerio de Hacienda, según Instructivo N° 02/2009, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC. Por lo anterior se ACUERDA: Nombrar a las personas responsables que administrarán los contratos, ordenes de compra de bienes y servicios en base al siguiente detalle: **GISELA MARLENE CISNADO:** MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION, MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y REPUESTOS PARA MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA, 2 MINICARGADORES AUSA Y RODO COMPACTADOR); **JOSE NAPOLEON SERRANO Y MARIO DEYVI HENRIQUEZ:** LLANTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA, ACEITE DE MOTOR E HIDRAULICO Y GRASAS,

REPUESTOS PARA CAMIONES, COMPRA DE GAS Y OXIGENO, COMPRA DE FILTROS PARA CAMIONES PESADO Y MAQUINARIA DE TERRACERIA, SERVICIO DE RECTIFICADO DE MOTORES, SERVICIO DE FRICCIONES Y CLUTCH, SERVICIO DE RADIADORES Y ESCAPES; EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE TALLER. **ING. RAFAEL ARMANDO PINEDA:** REPUESTOS ELECTRICOS, EQUIPO DE PROTECCION Y HERRAMIENTAS. "16).- Considerando las renunciaciones de varios empleadas y empleados de la municipalidad, y que en virtud del artículo 24 literal u) del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, se contempla como uno de los derechos el recibir gratificación por retiro voluntario en casos de renuncia, en ese sentido, por unanimidad, se ACUERDA: **I)** Otorgar gratificaciones por retiro voluntario en caso de renuncia, a los siguientes empleados y empleadas: MARÍA CLEDIS MOLINA RÍOS, JEFA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, \$ 1,841.70; CLAUDIA ELIZABETH FUENTES MELGAR, CONTADORA EN DEPARTAMENTO DE RECUPERACIÓN DE MORA, \$ 414.28; JUAN FRANCISCO GARCÍA RODRÍGUEZ, ASISTENTE DEL ALCALDE, \$ 840.00; MANUEL DE JESÚS IRAHETA HERNÁNDEZ, AGENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA, \$ 371.87; CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ CRIOLLO, AUXILIAR DE ACTIVO FIJO, \$ 912.21; ROSA ISABEL GUZMÁN DE TOLENTINO, TÉCNICA EN LA GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, \$598.57 Y OSCAR AMILCAR MEJIA DELGADO, AGENTE DE PRIMERA CATEGORÍA, \$ 1,228.00. **II)** Autorizar a la Señora Tesorera Municipal, erogue las cantidades antes mencionadas, emitiendo los cheques a nombre de cada uno de los empleados y empleadas antes mencionados. "17).- Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, en el que informan que parte del proceso de trabajo desarrollado en la segunda fase del Proyecto REHABILITACION DEL EDIFICIO DE LA EXPENITENCIARIA DE SANTA TECLA PARA LA INSTALACION DEL MUSEO DE LA CIUDAD, financiado por el Ayuntamiento de Barcelona/España, se hace necesario el envío de documentos para completar la gestión, por tanto, se ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA DOLARES EXACTOS, (\$ 80.00), para el envío de correspondencia vía courier internacional, y se autoriza a la señora tesorera municipal, erogue la cantidad antes descrita, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjivar de Mejia, quien liquidara por medio de facturas y recibos. "18).- Considerando que se ha conocido informe sobre el ingreso de fondos por la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES, donados por la EMPRESA TELEMOVIL DE EL SALVADOR, en cumplimiento al contrato de patrocinio para el desarrollo de las Escuelas de Fútbol de la Alcaldía y gastos de funcionamiento del equipo de segunda división profesional SANTA TECLA FUTBOL CLUB. Este Concejo por unanimidad ACUERDA: **I)** Aceptar la donación por la cantidad DOS MIL DOLARES EXACTOS (\$2,000.00), como se hace constar en copia de Cheque N° 676016 de fecha diecisiete de septiembre de dos mil nueve, para cubrir gastos Escuelas de Fútbol de la Alcaldía y de funcionamiento del equipo de segunda división profesional SANTA TECLA FUTBOL CLUB. **II)** Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad antes descrita, emitiendo el cheque a nombre de Sonia Kristyna Rosales de Donado, quien liquidara por medio de recibos y facturas. "19).- Considerando que en el marco de la ejecución del Proyecto

Gente Diversa-Gente Equivalente. Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad”, se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Carla Esperanza Rivera Alas, Coordinadora del Equipo Técnico Internacional del mismo, informado que para el día siete de octubre se desarrollará en la ciudad de Esquipulas, Guatemala un Seminario para tratar el tema **Gestión de Proyectos, con énfasis en los procedimientos de compra y reprogramación (área financiera)**, y en vista que está dirigido a equipos de reciente incorporación a programas financiado por la Comunidad Europea, solicita se autorice la participación de personal de la Municipalidad para asistir a dicho evento. En tal sentido se ACUERDA: I) Delegar a Raquel Hernández, Liz Guadalupe Molina Ríos, Carlos Luis Chita Pineda, Martha Palma, Carla Esperanza Rivera Alas; para que viajen en misión oficial a la ciudad de Esquipulas, Guatemala. II) Concederles permiso con goce de salario los días seis y siete de octubre de dos mil nueve y se les asigna \$ 120.00 a cada uno en concepto de viáticos. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Seiscientos 00/100 dólares (\$ 600.00) en concepto de viáticos, emitiendo el cheque a nombre de Carlos Luis Chita Pineda. “””””20).- Considerando que se ha conocido memorando firmado por la Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda, Tesorera Municipal, en el cual solicita acuerdo Municipal para registrar contable y presupuestariamente, los cargos de comisiones de las siguientes cuentas que se detalla: CTA. 043-301-00001046-2 FONDO MUNICIPAL \$ 218.03; CTA. 008-303-0000065-7 SALARIOS \$1.50; CTA. 008-303-000001342 LOCALES COMERCIALES \$ 6.50; CTA. 008-303-000008802 SERVICIOS PUBLICOS \$ 3.00; CTA. 008-303-000002082 CUENTA DE EMBARGOS \$ 1.50, por un monto total de DOSCIENTOS TREINTA 53/100 DOLARES, gastos que corresponden del 01 al 22 de septiembre de dos mil nueve, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados, por la cantidad \$ 230.53.- “””””21.- Considerando que algunas Cuentas Presupuestarias se encuentran con saldos insuficientes, es necesario reforzar dichas cuentas y en base al Art. 30, numeral 7, Art. 3, Arts. 72, 75 y 77 del Código Municipal; este Concejo Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR LAS TRANSFERENCIAS A LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES, LAS CUALES VAN A SURTIR CAMBIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, EJERCICIO FISCAL 2009. REPROGRAMACION N° 3 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO. CUENTA – DETALLE – AUMENTO - DISMINUCION. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2**

**1010101-CONCEJO MUNICIPAL** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 20,000.00, 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 5,000.00, **101010401 - SECRETARIA ADMINISTRACION** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 1,500.00, **1010105 - GERENCIA GENERAL** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 100.00, **1010201 – TESORERIA** 557 OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS \$ 15,000.00 **101050401 - UDEL - ADM.** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 13,955.94, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB.\$ 699.36, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 809.76, **101050402 - BOLSA DE EMPLEO** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 7,448.70, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 542.69, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG.

SOC. PRIV. \$ 430.96. **3030101 – GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA**  
623 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO \$ 14,055.87, **3030102 - AREA TECNICA** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 11,390.05, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 829.05, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 659.00. **303010503 –OBSERVATORIO** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 4,986.45, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 363.30, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 288.50. **707010601 - DESECHOS SOLIDOS-ADMON.** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 750.00, **404010203 - FORMULACION Y PROYECTOS** 616 INFRAESTRUCTURAS- (DISPONIBILIDAD AL 31/DICIEMBRE/2008 F.F.5) \$ 98,809.63. **TOTAL \$ 98,809.63 - \$98,809.63.** **1010102 – ALCALDE**  
**CONTRAPARTIDA: PROYECTO GENTE EQUIVALENTE HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDANA EN EQUIDAD.** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 2,500.00, 555 IMPUESTOS TASAS Y DERECHOS \$ 500.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 1,500.00, 556 SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS \$ 1,500.00, **TOTAL \$ 3,000.00 - \$ 3,000.00.** **1010202 – CAM** 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 3,000.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 3,000.00. **TOTAL \$ 3,000.00 - \$ 3,000.00.** **1010303 - COBROS Y RECUPERACION DE MORA** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 2,000.00, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$ 500.00, 611 BIENES MUEBLES \$1,000.00. 614 INTANGIBLES \$ 500.00. **TOTAL \$ 2,000.00 - \$ 2,000.00.** **1010401- GERENCIA ADMINISTRATIVA** 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$500.00, 562 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO \$ 500.00, **TOTAL \$500.00 - \$ 500.00.** **1010402 – CONTABILIDAD** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 200.00, 611 BIENES MUEBLES \$ 200.00. **TOTAL \$ 200.00 - \$ 200.00.** **101040604 - MANTENIMIENTO INTERNO** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$1,000.00, 557 OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS \$ 1,000.00. **TOTAL \$ 1,000.00 - \$ 1,000.00.** **1010503 - RECURSOS HUMANOS** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES - ART. 59 C.ADM. \$3,847.06. **101010401 - SECRETARIA ADMINISTRACION** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 840.00. **101040604 - MANTENIMIENTO INTERNO** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 780.56. **7070103 – ALUMBRADO** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 780.56. **707010605 - RECOLECCION SEPARADA** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 685.94. **707010401 - RED VIAL-ADM.** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$760.00. **TOTAL \$ 3,847.06 \$ 3,847.06.** **303010401 - RECREACION Y DEPORTES-ADMON** 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 800.00, 611 BIENES MUEBLES \$ 700.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 500.00, 544 PASAJES Y VIATICOS \$ 1,000.00, **TOTAL \$ 1,500.00 - \$ 1,500.00.** **303010402 - INSTALACIONES DEPORTIVAS** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 4,000.00. 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 2,500.00. **303010403 - ESCUELAS DEPORTIVAS** 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$ 14,400.00, 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 20,900.00,



**TOTAL \$ 20,900.00 \$ 20,900.00. 303010603 - PALACIO 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 8,379.90, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 610.54, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 484.84, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 1,024.72, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$25,000.00, 611 BIENES MUEBLES \$35,500.00. **TOTAL \$ 35,500.00 - \$ 35,500.00.****

**404010302 - FORMULACION Y PROYECTOS** 615 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION \$7,100.00, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$ 7,100.00, **TOTAL \$7,100.00 \$ 7,100.00.**

**7070101 - GERENCIA DE SERV. PUBLICOS-ADMON** 557 OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS \$ 200.00, 611 BIENES MUEBLES \$ 1,800.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 2,000.00, **TOTAL \$ 2,000.00 \$ 2,000.00.**

**7070102019 - SUB GERENCIA ADM.** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 200.00, 611 BIENES MUEBLES \$ 200.00, **TOTAL \$ 200.00 - \$200.00.**

**707010604 - BARRIDO** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 500.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 500.00, **TOTAL \$ 500.00 - \$500.00.**

**707010404 - CAMINOS RURALES** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$1,000.00. 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 1,000.00, **TOTAL \$ 1,000.00 - \$1,000.00.**

**707010802 - ZONAS VERDES** 557 OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS \$500.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 500.00. **TOTAL \$ 500.00 - \$ 500.00.**

**7070110 - GERENCIA GESTION AMBIENTAL** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 650.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 500.00, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$ 500.00, 611 BIENES MUEBLES \$ 650.00, **TOTAL \$ 1,150.00 - \$1,150.00. TOTAL F.F.2 \$ 182,706.69 - \$182,706.69. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 1010102 – ALCALDE PROYECTO: GENTE DIVERSA, EQUIVALENTE HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD - FONDOS DE UNION EUROPEA** 542 SERVICIOS BASICOS \$ 300.00, 544 PASAJES Y VIATICOS \$ 26,190.00, 555 IMPUESTOS TASAS Y DERECHOS \$ 500.00, 564 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO \$ 26,990.00. **TOTAL \$26,990.00 - \$ 26,990.00.**

**1010204 – COOPERACION PROYECTO: DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, FONDOS JUNTA ANDALUCIA A TRAVEZ DE LA AGENCIA ANDALUZA** 512 REMUNERACIONES EVENTUALES \$ 2,779.42, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 397.95, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 321.59, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 2,400.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 125.00, 611 BIENES MUEBLES \$ 26,461.03, **3030101 - GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA - ADM.** 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$ 32,484.99, **TOTAL \$ 32,484.99 - \$ 32,484.99, 3030101 - GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA PROYECTO ELECTRIFICACION E ILUMINACION DEL PARQUE EXTREMO JARDINES DEL VOLCAN , FONDO PRINCIPADO DE ASTURIAS.** 623 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO \$ 2,516.25, 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO (AJUSTE, REP.No. 2) \$ 50,000.00, **616 INFRAESTRUCTURAS \$ 52,516.25, TOTAL \$ 52,516.25 - \$ 52,516.25. 303010603 – PALACIO PROYECTO:**

**CENTRO CULTURAL TECLÉÑ - FONDOS JUNTA ANDALUCIA (DISPONIBILIDAD AL 31/DIC./2008)** 611 BIENES MUEBLES \$ 4,046.03. **404010203 - FORMULACION Y PROYECTOS** PROYECTO: CENTRO DE FORMACION E INVESTIGACION JUVENIL DE SANTA TECLA, DONACION DE DEL AYUNTAMIENTO DE CORNELLLA DE LLOBREGAT Y LA DIPUTACION DE BARCELONA ESPAÑA, (DISPONIBILIDAD AL 31/12/08). 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$10,335.53. PROYECTO FONDO ROTATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MESA AGRICOLA DE SANTA TECLA INSUMOS P/COSECHA /2009, FONDOS AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 12,100.00, FONDOS JUNTA ANDALUCIA , CUENTA PALACIO. 611 BIENES MUEBLES \$3,050.00. **404010203 - FORMULACION Y PROYECTOS** 616 INFRAESTRUCTURAS (DISPONIBILIDAD AL 31/DICIEMBRE/2009) \$ 29,531.56. TOTAL \$ 29,531.56 - \$29,531.56. **1010501 – TIM** 611 BIENES MUEBLES \$ 9,100.00, **3030105 - SALUD COMUNITARIA** 611 BIENES MUEBLES \$900.00. **303010401 - RECREACION Y DEPORTES-ADMON** DONACIONES DE DIFERENTES EMPRESAS RECIBIDAS DE FEBRERO AJUNIO/2009: 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 20,000.00. **303010403 - ESCUELAS DEPORTIVAS** DONACIONES DE DIFERENTES EMPRESAS RECIBIDAS DE FEBRERO AJUNIO/2009: 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$3,000.00. **3030101 - GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA** 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 33,000.00, TOTAL \$ 33,000.00 - \$ 33,000.00. **404010203-FORMULACION DE PROYECTOS** 611 BIENES MUEBLES \$ 3,050.00. **404010203-FORMULACION DE PROYECTOS** 616 INNSFRAESTRUCTURA \$ 3,050.00. TOTAL \$3,050.00 \$ 3,050.00. TOTAL F.F.5 \$ 177,572.80 - \$ 177,572.80. TOTAL GENERAL \$360,279.49 - \$ 360,279.49. """"""22).- Considerando: 1) Que en acuerdo número ocho, tomado en acta cinco sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de junio de dos mil nueve se autoriza la compra de papelería a la Empresa DATA PRINT por la cantidad de Cuatro mil novecientos veintisiete 78/100 dólares (\$4,927.78), que corresponde a los Item 2, 3, 5, 6, 7 AL 25, 28, 29, 31 y 32 por la cantidad de Cuatro mil novecientos veintisiete 78/100 dólares (\$4,927.78).. 2) Que se ha conocido correspondencia enviada por Clara Mejía, Encargada de Compras por Libre Gestión informando que dicha Empresa notificó a través de correspondencia que por falta de pago por parte de la municipalidad, no suministrará la cantidad restantes de la orden de compra; por lo que solicita se autorice nueva compra. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado en sentido que la papelería no suministrada por dicha empresa se autoriza a la UACI, realizar nuevo proceso de compra, hasta por la cantidad de Cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho 68/100 dólares (\$ 4,848.68). """"""23) .- Considerando **1)** Que a la fecha no se cuenta con un sistema que permita el control de personas que ingresan al edificio municipal en horas y días laborales así como los fines de semana, **2)** Que debido a la ausencia de mecanismo de control ya se han reportado perdidas de equipo de oficina y de objetos personales a empleados y empleadas, es por ello que ante la situación de inseguridad que estamos enfrentando todos y todas es necesario crear las medidas necesarias para contrarrestar acciones que vayan en contra del patrimonio municipal

y de sus empleados, es por ello, que se ACUERDA: a) Instruir a Gerencia General, Gerencia Administrativa y Recursos Humanos, para que elaboren las medidas de seguridad o reglamento para el control del personal Administrativo y Ciudadano que hacen uso del edificio municipal; el cual deberá ser presentado a la mayor brevedad posible para su aprobación. b) Se autoriza la UACI y Jefa de Recursos Humanos a realizar proceso para la adquisición de carnet de identificación a empleados y visitantes, de acuerdo a las necesidades planteadas. c) Designar al concejal Mauricio Cevallos Moran, para dar seguimiento a este proceso. """"24).- Considerando: 1) Que en acuerdo numero tres, tomado en acta numero diez ordinaria, celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil nueve, se autorizo iniciar los procesos para ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL AÑO/2010, dentro del cual se contempla la contratación de los seguros. 2) Que uno de los propósitos de la Municipalidad, es que dichos seguros estén acordes a las necesidades de cobertura para nuestros funcionarios, empleados y empleadas y no estar en desventajas ante cualquier siniestro, en ese sentido por unanimidad se ACUERDA: Delegar al concejal Mauricio Enrique Cevallos Moran, para que de seguimiento al proceso de contratación de los servicios antes descritos, pudiendo auxiliarse de Servicios Especializados de Asesoría para un mejor desempeño en la función encomendada. """"25).- Considerando: 1) Que se esta desarrollando proceso de selección de carpetistas para los Proyectos: a) "CASA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR"; b) CENTRO DE INTEGRACIÓN PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Gerardo Iglesias. Gerente de Gestión Territorial e Infraestructura, solicitando se nombre administradora de los Contratos antes relacionado para dar cumplimiento de las disposiciones giradas por el Ministerio de Hacienda, según Instructivo N° 02/2009, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC. Por lo anterior se ACUERDA: Nombrar Administrador de los contratos para las formulaciones de los Proyectos: a) **Casa de Atención Integral al Adulto Mayor**; b) **Centro de Integración para la Convivencia Ciudadana**, a Jeannette Eunice Reyes, Jefa del Departamento de de Infraestructura. """"26).- Considerando: 1) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, referente al Borrador de Informe de Auditoría Operativa , período uno de mayo de dos mil seis al treinta y uno de diciembre de dos mil siete, en el cual aparece el hallazgo número uno, relacionado a: Falta de actualización de los expedientes de personal; informado al respecto: a) La normativa vigente en cuanto a registro de los y las empleadas municipales que establece la documentación que el personal debe presentar para agregar a los expedientes; tomando en cuenta la Ley de la Carrera Administrativa, Reglamento Interno de los Trabajadores, Manual de Reclutamiento y Selección de Personal; b) Los hallazgos de la Auditoría hacen referencia a la falta de documentos tales como: referencias personales y de trabajo, copia del Título de estudios realizados, solvencia de Policía, permisos personales, incapacidades por enfermedad. 2) Que es importante mencionar que hay cierta documentación que ya no es relevante que los empleados con nombramiento en propiedad entregue a la fecha, que la mayoría llevan laborando muchos años para

esta municipalidad, por lo tanto ya se tiene conocimiento sobre sus funciones y antecedentes laborales, referencias y/o similares. Por lo que solicita se emita acuerdo mediante el cual se exonere a empleados y empleadas que ya estén nombrados en propiedad, de entregar la documentación siguiente: Recomendaciones laborales y personales, Solvencia de Antecedentes Penales, Solvencia de la Policía, Exámenes médicos: pulmones (tuberculosis), Sangre (Sífilis) y Hemograma. Por lo anterior se ACUERDA: Aprobar las recomendación de la Jefa de Recursos Humanos en cuanto a exonerar a los empleados y empleadas que ya estén nombrados en propiedad, de entregar la documentación antes mencionada. No así todo el personal de nuevo ingreso. "27).- Considerando: 1) Que nuestro municipio es un modelo en el marco de la Cooperación Internacional, por lo que es una necesaria la apertura de lazos con países amigos; 2) Que es necesario que un grupo de empleados de la municipalidad se especialice en Idioma Inglés, debido a la creciente demanda y estar al día con los avances y tener acceso a libros, programas especializados entre otros. 3) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa de Recursos Humanos solicitando se autorice la contratación de dos maestros especializados para impartir dichas clases. En base al Art. 2, Literal 5 de la Ley de la Carrera Administrativa se ACUERDA: I) Autorizar la contratación de dos profesores en la formación del idioma Inglés, para impartir clases a empleados/as y funcionarios/as de la Municipalidad; por un período de un año, contados a partir del uno de octubre de dos mil nueve, cancelando la cantidad de Setecientos 00/100 dólares mensuales a cada uno. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de los profesores reportados por el Departamento de Recursos Humanos. Finalizando la presente sesión a las once horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO  
ALCALDE MUNICIPAL

Nelson Herber Rivera Alemán,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ  
SINDICO MUNICIPAL

MARÍA ADILIA MARLENE RIVERA GÁLVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

\*\*\*\*\***ACTA NUMERO QUINCE, DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día doce de octubre del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Interino Jorge Alberto Pérez Quezada, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Arturo Roberto Arias Shente, Alex Francisco González, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y María Adilia Marlene Rivera Gálvez, Secretaria Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, 2- RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. 3-LECTURA DE CORRESPONDENCIA, 4- DICTAMENES. \*\*\*\*\***1-A).**- Considerando que en acuerdo número trece, tomado en seis sesión ordinaria celebrada el día veinte de julio de dos mil nueve se autoriza realizar proceso para compra de mobiliario de oficina, equipo informático, audiovisual y fotográfico, papelería y similares. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que de fondos del

Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio erogue la cantidad de Setecientos ochenta y nueve 00/100 dólares (\$789.00), en concepto de compra de equipo y material informático, como se hace constar en factura N° 304, emitiendo el cheque a nombre de GONZALO GUADRON DERAS. """"""1-B).- Considerando que en acuerdo número trece, tomado en seis sesión ordinaria celebrada el día veinte de julio de dos mil nueve se autoriza realizar proceso para compra de mobiliario de oficina, equipo informático, audiovisual y fotográfico, papelería y similares. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que de fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio erogue la cantidad de Doscientos ocho 00/100 dólares (\$ 208.00), en concepto de compra de papelería y similares, como se hace constar en factura N° 481, emitiendo el cheque a nombre de LUIS ANTONIO GUARDADO, propietario de EXCLUSIVIDADES METALICAS. """"""1-C).- Considerando que en acuerdo número trece, tomado en seis sesión ordinaria celebrada el día veinte de julio de dos mil nueve se autoriza realizar proceso para compra de mobiliario de oficina, equipo informático, audiovisual y fotográfico, papelería y similares. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que de fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio erogue la cantidad de sesenta y dos 00/100 dólares (\$62.00), en concepto de compra de mobiliario, como se hace constar en factura N° 881, emitiendo el cheque a nombre de DISTRIBUIDORA TAMIRA S. A. DE C. V. """"""1-D) Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de SETENTA Y DOS 90/100 DOLARES (\$ 72.90) para la compra alimentos en sesión de Concejo Municipal correspondiente al día doce de octubre de dos mil nueve; emitiendo cheque a nombre de Gloria Irene del Carmen Castro de Uribe; proveedora de los alimentos.- aplicando el gasto al código presupuestario 54101 - código organizacional 01010101.- """"""2).- Considerando: 1) Que en acuerdo número tres, tomado en acta diez sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil nueve, se autoriza realizar proceso de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios para el Año/2010. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Claudia Lucía Henríquez, Gerenta Administrativa Interina, solicitando modificación de los numerales 1 y 2 de dicho acuerdo, en el sentido que se unifique los servicios, incluyendo la telefonía fija que será utilizada en las diferentes dependencias de la municipalidad. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado de la siguiente manera: Se autoriza realizar proceso para la adquisición de TELECOMUNICACIONES UNIFICADAS (Telefonía Celular, Fija e Internet) para el período 2010, por un monto de \$ 65,030.54. """"""3).- Considerando: 1) Que en accidente ocurrido el día dieciocho de septiembre de dos mil nueve, ocasionado por el vehículo Placas N 16-642, conducido por el Señor Francisco Arévalo, resultando lesionado el Señor Milton Alfredo Valencia García y daños materiales a la motocicleta Placas M-58-623, como se hace constar en Acta de Inspección de Accidente de Tránsito de la Policía Nacional Civil. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir compromiso de conciliación con el Señor Valencia. Este Concejo Municipal ACUERDA: I) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad

de Trescientos 00/100 dólares (\$ 300.00), emitiendo el cheque a nombre del Señor Milton Alfredo Valencia García, cargando el gasto al Presupuesto de Gerencia de Servicios Públicos. II) Instruir al Señor Síndico Municipal para que suscriba el acta de Conciliación de dicho accidente y al Departamento Jurídico para que elabore el documento compromiso de pago por parte del Señor Francisco Arévalo, correspondiente al 25% del monto total. “””””4).- Que se ha conocido de la dictamen de la y Comisión de Medio Ambiente y correspondencia enviada por el Ingeniero José Salvador Palacios Turcios, Jefe del Departamento de Recursos Naturales, en la que solicita permiso con goce de salario por quince días contados a partir del uno de noviembre de dos mil nueve, para viajar a España, a participar en beca otorgada por la AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO ( AECID), para asistir a curso denominado **XVI CURSO SUPERIOR INTERNACIONAL DE RESTAURACION HIDROLOGICO- FORESTAL, CONTROL DE LA EROSION, DEFENSA CONTRA LA DESERTIFICACION Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS**, a desarrollarse en el Centro Nacional de Educación Ambiental ( CENEAM), Valsain ( Segovia – España) y en Andalucía (entorno de Malaga-España), entre los días del 02 al 12 de noviembre del presente año, en ese sentido, por unanimidad se ACUERDA: **I)** Autorizar a la UACI a realizar proceso para compra de boleto aéreo del Ingeniero Palacios. **II)** Conceder permiso con goce de salario en los días del 02 al 12 de noviembre de 2009, para participar en la beca otorgada. **III)** Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las siguientes erogaciones: a) NOVECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 900.00), en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de José Salvador Palacios Turcios y el valor correspondiente a compra de boleto aéreo, que será reintegrado por la Agencia Española De Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), al finalizar el curso. **IV)** Autorizar al ingeniero Palacios para que presente Perfil de Proyecto específico de la Gerencia de Gestión Ambiental y tratar de gestionar fondos con alguna institución. “””””5).- Considerando: 1) Que en el área de chalet interno de El Cafetalón existe un problema con las tuberías de aguas servidas, ocasionando malos olores y posibilidades de proliferación de enfermedades virales. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Recreación y Deportes en el sentido que se autorice erogación de fondos para cubrir gastos de reparación de dicha tubería. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que de la cuenta Especial El Cafetalon erogue la cantidad de Quinientos 00/100 dolares ( \$ 500.00), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjivar de Mejia, quien liquidara por medio de facturas y recibos. “””””6).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Sonia Kristyna Rosales de Donado, Administradora, Santa Tecla F. C., informando sobre ingreso de fondos por la cantidad de Un mil 00/100 dólares (\$ 1,000.00), en concepto de donación realizada por parte de la Empresa MM PUBLICIDAD, S. A. DE C. V., para gastos de Funcionamiento de Santa Tecla Fútbol Club. Este Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aceptar la donación de \$ 1,000.00 para el equipo Santa Tecla Futbol Club, donados por la Empresa MM PUBLICIDAD, S. A. DE C. V., según consta en Cheque Número 4173-Banco América Central. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación de \$1,000.00, para cubrir gastos de

funcionamiento del Equipo Santa Tecla F. C, emitiendo el cheque a nombre de Sonia Kristyna Rosales de Donado, en calidad de Administradora del Santa Tecla F.C., quien liquidara por medio de recibos y facturas. “””””7).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Sonia Kristyna Rosales de Donado, Administradora, Santa Tecla F. C., informando sobre ofrecimiento de donación de fondos por parte del Señor RICARDO ANTONIO OROZCO A., por la cantidad de Dos mil 00/100 dólares (\$ 2,000.00), para gastos de Funcionamiento de Santa Tecla Fútbol Club. Este Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aceptar el ofrecimiento de donación de \$ 2,000.00 para el equipo Santa Tecla Fútbol Club, por parte del Señor Ricardo Antonio Orozco. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que al ingreso de dichos fondos, realice la erogación correspondiente, para cubrir gastos de funcionamiento del Equipo Santa Tecla F. C, emitiendo el cheque a nombre de Sonia Kristyna Rosales de Donado, en calidad de Administradora del Santa Tecla F.C., quien liquidara por medio de recibos y facturas. “””””8).- Que se ha conocido correspondencia por parte de la **ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COLONIA SAN ANTONIO LAS PALMERAS**, de este Municipio, en la que solicitan, se otorgue personalidad Jurídica a dicha Asociación, por lo que en virtud de lo establecido en artículos 30 numeral 23), 121, del Código Municipal y artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones Comunes del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, por unanimidad se **ACUERDA: I) OTORGAR PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COLONIA SAN ANTONIO LAS PALMERAS**. II) Incluir al Registro de Asociaciones Comunes, adscrito a la Sindicatura para registrar en él los documentos relativos a las actuaciones jurídicas de dichas asociaciones. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE**. “””””9).- Que se ha conocido correspondencia por parte del Gerente General Luis Roberto Hernández Osegueda, en la que hace del conocimiento de la incapacidad médica de la Gerente Administrativa Licenciada Rhina Elena Romero Torres, comprendida del 12 de octubre al 09 de noviembre de 2009, debido a cirugía oftalmológica y que en aras de dar seguimiento a los procesos de la Gerencia, solicita se nombre como Gerente Administrativa Interina a Licenciada Claudia Lucia Henríquez, quien se desempeña como Jefa de Servicios Generales, en ese sentido, por unanimidad se **ACUERDA: Nombrar como Gerente Administrativa Interina a Licenciada Claudia Lucia Henríquez**, durante el periodo del 12 de octubre al 09 de noviembre de 2009, devengando el salario correspondiente a dicha plaza. “””””10).- Considerando la correspondencia por parte del INSTITUTO REPUBLICANO INTERNACIONAL (ESTADOS UNIDOS) Y ASOCIACIÓN DEMOCRACIA Y DESARROLLO, (EL SALVADOR), para la ejecución del Proyecto “ **Información sobre Servicios a la Ciudadanía de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, cuyo objetivo es apoyar a los Gobiernos Municipales creando una herramienta que explique a la ciudadanía las funciones de los funcionarios municipales y los servicios que la institución ofrece**”, por tanto, se **ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que en nombre y Representación de la Municipalidad, suscriba Convenio de Cooperación con la Asociación Democracia y Desarrollo**. “””””11).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Elmer Alexander Aguilar Pérez, Jefe de Contabilidad; solicitando se autorice erogación de fondos para



compra de etiquetas, un rollo de cinta de transferencia térmica (para impresión de viñetas de legalización), archivadores de palanca, toner para fotocopidora TOSHIBA 4511 y papel bon, que son necesarias para las actividades diarias. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Seiscientos sesenta y cuatro 42/100 dólares (\$ 664.42), para realizar las compras solicitadas; emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjivar de Mejia, quien liquidara por medio de facturas y recibos. “””””12).- Que se ha conocido correspondencia por parte de la Comisión de Educación, en el sentido que el día veintitrés de los corrientes, se llevara a cabo el **“VI FESTIVAL DE LA LECTURA EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”**, por lo que solicitan se autorice presupuesto de gastos, que servirán para cubrir las actividades del evento, por tanto se ACUERDA: Aprobar la cantidad de Un mil dólares exactos (\$1,000.00) y se autoriza a la Señora Tesorera Municipal a realizar la erogación de fondos, emitiendo el cheque a nombre de Rosa Vilma Alvarenga de Herrera, Tesorera de la Mesa de Educación quien liquidara por medio de recibos y facturas. “””””13).- Considerando que se ha conocido de la solicitud por parte de la Comisión de Recreación y Deportes, en la que solicitan la aprobación de prepuesto para compra de implementos deportivos, para las áreas del Departamento (Escuelas Deportivas, Equipos Municipales), de Instituciones Públicas como privadas y para realizar diferentes actividades establecidas en nuestros planes de trabajo, siendo estos: 4 tableros móviles para baloncesto, 50 pelotas de baloncesto, 45 pelotas de futbol, 20 juegos de uniformes de futbol, 1- juego de uniforme para arbitro, 100 conos de disco, 100 chalecos, por tanto se ACUERDA: Autorizar a la UACI, a realizar proceso para compra de implementos deportivos detalladas anteriormente, solicitados por parte de la Comisión, hasta por un monto de cinco mil dólares exactos (\$ 5,000.00). “””””14).- Habiendo conocido de la solicitud por parte de la Jefa de Comunicaciones, Edna Alvarez, en la que solicita erogación de fondos para publicación de medio pagina en el Periódico La Prensa Grafica, **“COMUNICADO URGENTE A PROPIETARIOS DE PREDIOS BALDIOS EN BOSQUES DE SANTA TERESA,”** en el marco de la campana de Pago de Tasas e Impuestos, por lo que se ACUERDA: Aprobar la cantidad de seiscientos setenta y cuatro dólares, 00/27, (\$ 674.27), para realizar comunicado, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidara por medio de factura. “””””15).- Que se ha conocido memorando enviado por parte de la Gerenta Administrativa Interina, Licenciada Claudia Lucia Henríquez, solicitando se autorice la compra urgente de CPU, con accesorios y programas, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350,00), para las compras antes descrita, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejia, quien liquidara por medio de facturas. “””””16) Habiendo conocido memorando firmado por la Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda, Tesorera Municipal, en el cual solicita acuerdo Municipal para registrar contable y presupuestariamente, los cargos de comisiones de las siguientes cuentas que se detalla: CTA. 043-301-00001046-2 FONDO MUNICIPAL del 05 al 30 de septiembre \$ 30.00 y del 01 al 12 de octubre \$ 24.00; CTA. 008-303-000002082 CUENTA EMBARGOS \$ 1.50, CTA. 200657823 RED URBAL III \$ 6.80, CTA. 008-303-000008802 SERVICIOS PUBLICOS \$ 4.50, CTA. 008-303-000009713

DESARROLLO EQUITATIVO \$ 1.50; por un monto total de SESENTA Y OCHO 30/100 DOLARES, gastos que corresponden al período del cinco de septiembre al doce de octubre, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados, por la cantidad \$ 68.30.- "17).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Nery Ramón Granados, Jefe del Departamento Jurídico, solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad de Ciento cincuenta y cinco 62/100 dólares, para pago de publicación de nota aclaratoria del comunicado publicado el día seis de octubre de dos mil nueve, en el que por error se convocó al Señor Gregorio Sánchez, siendo el nombre correcto a convocar el Señor Gregorio Enrique Trejo Pacheco Midence. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad Ciento cincuenta y cinco 62/100 dólares (\$155.62), para pago de publicación de nota aclaratoria, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía. En la presente votación se abstiene los concejales Lourdes de los Angeles Reyes de Campos y Alex Francisco González. "18).- Considerando: 1) Que durante el año se realiza una serie de compra que se requieren para dar cumplimiento a las funciones y necesidades del Departamento de Recreación y Deportes. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Recreación y Deportes en el sentido que se autorice realizar proceso para compras para el ejercicio 2010 y se detallan de la siguiente manera: 8- Máquina cortadoras de grama, 6- Motoguadañas, 300- Trofeos, 225- Pelotas, 750- Uniformes deportivos, 2- Computadoras, 4- Módulos, 6- Archivadores, 1- Fotocopiadora, 3420- Libras de Hipo Calcio, 3000- Libras Tricloro, 144- Galones de Alguisol, 60- Galones de Clarisol, 144- Galones de Acido, 24- Bolsas de tierra atomacea. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la UACI, realizar proceso de compras solicitada para el Departamento de Recreación y Deportes. "19).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Edmundo Díaz, Jefe de Recuperación de Mora, solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad de \$ 10.00, a nombre de Aseguradora ACSA, por haber efectuado cheques por la cantidad de \$ 1,972.00, siendo lo correcto la cantidad de Un mil novecientos sesenta y dos /100 dólares (\$ 1,962.00) en cumplimiento a fallo a favor de la Municipalidad de Santa Tecla – Juicio Civil Especial de Tránsito 17-A-JC-2008. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de \$ 10.00, emitiendo cheque a nombre de Aseguradora ACSA. "20).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, en el sentido que se autorice ayuda económica a Carmen Elena González, Profesora de la Escuela de Educación Especial de Santa Tecla, para gastos de viaje para realizar pasantía en Israel, durante el período del diecinueve al treinta de octubre de dos mil nueve. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Trescientos 00/100 dólares (\$ 300.00), emitiendo el cheque a nombre de Carmen Elena González. "21).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Oscar Ibarra, Director del Observatorio Municipal, informando sobre ingreso de fondos por la cantidad de Ocho mil quinientos sesenta y siete 99/100 dólares (\$ 8,567.99), en concepto de donación realizada por parte de la Agencia de Cooperación Alemana GTZ, para

gastos de ejecución de la segunda fase del Proyecto PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA JUVENIL EN CENTROAMÉRICA (PREVENIR). Este Concejo Municipal, ACUERDA: Aceptar la donación de \$ 8,567.99 realizada por la Agencia de Cooperación Alemana GTZ, según consta en recibo ISAM N° 85239, para gastos del Proyecto PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA JUVENIL EN CENTROAMÉRICA (PREVENIR). “””””22).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda, Tesorera Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad de \$261.37, en concepto de pago de multa de la AFP CRECER, correspondiente al mes de mayo/2009 que por falta de disponibilidad financiera no fue cancelado oportunamente. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente. “””””23).- Considerando que se ha conocido acta de adjudicación de contrato de la Licitación LP-06/2009 que literalmente dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las once horas con cincuenta minutos del día doce de Octubre de dos mil nueve. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Ingeniero Gerardo Iglesias, Señora Elizabeth Cornejo y Arquitecta Eunice Reyes, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 1 del Acta No. 12, de Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de dos mil nueve, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública LP-06/2009 AMST denominada "REHABILITACION DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA PENITENCIARIA PARA USO DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA" , en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación, establecidos por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. Esta Comisión de Evaluación de Ofertas, quiere dejar constancia de las siguientes consideraciones: Que solo la empresa PREFABRICADOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.; ha participado en el presente proceso de licitación, tomando en cuenta las etapas de evaluación con el resultado siguiente: PREFABRICADOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V. obteniendo 7.98 puntos en la etapa Financiera, 70.00 puntos en la etapa Técnica y 30.00 puntos en la Etapa Económica con un total de 97.98 puntos; por lo que esta empresa ha superado los puntajes mínimos requeridos en el presente proceso de evaluación, por lo que esta Comisión RECOMIENDA: Que debido a que el monto de la oferta a sobrepasado el monto disponible para este proyecto esta comisión propone eliminar y reducir del plan de oferta original las partidas 1.1.1, 1.1.3.1, 1.1.3.2, 1.3.5, 1.3.6, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.4.1, **2.1.5.1, 2.1.5.2, 2.1.5.3**, 2.2.3, 2.3.2, 2.4.2, 3.1.1, 4.1, 4.2 y 5.1; y que esta Municipalidad absorba el trabajo con recursos internos contemplados dentro de costos fijos o administrativos y dejando de hacer obras o instalaciones no indispensables para la apertura del recinto. Por lo que se recomienda adjudicar la Licitación Pública LP-06/2009 AMST denominada "REHABILITACION DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA PENITENCIARIA PARA USO DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA", a la empresa PREFABRICADOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V. por un total de \$336,694.50. Según cuadro anexo; por cumplir todas las disposiciones legales y haber superado los puntajes

mínimos requeridos en el presente proceso de evaluación. En base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas se **ACUERDA**: I) Adjudicar el proceso de Licitación Pública LP-06/2009 AMST denominada "REHABILITACION DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA PENITENCIARIA PARA USO DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA", a la empresa PREFABRICADOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente. "24).- Considerando: 1) Que se ha conocido informe por parte del Jefe de la Unidad de Tecnología e Información sobre los problemas técnicos en la red que está afectando a toda la Municipalidad, especialmente a las Unidades de Registro Tributario, Cuentas Corrientes y Tesorería, para los procesos de emisión de estados de cuenta para cobre de tasas e impuestos a los contribuyentes. 2) Que para solventar esta problemática es necesario instalar y configurar el servidor de seguridad que incluya el sistema operativo de red, instalación y configuración de antivirus, eliminación de spyware de maquinas afectadas, entre otros. 3) Que debido a la emergencia de no contar con las herramientas necesarias de software de administración y mantenimiento de la red, solicita se autorice erogación de fondos para cubrir estos gastos. Por lo anterior se **ACUERDA**: Autorizar a las Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad Setecientos cincuenta 00/100 (\$750.00), para pago de servicios profesionales (consultor en informática), para realizar proceso de estabilización del sistema, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o factura. Se hace constar que en acuerdo número cuatro se abstiene el concejal Franklin Martínez, Finalizando la presente sesión a las once horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

PROF. JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA  
ALCALDE MUNICIPAL INTERINO

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Arturo Roberto Arias Shente,

Alex Francisco González,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ  
SINDICO MUNICIPAL

MARÍA ADILIA MARLENE RIVERA GÁLVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

**\*\*\*\*\*ACTA NUMERO DIECISEIS, DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:**

En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día veintiséis de octubre del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios Señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y María Adilia Marlene Rivera Gálvez, Secretaria Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, 2- RATIFICACION Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.. 4- DICTAMENES. **\*\*\*\*\*1-A).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de treinta y tres 25/100 dólares, en concepto de pago de publicación de REFORMA A LA ORDENANZA DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidara por medio de facturas. **\*\*\*\*\*1-B).**- Este Concejo Municipal

ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Sesenta y ocho 96/100 dólares (\$ 68.96), en concepto de pago por servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos, correspondiente a los meses de julio y agosto de dos mil nueve; emitiendo el cheque a nombre de TRANSAE. "2).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-04/2010 AMST "SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-04/2010 AMST "SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. "3).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-03/2010 AMST "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETINES INFORMATIVO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-03/2010 AMST "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETINES INFORMATIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. "4).- Considerando que se ha conocido correspondencia de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA) y el Gobierno de la República de Costa Rica, en la que invitan a participar en la **Conferencia Centroamericana para una Cultura de la Legalidad**, que se realizará en San José Costa Rica los días 29 y 30 de dos mil nueve. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al Concejal Franklin Orlando Martínez Marroquín, para que viaje en misión oficial a la ciudad de San José, Costa Rica durante los días 29 y 30 de los corrientes. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de \$ 350.00, en concepto de viáticos, emitiendo el cheque a nombre de Franklin Orlando Martínez Marroquín "5).- Este Concejo Municipal ACUERDA: PAGO DE DIETAS A CONCEJALES(AS) MES DE OCTUBRE – 2009. **ACTA N° 11 SESION ORDINARIA - FECHA 05 DE OCTUBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Arturo Roberto Arias Shente, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 1º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, **ACTA N° 15 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 12 DE OCTUBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Arturo Roberto Arias Shente, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla, **SUPLENTE.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán. **ACTA N° 12 SESION ORDINARIA - FECHA 19 DE OCTUBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia

Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE**S. 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 16 SESION EXTRAORDINARIA – FECHA 26 DE OCTUBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS**. 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE**S. 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente.

“””””6).-Considerando que se ha conocido dictamen enviado por la Licenciada Edna Alvarez, Jefa de Comunicaciones, solicitando se autorice pauta de campo pagado en Canal 21 “Dialogo con Ernesto López”; Canal 33 “La Primera Entrevista” con Romeo Lemus Versión COMUNICADO URGENTE A PROPIETARIOS DE CONSTRUCCION Y PARCELAS EN EL AREA DEL VOLCAN REALIZADAS SIN AUTORIZACION. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI realice proceso para la adquisición del servicio solicitado y a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo los cheques a nombre del proveedor del servicio. “””””7).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Licenciada Carla Esperanza Rivera Alas, Coordinadora Internacional del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad; informado que la OCO y su área de Asistencia Técnica ha preparado el Módulo 1 de Capacitación sobre gestión de proyectos, con el objetivo de profundizar en la aplicación de la metodología de planificación y seguimiento técnico y financiero de proyectos; por lo que solicita se autorice la participación en el Seminario a la Asistente de Comunicación y Coordinación Internacional. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar a Marta Alicia Palma de Durán, Asistente de Comunicación y Coordinación Internacional para que viaje en misión oficial a la ciudad de Bogota, Colombia, en el marco del Proyecto Desarrollo Local y emigración en Latinoamerica EMIDEL; durante los días del tres al siete de noviembre de dos mil nueve, concediéndole el correspondiente permiso con goce de sueldo. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de \$ 300.00, en concepto de viáticos, emitiendo el cheque a nombre de Marta Alicia Palma de Durán. “””””8).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por Sonia Kristyna Rosales de Donado, Administradora, Santa Tecla F. C., informando sobre el ingreso de fondos por la cantidad de \$ 3,000.00, en concepto donación realizada por la Empresa CEFINCO, S. A. DE C. V., para cubrir gastos de funcionamiento del Equipo Santa Tecla F. C. Segunda División, aporte correspondiente a los meses de mayo y junio de dos mil nueve. Este Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar la donación de fondos por la cantidad de \$3,000.00, donados por la Empresa CEFINCO, S. A. DE C. V., como se hace constar en el Recibo ISAM N° 86341, para cubrir gastos del Equipo Santa Tecla F. C. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre de Sonia Kristyna Rosales de Donado, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””9).-



Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda, Tesorera Municipal solicita autorización para realizar pagos de intereses moratorios de los créditos, por cambios de fecha, gastos que serán aplicados a la cuenta 55603 (seguros, comisiones, intereses y gastos bancarios), con cargo a la Gerencia General. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes:

INSTITUCION	VALOR A PAGAR CREDITO (2)	VALOR A PAGAR CREDITO (1)
Caja Crédito Santa Ana	\$ 387.90	
Banco de los Trabajadores Salvadoreños	\$ 869.68	
BANCOFIT	\$ 161.00	
Caja de Crédito Santiago Nonualco	\$ 354.91	\$ 216.95
Caja de Crédito San Martín		\$ 237.98
	\$ 1,773.49	\$ 454.93
TOTAL A PAGAR EN CONCEPTO DE INTERESES POR CAMBIOS DE FECHA		\$ 2,228.42

10).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Recreación y Deportes en el sentido memorando que se autorice erogación de fondos para compra de herramientas y accesorios para reparar mecanismos de funcionamiento de las cisternas de las instalaciones deportivas y recreativas El Cafetalon. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que de la cuenta Especial El Cafetalon realice la erogación de Quinientos 00/100 dólares (\$ 500.00), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjivar de Mejía, quien liquidara por medio de facturas.

11).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Ana Mercedes Vásquez, Jefa de Cooperación, solicitando que se autorice el cierre de las cuentas BID N° 008-303-000006682 y N° 008-303-000006693 del Proyecto "CONSTRUYENDO COMUNIDADES Y CREANDO OPORTUNIDADES PARA JOVENES EN RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA; que se encuentra a cero, como se hace constar en las conciliaciones bancarias. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar el cierre de las cuentas bancarias antes mencionadas.

12).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Oscar Ibarra, Director del Observatorio Municipal, solicitando se autorice la contratación de servicios de tres personas: un técnico de Planificación de prevención para la ejecución de seguimiento de los planes preventivos y dos promotores que serán los encargados de dar seguimiento a delegaciones de prevención participativas zonales; para un período de ocho meses, cancelando los honorarios del fondo del Proyecto GTZ/Alemania. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar proceso para la contratación de servicios de tres personas, en base a los requerimientos del solicitante.

13).- Considerando: 1) Que se conoció por parte de la Jefa del Departamento de Cooperación información para aplicar a la beca virtual del Segundo Curso del Programa en Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana, 2) Que el concejal Stanley Arquimides Rodríguez Reyes aplicó a la beca virtual, y es uno de los cuarenta participantes seleccionados. 3) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en el sentido que se autorice la participación en dicha beca; debiendo aportar la

municipalidad la cantidad de seiscientos 00/100 dólares. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al concejal Stanley Arquimides Rodríguez Reyes para que participe de la beca proporcionada por la Escuela Virtual para América Latina y el Caribe del Programa del PNUD, con recursos del Fondo Fiduciario de España. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Seiscientos 00/100 dólares, en concepto de aporte de la municipalidad, emitiendo el cheque a nombre de Stanley Arquimides Rodríguez Reyes, quien liquidará por medio de recibos y/o factura. “””””14).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Dra. Karen de Meza, Jefa de Salud comunitaria solicitando se autorice la compra de un esterilizador para ser utilizado en la Clínica Municipal del Mercado Dueñas, para garantizar la esterilización de los insumos a utilizar con los pacientes, evitando así la infección y contagio de enfermedades. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de un mil 00/100 dólares (\$ 1,000.00), para compra solicitada, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidara por medio de facturas. “””””15).- Considerando que en acuerdo veintisiete, tomado en acta ocho, sesión extraordinaria celebrada el día diez de marzo de dos mil ocho, se autoriza la firma de convenio de cooperación entre la municipalidad de Santa Tecla y el RTI. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Ana Mercedes Vásquez, solicitando se autorice la modificación de la Cláusula SEXTA (vigencia) del Convenio, en el sentido de prorrogar el plazo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar la prórroga del contrato suscrito con RTI, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. “””””16).- Considerando Que la Municipalidad de Santa Tecla ha iniciado el proyecto DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, financiado por la Junta de Andalucía a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID). 2) Que la ejecución de dicho Proyecto contempla el desarrollo de actividades tales como “Jornadas de Priorización de acciones y demandas conforme a los ejes de la Política Municipal de Equidad de Género” y “Elaboración de la Carta de Prioridades de las Mujeres para la incidencia en la Agenda Política 2009 del gobierno Local”. 3) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación en el sentido que se autorice la erogación de fondos para cubrir los gastos que dichas actividades conlleva. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que de fondos del Proyecto DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, erogue la cantidad de Dos mil trescientos noventa y tres 84/100 dólares (\$ 2,393.84), para cubrir gastos de las actividades antes relacionadas, emitiendo el cheque a nombre de Carlos Luis Chita, Pineda, quien liquidará a la municipalidad por medio de fotocopias certificadas de recibos y/o facturas, y la documentación original será enviada al donante. “””””17).- Habiendo conocido sobre la carta de renuncia de la Secretaria Municipal, María Adilia Marlene Rivera Gálvez, a partir del uno de noviembre del presente año, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** I) Aceptar la renuncia de María Adilia Marlene Rivera Gálvez, al cargo de Secretaria Municipal a partir de uno de noviembre de dos mil nueve. II) Que como muestra de agradecimiento por los trece años laborados para la Municipalidad, y en virtud del artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de

Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES EXACTOS, ( \$ 10,400.00) , emitiendo el cheque a nombre de María Adilia Marlene Rivera Gálvez, cantidad que será cancelada de forma inmediata. “””””18).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Oscar Ibarra, Director del Obervatorio Municipal, solicitando se realice proceso para adquisición de una línea telefónica e internet para dicha oficina, en base al cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Convenio de Cooperación suscrito con RTI. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar proceso para la adquisición de los servicios solicitados. “””””19).- Agréguese a sus antecedentes el escrito presentado por el Señor MARIO ERNESTO CASTILLO MARCIANO, quien aduce ser Director Secretario de NOV ARQ, S. A. DE C. V., y se agrega por existir un expediente abierto a nombre de la referida Sociedad, notando que tampoco pide ser parte en el presente proceso; y no habiendo subsanado la prevención realizada la Arquitecta Rosa María Landaverde de Jiménez, **declarase** inadmisibile de conformidad con lo establecido en el Art. 78 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Recurso de Revisión solicitado a la resolución del PROCESO DE CONCURSO POR LIBRE GESTION PARA LA FORMULACION DE CARPETA TECNICA DE PROYECTO “CASA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR”, por falta de legitimidad, de la nominada profesional. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. “””””20).- Agréguese a sus antecedentes el escrito presentado por el Señor MARIO ERNESTO CASTILLO MARCIANO, quien aduce ser Director Secretario de NOV ARQ, S. A. DE C. V., y se agrega por existir un expediente abierto a nombre de la referida Sociedad, notando que tampoco pide ser parte en el presente proceso; y no habiendo subsanado la prevención realizada la Arquitecta Rosa María Landaverde de Jiménez, **declarase** inadmisibile de conformidad con lo establecido en el Art. 78 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Recurso de Revisión solicitado a la resolución del PROCESO DE CONCURSO POR LIBRE GESTION PARA LA FORMULACION DE CARPETA TECNICA DE PROYECTO “CENTRO DE INTEGRACION PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA”, por falta de legitimidad, de la nominada profesional. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. “””””21) .- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda, solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad de Ciento dieciocho 00/100 dólares, para gasto de mantenimiento de maquinas registradoras. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de \$ 118.00, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidara por medio de facturas. “””””22).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, en sentido que se autorice la firma de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad AMST-UNIVERSIDAD DR. ANDRES BELLO-JUZGADO DE FAMILIA DE SAN VICENTE-DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN. El cual tiene como objetivo general contribuir desde el trabajo social a disminuir el problema de violencia en las familias y en los Centros Escolares que afectan el comportamiento

de los y las estudiantes a través de una adecuada atención y coordinación institucional. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la municipalidad suscriba Convenio de Cooperación con las Instituciones antes mencionadas. "23). Considerando: 1) Que en acuerdo veintisiete, tomado en acta dos sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de mayo de dos mil nueve se autoriza realizar proceso para adquirir productos y servicios, en el marco de la ejecución del proyecto Gente Diversa-Gente Equivalente. Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad. ALA/1919.09.01 /2008/19157/161-081/URB-AL III-29; coordinado por la ciudad de Santa Tecla, 2) Que se ha conocido memorando enviado la Licenciada Liz Guadalupe Molina Ríos, solicitando rectificación de dicho acuerdo en la parte relacionada al gasto Elaboración y Mantenimiento de Página Web e impresiones, publicaciones y reproducciones. Por lo anterior se ACUERDA: Rectificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que se autoriza el gasto en concepto de Elaboración y Mantenimiento de Página Web F-2 \$ 1,384.00 y F-5 \$ 5,536.00. TOTAL.... \$ 6,920.00; Impresiones, Publicaciones y Reproducciones F-2 \$22,140.00 Y F-5 \$ 88,560.00, hasta un monto total de \$110.700.- "24).- Considerando: 1) Que se ha analizado informes de Auditoría Interna efectuados en enero y octubre/2009, con respecto al Cumplimiento de Obligaciones Formales y Sustantivas de las Empresas Domiciliadas en el Municipio de Santa Tecla. 2) Que es necesario que dicha Unidad efectúe verificación física de los libros y otros controles en las oficinas administrativas de las empresas mencionadas en los informes; por lo que el Señor Gerente General solicita se autorice realizar dicho proceso. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al Señor Auditor Interno para que realice dicha actividad, durante los meses de noviembre y diciembre del presente año, II) Autorizar la entrega de dos vales de combustible, semanales para movilización del personal que conformará el equipo de trabajo, quienes deberán presentar informe de actividades, kilometraje y lugares visitados. "25).- Considerando: 1) Que en acuerdo número diecinueve, tomado en acta ocho sesión extraordinaria, celebrada el día catorce de abril de dos mil nueve se establece el monto que debe ser transferido a Quito, Ecuador por la cantidad de \$450,469.59. 2) Que en el marco de ejecución del proyecto Gente Diversa-Gente Equivalente. Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad. ALA/1919.09.01/ 2008/19157/161-081/URB-AL III-29; coordinado por la ciudad de Santa Tecla, está programado realizar transferencia de fondos a Quito, que es ciudad socia y debido al reajuste por costos de misión oficial se modifica los montos asignados en concepto de transferencia. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que se autorizar la transferencia de fondos a Quito, Ecuador la cantidad de \$ 447,315.87, incluidos los Costos de transferencia. "26).- Considerando: 1) Que los caminos vecinales en los diferentes cantones del municipio se encuentran en mal estado, por lo que es necesario que al finalizar la temporada lluviosa se ejecute un plan de mantenimiento a estos caminos. 2) En tal sentido se ha conocido dictamen de la Comisión solicitando se autorice la contratación deservicios de rodo compactador. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar proceso de contratación de servicios de rodo

compactador. Finalizando la presente sesión a las once horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO  
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ  
SINDICO MUNICIPAL

MARÍA ADILIA MARLENE RIVERA GÁLVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

**""""""ACTA NUMERO DIECISIETE, DECIMA SEPTIMA SESIÓN**

**EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las siete horas con treinta minutos del día nueve de noviembre del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Arturo Roberto Arias Shente, Alex Francisco González, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada, Secretario Municipal Interino que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, 2- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. **""""1-A)** Este Concejo Municipal ACUERDA: Ampliar el acuerdo **1-C)**, tomado en acta doce, sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de octubre de dos mil nueve en el sentido que se incluye la compra de lavamos y pedestal, para instalarlo en el baño del Señor Alcalde Municipal, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de facturas. **""""1-B)** Este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 62/100 DOLARES (\$ 1,557.62), valor que corresponde a Fondo Circulante N° 14 (Maritza- 03), por Reintegro a la Encargada del Fondo Circulante MARITZA DEL CARMEN MENJIVAR DE MEJIA que corresponde al presente año, el cual especifica las inversiones de Caja Chica. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010103 - Sindicatura \$ 42.75, 1010104 - Secretaria \$ 33.25, 1010105 - Gerencia General \$ 144.33, 1010201 - Tesorería \$94.90, 1010204 – Cooperación \$20.00, 1010205 - Jurídico \$ 60.00, 1010207 - UACI \$90.00, 1010301 - Gerencia Tributaria \$ 4.35, 1010302 - Fiscalización \$ 58.20, 101030404 - Cuentas Corrientes \$32.62, 101030502 – Oficina en Plaza Merliot \$98.17, 101030503 – Oficina en Plaza Dueñas \$ 62.82, 1010403 - Presupuesto \$12.95, 1010405 - Bodega \$ 417.95, 101040503 – Transporte \$ 4.50, 101040504 - Limpieza \$82.25, 101040505- Mantenimiento Interno \$ 122.97, 1010501 - Tecnología de información Municipal \$16.95, 4040101 - Gerencia de Planificación Territorial \$52.44, 707010202- Taller \$90.00, 7070109 - Registro del Estado Familiar \$ 16.25. **TOTAL \$ 1,557.62** **""""1-C).**- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda, solicitando se autorice erogación en concepto de pago de multa a la Empresa DEL SUR. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice erogación por la cantidad de dos 00/100 dólares (\$2.00), en concepto de pago de multa por pago extemporáneo, que corresponde al Departamento de Administración de Mercados. **""""1-D).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Doscientos diecisiete 80/100 dólares, para compra de banner digital full color con la versión Campaña para Recuperación de Mora, programada para el periodo septiembre-diciembre 2009, emitiendo el

cheque a nombre de de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de facturas. “””””2).- Considerando que se ha conocido informe de la Gerencia General, Departamento de Gestión de Riesgos, Alcalde Municipal sobre la atención previa y atención de emergencia, tanto a nivel nacional, regional y local a consecuencia de los efectos causados por la baja presión y tormenta tropical IDA en nuestro país; en tal sentido debemos ser solidarios con los pueblos hermanos que han sufrido consecuencias graves por este fenómeno. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Mostrar nuestra solidaridad al Municipio de la Ciudad Puerto de La Libertad, para lo cual se toman las siguientes acciones: Movilización de maquinaria y personal para colaborar en actividades de desalojo de escombros, en base a los requerimientos del Municipio de La Libertad. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice erogación de fondos por la cantidad de Tres mil 00/100 dólares (\$3,000.00), de la cuenta de emergencia para cubrir gastos de emergencia, emitiendo el cheque a nombre de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. III) Aperturar el Gimnasio Adolfo Pineda como centro de acopio, coordinado con la Gobernación Departamental, Alcaldía Municipal de Puerto La Libertad, para realizar los envíos y entregas de donativos; nombrando a la Concejal Elvia Lidia Raymundo Cruz la Coordinadora por parte de nuestro municipio en este esfuerzo. IV) Que la Jefa de Cooperación y Gestión informe a los cooperantes internacionales sobre la situación del país, región y nuestro municipio. “””””3).- Considerando lo establecido en la Política de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y el Manual de Procedimientos de la UACI, se adjudicó parcialmente la compra de papelería por haber ofertado mejores precios: a) OD EL SALVADOR LTDA. DE C. V. los ítems 1 y 2 por la cantidad de quinientos setenta y cuatro 25/100 dólares (\$ 574.25); b) INDUSTRIAS FACELA, S. A. DE C. V. los ítems 3 y 4, por la cantidad de dos mil trescientos 00/100 dólares (\$2,300.00). En base a lo anterior el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre de los proveedores. “””””4).- Considerando lo establecido en la Política de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI, se adjudica la compra de materiales de construcción para el proyecto de carpeteo con concreto asfáltico sobre la 8ª Calle Pte. tramo 10ª Av. Sur – 4ª Av. Sur, Bacheo de 8ª Calle Pte. Tramo 4ª Av. Sur-Av. San Martín y Reparación de adoquinado sobre 10ª, 8ª y 6ª Av, Sur tramo 6ª Calle Pte- 8ª Calle Pte., a la Empresa CARDENAL Y COMPAÑÍA, S. A. DE C. V., por la cantidad de doce mil cuatrocientos ochenta y cuatro 60/100 dólares (\$ 12,484.60), por haber ofertado mejores precios. En base a lo anterior el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. “””””5).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda, Tesorera Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad de \$ 246.10, en concepto de pago de multa de la AFP CRECER, correspondiente al mes de junio/2009 que por falta de disponibilidad financiera no fue cancelado oportunamente. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación

correspondiente. ""6).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Señora Tesorera Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad de \$2.15, en concepto de pago de multas, que por falta de fondos no fueron cancelados oportunamente a la Empresa DELSUR. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente a pago de multa a la Empresa DEL SUR. ""7).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Arquitecta Mercedes Ivette Mejía, Gerente Gestión Ambiental, informando sobre resultados de la gestión de fondos para el desarrollo de VII FERIA DE MEDIO AMBIENTE y la Clausura del Plan Educativo Ambiental/2009, por lo que solicita se acepte ofrecimiento de donación de \$700.00 por parte de la Empresa CESSA y \$300.00 del Banco de Fomento Agropecuario. Este Concejo por unanimidad ACUERDA: I) Aceptar agradecidos el ofrecimiento de donación realizado por la Empresa CESSA y Banco de Fomento Agropecuario, para cubrir gastos VII FERIA DE MEDIO AMBIENTE y la Clausura del Plan Educativo Ambiental/2009. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que al ingreso de los fondos, realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidara por medio de facturas. ""8).- Habiendo conocido memorando firmado por la Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda, Tesorera Municipal, solicitando acuerdo Municipal para registrar contable y presupuestariamente, los cargos de comisiones de las siguientes cuentas que se detalla: CTA. 043-301-000010462 FONDO MUNICIPAL \$ 957.33; CTA. 008-303-000002082 CUENTA DE EMBARGOS \$ 1.50; CTA. 200657823 RED URBAL III \$5.10; CTA. 008-303-000008802 Servicios Públicos \$ 202.50; CTA. 008-303-000006529 Complejo Acuático El Cafetalon \$ 20.50; CTA. 008-303-000007515 Beca Escuela \$ 143.50, por un monto total de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA 40/100 DOLARES, gastos que corresponden del 13 AL 31 de octubre de dos mil nueve, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados, por la cantidad \$1,330.43.- ""9).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Liz Guadalupe Molina Ríos, Coordinadora Local del Proyecto Gente Diversa-Gente Equivalente. Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad, solicitando se autorice realizar proceso de adquisición de servicios para el Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles hasta por un monto de \$40,500.00 (Fuente de financiamiento: f-2 \$8,100.00 y F-5 \$ 32,400.00. En base a lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar proceso para adquisición de los servicios solicitados. ""10).- Habiendo recibido memorando por parte de la Licenciada Jessica Marisol Bautista, Jefa del Departamento Recursos Humanos, en la que solicita acuerdo municipal donde se establezca oficialmente los porcentajes a cancelar en concepto de aguinaldo a los trabajadores de la municipalidad, así como la fecha de pago. Este Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I) La municipalidad dará a sus servidores una prima en concepto de aguinaldo, que deberá pagarse en el lapso comprendido entre el diez y veinte de diciembre, la cual podrá establecerse de forma proporcional de no tener el año laboral cumplido. Para tener derecho a lo aquí establecido es indispensable que el trabajador y la trabajadora no haya sido sancionado por faltas al servicio cuyas sanciones unitarias



o en conjunto excedan de treinta días”. III) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, estableciendo que los pagos que se realizan a la Procuraduría General de la República, correspondientes a retención de cuota alimenticia y 30% de aguinaldo, deberán remitirse a más tardar el día uno de diciembre del presente año. “””””11).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo extraordinario y días de asueto laboradas en el mes de octubre de dos mil nueve. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO 73/100 DOLARES (\$14,168.73); valor que corresponde a trabajo extraordinario y días de asueto. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010104 – Secretaria \$170.55, 1010202 – Tesorería \$631.18, 1010303 - Cobros y Recuperación de Mora \$881.49, 101040602- Transporte \$ 5.73, 101040604- Mantenimiento Interno \$ 23.96, 303010401- Recreación y Deportes-Admón. \$ 64.98, 707010202- Taller \$ 958.06, 7070104 - Supervisión \$360.22, 7070105 - Mercados \$432.29, 707010602- Plan Diurno \$5,709.71, 707010603- 24 horas \$ 1,231.94, 707010604- Barrido \$ 591.49, 707010605- Recolección Separada \$ 1,652.10, 707010701- Red Vial-Administración \$ 283.23, 707010802- Zonas Verdes \$309.50, 707010803- Viveros \$ 466.54, 707010804- Parques \$ 239.28, 707010805- Cementerios \$ 156.48. **TOTAL \$ 14,168.73.** “””””12).- Visto memorando firmado por la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita el pago de nocturnidad por jornadas laboradas en el mes de noviembre de dos mil nueve. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS 57/100, (\$1,436.57), valor que corresponde por pago de nocturnidad, los cuales se detallan según informe presentado. 707010602 - Plan Diurno \$ 615.68, 707010603 - Plan 24 Horas \$473.37, 707010604 - Barrido de Calles y Avenidas \$ 173.00, 707010702 - Zonas Verdes \$ 87.26, 707010704 - Parques \$ 87.26. **TOTAL..... \$ 1,436.57.** “””””13).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Señora Tesorera Municipal, solicitando de autorice el pago de multas por pago tardío de la AFP CONFIA, por la cantidad de \$ 378.72 correspondiente al mes de abril/2009, que por falta de disponibilidad financiera no se cancelado oportunamente. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente y registro contable y presupuestario del gasto antes relacionado. “””””14).- Considerando: 1) Que Santa Tecla es parte desprograma URB AL III y Ciudad Coordinadora del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente. Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad y uno de los socios es la Ciudad de St. Dennis-Francia. 2) Que en reunión celebrada el día ocho de julio de dos mil nueve, las ciudades socias del Proyecto se acordó que Saint Dennis solicita tener una intervención más protagónica en el Proyecto, por lo que se realizará la participación de dos personas a la ciudad para realizar un intercambio cuyos temas a tratar serán: La participación Ciudadana y la Prevención y Seguridad Ciudadana. 3) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales en el sentido que se autorice erogación de fondos para compra de

boletos aéreos \$4,200.00, Gastos de estadías \$ 417.68 y Gastos de jornadas de los días 26, 27 y 28 de noviembre de dos mil nueve \$ 2,650.00. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Siete mil doscientos sesenta y siete 68/100 dólares (\$ 7,267.68), emitiendo el cheque a nombre de Carlos Luis Chita Pineda, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””15).- Considerando: 1) Que se ha conocido exposición del Grupo TEA, Organizadores del Festival Internacional **Escultura es Escultura**, como un reconocimiento a los artistas en esta rama. 2) Que es importante para nuestro municipio dar apoyo a los escultores tanto de nuestro municipio como del país en general; en ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, en el sentido que se declare el Día de la Escultura en Nuestro Municipio. Por lo anterior el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: declarar el día once de noviembre como el **DIA DE LA ESCULTURA EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA**. “”””16).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Señora Tesorera Municipal, solicitando de autorice el pago de multas por pago tardío de la AFP CRECER, por la cantidad de \$166.90 correspondiente al mes de julio/2009, que por falta de disponibilidad financiera no se cancelado oportunamente. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente y registro contable y presupuestario del gasto antes relacionado. “”””17).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General, informando sobre la donación de dos computadoras tipo LAPTOP realizada por la Empresa INVERSIONES BOLIVAR, S. A. DE C. V. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar la donación realizada por la Empresa INVERSIONES BOLIVAR, S. A. DE C. V. que consiste en dos computadora portátiles tipo LAPTOP con las siguientes características: 1- Laptop Marca: DELL Inspiron Centrino Duo 80 GB 1 GB RAM, 2- Laptop Marca: DELL Inspiron Centrino Duo 40 GB 1 GB RAM, valoradas en un mil 00/100 dólares cada una. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación de dos Laptop, realizada por la Empresa INVERSIONES BOLIVAR, S. A. DE C. V., las cuales estarán la primera asignada. “”””18).- Considerando las renunciaciones de varios empleadas y empleados de la municipalidad y que en virtud del artículo 24 literal u) del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, que contempla como uno de los derechos el recibir gratificación por retiro voluntario en casos de renuncia, en ese sentido por unanimidad, se ACUERDA: I) Otorgar gratificaciones por retiro voluntario en caso de renuncia, a los siguientes empleados y empleadas: MARÍA MAGDALENA HERNANDEZ, Agente de 2ª Categoría del CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES \$ 316.54; LEONARDO ANTONIO VEGA HERNANDEZ, PLANIFICADOR - DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION.... \$ 387.02; JACQUELINE PATRICIA MATA SALINAS, ENCARGADA DE BODEGA... \$ 1,229.12; JOSE CARLOS QUIÑONEZ FLORES, PROGRAMADOR ANALISTA 3 – TIM ..... \$ 545.23. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal, erogue las cantidades antes mencionadas, emitiendo los cheques a nombre de cada uno de los empleados y empleadas antes mencionados. “”””19).- Considerando que en acuerdo número diecisiete, tomado en acta once, sesión ordinaria, celebrada el día cinco de octubre de dos mil nueve se autoriza gasto

para de diferentes componentes, en el marco de la ejecución de Proyecto DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA.. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Liz Guadalupe Molina Ríos, solicitando modificación de dicho acuerdo en el sentido que la parte relacionado a la elaboración de propuesta curricular para el Centro de Formación de Género, Componente Mujeres se realice a través de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado, autorizando a la UACI realizar proceso para la adquisición de servicio para la elaboración de **propuesta curricular para el Centro de Formación de Género**, hasta por un monto de \$ 4,598.32. """"20).- Considerando: que se ha conocido correspondencia enviada por el Señor Franklin Mendoza, Encargado de Transporte, en el que manifiesta que se ha iniciado el proceso de colocación del logotipo de la Municipalidad en los Vehículos de propiedad municipal, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25 de la Ley de Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 62 del Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial, y siendo que el vehículo placas N 5015, está asignado para uso del Señor Alcalde Municipal, y que el vehículo placas N 17782, está asignado para uso del Señor Síndico Municipal, solicito se emita Acuerdo Municipal para que conforme al Art. 25 de la Ley citada y el numeral 13 del Art. 63 del referido reglamento, dichos vehículos son declarados de uso discrecional y quedan exceptuados de la obligación de portar el logotipo de la Municipalidad; por lo anteriormente expuesto y conforme a las disposiciones legales citadas, se ACUERDA: I) Declarar de uso discrecional el vehículo placas N 5-015, asignado al Señor Alcalde Municipal, y el vehículo placas N 17782, asignado al Señor Síndico Municipal; II) Excepcionense de la obligación de portar el logo de la Municipalidad, a los vehículos antes relacionados. Finalizando la presente sesión a las once horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO  
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Arturo Roberto Arias Shente.

Alex Francisco González,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ  
SINDICO MUNICIPAL

JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO

**\*\*\*\*\*ACTA NUMERO DIECIOCHO, DECIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintitrés de noviembre del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Arturo Roberto Arias Shente, Alex Francisco González, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada, Secretario Municipal Interino que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, 2- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. \*\*\*\*\***1-A).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Sesenta y siete 22/100 dólares (\$ 67.22), en concepto de pago por servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos, correspondiente a los

meses de septiembre y octubre de dos mil nueve; emitiendo el cheque a nombre de TRANSAE. "1-B).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO VEINTICINCO 03/100 DOLARES valor que corresponde a liquidación N° 8, el cual especifica las inversiones de Caja Chica del Proyecto URB-AL III – “Gente Diversa, Gente Equivalente. Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad”. Los cuales se cargan a la siguiente cuenta: **01010102 - ALCALDE \$1,125.03.** "1-C) Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 27/100 DOLARES (\$ 400.27), por Reintegro a la Encargada del Fondo Circulante MARITZA DEL CARMEN MENJIVAR DE MEJIA que corresponde a gastos de caja chica de Gerencia de Participación Ciudadana, de los meses de junio a octubre de dos mil nueve, los cuales se aplicaran a los códigos: 1010405, 101040602, 101040604, 303010301, 303010502, 303010305, 3030107. **TOTAL \$400.27.** "1-D).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de cuatro mil seiscientos setenta y ocho 00/100 dólares (\$ 4,678.00), por servicio de montaje de evento Conversatorio Ciudadano entre Mesas Sectoriales Proyecto URB-AL III – “Gente Diversa, Gente Equivalente. Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad”; emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "1-E).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Saraí López, Asistente del Despacho, solicitando erogación de fondos para gastos de mantenimiento del vehículo Placas N-5015, marca TOYOTA asignado al Señor Alcalde Municipal. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Doscientos veintidós 59/100 dólares (\$ 222.59), emitiendo el cheque a nombre de de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "1-F).- Considerando que para realizar las transferencias para pago de transporte marítimo a la Empresa NORDANE LINE y por gastos de embarque: para traslado de dos autobuses donados, se debe cancelar gastos y comisiones por la cantidad de total de Cincuenta y dos 00/100 dólares (\$ 52.00). Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar la erogación correspondiente y el registro contable y presupuestario por la cantidad de \$52.00, en concepto de comisión por realizar transferencia de fondos. "2).- Considerando que se ha conocido acta de adjudicación LPI-01/2010 AMST denominada SERVICIO UNIFICADO DE TELEFONIA CELULAR, FIJA E INTERNET PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, que dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las once horas con veinte minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil nueve. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Norma López Galeano, Ingeniero Denys Alarcón, Señora Elizabeth Cornejo y Licenciada Rhina Elena Romero, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 13 del Acta No. 12, de Sesión Ordinaria celebrada el día diecinueve de octubre de dos mil nueve, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública por Invitación LPI-01/2010 AMST denominada "SERVICIO UNIFICADO DE TELEFONIA CELULAR, FIJA E INTERNET PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", en sus aspectos técnicos y

económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación, establecidos por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. Vistas que fueron tales ofertas, se obtuvo el resultado siguiente: a) Que en este proceso de licitación se recibieron ofertas de las empresas TELEFONIA MOVILES CENTROAMERICA, S. A. DE C. V., CTE, S. A. DE C. V. y TELEMOVIL EL SALVADOR, S. A., b) Que la empresa TELEMOVIL EL SALVADOR, S. A. no cumple con los parámetros mínimos establecidos en la evaluación financiera que es de 5.00 puntos para que pueda pasar a la siguiente etapa de evaluación y el puntaje obtenido fue de 4.00 puntos por lo queda descalificada del presente proceso de evaluación., c) Que las únicas empresas que quedan para continuar con el presente proceso de evaluación son TELEFONICA MOVILES CENTROAMERICA, S. A. DE C. V., con 10.00 en la parte financiera, 60.00 puntos en la parte técnica y 28.00 puntos en la oferta económica, haciendo un total de 98.00 puntos y CTE, S. A. DE C. V. con 8.50 en parte financiera, 45.00 puntos en la parte técnica y 30.00 puntos en la oferta económica, con un total de 83.50 puntos. Dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado cada una de las ofertas presentadas, además de haber tomado en cuenta criterios técnicos que beneficia el interés de la Municipalidad, como lo es que el servicio de internet que la empresa TELEFONIA MOVILES CENTROAMERICA, S. A. DE C. V. nos ofrece en general tanto como para el Palacio como para las oficinas descentralizadas en Internet dedicado de tipo empresarial, esto nos garantiza seguridad y estabilidad en lo referente a los proyectos de transmisión de datos entre las oficinas descentralizadas y el Palacio; mientras que la empresa CTE, S. A. DE C. V. el servicio de Internet que nos ofrece para las oficinas descentralizadas es el tipo turbo PYMES, este tipo de servicio según lo recomendado por nuestro técnico, no nos garantiza seguridad, lo cual no cumple con las expectativas de nuestra institución, ya determinadas en las bases de licitación. El Concejo Municipal en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación ACUERDA: Adjudicar a la empresa TELEFONICA MOVILES CENTROAMERICA, S. A. DE C. V. la presente Licitación Pública por Invitación LPI-01/2010 AMST, denominada "SERVICIO DE UNIFICADO DE TELEFONIA CELULAR, FIJA E INTERNET PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", por el total de SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 96/100 DOLARES (\$ 65,856.96), por ofrecer mejor cobertura y cumplir con las especificaciones solicitadas por la Municipalidad. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. """"""3).- En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las once horas con veinte minutos del día cinco de octubre de septiembre de dos mil nueve. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Licenciada Jessica Bautista, Señor Rene Wilson Sorto y Señor Heriberto Rodríguez Chávez, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 12, del Acta No. 17 de Sesión Extraordinaria celebrada el día trece de julio del corriente año donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas en la forma de contratación Licitación Pública por Invitación LPI-14/2009 AMST denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO Y DE

SERVICIOS GENERALES, COMO PERSONAL OPERATIVO Y PARA EL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". Por lo antes expuesto, esta Comisión RECOMIENDA: Que en vista que la empresas participantes obtuvieron los puntajes siguientes: INVERSIONES TEXTILES MAS, S. A. DE C. V. obtuvo 4.32 puntos en la etapa financiera quedando descalificada del presente proceso de licitación; MARIA CARMEN GUILLEN (CREACIONES TEXTILES) obtuvo 9.32 puntos en la etapa financiera, 50.00 en la etapa técnica y 18.50 puntos en la oferta económica con un total de 77.85 puntos; MORENA CONCEPCION FIGUEROA (TEXVASA) obtuvo 6.32 puntos en la etapa financiera, 0.00 puntos en la etapa técnica quedando descalificada del presente proceso de licitación y F & D, S. A. DE C. V. obtuvo 6.66 puntos en la etapa financiera, 45.00 en la etapa técnica y 17.50 puntos en la oferta económica con un total de 69.16 puntos. En base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas **ACUERDA:** I) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública por Invitación LPI-14/2009 AMST denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES, COMO PERSONAL OPERATIVO Y PARA EL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA" a las empresas: MARIA CARMEN GUILLEN (CREACIONES TEXTILES) los ítems: 20, 21, 22, 23 y 24 por monto de \$ 2,633.00 y F & D, S. A. DE C. V. los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 15, 16, 17 Y 18 por monto de \$ 41,750.56; haciendo un total de \$ 44,383.56; II) Que los ítems 9 y 10 no se adquirirán debido a recomendaciones hechas por el Departamento de Recursos Humanos; III) Declarar desiertos los ítems 12, 13, 14 y 19, debido a que no cumple con los requisitos de calidad solicitada y con las expectativas de la Municipalidad y IV) Autorizar a la UACI realizar proceso de compra por Libre Gestión de los ítems 12, 13, 14 y 19. V) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. """"4).- Considerando que se ha conocido correspondencia firmada por el Lic. Juan Antonio Montano, Gerente General de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, solicitando para que se autorice permiso a la Licenciada Jessica Marisol Bautista Espinoza, para participar como integrante de la Selección Nacional Mayor de Baloncesto de El Salvador, en Campeonato Centroamericano de Selecciones Mayores COCABA 2009, a realizarse en la ciudad de Cobán, Guatemala. Por lo anterior se **ACUERDA:** I) Conceder permiso con goce de salario a la Licenciada Jessica Marisol Bautista Espinoza, durante el período del treinta de noviembre al cuatro de diciembre de dos mil nueve. II) Nombrar como Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos a Regina Esther Rosales de Palacios. """"5).- Visto el memorando enviado por Sandra Yaneth Quevedo Calderón, Encargada de Prestaciones Laborales en el que solicita: Autorizar la erogación de fondos por la cantidad Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) que corresponde a prestación laboral por nacimiento del niño DAVID OMAR CINES MENJIVAR, hijo de la Señora ROSALIA DEL CARMEN MENJIVAR HERNANDEZ, Digitadora en el Departamento de Tecnología de Información Municipal, bajo el Régimen de Nombramiento; por lo que este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad correspondiente, en concepto prestación laboral por maternidad, emitiendo el cheque a nombre de Rosalía Del

Carmen Menjívar Hernández. “”””6).- Habiendo conocido memorando enviado por el Señor Julio Villarán, Director del Palacio Tecleño de La Cultura y las Artes, solicitando erogación de fondos para pago a los maestros y maestras que imparten talleres en el Palacio de la Cultura y las Artes, correspondiente al mes de noviembre de dos mil nueve. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal, para que de fondos propios erogue la cantidad de Cuatro mil trescientos sesenta y dos 00/100 dólares (\$ 4,362.00), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía quien liquidara por medio de facturas y recibos. “”””7).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora tesorera municipal para que realice conforme al siguiente detalle el pago de las dietas a los concejales y concejales, durante el mes de noviembre dos mil nueve. **ACTA N° 13 SESION ORDINARIA - FECHA 03 DE NOVIEMBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 17 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 09 DE NOVIEMBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Arturo Roberto Arias Shente. 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, **ACTA N° 14 SESION ORDINARIA - FECHA 16 DE NOVIEMBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Arturo Roberto Arias Shente, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, **ACTA N° 18 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 23 DE NOVIEMBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Angeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Arturo Roberto Arias Shente, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán. “”””8).- Considerando: 1) Que debido a la Tormenta Tropical que recientemente afectó al país, causando cuantiosos daños a diferentes municipios, 2) Que en vista de la emergencia nacional a maquinaria pesada asignada a la Gerencia de Servicios Públicos, se asignó para tareas de desalojo de



escombros en los diferentes lugares afectados en el Municipio de Santa Tecla, además de colaborar con el municipio de La Libertad. 3) Que a consecuencia de solventar la situación antes mencionada, la maquinaria pesada de la municipalidad (Retroexcavadora Marca CASE y el Minicargador marca CASE), colapsaron. 4) Que se ha conocido memorando enviado por Gisela Marlene Cisnado, Jefa del Departamento de Red Vial solicitando se autorice presupuesto de gastos para reparación maquinaria y equipo pesado, con la finalidad de poder continuar con la programación de trabajo de dicho Departamento. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice erogación hasta por la cantidad de \$ 4,200.00, para pago de reparación de maquinaria, emitiendo el cheque a nombre de TECUNSAL, S. A. DE C. V. "\*\*\*\*\*9).- Considerando: 1) Que en acuerdo numero siete, tomado en acta once sesión ordinaria, celebrada el día cinco de octubre de dos mil nueve, se autoriza en el literal IV), la erogación de fondos por la cantidad de \$ 14,525.06 para pago de transporte marítimo a la Empresa NORDANA LINE por traslado de dos buses donados por Barcelona, España. 2) Que se ha conocido correspondencia por parte del Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General, solicitando modificación de acuerdo en la parte relacionada a la transferencia. Por lo anterior se ACUERDA: I) Modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que la transferencia de fondos por pago de transporte marítimo a la Empresa NORDANE LINE es por la cantidad de \$ 14,185.00 J. P. Morgan Chase Banck ABA 021000021 Swift CHASUS33, Account Number 116-1014-1232, Houston, Texas y por gastos de embarque: Weco Maríticma en Barcelona, La Caixa Plaza Antoni López, 5 – 08002 Barcelona, Swift Code: CAIXESBB, Iban: EX73, N° Cuenta: 21000547510200184592 por un monto de €435.50 (aplicando el valor en dólares a la fecha de la transferencia). II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las transferencias correspondientes. "\*\*\*\*\*10).- Considerando: 1) Que debido a la finalización del contrato con la empresa suministrante de Mezcla Asfáltica y Emulsión, y la necesidad de contar con este insumo para dar cumplimiento a la demanda ciudadana. 2) Que a consecuencia de las intensas lluvias que causaron daños a nivel nacional y nuestro municipio no fue la excepción. 3) Que se ha conocido memorando enviado por la Jefa de Red Vial, solicitando se autorice realiza proceso de compra por libre gestión de mezcla asfáltica en caliente y emulsión. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar proceso para la compra por libre gestión de mezcla asfáltica en caliente y emulsión, hasta por un monto de quince mil 00/100 dólares (\$15,000.00). "\*\*\*\*\*11).- Considerando: 1) Que en vista de las gestiones realizada con la Cooperación Técnica Alemana GTZ, para realizar el proceso de construcción y equipamiento de las instalaciones para albergar el Centro de Enlace Juvenil o Casa de la Juventud. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Encargado de la Unidad de Niñez y Juventud, solicitando se autorice la firma de Carta de Entendimiento y se acepten el compromiso de gastos en concepto de contrapartida municipal. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar el compromiso aporte en concepto de contrapartida: a) Cubrir los costos mensuales por servicios durante el periodo de un año (agua, luz, teléfono e Internet), y b) Erogación de fondos por la cantidad de Tres mil seiscientos 00/100 dólares (\$ 3,600.00), como contrapartida para pago de alquiler de vivienda. II)

Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la municipalidad suscriba Carta de Entendimiento con la Cooperación Técnica Alemana GTZ. “””””12).- Considerando que se ha conocido correspondencia firmada por el empleado José Mario González, Encargado de Servicios Generales, solicitando se autorice el pago anticipado el aguinaldo que esta municipalidad proporciona a todos los empleado; petición que hace por motivos de fuerza mayor. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente al pago de aguinaldo al Señor José Mario González. “””””13).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Liz Guadalupe Molina Ríos, Coordinadora Técnica Local del Proyecto URB-ALL II “Gente Diverda, Gente Equivalente, Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad”, solicitando se autorice realizar proceso para la contratación de servicios de mantenimiento y limpieza de oficinas de URB-ALL para el período enero a diciembre de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar proceso de contratación de Servicios de Mantenimiento y Limpieza solicitado; hasta por un monto total de \$ 3,960.00. “””””14).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia enviada por la Doctora Nadia Fonseca Eserski, Secretaria de la Asociación Pro Labio y Paladar Hendido de El Salvador, Institución que está realizando periódicamente jornadas médicas (cirugías) en el Hospital San Rafael de este Municipio; en tal sentido solicita ayuda económica para brindar desayuno a los padres de los niños que próximamente serán intervenidos. 2) Que uno de los ejes de trabajo de esta administración es orientada a la niñez y juventud tecleña y tomando en cuenta que este esfuerzo está orientado a beneficiar a personas de escasos recursos y en consecuencia a nuestros niños, la municipalidad se une a este esfuerzo. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 250.00), para cubrir gastos de alimentos, emitiendo el cheque a nombre de ASOCIACION PRO LABIO Y PALADAR HENDIDO DE EL SALVADOR. “””””15).- Considerando: 1) Que en la adjudicación de compra de toner no se incluyó: la compra Toner para la Impresora asignada a Cuentas Corrientes, siendo un de vital importancia este Departamento, es necesario contar con dicho recurso. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Israel Lone Bonifacio, solicitando se autorice la compra de toner, para cumplir con toda la demanda de trabajo de impresión que se 00necesita, ya que se tiene programado trabajar hasta el 31 de diciembre de dos mil nueve. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de novecientos 00/100 dólares (\$ 900.00), para compra de diez toner solicitados por Cuentas Corrientes, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””16).- Considerando: 1) Que en acuerdo número nueve, tomado en acta once sesión extraordinaria celebrada el día siete de septiembre de dos mil nueve, se autoriza erogación de fondos para cubrir gastos de la campaña PAGA YA Y TE AHORRAS DINERO. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Hiscela Jeannette Cornejo, Gerente de Gestión Tributaria solicitando ampliación de dicho acuerdo. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que la erogación incluye gastos tales como: Elaboración de carnet de

identificación para notificadotes; cubículos de madera, compra de agua, elaboración de banners, publicación de ordenanza transitoria-mercados y pago de reparación de computadora. """"17).- Considerando: 1) Que el servicio de disposición final de los desechos sólidos en el relleno sanitario de Nejapa ha sido suspendido por MIDES, además existe la posibilidad que suspenda también el servicio de recolección y transporte de los desechos sólidos en las zonas que dicha Empresa presta este servicio. 2) Que la recolección de los desechos sólidos es una actividad que no se puede retrasar, debido a que genera un problema de insalubridad, por lo que es necesario preparar condiciones tanto con personal como equipo de la municipalidad para atender las zonas que queden sin dicho servicio. 3) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor José Napoleón Serrano, Jefe del Departamento de Desechos Sólidos, solicitando se autorice la contratación de quince personas para que realicen servicios de recolección de desechos sólidos. Por lo anterior se ACUERDA: 1) Autorizar la contratación de quince personas para que realicen servicios de recolección de desechos sólidos; a partir de veinticuatro de noviembre de dos mil diez hasta el día cinco de enero de dos mil nueve; cancelándoles la cantidad de \$ 10.00 diarios. 2) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas en planillas. """"18).- Considerando que se ha conocido acta de adjudicación LP-01/2010 AMST denominada "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA" que dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día cuatro de noviembre de dos mil nueve. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Norma López Galeano, Señora Elizabeth Cornejo, Licenciada Claudia Henríquez y Señor Franklin Mendoza, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 5 del Acta No. 14, de Sesión Extraordinaria celebrada el día veintiocho de septiembre del año dos mil nueve, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por el ofertante en la forma de contratación Licitación Pública LP-01/2010 AMST denominada "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA" en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación, establecidos por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. Vistas que fueron tales ofertas, se obtuvo el resultado siguiente: Que solo la empresa ALBA PETROLEOS DE EL SALVADOR S. E. M. DE C. V.; ha participado en el presente proceso de licitación y ha cumplido con los requisitos mínimos en el presente proceso de evaluación, obteniendo 10.00 puntos en la etapa Financiera, 50.00 puntos en la etapa Técnica y 30 puntos en la Etapa Económica con un total de 90.00 puntos. En base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Adjudicar la Licitación Pública LP-01/2010 AMST denominada "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", a la empresa ALBA PETROLEOS DE EL SALVADOR, S. E. M. DE C. V. por la cantidad de \$ 399,995.52, por cumplir con los puntajes mínimos y

ofrecer productos que cumplen con la calidad requerida. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “””””19).- Considerando que se ha conocido acta de adjudicación LP-03/2010 AMST denominada "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y LIGANTE PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO VIAL QUE EJECUTA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA" que dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil nueve. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Norma López Galeano, Señora Gisela Cisnado, Señora Elizabeth Cornejo y Señor Josué Gutiérrez, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 26 del Acta No. 11, de Sesión Ordinaria celebrada el día cinco de octubre de dos mil nueve, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública LP-03/2010 AMST denominada "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y LIGANTE PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO VIAL QUE EJECUTA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA" en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación, establecidos por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. Vistas que fueron tales ofertas, se obtuvo el resultado siguiente: Que solo las empresas SERDI, S. A. DE C. V. Y GDSS, S. A. DE C. V.; participaron en el presente proceso obteniendo los puntajes siguientes: SERDI, S. A. DE C. V. con 7.00 puntos en la etapa Financiera, 48.00 puntos en la etapa Técnica y 22.00 puntos en la Etapa Económica con un total de 77.00 puntos y GDSS, S. A. DE C. V. con 7.50 puntos en la etapa Financiera, 50.00 puntos en la etapa Técnica y 30.00 puntos en la Etapa Económica con un total de 87.50 puntos. En base a la recomendación de Comisión de Evaluación de Ofertas se ACUERDA: I) Adjudicar la Licitación Pública LP-03/2010 AMST denominada "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y LIGANTE PARA PLAN DE MANTENIMIENTO VIAL QUE EJECUTA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", a la empresa GDSS, S. A. DE C. V., hasta por la cantidad de \$ 200,000.00; a) Por ser la empresa con mayor puntaje en la presente evaluación y b) Por ofrecer productos que cumplen con la calidad requerida. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “””””20).- Considerando: 1) Que se ha conocido memorando enviado por María Isbela Morales, Gerenta de Participación Ciudadana, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos de reparación de aire acondicionado, que se encuentra en el Telecentro en la Gerencia de Participación Ciudadana. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Trecientos 00/100 dólares (\$ 300.00), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía quien liquidara por medio de facturas y recibos. “””””21).- Considerando: 1) Que en acuerdo número tres, tomado en acta diez sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil nueve se autoriza realizar proceso para la adquisición y contratación de bienes y servicios para el ejercicio/2010. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Rhina Elena Romero, Gerenta Administrativa, solicitando

modificación en los montos solicitados. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes relacionado en el sentido que se disminuyen los montos solicitados de la siguiente manera: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS de la Municipalidad, por el monto de \$10,000.00 dólares. SERVICIO DE REPUESTO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, por el monto de \$8,000.00. SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS de la municipalidad, por el monto de \$16,000.00 dólares; SUMINISTRO DE 2,500 LIBRAS DE CAFÉ MOLIDO y 1,800 LIBRAS AZÚCAR BLANCA, por el monto de \$11,655.00 dólares y PRODUCTOS INFORMÁTICOS, (TINTAS Y TÓNER) por el monto de \$17,555.90 dólares. """"22).- Considerando: 1) Que en acuerdo número ocho, tomado en acta once sesión ordinaria celebrada el día cinco de octubre de dos mil nueve, se autoriza realizar proceso para la adquisición de MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA EL EJERCICIO 2010, hasta por un monto de Cincuenta mil 00/100 dólares (\$ 50,000.00). 2) Que se ha conocido Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Rhina Elena Romero, Gerenta Administrativa, solicitando modificación en el monto solicitado. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes relacionado en el sentido que se autoriza realizar proceso para la adquisición de MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA EL EJERCICIO 2010, hasta por un monto de Veinticinco mil 00/100 dólares (\$25,000.00). """"23).- Considerando: 1) Que en acuerdo número dos, tomado en acta diez sesión Ordinaria celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil nueve, se autoriza realizar proceso para la contratación de SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETINES PARA EL EJERCICIO 2010, hasta por un monto de Veintitrés mil setecientos 00/100 dólares (\$ 23,700.00). 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Rhina Elena Romero, Gerenta Administrativa solicitando modificación en el monto autorizado. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes relacionado en el sentido que se autoriza realizar proceso para la contratación de SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETINES PARA EL EJERCICIO 2010. """"24).- Considerando: 1) Que en acuerdo número dieciséis, tomado en acta trece sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil nueve se autoriza realizar proceso para la adquisición y contratación de bienes y servicios para el ejercicio/2010. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Rhina Elena Romero, Gerenta Administrativa, solicitando modificación en los montos solicitados. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes relacionado en el sentido que se disminuyen los montos solicitados de la siguiente manera: **LLANTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA**, monto por \$ 50,000.00, para todos los equipos asignados al diferentes Departamentos de Desechos Sólidos. **REPUESTOS ELECTRICOS, EQUIPO DE PROTECCION Y HERRAMIENTAS**. Departamento Alumbrado Público; por un monto de \$ 65,000.00. **COMPRA DE GAS Y OXIGENO**, (que se utiliza para soldadura); Departamento Desechos Sólidos; por el monto de \$ 2,000.00. """"25).- Considerando: 1) Que se están realizado gestiones en busca de cooperación local, a través de la comisión de Gestión Territorial y Sindicatura; con el objeto de obtener fondos y/o servicios a utilizarse en el Proyecto Distrito Cultural con énfasis en Paseo El Carmen. 2) Que resultado de dichas gestiones, se ha recibido la cantidad de \$ 5,000.00, donado por la Empresa Desarrollo Buenos Aires S. A. DE C. V. y la cantidad de \$ 5,000.00 donados

por la empresa COINCI S. A DE C. V. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la donación de \$5,000.00, donado por la Empresa Desarrollo Buenos Aires S. A. DE C. V., como se hace constar en recibo 392294 y \$ 5,000.00 donados por la empresa COINCI S. A DE C. V., según recibo N° 400142. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice erogación por la cantidad de Diez mil 00/100 dólares (\$10,000.00), emitiendo el cheque a nombre de Juan Alberto Castro Salamanca, Coordinador del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Local (CCDL), quien liquidara por medio de planillas y/o facturas. """"26).- Considerando: Que como resultado de las gestiones realizadas ante la Empresa PATRONIC S. A. DE C. V., obteniendo resultados positivos, en tal sentido se ha recibido en concepto de donación de materiales diversos para apoyar el Proyecto de Ampliación de Aceras del Distrito Cultural. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar Agradecidos la donación de materiales por un monto de \$ 1,096.82, realizada por la Empresa PATRONIC S. A. DE C. V., materiales que serán utilizados para desarrollar el Distrito Cultural. """"27).- Considerando: 1) La importancia de contar con presupuesto aprobado para el ejercicio/2010, es necesario programar una sesión extraordinaria para realizar revisión al documento presentado y tenerlo listo en tiempo para su correspondiente publicación. 2) Que para enfrentar los desafíos a la entrada del próximo año y la realización de discusión sobre la medición y alcances de metas, ejecución de proyectos, cumplimiento de programas, respecto al tiempo actual, se ha programado realizar una reunión de trabajo con los miembros del Concejo Municipal, Gerentes y Jefes. 3) Que para realizar la reunión de trabajo se solicita se autorice erogación de fondos para gastos de dicha actividad la que se llevara a cabo el día viernes once de los corrientes, a partir de las 8:00 a. m. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de \$ 800.00 para gastos de jornada de trabajo con participación del Concejo Municipal, Gerentes y Jefes, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"28).- Considerando: 1) Que la Municipalidad de Santa Tecla está ejecutando el Proyecto Asocianismo Municipal para el Desarrollo (AMDE), financiado por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura/FEMPEX; el contempla la contratación de una persona que realice las funciones de Responsable Financiero para brindar apoyo necesario para las liquidaciones de actividades y sistematización de expedientes relacionados con todas los proyectos ejecutados con fondos FEMPEX. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación en el sentido que se autorice la contratación por un período de ocho meses al Responsable Financiero del Proyecto Asocianismo Municipal para el Desarrollo (AMDE), financiado por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura/FEMPEX. En base a lo anterior se ACUERDA: I) Instruir al Departamento de Recursos Humanos para que realice proceso de contratación del al Licenciado Rigoberto Leiva Rodríguez, como Responsable Financiero del Proyecto antes mencionado, por un período de ocho meses contados a partir de uno de diciembre del presente año, cancelando la cantidad de ochocientos quince 90/100 dólares (\$815.90) mensuales. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que de fondos del proyecto realice las erogaciones mensuales correspondientes. """"29).- Habiendo conocido memorando enviado por el Señor Julio Villaran, Director

del Palacio de La Cultura y las Artes, solicitando se autorice presupuesto de gastos de funcionamiento correspondientes al mes de noviembre de dos mil nueve, en base al siguiente detalle: Router inalámbrico, compra de escritorios, montaje de eventos (abstráctica, Luces), material impreso entre otros. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Aprobar presupuesto de gastos por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 90/100 DOLARES (\$1,754.90). II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal, para que de la Cuenta Especial del Palacio realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjivar de Mejía quien liquidara por medio de facturas y recibos. "\*\*\*\*\*30).- CONSIDERANDO: a) Que se ha conocido correspondencia por parte del Ingeniero Gerardo Iglesias, Gerente de Gestión Territorial e Infraestructura, mediante el cual informa: Que se ha conocido nota del **AYUNTAMIENTO DE BARCELONA**, en la que manifiesta que en el Marco del Programa: Recuperación del Patrimonio Social y Cultural del Municipio de Santa Tecla / Rehabilitación del Antiguo Edificio de la Penitenciaría para uso del Museo de la Ciudad de Santa Tecla, proyecto que fue aprobado por un monto de 200,000.00 Euros, lo que representa \$280,000.00 (estimando el tipo de cambio a \$1.40), y que siendo el monto total del proyecto ya adjudicado asciende a \$ 336.694.50, lo que corresponde a la contrapartida Municipal asciende a un monto de **\$ 56,694.50** (debiendo considerarse siempre la fluctuación en el tipo de cambio); lo que hace necesario modificar el contrato respecto a la fuente de financiamiento; b) Que es imperioso el reconocimiento de la contrapartida Municipal, para garantizar la ejecución total del proyecto; por lo que se ACUERDA: I) Autorízase la modificación a la cláusula III, *FUENTE DE FINANCIAMIENTO*, del contrato para la Rehabilitación del Antiguo Edificio de la Penitenciaría para uso del Museo de la Ciudad, estableciéndose el monto de la contrapartida Municipal y el monto aprobado por el Ayuntamiento de Barcelona; II) Instrúyase a la UACI para realizar los documentos contractuales necesarios; III) Autorízase al Señor Alcalde Municipal para suscribir los documentos respectivos. COMUNIQUESE.- "\*\*\*\*\*31).- Considerando: i) Que se ha conocido informe por parte del Lic. Ismael Huevo, Gerente de Servicios Públicos, en el que se hace constar que: a) Que existe una gran demanda de recolección de desechos sólidos, barrido de calles, limpieza de aceras y zonas verdes en el municipio; b) Que la capacidad con la que cuenta la Gerencia de Servicios Públicos, no es la suficiente para garantizar el mantenimiento de la limpieza del Municipio bajo estándares necesarios, por lo que ya se realizaron las gestiones necesarias para que sean proporcionados tres camiones compactadores en calidad de préstamo, debiendo la municipalidad abastecer combustible necesario a los mismos; ii) Que conforme al numeral 5 y 19 del Art. 4 del Código Municipal, es competencia de los Municipios la promoción de programas de salud como saneamiento ambiental; así como prestar el servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos; por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: Autorízase a la Gerencia Administrativa a fin de suministrar combustible a los camiones utilizados para la prestación de los servicios de recolección, limpieza de zonas verdes y aceras y tragantes, en base a los informes que a tal fin presentará la Gerencia de Servicios Públicos, hasta el 31 de diciembre

del presente año. Finalizando la presente sesión a las once horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO  
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Arturo Roberto Arias Shente.

Alex Francisco González,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ  
SINDICO MUNICIPAL

JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO



**ACTA NUMERO DIECINUEVE, DECIMA NOVENA SESIÓN**

**EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las nueve horas con quince minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Interino Ingeniero Víctor Manuel Chávez Martínez, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Stanley Arquímides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Arturo Roberto Arias Shente, Alex Francisco González, Nelson Herber Rivera Alemán del 1º al 12º por su orden. Con asistencia de Elsa Miriam Linares de Quintanilla, Sindica Municipal Interina y Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada, Secretario Municipal Interino que autoriza. AGENDA: AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, DICTAMENTOS E INFORMES. “”””1).- Por recibido el escrito presentado por el Ingeniero Antonio Roshardt Llord, en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CTE, S. A. DE C. V., al respecto se hacen las siguientes consideraciones: a) Que como participante de la Licitación Pública por Invitación LPI- 01/2010, de esta Municipalidad, denominada “SERVICIO UNIFICADO DE TELEFONIA CELULAR, FIJA E INTERNET PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”, a CTE S. A. DE C. V., le asiste el derecho de revisar el expediente de la misma; b) Que conforme a lo establecido en el literal h) del artículo 12 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, esta obligada a “Ejecutar el proceso de adquisición y contratación de obras, bienes y servicios, así como llevar el expediente respectivo de cada una”; c) que conforme al literal b) del artículo 153 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se impondrá amonestación por escrito a aquel funcionario que no permita el acceso al expediente de contrataciones a las personas involucradas en el proceso; d) Este Concejo aclara que en este acto, se limita a conocer sobre lo solicitado, para el único efecto de garantizar el derecho de respuesta, defensa y acceso a la justicia que al ofertante le asiste, sin analizar el proceso en sí, ni el fondo del asunto; por las razones antes expuestas este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: I)** Autorizar lo solicitado por el Ingeniero Antonio Roshardt Llord, en la calidad que comparece; **II)** Señálese las nueve horas del día uno de diciembre a efecto de llevar a cabo dicha revisión, debiéndose convocar, a través de la UACI, a tal efecto a la Comisión Evaluadora, para estar presente en la revisión. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-** “”””2).- Considerando: i) Que en acuerdo número ocho tomado en acta número dieciocho, sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de noviembre del presente año, se autorizó la erogación de \$4,200.00 para pago de reparación de maquinaria asignada a la Gerencia de Servicios Públicos; ii) Que este tipo de erogaciones es necesario que sigan el proceso a través de la UACI, lo que implica el cumplimiento de ciertos requisitos que

conllevarían un tiempo determinado; iii) Que existe la necesidad latente de reparar la maquinaria en comento, a fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios del Departamento de Red Vial; por lo anterior se ACUERDA: Revocar el acuerdo número ocho tomado en acta número dieciocho, sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de noviembre el presente año. """"3).- Considerando: 1) Que la Tormenta Tropical que recientemente afectó al país, causó cuantiosos daños a diferentes Municipios del país; 2) que en vista de la emergencia nacional la maquinaria pesada asignada a la Gerencia de Servicios Públicos, se asignó para tareas de desalojo de escombros en los diferentes lugares afectados del Municipio de Santa Tecla, además de colaborar con el Municipio de La Libertad; 3) Que ha consecuencia de solventar dicha situación, la maquinaria pesada de la municipalidad (Retroexcavadora Marca CASE y el Minicargador marca CASE), colapsaron. 4) Que se ha conocido memorando enviado por Gisela Marlene Cisnado, Jefa del Departamento de Red Vial, solicitando se autorice presupuesto de gastos para reparación de maquinaria y equipo pesado, con la finalidad de poder continuar con la programación de trabajo de dicho Departamento; por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que realice erogación hasta por la cantidad de \$ 4,200.00, para pago de reparación de maquinaria emitiendo cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de facturas. """"4).- CONSIDERANDO: i) Que en acuerdo número dieciséis tomado en acta uno, sesión extraordinaria, de fecha doce de enero del presente año, se acordó ratificar la erogación en concepto de gastos de representación para el señor Alcalde Municipal, por la cantidad de MIL DOLARES 00/100 (\$1,000.00), esto con el fin de que se pudiera cubrir algunos gastos que por la naturaleza de las funciones del Señor Alcalde es necesario cubrir; ii) Que dicha cantidad fue aprobada desde el año dos mil cuatro, y que el incremento en los índices inflacionarios, a la fecha impide que con dicha cantidad se puedan cubrir todos aquellos gastos para los cuales fueron asignados dichos fondos en un principio; iii) Que la actividad desarrollada por el señor Alcalde Municipal, tanto a nivel local, nacional, regional e internacional, ha coadyuvado a colocar a la Municipalidad como referente de modelo de cambio en dichos niveles, permitiendo además a la Municipalidad ser beneficiaria de donaciones para ejecución de proyectos de gran envergadura: por lo anterior se ACUERDA: I) Ampliar el acuerdo número dieciséis, tomado en acta uno, sesión extraordinaria, de fecha doce de enero del presente año, en el sentido autorizar la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS DOLARES 00/100 (\$1,500.00)**, en concepto de gastos de representación del señor Alcalde Municipal, a partir del mes de enero dos mil diez; II) Autorizar a la Tesorería Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. Finalizando la presente sesión a las diez horas con treinta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

ING. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ MARTÍNEZ  
ALCALDE MUNICIPAL INTERINO

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Arturo Roberto Arias Shente

Alex Francisco González,

Nelson Herber Rivera Alemán

ELSA MIRIAM LINARES DE QUINTANILLA  
SINDICA MUNICIPAL INTERINA

JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO

""""""**ACTA NUMERO VEINTE, VIGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las quince horas con quince minutos del día siete de diciembre del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado

Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Arturo Roberto Arias Shente, Alex Francisco González, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada, Secretario Municipal Interino que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, DICTAMENTES E INFORMES. "1-A).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Quinientos cincuenta 00/100 dólares (\$550.00), en concepto de pago por elaboración de carnet de identificación a empleados y visitantes, emitiendo el cheque a nombre de Glenda Jeanine Trejo Pinel. "1-B) Visto el memorando enviado por el Señor José Humberto de Paz Pérez, Encargado de la Unidad Territorial, en el cual esta solicitando el pago de viáticos a Promotores, correspondientes a los meses agosto, septiembre y octubre de dos mil nueve, en base al siguiente detalle:

NOMBRE	agosto	Septiembre	octubre	total
María Ángela Mendoza de Ramírez	\$ 31.50	\$ 40.50	\$ 37.00	\$109.00
Elenilson Bladimir Obispo Amaya	\$ 23.50	\$ 34.50	\$ 27.50	\$ 85.50
Manuel Javier Alvarenga Guzmán	\$ 25.50	\$ 24.00	\$ 26.00	\$ 75.00
William Isaías Miranda Martínez	\$ 53.00	\$ 58.00	\$ 49.00	\$ 160.00
Carlos Antonio Flores Perdomo	\$ 9.00	\$ 12.00	\$ 12.00	\$ 33.00
José Roberto Rivera Miranda	----		\$ 20.50	\$ 20.50
<b>TOTAL.....</b>				<b>\$ 483.00</b>

Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorero Municipal para que erogue la cantidad correspondiente en concepto de pago de viáticos aplicado al Código Presupuestario 544.- "2).- Considerando que se ha conocido informe de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre el ingreso de fondos por la cantidad de VEINTINUEVE MIL CIENTO QUINCE 00/100 DOLARES, procedentes del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, para la ejecución de Proyecto Desarrollo Local y Emigración en Latinoamérica EMIDEL. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar la donación por la cantidad VEINTINUEVE MIL CIENTO QUINCE 00/100 DOLARES (\$ 29,115.00), según recibo de ingreso ISDEM, numero 401873, para ejecución del Proyecto Desarrollo Local y Emigración en Latinoamérica-EMIDEL. "3).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Hiscela Jeannette Cornejo; Gerenta de Gestión Tributaria, informando sobre el ingreso de fondos por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES, donados por la Empresa INMOBILIARIA CONSTELACIÓN, S. A. DE C. V., para gastos de Convivio Navideño, organizado por dicha Gerencia. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar la donación por la cantidad trescientos 00/100 dólares (\$300.00), según recibo de ingreso ISDEM, numero 401821, para gastos de convivio navideño. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación

correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía quien liquidara por medio de facturas y recibos. “”””4).- Considerando: 1) Que en acuerdo numero nueve, tomado en acta dieciséis sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil nueve se autoriza realizar pagos de intereses moratorios de los créditos por cambios de fecha. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda, Tesorera Municipal solicitando modificación a dicho acuerdo en el sentido que los pagos incluyen pago de intereses normales mas capita, cuyos gastos serán aplicados a la cuenta presupuestaria N° 5050101 - 55308 intereses y N° 71308 Capital. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar en los términos solicitados el acuerdo antes relacionado en base al siguiente detalle.

INSTITUCION	VALOR A PAGAR CREDITO (2)	VALOR A PAGAR CREDITO (1)
Caja Crédito Santa Ana		\$ 387.90
Banco de los Trabajadores Salvadoreños	\$ 869.68	
BANCOFIT	\$ 161.00	
Caja de Crédito Santiago Nonualco	\$ 354.91	\$ 216.95
Caja de Crédito San Martín		\$ 237.98
SUB TOTAL .....	\$ 1,385.59	\$ 237.98
TOTAL A PAGAR .....		<b>\$ 2,228.42</b>

“”””5).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por María Angélica Portillo, Encargada de Oficina Atención al Contribuyente Plaza Merliot, solicitando se autorice prorroga de contrato para arrendamiento de local de dicha oficina, así como las erogaciones correspondientes. Por lo anterior se ACUERDA: I) Prorrogar el contrato de arrendamiento del local para atención al Contribuyente en Plaza Merliot, cancelando un canon mensual de arrendamiento la cantidad de \$ 548.05 y costos de mantenimiento y publicidad la cantidad de \$ 193.60. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones mensuales y sucesivas, emitiendo los cheques a nombre de INVERSIONES BOLIVAR, S. A. DE C. V.

“”””6).- Considerando: 1) Que el día doce de diciembre de dos mil nueve se llevará a cabo el acto de Ordenación Sacerdotal de Fray Eliseo Larios López, tecleño que nació en Cantón El Limón de este municipio y quien laboró para esta municipalidad en el área de educación. 2) Que se ha conocido correspondencia enviada por la directiva de la Asociación Comunal El Limón, solicitando ayuda económica para pago de transporte para traslado de personas de diferentes comunidades rurales que participaran en el acto, el día doce de diciembre de dos mil nueve, a realizarse en la Iglesia de la Colonia Las Delicias. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de ciento cincuenta 00/100 dólares (\$ 150.00), en concepto de ayuda económica, emitiendo el cheque a nombre de Miguel Angel Valle Sosa, Presidente de la Asociación.

“”””7).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Encargada Gestión y Organización de Eventos y Festejos Institucionales, en el cual presenta presupuesto de gastos para realizar celebraciones fiesta de fin de año, en base al siguiente detalle: Personal operativo ...\$ 600.00, Personal administrativo ..... \$ 600.00, Gerente y Jefes..... \$800.00 y Concejo Municipal ..... \$ 1,000.00. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar

a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de \$ 3,000.00 para gastos de fiestas de fin de año, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjivar de Mejía quien liquidara por medio de facturas y recibos. “”””8).- Visto que ha sido el escrito presentado por el Señor José Ismael Alemán Navas, quien comparece en nombre y representación de la Sociedad COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; y habiéndose presentado en tiempo y forma, según lo establecido en el Artículo setenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP se ACUERDA: A) Admítase el recurso de revisión interpuesto; b) Nombrase como Comisión Especial de alto nivel, a las siguientes personas: Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Licenciado Mauricio Enrique Cevallos Morán e Ingeniero Humberto Alfonso Calderón Navarrete; la Comisión nombrada deberá presentar su recomendación a este Concejo en el plazo establecido en el Artículo setenta y seis de la LACAP, para su debida resolución. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. “”””9).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Edna Alvarez, Jefa de Comunicaciones solicitando se autorice erogación de fondos para pago de reparación maquina digital para edición de video. 2) Que es importante y urgente contar con este equipo, que debido a las fallas que presenta no se puede editar ningún material audiovisual. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Quinientos 00/100 dólares (\$ 500.00), para pago de reparación de maquina digital; emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjivar de Mejía quien liquidara por medio de facturas y recibos. “”””10).- Considerando: 1) que se ha conocido correspondencia de parte de la Jefa de Recursos Humanos, en el que presenta propuesta para otorgar a las personas que prestan servicios como entrenadores deportivos y/o peón en el mantenimiento, limpieza y recolección de desechos en las instalaciones de El Cafetalon; una prestación económica equiparable a los aguinaldos ya que algunos no obstante ser trabajos temporales ha prestado sus servicios por tiempo considerable para la municipalidad. 2) Que la municipalidad contrata bajo sistema de jornales por unidades de tiempo de catorce días, a personas para que prestan servicios como entrenadores deportivos, peones para realizar tareas de limpieza y recolección de desechos en las instalaciones del Cafetalon y su salario lo reciben según la forma en que se les contrata, es decir por unidad de tiempo. 3) Que siendo labores por servicios, estos trabajadores no gozan de los derechos que les asisten al resto del personal, por ejemplo relativos a la salud, a la seguridad, a la estabilidad, bonificaciones, entre otros; 4) Que el derecho laboral es un derecho de categoría social y esta administración se preocupa por el bienestar de sus trabajadores; Es por lo anterior que se ACUERDA: I) Otorgar a los trabajadores que prestan servicios como entrenadores deportivos, peones para realizar tareas de limpieza y recolección de desechos en las instalaciones del Cafetalon una gratificación económica, a los que de forma ininterrumpida tengan un año de prestar dicho servicio, la cantidad de \$100.00 cada uno y a los que tengan mas de dos años la cantidad de \$ 200.00. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportados en planilla. Certifíquese y Comuníquese.- “”””11).- Considerando que en

el marco de la ejecución del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, financiado por la Cooperación Junta Andalucía, se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Liz Molina – Coordinadora Local solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad de \$ 2,165.97 para gastos del Componente (A5.3) Realización de Talleres para la creación y Organización de la Red de Mujeres Emprendedoras Urbanas, actividad que se está por el Unidad de Género. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que de fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla erogue la cantidad de Dos mil ciento sesenta y cinco 97/100 dólares (\$2,165.97), emitiendo el cheque a nombre de Carlos Luis Chita Pineda, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””12).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, se contrató a la Señorita Silvia de la Paz Arias Samayoa como Asistente de dicho Proyecto. 2) Que se ha conocido dictamen de Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, en el sentido que se autorice el pago de aguinaldo a la Señorita Arias, quien no se incluyó en el personal de la municipalidad. Por lo anterior se **ACUERDA:** Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que de fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla erogue la cantidad de Doscientos 00/100 dólares (\$200.00), en concepto de pago de aguinaldo, emitiendo el cheque a nombre Silvia de la Paz Arias Samayoa . **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** “””””13).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución de la política de género de nuestro municipio, es necesario realizar acciones afirmativas para su cumplimiento; por lo anterior se ha conocido dictamen de la Comisión de Equidad de Género en el sentido que se autorice la firma de Convenio de Cooperación con las siguientes instituciones: FUNDE, ISDEMU, LAS MELIDAS Y CENTRO DE BARTOLOME DE LAS CASAS. Este Concejo Municipal ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la municipalidad suscriba Convenio de Cooperación con las instituciones antes mencionadas. “””””14).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Hiscela Jeannette Cornejo; Gerenta de Gestión Tributaria, informando sobre el ofrecimiento de donación de cincuenta 00/100 dólares, por parte de Restaurante PIZZERIA ITALIA, para gastos de Convivio Navideño, organizado por la Gerencia de Gestión Tributaria. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar el ofrecimiento de donación por parte Restaurante PIZZERIA ITALIA, por un monto de \$ 50.00, para gastos de convivio navideño. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que al ingreso de los fondos, realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía quien liquidara por medio de facturas y recibos. “””””15).- Considerando: 1) que en acuerdo número nueve, tomado en acta once sesión ordinaria celebrada el día cinco de octubre de dos mil nueve, se autoriza realizar proceso de COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION, PARA EL PERIODO, 2010. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Gerenta de Gestión Ambiental, Arquitecta Mercedes Mejía, solicitando modificación de dicho acuerdo en la parte relacionada al nombramiento de la administradora del Contrato. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que se nombra

Administradora del contrato COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION, PARA EL PERIODO/2010 a Ivania Azucena Machuca Guzmán – Encargada de Bodega General. “””””16).- Considerando: 1) Que en acuerdo número siete, tomado en acta diez sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil nueve, se autoriza erogación de fondos del Proyecto Asocianismo Municipal para el Desarrollo-AMDE. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Ana Mercedes Vásquez, Jefa de Cooperación, solicitando ampliación de dicho acuerdo especificando los gastos por actividad a realizar. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que la erogación se autoriza para cubrir los siguientes rubros: A) Montaje y Desarrollo de FORO Ocho mil seiscientos sesenta y uno 01/100 dólares (\$ 8,661.01), B) Elaboración, publicación y difusión de material gráfico vinculado al desarrollo del Foro, conclusiones y el proyecto global en términos generales la cantidad de un mil novecientos treinta y tres 57/100 dólares ( \$ 1,933.57) y C) Coordinación del Foro la cantidad de Cinco mil ciento veintitrés 96/100 dólares (\$ 5,123.96). “””””17).- Considerando: 1) Que en acuerdo dieciséis, tomado en acta catorce sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil nueve, se autoriza erogación de fondos para gastos de participación en la 2ª Copa Internacional COINFES. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Carlos Ernesto Chacon Urbina, Jefe de Recreación y Deportes solicitando ampliación de dicho acuerdo. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que la erogación es para cubrir gastos de: inscripción Nivel 6 de la Escuela Municipal de Fútbol, transporte, pago de arbitraje, publicidad entre otros. “””””18).- Considerando lo establecido en la Política de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI, se adjudica la compra por Libre Gestión de Mezcla Asfáltica en Caliente y Emulsión a la Empresa JOZ CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V., por un monto de Quince mil veintiuno 00/100 dólares (\$ 15.021.00), por haber ofertado mejores precios. En base a lo anterior el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. “””””19) Considerando: **1)** Que en la proximidad de la finalización del periodo fiscal 2009, fecha que enmarca el cumplimiento de diversas obligaciones y responsabilidades para nuestra administración municipal y que es una necesidad su fiel acatamiento en la consideración del tiempo. **2)** Que dentro de las responsabilidades económicas – financieras que corresponden a culminación de año laboral, está presente la otorgación de aguinaldos, siendo este un pago que anualmente debe realizarse a todas y todos los empleados de nuestra admón. Municipal, proceso que denota un considerable egreso económico desde las arcas publicas locales. **3)** Que dentro de las estrategias para enfrentar la acentuada crisis en la economía que repercute en el contexto nacional e internacional en las áreas empresarial e institucional, la Alcaldía Tecleña ha creado e impulsa hasta el presente una agresiva campaña incentivando y facilitando el pago de las tasas e impuestos, cuyo propósito es básicamente elevar los ingresos hacia la comuna y así posibilitar el eficiente cumplimiento de compromisos y obligaciones de diversa índole. **4)** Que a pesar de los múltiples esfuerzos ejecutados para obtener los medios económicos que materialicen el otorgamiento de pago de



aguinaldo, a la fecha no se ha logrado complementar la cantidad necesaria que permita culminar con este proceso acorde a la ley, haciendo falta exactamente la cantidad de \$125,000.00; en tal sentido se solicita autorización para realizar trámites en el sistema financiero a fin de obtener dicho recurso. En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA I) Facultar al Alcalde Municipal para realizar gestiones a fin de obtener préstamo financiero por la cantidad antes mencionada. II) Instruir a la Gerencia General a realizar el proceso hasta llevarlo a feliz término. “””””20).- Considerando: 1) Que en acuerdo número catorce, tomado en acta número dieciocho sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil ocho se autoriza erogación de fondos por la cantidad de Diecisiete mil ciento cincuenta y tres 61/100 dólares (\$17,153.61), para construcción de las siguiente obras: Colector A. N., Caseta de control, Drenajes Plaza de Banderas, Canaleta Perimetral piscinas jóvenes/adultos, Revestimiento Terrazas/cascajo, Material protección obras – plástico negro, Colocación pretil terrazas, ladrillo barro, Muro banca – complemento, Acarreos, limpiezas, compactados – maquinaria/combustible, Barnizado mobiliario y varios en laja. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Rhina Elena Romero, Gerenta Administrativa informando que de los fondos asignados para dicho proyecto únicamente se erogó la cantidad de Cuatro mil seiscientos dos 58/100 dólares (\$ 4,602.58); por lo que solicita la modificación correspondiente. En base a lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado, en el sentido que el monto asignado para gastos de construcción de la segunda etapa del Complejo Acuático es por la cantidad de \$ 4,602.58. “””””21).- Considerando: 1) Que en acuerdo número veinticuatro, tomado en acta dieciocho sesión extraordinaria, celebrada el día siete de julio de dos mil ocho se autoriza erogación de fondos por la cantidad de Catorce mil quinientos cuarenta y uno 51/100 dólares (\$14,541.51) para gastos de adecuación de espacio físico para funcionamiento del Centro de Atención Infantil (CAI) del Mercado Central y modificado mediante acuerdo número cinco tomado en acta diecisiete, sesión ordinaria celebrada el día uno de septiembre del mismo, autorizando la ejecución a través del Consejo Ciudadano de Desarrollo Local. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Rhina Elena Romero, Gerenta Administrativa informando que de los fondos asignados para dicho proyecto, solamente se erogó la cantidad de Once mil quinientos 58/100 dólares (\$11,500.00); razón por la que solicita se modifique dicho acuerdo. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que la erogación autorizada para trabajos de adecuación de espacio físico para funcionamiento del Centro de Atención Infantil es por la cantidad de Once mil quinientos 58/100 dólares (\$11,500.00). “””””22).- Considerando: 1) Que en acuerdo número ocho, tomado en acta veintisiete sesión extraordinaria, celebrada el día trece de octubre de dos mil ocho se autoriza erogación de fondos por la cantidad de \$ 9,029.62 para gastos de remodelación de intersección de 1ª Calle Poniente y 2ª Avenida Sur de esta ciudad; 2) Que en acuerdo número cinco, tomado en acta veintitrés sesión extraordinaria, celebrada el día ocho de septiembre de dos mil ocho se autoriza erogación de fondos por la cantidad de \$ 261.41 para compra de materiales y pago de mano de obra para proceso de construcción de la fase final de módulos de servicios sanitarios hombres/mujeres y oficina administrativa del Parque

Ecológico San José; 3) En acuerdo número nueve, tomado en veintiséis sesión extraordinaria, celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil ocho se autoriza erogación de fondos por la cantidad de \$ 2,000.00 para compra gastos de Asamblea Ciudadana para recopilar insumos para el Plan Participativo/2009. 4) Que en acuerdo número trece, tomado en acta veintiuno sesión ordinaria, celebrada el día tres de noviembre de dos mil ocho se autoriza erogación de fondos por la cantidad de \$ 675.00 como complemento para gastos de construcción de tapial perimetral en el Pasaje 16 de la Colonia Altos de San José, en colindancia con las Comunidades Las Palmeras y El Tanque. 5) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Rhina Elena Romero, Gerenta Administrativa informando que los fondos asignados no fueron erogados, por lo que solicita se revoquen dichos acuerdo. Por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Revocar en todas sus partes los acuerdos antes mencionados. """"23).- Considerando: i) Que se ha conocido informe por parte del Lic. Ismael Huezo, Gerente de Servicios Públicos, en el que se detalla: a) Que el contrato de recolección de desechos sólidos en la zona de Merliot con la empresa MIDES S. E. M. de C. V., vence el día 31 de diciembre de 2009, y que se ha manifestado por parte de dicha empresa que no existe posibilidad de prorrogar dicho contrato para el próximo año; b) Que no se puede dejar de prestar el servicio de recolección de desechos en todo el municipio, ya que los camiones que se encuentran en la Gerencia de Servicios Públicos no son los suficientes para cubrir todos los sectores de la ciudad, por lo que para llevar a cabo las actividades en la zona de Merliot a partir de Enero de 2010, se solicita se autorice a la UACI el debido proceso para la CONTRATACIÓN DIRECTA del arrendamiento de tres camiones compactadores a partir del uno de enero de 2010 al 30 de abril de 2010; iii) Que existe dentro de los planes de la Gerencia de Servicios Públicos, prestar el servicio por administración lo que implicaría la adquisición de más camiones para cubrir el área, proceso que por plazos legales, tomaría mucho tiempo; iv) Que por las características del servicio, y por la gran demanda que existe en la zona, es necesario que este Concejo tome las medidas necesarias para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio en comento, por obvias razones de salubridad y sanidad ambiental, ya que la acumulación de basura en dicha zona puede provocar focos de contaminación y vectores de infección pudiendo afectar a toda la población de la zona; v) Que conforme al numeral 5 y 19 del Art. 4 del Código Municipal, es competencia de los Municipios la promoción de programas de salud como saneamiento ambiente; así como prestar el servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos; vi) Que el literal f) del artículo 72 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), establece que la Contratación Directa procede en los casos que se diere el calificativo de urgencia de acuerdo a los criterios establecidos en la ley; vii) Que el inciso segundo del Art. 73 de la LACAP establece que la calificación de urgencia procede en caso que la contratación o adquisición de obras, bienes o servicios, cuya postergación impusiere un grave riesgo al interés general; viii) Que el Art. 55 del Reglamento de la LACAP, establece que para la contratación directa con calificativo de urgencia bastará la decisión del titular; por lo anteriormente expuesto, este Concejo Municipal ACUERDA: I) Calificase la situación de urgencia para los

efectos legales del Art. 73 de la LACAP; II) Autorízase a la UACI para iniciar el proceso de contratación directa de servicios de arrendamiento de tres camiones compactadores, para prestar el servicio de recolección en la zona de Merliot, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2010, mientras se prepara el proceso de licitación para la adquisición de los camiones para prestar el servicio.

“””””24).- Considerando que algunas Cuentas Presupuestarias se encuentran con saldos insuficientes, es necesario reforzar dichas cuentas y en base al Art. 30, numeral 7, Art. 3, Arts. 72, 75 y 77 del Código Municipal; este Concejo Municipal **ACUERDA:** AUTORIZAR LAS TRANSFERENCIAS A LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES, LAS CUALES VAN A SURTIR CAMBIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, EJERCICIO FISCAL 2009. REPROGRAMACION N° 5 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO. CUENTA DETALLE - AUMENTO – DISMINUCION. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 5050101 - CORTO PLAZO** 713 AMORTIZACION DE EMPRESTITOS INTERNOS **\$71,900.00. 707010701 - RED - VIAL ADMINISTRACION** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO **\$ 71,900.00, TOTAL \$ 71,900.00 - \$ 71,900.00, TOTAL F.F.1 \$71,900.00 - \$ 71,900.00. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 1010102 – ALCALDE** 512 REMUNERACIONES EVENTUALES – CONTRAPARTIDA \$2,440.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 300.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 400.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS – CONTRAPARTIDA \$ 375.00, 544 PASAJES Y VIATICOS – CONTRAPARTIDA \$ 905.00, 514 CONTRIBUC. PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB.-CONTRAP. \$ 650.00, 515 CONTRIBUC. PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. CONTRAP. \$ 600.00, 555 IMPUESTOS TASAS Y DERECHOS – CONTRAPARTIDA \$ 483.64, 556 SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANC. CONTRAPART. \$ 978.60, 611 BIENES MUEBLES \$ 700.00, 611 BIENES MUEBLES – CONTRAPARTIDA \$ 1,007.76. **TOTAL \$ 4,420.00 - \$ 4,420.00. 1010105 - GERENCIA GENERAL.** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 5,186.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 325.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 335.00, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$5,846.00. **TOTAL \$ 5,846.00 - \$ 5,846.00. 101010402 - ARCHIVO** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 200.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 55.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$2,000.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 255.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 1,630.00, 555 IMPUESTOS TASAS Y DERECHOS \$170.00, 611 BIENES MUEBLES \$ 200.00. **TOTAL \$ 2,255.00 - \$ 2,255.00. 1010202 – TESORERIA** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 2,850.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 15.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 15,000.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 4,000.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 850.00, 556 SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS \$4,000.00, 557 OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS \$ 4,000.00, 611 BIENES MUEBLES \$ 500.00. **1010101 - CONCEJO MUNICIPAL** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 4,515.00, **TOTAL \$ 17,865.00 - \$17,865.00. 1010202 – CAM** 513

REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 30.58. 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 30.58, **TOTAL \$ 30.58 - \$ 30.58.** **1010205 – JURIDICO** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 3,015.00. 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 500.00. 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 500.00. **1010101 - CONCEJO MUNICIPAL** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 2,015.00. **TOTAL \$3,015.00 - \$ 3,015.00.** **1010206 – CONTRAVENCIONAL** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 2,000.00. 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 655.00. 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 1,000.00. **1010101 - CONCEJO MUNICIPAL** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$1,655.00. **TOTAL \$ 2,655.00 - \$ 2,655.00.** **1010207 – INSPECTORIA** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 810.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 500.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 180.00, 544 PASAJES Y VIATICOS \$800.00. 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 2,000.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 290.00, **TOTAL \$ 2,290.00 - \$ 2,290.00.** **1010208 - U A C I** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 100.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 100.00, **TOTAL \$ 100.00 - \$ 100.00.** **1010301 - GERENCIA DE GESTION TRIBUTARIA** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 80.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$1,575.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$1,655.00, **TOTAL \$ 1,655.00 - \$1,655.00.** **1010302 – FISCALIZACION** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 35.00. 544 PASAJES Y VIATICOS \$ 180.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$215.00, **TOTAL \$ 215.00 - \$ 215.00.** **1010303 - COBROS Y RECUPERACION DE MORA.** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 4,465.00. 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 300.00. 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 4,765.00. **TOTAL \$ 4,765.00 - \$ 4,765.00.** **101030401 - REGISTRO TRIBUTARIO ADM.** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 15.00. 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$15.00, **TOTAL \$ 15.00 - \$ 15.00.** **101030402 – INMUEBLES** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 40.00. 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 40.00. **TOTAL \$ 40.00 - \$ 40.00.** **101030403 – ESTABLECIMIENTOS** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 40.00. 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$40.00. **TOTAL \$ 40.00 - \$ 40.00.** **101030404 - CUENTAS CORRIENTES Y FACTURACION** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 985.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 245.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 700.00. 611 BIENES MUEBLES \$ 50.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 1,980.00, **TOTAL \$ 1,980.00 - \$ 1,980.00.** **101030502- MERLIOT** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 425.00. 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$100.00. 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 50.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 425.00, 611 BIENES MUEBLES \$ 150.00. **TOTAL \$ 575.00 - \$ 575.00.** **101030503 – DUEÑAS** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 210.00. 514

CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 375.00. 515  
CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 35.00. 611  
BIENES MUEBLES \$ 620.00. **TOTAL \$ 620.00 - \$ 620.00. 1010401 - GERENCIA  
ADMINISTRATIVA** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 3,395.00, 514  
CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 240.00, 515  
CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 110.00, 545  
CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$ 3,745.00. **TOTAL \$ 3,745.00 -  
\$3,745.00. 1010404 – PRESUPUESTO** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE  
SEG. SOC. PUB. \$135.00. 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 135.00. **TOTAL  
\$135.00 - \$ 135.00 101040601 - SERVICIOS GENERALES.** 514 CONTRIBUCIONES  
PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 15.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES  
A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 15.00, 542 SERVICIOS BASICOS \$70,015.00, 511  
REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 30.00, 557 OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS  
\$ 7,015.00, **1010202 – CA** 611 BIENES MUEBLES \$ 10,000.00, 616 INFRAESTRUCTURAS  
\$ 10,000.00, **1010209 – COMUNICACIONES** 543 SERVICIOS GENERALES Y  
ARRENDAMIENTOS \$43,000.00. **TOTAL \$ 70,045.00 - \$ 70,045.00. 1010409602 –  
TRANSPORTE** 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 600.00, 541  
BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 600.00, **TOTAL \$ 600.00 - \$ 600.00. 1010501 - T I M** 513  
REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 265.00, 511 REMUNERACIONES  
PERMANENTES \$ 265.00, **TOTAL \$ 265.00 - \$ 265.00. 1010503 - RECURSOS HUMANOS**  
513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 500.00, 519 REMUNERACIONES  
DIVERSAS \$ 685.68. **101050401 - UDEL - ADM.** 511 REMUNERACIONES  
PERMANENTES \$ 400.00, **101050402 - BOLSA DE EMPLEO** 511 REMUNERACIONES  
PERMANENTES \$ 410.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC.  
PUB. \$ 2.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 2.00,  
**1010503 - RECURSOS HUMANOS** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 1,999.68.  
**TOTAL \$ 1,999.68 - \$ 1,999.68. 3030101 - GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA** 511  
REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 4,045.00, 513 REMUNERACIONES  
EXTRAORDINARIAS \$ 140.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG.  
SOC. PUB. \$ 315.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV.  
\$240.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS - CONTRAPART. \$8,000.00,  
563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 6,700.00, 611 BIENES  
MUEBLES – CONTRAPARTIDA \$ 800.00, 623 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL  
SECTOR PRIVADO \$ 4,466.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO – CONTRAPARTIDA  
\$ 8,800.00. **3030102 - AREA TECNICA** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES  
\$15,906.00, **TOTAL \$24,706.00 - \$ 24,706.00. 303010301 - PARTICIPACION  
CIUDADANA TERRITORIAL** 542 SERVICIOS BASICOS \$ 400.00, 543 SERVICIOS  
GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 400.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A  
INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$800.00, **TOTAL \$ 800.00 - \$ 800.00. 303010305 –  
EDUCACION** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 5.00,  
515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 6.00, 542  
SERVICIOS BASICOS \$ 50.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS  
\$400.00, 544 PASAJES Y VIATICOS \$ 461.00, **TOTAL \$ 461.00 - \$ 461.00. 303010306 -  
SALUD COMUNITARIA** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC.  
PUB. \$ 55.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV.  
\$10.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$65.00, **TOTAL \$ 65.00 - \$ 65.00.  
303010401 - RECREACION Y DEPORTES** 513 REMUNERACIONES  
EXTRAORDINARIAS \$ 600.00, **303010402 - INSTALACIONES DEPORTIVAS** 541 BIENES

DE USO Y CONSUMO \$ 2,000.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$1,000.00, **303010401 - RECREACION Y DEPORTES** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 3,600.00, **TOTAL \$ 3,600.00 - \$ 3,600.00.** **303010403 - ESCUELAS DEPORTIVAS** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$20.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 20.00. **TOTAL \$20.00 - \$ 20.00.** **303010404 - PROMOCION DEPORTIVA** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 2,725.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 215.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$160.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 3,100.00, **TOTAL \$ 3,100.00 - \$ 3,100.00.** **303010503 - OBSERVATORIO** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 200.00, 542 SERVICIOS BASICOS \$ 40.00. **303010504 - MESAS SECTORIALES** 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 1,750.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 1,990.00, **TOTAL \$ 1,990.00 - \$ 1,990.00.** **303010603- PALACIO** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 65.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 45.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 110.00, **TOTAL \$ 110.00 - \$ 110.00.** **303010604 - MUSEO** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 400.00, 611 BIENES MUEBLES \$ 400.00. **TOTAL \$ 400.00 - \$ 400.00.** **4040102 - HABITAT** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 150.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$1,700.00, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$ 1,850.00. **TOTAL \$1,850.00 - \$ 1,850.00.** **404010303 - EJECUCION DE PROYECTOS** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 450.00, 616 INFRAESTRUCTURAS \$89,195.23, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 3,000.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 25,000.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 5,000.00. **404010301 - INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 6,000.00, **404010302 - FORMULACION DE PROYECTOS** 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$ 5,000.00, 616 INFRAESTRUCTURAS \$ 15,000.00, **404010402 - CONTROL URBANO** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 800.00, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$800.00. **404010403 - PLANIFICACION TERRITORIAL** 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$ 1,000.00. **404010404 - CENTRO HISTORICO** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$6,000.00, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$ 1,000.00, **5050101 - CORTO PLAZO** 713 AMORTIZACION DE EMPRESTITOS INTERNOS \$ 21,045.23. **TOTAL \$ 89,645.23 - \$ 89,645.23.** **404010401 - PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO - ADM.** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 400.00. 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 235.00. **404010403 - PLANIFICACION TERRITORIAL** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 10.00. 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 645.00. **TOTAL \$ 645.00 - \$ 645.00.** **7070101 - GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS.** 557 OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS \$150.00. 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 150.00. **TOTAL \$ 150.00 - \$ 150.00.** **707010202 - TALLER** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 1,050.00. 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 500.00. 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 1,550.00. **TOTAL \$ 1,550.00 - \$ 1,550.00.** **7070103 - ALUMBRADO** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$855.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 35.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 620.00, 542 SERVICIOS BASICOS \$ 42,500.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 5,510.00. **707010701 - RED - VIAL** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 5,000.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 10,000.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y

ARRENDAMIENTOS \$ 10,000.00, **707010703 - DRENAJE** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 3,000.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 10,500.00, **TOTAL \$44,010.00 - \$ 44,010.00.** **7070104 - SUPERVISION** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 2,050.00. 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 375.00. 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 430.00. 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 550.00. 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 1,900.00. 611 BIENES MUEBLES \$ 1,350.00. **707010202 - TALLER** 611 BIENES MUEBLES \$ 155.00. **TOTAL \$ 3,405.00 - \$ 3,405.00.** **707010601 - DESECHOS SOLIDOS -ADMN.** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$30.00. 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 10.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 2,000.00, 546 DESECHOS SOLIDOS \$100,000.00. 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 2,040.00. **5050101 - CORTO PLAZO** 713 AMORTIZACION DE EMPRESTITOS INTERNOS \$ 100,000.00. **TOTAL \$ 102,040.00 - \$ 102,040.00.** **707010603 - PLAN DIURNO** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 1,350.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 3,400.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 4,750.00. **TOTAL \$4,750.00 - \$ 4,750.00.** **707010603 - 24 HORAS** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 2,200.00. 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 1,155.00. 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 1,225.00. 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 2,380.00. 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 2,200.00. **TOTAL \$ 4,580.00 - \$ 4,580.00.** **707010604 - BARRIDO** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 1,450.00. 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 175.00, 546 DESECHOS SOLIDOS \$ 500.00. 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 2,125.00. **TOTAL \$2,125.00 - \$ 2,125.00.** **707010605 - RECOLECCION SEPARADA** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 1,550.00. 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 325.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 1,875.00. **TOTAL \$ 1,875.00 - \$ 1,875.00.** **707010701 - RED - VIAL** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 1,700.00. **707010702 - BACHEO** 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 22,000.00, **707010701 - RED - VIAL** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 1,700.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 22,000.00, **TOTAL \$ 23,700.00 - \$ 23,700.00.** **707010704 - CAMINOS RURALES** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 450.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 15.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 60.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 525.00. **TOTAL \$ 525.00 - \$ 525.00.** **707010801 - PARQUES Y ZONAS VERDES - ADM.** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 15.00. 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 200.00. 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 215.00. **TOTAL \$ 215.00 - \$ 215.00.** **707010802 - ZONAS VERDES** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 750.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 750.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 1,500.00, **TOTAL \$ 1,500.00 - \$ 1,500.00.** **707010803 - VIVEROS** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 550.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 90.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 640.00. **TOTAL \$ 640.00 - \$ 640.00.** **707010804 - PARQUES** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 1,300.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 550.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 375.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 2,225.00. **TOTAL \$ 2,225.00 - \$ 2,225.00.** **7070110**

**- GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 30.25, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 30.25, **TOTAL \$30.25 - \$ 30.25.** **707011102 – MAPEO** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$35.00. 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 35.00, **TOTAL \$ 35.00 - \$ 35.00,** **707011103 - U P C D** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 365.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 50.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 130.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 545.00. **TOTAL \$ 545.00 - \$ 545.00.** **707011304 - EDUCACION AMBIENTAL** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 110.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 80.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 190.00. **TOTAL \$ 190.00 - \$ 190.00.** **101040601 SERVICIOS GENERALES-ADMON** 542 SERVICIOS BASICOS-F-2 \$ 65,000.00. **303010504-MESAS SECTORIALES** 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO F-2 \$ 5,000.00. **303010401-RECREACION Y DEPORTES ADMINISTRACION** 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO F-2 \$ 12,000.00. **303010601-CULTURA-ADMON.** 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO F-2 \$1,000.00. **303010703 - NIÑEZ Y JUVENTUD.** 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO F-2 \$ 25,000.00. **3030101-GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA.** 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO F-2 \$ 91,000.00, **3030101-GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA, 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADA-F-5 \$ 199,000.00, TOTAL \$ 199,000.00 - \$ 199,000.00. TOTAL F-F-2 \$ 645,653.74 - \$ 645,653.74. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4 1010401 - GERENCIA ADMINISTRATIVA** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 2,223.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 2,223.00, **TOTAL \$ 2,223.00 - \$ 2,223.00.** **7070101 - GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS.** 546 DESECHOS SOLIDOS \$ 16,138.10, 611 BIENES MUEBLES \$ 3,892.00, 721 CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES GASTOS CORRIENTES \$ 20,030.10, **TOTAL \$ 20,030.10 - \$ 20,030.10. TOTAL F.F.4 \$22,253.10 - \$ 22,253.10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 1010102 – ALCALDE** **PROYECTO CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS P/ EL FOTALECIMIENTO EN LA DEMOCRACIA -AYUNTAMIENTO DE GIJON ESPAÑA REC. INGRESO No. 83684/388327.** 623 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO \$ 72,170.44, **3030101 - GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA** 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 72,170.44, **TOTAL \$ 72,170.44 - \$ 72,170.44.** **3030101 - GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA PROYECTO: GENTE DIVERSA, EQUIVALENTE HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD.** 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 43,932.90, 544 PASAJES Y VIATICOS \$ 666.00, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$ 44,598.90, **TOTAL \$ 44,598.90 - \$ 44,598.90.** **303010401 - RECREACION Y DEPORTES DONACIONES DE DIFERENTES EMPRESAS RECIBIDAS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO SANTA TECLA.** 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 9,000.00, **404010303 - EJECUCION DE PROYECTOS** 623 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO \$ 21,733.32. **3030101 - GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA** 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO (DONACIONES LOCALES) \$ 30,733.32. **TOTAL \$ 30,733.32 - \$ 30,733.32.** **1010401 GERENCIA ADMINISTRATIVA** 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$ 2,401.26, **1010203 – CAM** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 47,386.57, **7070105 - MERCADOS.** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 9,738.74, **707010602-PLAN DIURNO** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 19,447.23, **707010604-BARRIDO** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 18,460.85, **707010605-RECOLECCION SEPARADA.**



511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 6,514.18, **707010802 - ZONAS VERDES.**  
511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 6,023.61, **707010803-VIVEROS** 511  
REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 6,524.22, **707010804-PARQUES** 511  
REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 3,286.73, **707010805 - CEMENTERIOS.** 511  
REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 5,216.61. **3030101 – GERENCIA PARTICIPACION  
CIUDADANA. 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADA-F-5**  
\$125,000.00. **TOTAL \$ 125,000.00 - \$ 125,000.00, 1010401 GERENCIA ADMINISTRATIVA**  
545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES-F-4 \$ 2,223.00, **3030101-**  
**GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA. 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL**  
**SECTOR PRIVADA-F-5 \$ 2,223.00. \$ 2,223.00 - \$ 2,223.00. TOTAL F-F-5 \$274,725.66 -**  
**\$274,725.66. TOTAL GENERAL \$ 1,014,532.50 - \$ 1,014,532.50.** Finalizando la presente  
sesión a las diez horas con treinta minutos, y no habiendo nada más que hacer  
constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO  
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Arturo Roberto Arias Shente,

Alex Francisco González,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ  
SINDICO MUNICIPAL

PROF. JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO

**”””””””” ACTA NUMERO VEINTIUNA, VIGESIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las ocho horas con quince minutos del día once de diciembre del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Arturo Roberto Arias Shente, Alex Francisco González, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada, Secretario Municipal Interino que autoriza. AGENDA: APROBACION DE PRESUPUESTO/2010. APROBAR `PLAN ESTRATEGICO 2009-2012. “”””””””1) Considerando que se ha conocido exposición sobre el presupuesto/2010. **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA.** La municipalidad de Santa Tecla, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del Art. 30 del Código Municipal, relacionado con el Presupuesto del Municipio y el Art. 3. Numerales 2, 3, 4, 5, 6; Art. 72, 73, 74, 75 y 77 del mismo Código. **DECRETA:** LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del dos mil diez, así:  
**PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

## **POLITICA GESTION DEL INGRESO**

### **Base Tributaria**

Para efectos de la formulación del presupuesto de Ingresos del 2010, partimos de la estructura vigente de Impuestos, tasas y venta de servicios; así como de la base de contribuyentes (establecimientos e inmuebles)

#### **Empresas**

- de comercio 5,232 empresas
- Financieras 59 empresas
- de publicidad 2,311 empresas
- industriales 170 empresas
- por servicios 1,545empresas
- Total 9,317 empresas

#### **Inmuebles**

- Total en área urbana 33,819

Como marco de acción para el mejor aprovechamiento de las fuentes de ingreso, se implementarán las siguientes acciones:

- Aumento en la base tributaria.
- Cobro efectivo de los tributos corrientes y en mora.
- Actualización de tasas y venta de servicios.

#### **POLITICAS DE INGRESO**

- La Base Tributaria
- El FODES
- Donaciones de la Cooperación
- Endeudamiento Publico
- Venta de Inmuebles
- Subsidios
- Fomentar Cultura Tributaria Municipal

#### **EL FODES**

Se aplican en el presupuesto de ingresos, las transferencias realizadas por el ISDEM, correspondientes al 7% del ingreso corriente obtenido por el Gobierno Central, los que se destinarán al pago de la deuda por inversión pública.

#### **POLITICA GESTION DEL EGRESO**

- Disciplina Financiera
- Coherencia entre La Demanda y la Prestación de Bienes y Servicios
- Programación Oportuna de Bienes y Servicios
- Garantizar los Pagos Mensuales y Evitar los Cargos Adicionales
- Políticas de Compras orientadas a un Plazo de 90 días Máximo
- Consideración de Inflación Anual
- Estabilización y Prestaciones del Recuso Humano
- Financiamiento de los Planes Institucionales PEP, PEI, POA Y PIP

#### **POLITICA DE AHORRO**

- *Aplicar los Mecanismo de Control sobre los Servicios Básicos*
- *Aplicar Controles que permitan el Uso racional y adecuado de los Bienes*
- *Generar Nuevas alternativas de los Servicios Públicos Prestados*

- *Aplicar Plan de Austeridad sin afectar el Funcionamiento Institucional*

### **ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES**

- *Actualización de la Base Tributaria*
- *Modernización Institucional a partir de lo Planes: PEP, PEI, PIP*
- *Amplia Divulgación de Manuales de los Procesos y Procedimientos Institucionales para Brindar Servicios Públicos de Calidad*
- *Fortalecimiento y Consolidación de la Implementación de las Políticas Municipales de Equidad de Género, Niñez Juventud Adolescencia, Convivencia Seguridad Ciudadana, Ambiental y Gestión de Riesgos*
- *Orientar la Inversión en las Áreas Sociales con Énfasis en el Adulto Mayor, Niñez Juventud y Cultural.*
- *Orientar la Inversión de Obra Pública en el Ordenamiento Territorial, Mejorando la Infraestructura en el Municipio y Consolidando los procesos de Participación Ciudadana*
- *Priorizar la Inversión en Servicios Básicos para Todos y Todas: Agua, Energía, Calle, Plaza y Alfabetización.*
- *Descentralización Administrativa Financiera de los Recursos a los Sectores Organizados del Municipio, como un Mecanismo de Transparencia y Participación Social*
- *Garantizar la Sostenibilidad de Proyectos y Programas*
- *Aplicar las normas de Control Interno, para Garantizar los Compromisos y Pagos*
- *Potenciar el Desarrollo Económico Local*
- *Fortalecer los Espacios Recreativos y Deportivos para la Convivencia Ciudadana*
- *Santa Tecla Cultural*
- *Acompañar la Descentralización Promovida por el Gobierno Central*
- *Aplicación de los Valores Institucional, Profesional y Personal*

### **POLITICAS PRESUPUESTARIAS**

- *Formar Comisión de Presupuesto*
- *Presupuesto Establece Techo Presupuestario por cada Sub. Línea de Trabajo*
- *Determinar Rubros que Ingresaran los Referentes Presupuestarios y a que Nivel de cuenta del Clasificador Presupuestario*
- *La Digitación deberá ser sobre la Base de los Productos que sean Necesarios de Acuerdo a su Función*
- *La Comisión de Presupuesto deberá Establecer el Criterio o Parámetro de la Centralización de Fondos*
- *El Sistema debe ser Diseñado de Manera que no permita Excederse del Monto o Techo Asignado a Sub. Línea de Trabajo*
- *Centralización de Bienes y Servicios*

## DESTINO ECONOMICO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

CODIGO	UNIDAD PRESUPUESTARIA	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 6,230,157.06	\$ 210,350.00	\$ 1,689,885.41	\$ 8,130,392.47
303	INVERSION SOCIAL	\$ 2,259,597.79	\$ 22,500.00		\$ 2,282,097.79
404	INVERSION PUBLICA	\$ 589,921.51	\$ 156,400.00		\$ 746,321.51
505	ENDEUDAMIENTO	\$ 482,470.59	\$ -	\$ 614,224.29	\$ 1,096,694.88
707	PRODUCCION DE SERVICIOS	\$ 4,403,593.35	\$ 340,900.00	\$ -	\$ 4,744,493.35
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 13,965,740.30</b>	<b>\$ 730,150.00</b>	<b>\$ 2,304,109.70</b>	<b>\$ 17,000,000.00</b>

## GASTO POR RUBRO DE AGRUPACION

CODIGO	UNIDAD PRESUPUESTARIA	51	54	55	56	61	62	71	72	TOTAL
101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 3,735,247.72	\$ 1,574,064.74	\$ 318,334.42	\$ 602,510.18	\$ 210,350.00	\$ -	\$ -	\$ 1,689,885.41	\$ 8,130,392.47
303	INVERSION SOCIAL	\$ 766,827.82	\$ 106,618.00	\$ -	\$ 1,386,151.97	\$ 22,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,282,097.79
404	INVERSION PUBLICA	\$ 156,108.91	\$ 161,300.00	\$ 100.00	\$ 272,412.60	\$ 156,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 746,321.51
505	ENDEUDAMIENTO	\$ -	\$ -	\$ 482,470.59	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 614,224.29	\$ -	\$ 1,096,694.88
707	PRODUCCION DE SERVICIOS	\$ 1,852,983.29	\$ 2,550,610.06	\$ -	\$ -	\$ 340,900.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,744,493.35
	<b>TOTAL-----</b>	<b>\$ 6,511,167.74</b>	<b>\$ 4,392,592.80</b>	<b>\$ 800,905.01</b>	<b>\$ 2,261,074.75</b>	<b>\$ 730,150.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 614,224.29</b>	<b>\$ 1,689,885.41</b>	<b>\$ 17,000,000.00</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA INSTITUCIONAL

<b>INGRESOS</b>		<b>\$17,000,000.00</b>
Impuestos	\$ 3,800,637.08	
Tasas y Derechos	\$ 7,461,946.59	
Venta de Bienes y Servicios	\$ 13,044.42	
Ingresos Financieros y Otros	\$ 657,200.00	
Transferencias Corrientes	\$ 279,649.32	
Venta de Activos Fijos	\$ -x-	
Transferencias de Capital	\$ 2,640,283.24	
Endeudamiento Público	\$ 500,000.00	
Saldos de Años Anteriores	\$ 1,527,239.35	
Contribuciones Especiales	\$ 120,000.00	
<b>EGRESOS</b>		<b>\$17,000,000.00</b>
<b>GASTOS DE GESTION OPERATIVA</b>		
Remuneraciones	\$ 6,511,167.74	
Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 4,392,592.80	
<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>		
Intereses y Comisiones	\$ 800,905.01	
<b>TRASNFERENCIAS CORRIENTES</b>		
Transferencias Corrientes al Sector Privado	\$ 2,261,074.75	
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		
Inversiones en Activos Fijos	\$ 730,150.00	
Transferencias de Capital		
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>		
Amortización de Endeudamiento Público	\$ 614,224.29	
Saldos de Años Anteriores	\$ 1,689,885.41	
<b>DIFERENCIA</b>		<b>\$ -</b>

## DESTINO DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

### DESTINO DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CODIGO	UNIDAD PRESUPUESTARIA	FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	PRESTAMOS INTERNOS	DONACIONES	TOTAL
101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 21,902.27	\$ 7,535,980.02	\$ -	\$ 572,510.18	\$ 8,130,392.47
303	INVERSION SOCIAL	\$ -	\$ 1,098,445.82		\$ 1,183,651.97	\$ 2,282,097.79
404	INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ 473,908.91	\$ -	\$ 272,412.60	\$ 746,321.51
505	ENDEUDAMIENTO	\$ 1,096,694.88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,096,694.88
707	PRODUCCION DE SERVICIOS		\$ 4,744,493.35			\$ 4,744,493.35
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,118,597.15</b>	<b>\$ 13,852,828.10</b>		<b>\$ 2,028,574.75</b>	<b>\$ 17,000,000.00</b>

## ORIGEN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CODIGO	CONCEPTO	FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	PRESTAMOS INTERNOS	DONACIONES	TOTAL
11	Impuestos		\$ 3,800,637.08			\$ 3,800,637.08
12	Tasas y Derechos		\$ 7,461,946.59			\$ 7,461,946.59
14	Venta de Bienes y Servicios		\$ 13,044.42			\$ 13,044.42
15	Ingresos Financieros y Otros		\$ 657,200.00			\$ 657,200.00
16	Transferencias Corrientes	\$ 279,649.32			\$ -	\$ 279,649.32
21	Venta de Activos Fijos		\$ -			\$ -
22	Transferencias de Capital	\$ 838,947.84			\$ 1,801,335.40	\$ 2,640,283.24
31	Endeudamiento Público			\$ 500,000.00		\$ 500,000.00
32	Saldo de Años Anteriores		\$ 800,000.00		\$ 727,239.35	\$ 1,527,239.35
41	Ingreso Por Contribuciones Especiales		\$ 120,000.00			\$ 120,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1,118,597.16</b>	<b>\$ 12,852,828.09</b>	<b>\$ 500,000.00</b>	<b>\$ 2,528,574.75</b>	<b>\$ 17,000,000.00</b>

“”””””2).- Considerando: 1) Que una de los objetivos de esta Administración es desarrollar su trabajo bajo un sistema integral de planificación a nivel de todo el municipio, con la finalidad que Santa Tecla continúe siendo un modelo de gestión. 2) Que se ha conocido documento que contiene el Plan Estratégico Institucional PEI que comprende el período julio2009 a junio/2012. En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Aprobar el Plan Estratégico Institucional PEI que comprende el período julio2009 a junio/2012. II) Asumir la corresponsabilidad para conducir política y estratégicamente su implementación, con el fin de lograr el cumplimiento de los diez ejes de estratégicos, Veintiuna estrategias, veinticinco objetivos. Finalizando la presente sesión a las diez horas con treinta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO  
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Arturo Roberto Arias Shente

Alex Francisco González,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ  
SINDICO MUNICIPAL

PROF. JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPALINTERINO

""""""**ACTA NUMERO VEINTIDOS, VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las quince horas con quince minutos del día catorce de diciembre del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para



celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Arturo Roberto Arias Shente, Alex Francisco González, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada, Secretario Municipal Interino que autoriza.

AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, DICTAMENTES E INFORMES. "\*\*\*\*\*1-A)

Este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar la erogación de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE 354/100 DOLARES (\$ 537.35), valor que corresponde a Fondo Circulante N° 20, por Reintegro a la Encargada del Fondo Circulante MARITZA DEL CARMEN MENJIVAR DE MEJIA que corresponde a gastos de caja chica de Gerencia de Participación Ciudadana. 1010405 - Bodega \$ 67.05, 101040604 - Mantenimiento Interno \$ 21.35, 3030101 - Gerencia de Participación Ciudadana \$ 374.49, 303010503 - Observatorio \$ 20.00, 303010701 – Unida de Género \$ 53.95. **TOTAL \$537.35** "\*\*\*\*\*1-B).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de cinco mil cien dólares (\$ 5,100.00), en concepto de pago de servicio montaje de evento Asamblea Ciudadana del Consejo Ciudadano de Desarrollo Local y AMST, emitiendo el cheque a nombre de CINE AUDIO VIDEO, S. A. DE C. V., según factura N° 141. "\*\*\*\*\*1-C) Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de TRESCIENTOS ONCE 97/100 DOLARES (\$ 311.97), valor que corresponde a Fondo Circulante N° 21, por Reintegro a la Encargada del Fondo Circulante MARITZA DEL CARMEN MENJIVAR DE MEJIA que corresponde a gastos de caja chica de Cuerpo de Agentes Municipales; aplicados a la Cifra Presupuestaria 01010203. **TOTAL \$ 311.97** "\*\*\*\*\*1-D) Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO 59/100 DOLARES (\$ 158.59), valor que corresponde a Fondo Circulante N° 22, por Reintegro a la Encargada del Fondo Circulante MARITZA DEL CARMEN MENJIVAR DE MEJIA que corresponde a gastos de caja chica de Cuerpo de Agentes Municipales; aplicados a la Cifra Presupuestaria 01010203. **TOTAL \$ 158.59** "\*\*\*\*\*1-E).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda, Tesorera Municipal solicitando se autorice erogación de fondos para compra de tonner para impresora y caja asignadas al Departamento de Tesorería. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 250.00), para compra solicitadas por el Departamento de Tesorería, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidara por medio de recibos y/o factura. "\*\*\*\*\*2).- Considerando: 1) Que en acuerdo número dieciocho, tomado en acta trece sesión ordinaria celebrada el día tres de noviembre de dos mil nueve se autoriza suscribir contrato de servicios de auditoría para el Proyecto Gente Diversa-Gente Equivalente. Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad con la Firma Fernández y Fernández 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Carla Esperanza Rivera

Alas, solicitando modificación de dicho acuerdo estableciendo el período de contratación y monto a pagar. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que el período de contrato es por treinta y seis meses, cancelando la cantidad de \$ 4,725.00 durante el primer año de auditoría y 7,000.00 Euros, por el resto de duración del proyecto, monto que se cambiará a dólares de acuerdo al tipo de cambio en que la Comisión Europea realice el desembolso a la Municipalidad. “””3).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo extraordinario y días de asueto laboradas en el mes de noviembre de dos mil nueve. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 16/100 DOLARES (\$18,857.16); valor que corresponde a trabajo extraordinario y días de asueto. Conforme Informe planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera. 101010 - Secretaria –Admon. \$ 82.73, 1010202 - Tesorería \$ 763.73, 1010303- Cobros y Recuperación de Mora \$ 837.55, 1010503 - Recursos Humanos \$175.55, 303010401- Recreación y Deportes ADMON. \$ 321.34, 707010202- Taller \$ 1,492.06, 7070103- Alumbrado Público \$ 314.87, 7070104- Supervisión \$ 321.81, 7070105-Mercados \$404.91, 707010602- Plan Diurno \$ 6,757.96, 707010603- Plan 24 horas \$ 1,232.84, 707010604- Barrido \$ 943.49, 707010605- Recolección Separada \$ 1,854.52, 707010701-Red Vial-Administración \$ 1,142.79, 0707010704- Caminos Rurales \$ 317.80, 707010802- Zonas Verdes \$ 519.48, 707010803- Viveros \$ 691.05, 707010804- Parques \$ 380.02, 707010805 – Cementerio \$302.66. **TOTAL \$ 18,857.16** “””4) Visto memorando firmado por la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita el pago por nocturnidad por jornadas laboradas en el mes de diciembre de dos mil nueve. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora tesorera municipal para que realice la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS DOS 74/100, (\$1,402.74), valor que corresponde por pago de nocturnidad, los cuales se detallan según informe presentado. 707010602 - Plan Diurno \$ 598.71, 707010603 - 24 Horas \$ 464.94, 707010604 - Barrido \$ 170.19, 707010802- Zonas Verdes \$ 84.45, 707010804 - Parques \$ 84.45 **TOTAL..... \$ 1,402.74.** “””5).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda, Tesorera Municipal, en el que solicita autorización para apertura de cuenta corriente que facilite la recepción de fondos de cooperación. Por lo anterior se ACUERDA: I) APERTURAR CUENTA CORRIENTE LA CUAL SE DENOMINARA DE LA SIGUIENTE MANERA: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA/AYUDA DE EMERGENCIA A MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR. II) AUTORIZAR LAS FIRMAS DE LOS SEÑORES: OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO, MIRNA GUADALUPE CASTANEDA, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, NECESARIAS DOS FIRMAS E INDISPENSABLE LA FIRMA DE LA SEÑORA TESORERA MUNICIPAL. “””6).- Considerando que en el marco de las gestiones realizada para obtener recursos para la ejecución del proyecto Ampliación de Acerad del Distrito Cultural, se ha recibido donación de material de construcción por un monto de Cinco mil 00/100 dólares; realizado por la empresa DISZASA, S. A. DE C. V. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación de materiales realizada por la Empresa DISZASA, S. A. DE C. V. “””7).- Considerando

que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Ana Mercedes Vásquez, Jefa de Cooperación; informando sobre el ingreso de fondos por la cantidad de SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 46/100 DOLARES (\$63,844.46), procedentes de la AECID/Junta de Andalucía en concepto de devolución de IVA Proyecto Reconstrucción Antiguas Instalaciones Palacio Municipal de Santa Tecla. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar la donación realiza por la Junta de Andalucía, como se hace constar en recibos ISAM N° 402513, fondos que serán ingresados a la cuenta matriz, aperturada específicamente para dicho proyecto. “””””8).- Considerando que en acuerdo número dieciséis, tomado en acta nueve sesión ordinaria celebrada el día uno de septiembre de dos mil nueve se autoriza realizar proceso de compra por Libre Gestión las botas para liniero, color café. 2) Que se ha conocido memorando enviado por Sandra Yaneh Quevedo Calderon, Encargada de Prestaciones Laborales, solicitando se autorice erogación de fondos para compra de doce pares de botas industriales con punta de acero, color café. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la compra de doce pares de botas industriales, que serán asignadas al personal del Departamento de Alumbrado Público. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Cuatrocientos cincuenta y cinco 64/100 dólares (\$ 455.64), emitiendo el cheque a nombre del proveedor del servicio. “””””9).- Considerando: 1) que se ha conocido correspondencia de parte del Señor Julio Villarán, Director del Palacio de la Cultura y las Artes, en el que presenta propuesta para otorgar una prestación económica equiparable a los aguinaldos a los maestros y maestras que prestan servicios en el Palacio durante el presente año, ya que algunos no obstante ser trabajos temporales ha laborado tiempo considerable para la municipalidad. 2) La Constitución de la República en su Art. 38., establece: “El trabajo estará regulado por un Código que tendrá por objeto principal armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos y obligaciones. Estará fundamentado en principios generales que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, e incluirá especialmente los derechos siguientes: ....5°.- Los patronos darán a sus trabajadores una **prima** por cada año de trabajo. La ley establecerá la forma en que se determinará su cuantía en relación con los salarios; 3) Que siendo labores eventuales estos trabajadores no gozan de los derechos que les asisten al resto del personal, por ejemplo relativos a la salud, a la seguridad, a la estabilidad, bonificaciones, entre otros; Es por lo anterior que se ACUERDA: I) Otorgar a los maestros y maestras que laboran en el Palacio de la Cultura y las Artes una gratificación económica, equivalente a \$ 100.00 cada uno, II) Aprobar presupuesto de gasto por la cantidad de \$ 900.00 para pago de gratificación. III) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de los trabajadores reportados en planilla. Certifíquese y Comuníquese.- “””””10).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Dirección de la Academia de Seguridad Pública, solicitando ayuda económica para gastos de celebración de los empleados de la Academia. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de \$100.00, emitiendo el cheque a nombre a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía quien liquidara por medio de factura y/o recibo. “””””11).- En cumplimiento de las nuevas disposiciones giradas por el Ministerio de Hacienda, según Instructivo N° 02/2009, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC, que entró en vigencia a partir del uno de septiembre de

dos mil nueve, se ha conocido memorando enviado por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en el que solicita se nombre como Administradora del Contrato de Suministro de Uniformes. Por lo anterior se ACUERDA: Nombrar como administradora del contrato de Suministro de Uniformes a Jessica Marisol Bautista Espinoza. “””””12).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Mirna Castaneda, solicitando se autorice el pago de multa por pago tardío a la AFP CONFIA por la cantidad de Trescientos sesenta y cuatro 78/100 dólares (\$ 364.78), correspondiente al mes de mayo/2009, que por falta de disponibilidad financiera no fue cancelado oportunamente. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de multa. “””””13).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Señor Luis Alejandro Espinoza, quien desempeña el cargo de Motorista y Seguridad en el Departamento de Sindicatura y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de dos mil ochocientos veintiuno 25/100 DOLARES (\$ 2,821.25), emitiendo el cheque a nombre de Luis Alejandro Espinoza, aplicando los descuentos que por ley corresponden. “””””14).- Considerando: 1) Que una de las políticas municipales es dar a conocer el trabajo institucional que se realiza tanto a nivel nacional como internacional, principalmente en lo que respecta a Desarrollo Local. 2) Que la cooperación internacional con este Municipio ha sido significativa, tanto para el fortalecimiento institucional, como para la ejecución de obras de infraestructura, lo que amerita un seguimiento sistemático, para poder cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la cooperación, en tal sentido es necesario dar seguimiento a la gestión de proyectos tanto con organismos internacionales de cooperación, como Ayuntamientos y Gobiernos Centrales de Europa. 3) Que en acuerdo municipal número ocho, tomado en acta veinticuatro, sesión ordinaria, celebrada el día quince de diciembre de dos mil ocho se autoriza la firma de Convenio de cooperación entre la municipalidad y el Señor Jorge Alberto Palencia Mena, por el período de enero a diciembre de dos mil nueve. 4) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Ana Mercedes Vásquez, Jefa de Cooperación solicitando se autorice la prórroga del convenio en mención para el año dos mil diez, en vista de los resultados favorables por la gestión realizada. En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la municipalidad suscriba Convenio de Cooperación con el Señor Jorge Alberto Palencia Mena; estableciendo que se le hará entrega de una compensación económica simbólica mensual de setecientos dólares (\$ 700.00) de los Estados Unidos de América a partir del mes de enero hasta diciembre de dos mil diez, como contraparte para sufragar gastos relacionados a la gestión que realiza. III) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “””””15).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Franklin Mendoza, Encargado de Transporte, informando que el monto contratado con la Empresa MOTO-TECNIA, que a la fecha solamente se ha utilizado un 30%; por lo que solicita se autorice prórroga del plazo, hasta completar el monto del contrato. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar prórroga de plazo de contrato de Suministro de Repuestos y Reparación de Motocicletas hasta completar el monto contratado. II) Instruir a la UACI realice el proceso de modificación de contrato.

“”””16).- Considerando que en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Operativo del Observatorio para la Prevención de la Violencia en el Municipio de Santa Tecla, se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Ana Mercedes Vásquez, Jefa de Cooperación, solicitando se autorice la firma de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad, RTI e IDHUCA. Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que suscriba Convenio de Cooperación entre la Municipalidad, RTI e IDHUCA. “”””17).- Considerando: 1) Que en el marco de Convenio de Cooperación suscrito con el Municipio de San José Villanueva, se ha conocido correspondencia enviada por la municipalidad de dicho Municipio, solicitando apoyo técnico para cubrir funciones de Administrador de Contratos, en cumplimiento a recomendaciones de la UNAC. 2) Que para realizar dicha actividad requiere de medio día cada dos o tres semanas, durante un período máximo de seis meses. Por lo anterior se ACUERDA: Delegar a Eunice Reyes Reyes, Jefa del Departamento de Infraestructura, para que brinde el apoyo técnico solicitado por la municipalidad de San José Villanueva. “”””18).- Vista la correspondencia enviada por el Señor JOSE SALVADOR PALACIOS TURCIOS, empleado de esta Alcaldía, con el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Naturales-Admon, bajo el régimen de Nombramiento, mas los documentos de respaldo en el que solicita ayuda económica para gastos funerarios por el fallecimiento del Señor Felipe Palacios Leonor, padre de dicho empleado. Este Concejo Municipal en base al Art. 24, literal o) del Reglamento Interno de los Trabajadores ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$ 114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de José Salvador Palacios Turcios. “”””19).- Vista la correspondencia enviada por la Señora SILVIA GLORIA GUTIERREZ, empleada de esta Alcaldía, con el cargo de Encargada de Seguimiento y Evaluación, del Departamento de Presupuesto bajo el régimen de Nombramiento, mas los documentos de respaldo en el que solicita ayuda económica para gastos funerarios por el fallecimiento de Julia Andrés de Gutiérrez, madre de crianza de dicha empleada. Este Concejo Municipal en base al Art. 24, literal o) del Reglamento Interno de los Trabajadores ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$ 114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Silvia Gloria Gutiérrez. “”””20).- Vista la correspondencia enviada por la Señora JULIA ETELBINA DEL CARMEN GUTIERREZ DE CHAVEZ, empleada de esta Alcaldía, con el cargo de Auxiliar DE 1ª Categoría en el Departamento de Registro del Estado Familiar bajo el régimen de Nombramiento, mas los documentos de respaldo en el que solicita ayuda económica para gastos funerarios por el fallecimiento de Julia Andrés de Gutiérrez, madre de crianza de dicha empleada. Este Concejo Municipal en base al Art. 24, literal o) del Reglamento Interno de los Trabajadores ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$ 114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Etelbina del Carmen Gutiérrez de Chávez. “””””21).- CONSIDERANDO: I) Que en la actualidad existen dentro del Municipio una gran cantidad de talleres de mecánica automotriz y/o enderezado y pintura, que no se encuentran inscritos dentro de los registros de esta Municipalidad, II) Que la falta de calificación tributaria, genera que estos establecimientos incumplan con determinadas obligaciones tanto tributarias como de funcionamientos propiamente dicho. III) Que dichos talleres son fuente de trabajo directo e indirecto para habitantes de nuestro

Municipio; IV) Que es misión de esta Municipalidad generar aquellas condiciones que permitan incrementar el desarrollo económico local de los habitantes, garantizando el respeto a las normas ambientales y/o de salubridad establecidas; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Dejar expresa la voluntad de inscribir y legalizar con la celeridad debida, los talleres de mecánica automotriz, enderezado y/o pintura, que cumplan con los requisitos mínimos ambientales y de salubridad legalmente establecidos. “”””22).- CONSIDERANDO: 1) Que en el marco de la ejecución del PROYECTO GENTE DIVERSA, GENTE EQUIVALENTE, HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD del Programa URB-AL III, que contempla la contratación de servicios ordenanza para la Oficina del Proyecto. 2) Que según Art. N° 2, numeral 5 de la Ley de la Carrera Administrativa, es posible realizar la contratación de personal, temporalmente, y de acuerdo al Perfil presentado, se requiere contratar una persona para que realice dichos servicios por un período de doce meses contados a partir de enero de dos mil diez, con un salario mensual de \$ 350.85 Por lo anterior se ACUERDA: I) Instrúyase al Señor Alcalde Municipal, para que a través del Departamento de Recursos Humanos, realice la contratación de la persona solicitada en base al Perfil presentado. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que del Proyecto realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de la persona reportada en planilla presentada por Recursos Humanos.“”””23).- Considerando: 1) Que en acuerdo numero dieciocho, tomado en acta trece, sesión ordinaria celebrada el tres de noviembre de dos mil nueve, se autoriza suscripción de contrato con la firma FERNANDEZ Y FERNANDEZ para auditoría del **Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad.** 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Carla Esperanza Rivera Alas, solicitando ampliación de dicho acuerdo, especificando el monto por dicho período. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que por servicios profesionales de auditoria del proyecto se cancelaran honorarios de la siguiente manera: \$ 4,725.00 por el primer año y Siete mil euros 7,000.00 Euros o el equivalente en dólares), por el resto de duración de proyecto. “”””24).- Considerando: 1) Que en acuerdo numero seis, tomado en acta uno sesión ordinaria celebrada el día dos de mayo de dos mil nueve, se autoriza la contratación nueve entrenadores(as) deportivos para atender las Escuelas Deportivas Municipales en las Instalaciones del Centro Deportivo El Cafetalon y en acuerdo veinte, tomado en acta nueve sesión ordinaria celebrada el día uno de septiembre se autoriza la contratación de personas(totalizando doce), para realizar servicios de limpieza y recolección de desechos en las instalaciones deportivas: El Cafetalon, Parque Acuático El Cafetalón, Parque Extremo, Parque Ecológico, Estadio Las Delicias. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Carlos Ernesto Chacón Urbina solicitando se prorrogue el contrato para el año dos mil diez de los nueve entrenadores y doce que realizan servicios de limpieza. Por lo anterior se ACUERDA: I) Prorrogar la contratación de las personas antes mencionadas durante el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas en planillas. “”””25).-CONSIDERANDO: 1) Que la Municipalidad se ve en la necesidad de alquilar determinados inmuebles, los cuales sirven para instalar oficinas, tal es el caso de la vivienda ubicada Calle Daniel Hernández, casa numero tres-diez, se arrienda y en el se encuentran las instalaciones

del Archivo Municipal; 2) Que dicho contrato de arrendamiento se vence el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, y existiendo aun la necesidad de continuar con el arrendamiento del inmueble, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que suscriba contrato de Arrendamiento Simple, sobre el inmueble que utiliza el Archivo, para el plazo de un año, por la mensualidad de \$600.00 IVA incluido. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

“””””26).- Considerando que algunas Cuentas Presupuestarias se encuentran con saldos insuficientes, es necesario reforzar dichas cuentas y en base al Art. 30, numeral 7, Art. 3, Arts. 72, 75 y 77 del Código Municipal; este Concejo Municipal **ACUERDA:** AUTORIZAR LAS TRANSFERENCIAS A LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES, LAS CUALES VAN A SURTIR CAMBIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, EJERCICIO FISCAL 2009. REPROGRAMACION N° 6 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO. CUENTA DETALLE AUMENTO DISMINUCION FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 1010102 – ALCALDE** 514 CONTRIBUC. PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB.-CONTRAP. \$ 85.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO – CONTRAPARTIDA \$ 425.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS – CONTRAPARTIDA \$ 4,695.00, 544 PASAJES Y VIATICOS – CONTRAPARTIDA \$46.00, 515 CONTRIBUC. PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. CONT. \$ 80.00, 542 SERVICIOS BASICOS – CONTRAPARTIDA \$1,120.00, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$ 570.00, **3030101 - GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO – COPNTRAPARTIDA \$3,481.00, **TOTAL \$ 5,251.00 - \$5,251.00. 1010103 – SINDICATURA** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$2,790.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 20.00, **1010105 - GERENCIA GENERAL** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 310.00, **1010202 – TESORERIA** 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$10.00, **1010208 - U A C I** 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 30.00. **1010301 - GERENCIA DE GESTION TRIBUTARIA** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 535.00, **1010303 - COBROS Y RECUPERACION DE MORA** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$50.00, **101030502- MERLIOT** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 100.00, **1010401 - GERENCIA ADMINISTRATIVA** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$105.00. **101040601 - SERVICIOS GENERALES** 542 SERVICIOS BASICOS \$ 3,425.00, **1010301 - GERENCIA DE GESTION TRIBUTARIA** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 7,375.00 **TOTAL \$ 7,375.00 \$ 7,375.00 3030101 - GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA** 623 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO \$ 10,000.00. **303010301 - PARTICIPACION CIUDADANA TERRITORIAL** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 350.00, **303010403 - ESCUELAS DEPORTIVAS** 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 2.00 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 3,045.00 **303010301 - PARTICIPACION CIUDADANA TERRITORIAL** 623 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO \$ 13,397.00 **TOTAL \$ 13,397.00 - \$ 13,397.00 404010302 - FORMULACION DE PROYECTOS** 616 INFRAESTRUCTURAS \$3,950.00 **04010303 - EJECUCION DE PROYECTOS** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 3,950.00 **TOTAL \$ 3,950.00 \$ 3,950.00. 707010603 - PLAN DIURNO** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 250.00,

**707010603 - 24 HORAS** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 570.00, **707010802 - ZONAS VERDES** 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 280.00. **707010803 - VIVEROS** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 10.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 1,110.00. **TOTAL \$ 1,110.00 - \$ 1,110.00. TOTAL F.F.2 \$ 31,083.00 \$ 31,083.00. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 1010102 - ALCALDE** 542 SERVICIOS BASICOS \$ 125.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 12,257.00. 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$9,942.00, 564 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO \$ 2,440.00 **TOTAL \$ 12,382.00 \$12,382.00. 1010204 - COOPERACION** 512 REMUNERACIONES EVENTUALES \$ 1,016.00, 611 BIENES MUEBLES \$1,016.00, **TOTAL \$ 1,016.00 \$ 1,016.00. 303010301 - PARTICIPACION CIUDADANA TERRITORIAL** 623 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO \$72,740.00, **3030101 - GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA** 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 72,740.00. **TOTAL \$72,740.00 \$ 72,740.00. 404010302 - FORMULACION DE PROYECTOS** 623 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO \$ 15,719.00, 616 INFRAESTRUCTURAS \$ 15,719.00. **TOTAL \$15,719.00 \$15,719.00. TOTAL F.F.5 \$ 101,857.00 \$ 101,857.00. TOTAL GENERAL \$ 132,940.00 \$132,940.00.** Finalizando la presente sesión a las diez horas con treinta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO  
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Arturo Roberto Arias Shente.



Alex Francisco González,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ  
SINDICO MUNICIPAL

PROF.JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA,  
SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO

**"""""" ACTA NUMERO VEINTITRES, VIGESIMA TERCERA SESIÓN**

**EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las diez horas con quince minutos del día veintidós de diciembre del año dos mil nueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Arturo Roberto Arias Shente, Alex Francisco González, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada, Secretario Municipal Interino que autoriza. AGENDA: AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, DICTAMENTOS E INFORMES. """"""1).-

**CONSIDERANDO: I)** Que siendo una política institucional, la rotación de personal. **II)** Que la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en su artículo cuarenta establece que puede realizarse un traslado por razones de conveniencia para la administración municipal; que no implica disminución de condiciones de trabajo, de salario o de cualquier otro derecho. Y tomando en cuenta que el artículo 30, numeral, 2 del Código Municipal, es facultad de este Concejo, el nombramiento de los Gerentes, Directores y Jefes de las dependencias de la Administración Municipal, en base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Nombrar a partir del uno de enero de dos mil diez, como **SECRETARIO MUNICIPAL:** Licenciado Nery Ramón Granados Santos y **JEFA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO:** Licenciada Nora Alicia González Ulloa. Las personas nombradas en el presente acuerdo estarán en sus funciones, por un periodo de prueba de dos meses, contados a partir de la fecha de nombramiento, devengando el salario establecido en el Presupuesto. II) Autorizar a la Señora Tesorera

Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de salarios.

“””””2).- **CONSIDERANDO:** I) Que siendo una política institucional, la rotación de personal. II) Que la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en su artículo cuarenta establece que puede realizarse un traslado por razones de conveniencia para la administración municipal; que no implica disminución de condiciones de trabajo, de salario o de cualquier otro derecho. Y tomando en cuenta que el artículo 30, numeral, 2 del Código Municipal, es facultad de este Concejo, el nombramiento de los Gerentes, Directores y Jefes de las dependencias de la Administración Municipal, en base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** I) Nombrar a partir del quince de enero de dos mil diez a los siguientes Jefes: **UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES - UACI**, Licenciada Brenda Carolina Cañas Romero, **DEPARTAMENTO DE COBROS Y RECUPERACION DE MORA**: Licenciada Morena Auxiliadora Pacheco Martínez, **DEPARTAMENTO DE REGISTRO TRIBUTARIO**: Licenciada Xenia Lissette Gaitán de Hernández. **ENCARGADO OFICINA PLAZA DUEÑAS**: Edmundo de Jesús Díaz Pérez. Las personas nombradas como Jefes/Jefas y Encargado relacionados en el presente acuerdo estarán en sus funciones, por un periodo de prueba de dos meses, contados a partir de la fecha de nombramiento, devengando el salario establecido en el Presupuesto. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de salarios.

“””””3) Considerando que en base a lo establecido en el artículo 30 numeral 2, del Código Municipal. Este Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Prorrogar el nombramiento de los Gerentes, Jefes y Jefas de los Departamentos que conforman la Administración Municipal, de la manera siguiente: **N O M B R E - C A R G O Salario/Nominal \$.**

**GERENCIA GENERAL** LUIS ROBERTO HERNANDEZ OSEGUEDA - GERENTE GENERAL 1,466.28. **TESORERIA** - MIRNA GUADALUPE CASTANEDA - TESORERA \$ 1,398.57. **CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES CAM.** MANUEL DE JESUS CORNEJO ZAMORA - DIRECTOR \$ 920.85, **COOPERACION** ANA MERCEDES VASQUEZ AVALOS, JEFA .... \$ 920.85, **CONTRAVENCIONAL** NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, JEFA \$ 920.85, **AUDITORIA INTERNA** - EMILIO ANTONIO MELENDEZ SANCHEZ, AUDITOR INTERNO \$ 1,170.00. **GERENCIA GESTION TRIBUTARIA** - HISCELA JEANNETTE CORNEJO MAJANO, GERENTA \$ 1,078.57. **CUENTAS CORRIENTES Y FACTURACION-** ISRAEL LONE BONIFACIO, JEFE \$1,170.00. **FISCALIZACION-** JOSE LUIS ALONSO HERNANDEZ GOMEZ, JEFE \$ 920.85. **GERENCIA ADMINISTRATIVA** - RHINA ELENA ROMERO A., GERENTA \$1,078.85. **CONTABILIDAD-** ELMER ALEXANDER AGUILAR PEREZ, JEFE \$ 920.85. **PRESUPUESTO** - RENE WILSON SORTO TOMASINO, JEFE \$ 1,170.00, **SERVICIOS GENERALES** - CLAUDIA LUCIA HENRIQUEZ, JEFA \$ 920.85. **TECNOLOGIA DE INFORMACION MUNICIPAL TIM** - DENYS ALEXANDER ALARCON, JEFE \$ 920.85. **PLANIFICACION** - GUADALUPE DE LOS ANGELES CABALLERO, JEFA \$ 920.85, **RECURSOS HUMANOS** - JESSICA MARISOL BAUTISTA ESPINOZA, JEFA \$ 920.85. **GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA** - MARIA ISBELA MORALES DE CALLEJAS, GERENTA \$ 1,078.57. **AREA TECNICA** - JUAN ROBERTO MARTINEZ ESCAPINI, JEFE \$ 920.85. **PARTICIPACION CIUDADANA TERRITORIAL** - PAULINO RAMIREZ MEJIA, JEFE \$ 920.85. **PARTICIPACION CIUDADANASECTORIAL** - EVELIO PINEDA ROMERO, JEFE \$ 920.85. **RECREACION Y DEPORTES – ADMINISTRACION** - CARLOS ERNESTO CHACON URBINA, JEFE \$ 920.85. CARLOS MAURICIO RIVERA SANCHEZ, ADMINISTRADOR \$ 712.85. **SALUD**

**COMUNITARIA** - KAREN LIZETH MELARA DE MEZA, JEFA \$ 920.85. **GERENCIA DE PLANIFICACION TERRITORIAL** - GERARDO JOSE IGLESIAS, GERENTE \$1,078.57. **INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL – ADMINISTRACION** - JEANNETTE EUNICE REYES REYES, JEFA \$ 920.85. **HABITAT** - ANA CECILIA MORALES DE ALBERTO, JEFA \$ 920.85. **PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO** - GODOFREDO VASQUEZ AVILES, JEFE \$ 920.85. **GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS** - JOSE ISMAEL HUEZO RODRIGUEZ, GERENTE \$ 1,078.57. **DEPARTAMENTO DE SUPERVISION** - SALVADOR RIVERA RAMIREZ, JEFE 920.85. **RED VIAL – ADMINISTRACION-** GISELA MARLENE CISNADO ORTIZ, JEFA \$920.85. **ALUMBRADO PUBLICO** - RAFAEL ARMANDO PINEDA, JEFE \$ 920.85. **DESECHOS SOLIDOS** - JOSE NAPOLEON SERRANO ALFARO, JEFE \$ 920.85. **PARQUES Y ZONAS VERDES** - NELDO DEL TRANSITO FLORES PERDOMO, JEFE \$ 920.85. **REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR (REF)** - HUGO GABRIEL HERRERA, JEFA \$ 920.85. **MERCADOS** - CARLOS GERARDO INTERIANO BONILLA, JEFE \$920.85. **CEMENTERIO** - SANTIAGO RIVERA DE PAZ, JEFE \$ 920.85. **GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL** - MERCEDES IVETTE MEJIA, GERENTA \$ 1,078.57. **RECURSOS NATURALES-** JOSE SALVADOR PALACIOS TURCIOS, JEFE \$ 920.85. **UDEL** - OSCAR ANTONIO MAGAÑA FLORES, DIRECTOR \$ 1,078.57. **PALACIO DE LA CULTURA Y LAS ARTES-** JULIO CESAR VILLARAN MARTINEZ, DIRECTOR \$ 712.85. **MUSEO** - LUIS ALONSO ANGULO VIOLANTES, DIRECTOR \$ 712.85. **OBSERVATORIO** - OSCAR ALBERTO IBARRA, DIRECTOR \$ 712.85. II) Los Jefes y Jefas nombrados, anteriormente estarán en sus funciones a partir del día uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones mensuales correspondientes en concepto de salarios. “””””4) Considerando que en base a lo establecido en el artículo 30 numeral 2, del Código Municipal. Este Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Prorrogar el nombramiento de: GUILLERMO ADALBERTO ASCENCIO GIRON - JEFE DE LA UNIDAD AMBIENTAL, quien estará en funciones durante el período del uno de enero al treinta y uno de mayo de dos mil diez, devengando el salario establecido en el presupuesto. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de pago de salario. “””””5).- Considerando: 1) Que se ha conocido memorando enviado por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad de \$701.70 equivalentes a dos meses de salario; que corresponde a prestación económica para gastos funerarios por fallecimiento del Señor WALTER ALFREDO PORTILLO CISNEROS, quien se desempeñaba como Ordenanza en Servicios Generales y quién falleció el día diecisiete de los corrientes. 2) Que dicha prestación se establece en el Art. 59, numeral 10 de la Ley de la Carrera Administrativa. 3) En vista que los familiares no se han hecho presentes para realizar los trámites ante Medicina Legal para retirar los el funeral del Señor Portillo Cisneros y por la emergencia del caso se solicita se emita el cheque a nombre de un empleado de la municipalidad. Por lo anterior se **ACUERDA:** Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de \$ 701.70, en concepto de prestación económica para gastos funerarios por fallecimiento del Señor Walter Alfredo Portillo Cisneros, emitiendo el cheque a nombre de Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa de Recursos Humanos. “””””6).- Considerando: 1) Que en acuerdo numero diecisiete, tomado en acta dieciocho sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de noviembre de dos mil

nueve, se autoriza la contratación personal para realizar servicios de recolección de desechos sólidos; debido a la suspensión de servicios de recolección y transporte de desechos sólidos en las zonas adjudicadas a MIDES. 2) Que para el año dos mil diez no se contratará el servicio de recolección de desechos sólidos en Ciudad Merliot, Col. El Pino, Comunidad San Rafael, Residencial Villa Bosque y Residencial Las Piletas; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por el Señor José Napoleón Serrano, Jefe del Departamento de Desechos Sólidos, solicitando se autorice ampliar el período de contratación hasta el treinta y uno de enero de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: 1) Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que el plazo de contratación de las quince personas para realizar servicios de recolección de desechos sólidos es hasta el treinta y uno de enero de dos mil diez, cancelándoles la cantidad de \$ 10.00 diarios. 2) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas en planillas. “””””7).- Considerando que se ha conocido solicitud del encargado de Caja Chica del Proyecto URB-AL III, se autorice erogación de fondos que corresponden a liquidación N° 7. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO 34/100 DOLARES valor que corresponde a liquidación N° 7, el cual especifica las inversiones de Caja Chica del Proyecto URB-AL III – “Gente Diversa, Gente Equivalente. Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad”. Los cuales se cargan a la siguiente cuenta: **01010102 - ALCALDE \$991.34.** “””””8).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para contratación de SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS ESTRATEGICOS EN EL DESVANECIMIENTO DE OBSERVACIONES O HALLAZGOS, EXTERNA Y OPERATIVOS PARA EL PERIODO FISCAL 2010. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: II) Adjudicar contrato de SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS ESTRATEGICOS EN EL DESVANECIMIENTO DE OBSERVACIONES O HALLAZGOS, EXTERNA Y OPERATIVOS PARA EL PERIODO FISCAL 2010, al Licenciado Marco Tulio Orellana Vides, por la cantidad de Catorce mil 00/100 dólares (\$14,400.00), por experiencia, disposición de tiempo y mejor evaluado. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. Finalizando la presente sesión a las doce horas con treinta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO  
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Arturo Roberto Arias Shente

Alex Francisco González,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ  
SINDICO MUNICIPAL

PROF. JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO